



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - Nº 29

Bogotá, D. C., Viernes 10 de febrero de 2006

EDICION DE 124 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 32 de la Sesión Ordinaria del día martes 6 de diciembre de 2005

La Presidencia de los honorables Senadores: Claudia Blum de Barberi, Carlos Albornoz Guerrero y Edgar Artunduaga Sánchez.

En Bogotá, D. C., a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil cinco (2005) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Presidenta del honorable Senado de la República, Senadora Claudia Blum de Barberi, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Albornoz Guerrero Carlos

Andrade Serrano Hernán Francisco

Angarita Baracaldo Alfonso

Araújo Castro Alvaro

Arenas Parra Luis Elmer

Ariza Orozco Aníbal José

Armenta Ríos José Francisco

Artunduaga Sánchez Edgar

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Barco López Víctor Renán

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Berrío Villareal Jorge Enrique

Blel Saad Vicente

Blum de Barberi Claudia

Builes Correa Humberto de Jesús

Cáceres Leal Javier Enrique

Carrizosa Franco Jesús Angel

Castro Pacheco Jorge de Jesús

Cataño Morales Gustavo

Clopatofsky Ghisays Jairo

Cogollos Amaya Angela Victoria

Cristo Bustos Juan Fernando

Cruz Velasco María Isabel

Chamorro Cruz Jimmy

Dussán Calderón Jaime

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Figueroa González Isabel María

Galvis Anaya Carlos Julio

García Orjuela Carlos Armando

Gaviria Díaz Carlos

Gaviria Zapata Guillermo

Gerleín Echeverría Roberto

Gil Castillo Luis Alberto

Gnecco Arregocés Flor M.

Gómez Gómez Raúl Gonzalo

Gómez Hurtado Enrique

Gómez Martínez Juan

González Díaz Andrés

Hernández Aguilera Germán

Hernández Hernández José Eduardo
Huertas Cerro Aquiles Arturo
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Jumí Tapias Gerardo Antonio
López Cbrales Juan Manuel
Luna Conde José Ramiro
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Mejía Marulanda María Isabel
Merheg Marún Habib
Merlano Fernández Jairo Enrique
Mesa Betancur José Ignacio
Montes Medina William Alfonso
Mora Jaramillo Pedro Alberto
Morales Buitrago Harold
Moreno de Caro Carlos
Moreno Rojas Samuel
Murgas Arzuaga Luis Mariano
Náder Muskus Mario Salomón
Navarro Wolff Antonio
Pardo Rueda Rafael
Peñaloza Núñez Antonio Javier
Pimiento Barrera Mauricio
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Puello Chamié Jesús
Ramírez Pinzón Ciro
Ramírez Vásquez Héctor Fernando
Ramos Botero Luis Alfredo
Rivera Salazar Rodrigo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Rodríguez Rodríguez Carlina
Rodríguez Sanabria Julio César
Rojas Birry Francisco
Rojas Jiménez Héctor Helí
Rueda Maldonado José Raúl
Saade Abdala Salomón de Jesús
Sánchez Ortega Camilo Armando
Sánchez Ortega José Alvaro
Serrano Gómez Hugo
Sosa Pacheco Gustavo Enrique

Suárez Flórez Mario
Toro Torres Dilian Francisca
Uribe Escobar Mario
Varela Consuegra Ricardo
Vargas Lleras Germán
Varón Olarte Mario
Vega Montoya Amparo Lucía
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Velásquez Mesa Ramiro
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Vives Lacouture Luis Eduardo
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
Yepes Alzate Omar
Zuluaga Escobar Oscar Iván
Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores
De la Espriella Burgos Miguel A.
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Moreno Piraquive Alexandra
Salazar Cruz José Darío
Tarapués Cuaical Efrén Félix
Zapata Correa Oscar

06. XII. 2005

Bogotá, D. C., diciembre 6 de 2005

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

Respetado señor Secretario:

Por medio de la presente adjunto el original de la excusa médica por medio de la cual se me incapacita por los días 6 y 7 del presente mes motivo por el cual no podré asistir a las Sesiones Plenarias citadas para los mismos.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

Miguel de la Espriella B.,

Senador de la República.

Adjunto: original de la excusa médica.

Honorable Senado de la República Bienestar y Urgencia Médica

Fecha: 2005- 12- 6

Nombre: Honorable Senador Miguel de la Espriella

C. C. 79299287

R/. Incapacidad al honorable Senador Miguel de la Espriella por los días 6 y 7 de diciembre de 2005 a causa de ... aguda.

Firma ilegible

Medellín, 6 de diciembre de 2005

Doctor

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Doctor Otero:

De la manera más atenta me permito remitir a usted, fotocopia de la incapacidad médica suscrita por la Clínica del Rosario de Medellín, razón por la cual no podré asistir a las sesiones programadas para los días martes 6 y miércoles 7 de los corrientes.

Por la colaboración brindada, quedo altamente agradecido.

El Senador de la República,

Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.

Clínica El Rosario

Certificado de incapacidad o licencia de maternidad

Primer Apellido: Guerra

Segundo Apellido: Hoyos

Nombre: Bernardo Alejandro

Tipo de identificación: 71620609

Edad: 43 años

Sexo: Masculino

Entidad: Salud Comeva Medicina Prepagada

Datos del médico que expide la incapacidad

Nombre: Francisco

Apellidos: Vélez ...

Especialidad: Cirugía General

Número Registro: 2603

* * *

Bogotá, D. C., diciembre 5 de 2005

Doctora

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

Presidenta

Senado de la República

Ciudad.

Apreciada doctora:

Con todo respeto me excuso de asistir a la Plenaria del día martes 6 de diciembre de 2005 convocada para las 3:00 p. m., ya que me encontraré cumplido compromisos propios de la designación que me hiciera la Mesa Directiva como miembro de la Comisión de Seguimiento al Tratado Senado de la de Libre Comercio con los Estados Unidos.

Cordialmente,

Senado de la República Movimiento MIRA,

Alexandra Moreno Piraquive.

Bogotá, D. C., noviembre 17 de 2005

Doctora

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

Presidenta honorable Senado de la República

E. S. D.

Ref.: Solicitud de permiso para comisión oficial.

Apreciada Presidenta:

El Banco Interamericano de Desarrollo BID realizará en la ciudad de Washington, D. C. entre los días 5 a 7 de diciembre el “Seminario de Apoyo a los Congresos Andinos” con participación de 20 congresistas de Colombia y de Perú, para el cual he sido seleccionado conforme la invitación del Gerente Departamento Regional de Operaciones, doctor Ciro de Falco en cartas RE3/SC3-432 de noviembre 9 de 2005 y confirmación de noviembre 15 de 2005, cuyas copias anexo:

Todos los costos de traslado y hotel serán asumidos por el BID.

Por lo anotado, en forma comedida solicito su autorización para esta Comisión y el permiso para que se me excuse y justifique la no asistencia a las plenarias programadas para los días 6 y 7 de diciembre de 2005, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Anexo: lo anunciado

Cordialmente,

José Darío Salazar Cruz.

Senador de la República,

* * *

Senador

JOSE DARIO SALAZAR

Congreso de la República de Colombia

Bogotá, Colombia

Distinguido señor:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para ratificarle la invitación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a participar en el “Seminario de Apoyo a los Congresos Andinos” que se llevará a cabo en la ciudad de Washington, D. C., entre los días 5 y 7 de diciembre de 2005; y para informarle sobre las condiciones bajo las cuales el BID acuerda con usted la forma como se asumirán los gastos relacionados con su participación en el evento.

El BID le suministrará su pasaje aéreo, en clase económica, por la ruta más directa Bogotá, Washington-Bogotá, y se encargará de la reserva y pago de una habitación, por cuatro (4) noches en la ciudad de Washington, D. C. Adicionalmente, un representante del BID le entregará a su llegada un cheque por US\$280.00 por todo concepto, para contribuir con sus gastos.

El alojamiento provisto por el Banco para todos los congresistas invitados al seminario será en The Latham Hotel, ubicado en 3000 M Street, NW, Washington D. C. 20007 (Georgetown). El BID asumirá sólo los costos de su hospedaje en una habitación sencilla (entrada el 4 de diciembre y salida el 8 de diciembre) en el hotel. Otros gastos, como teléfono, minibar, comidas, etc., correrán por su cuenta. Así mismo, cada congresista invitado deberá tramitar por su cuenta su vista de entrada a los Estados Unidos.

Queda entendido que lo acordado mediante esta carta no constituye una relación de empleo o de carácter laboral entre usted y el Banco. Igualmente, queda convenido que esta carta contiene los únicos términos y condiciones del acuerdo entre ambas partes, y que la misma reemplaza todas las propuestas, acuerdos o contratos previos, orales o escritos, y todas las demás comunicaciones que hubieren existido entre las partes relacionadas con el objeto de este acuerdo.

Para el BID será un honor contar con su presencia en este seminario, el cual esperamos sea útil para el fortalecimiento de la Institución que usted representa.

En caso de que esté de acuerdo con los términos y condiciones de la presente, le agradeceré que nos devuelva esta carta firmada con su aceptación al número de fax (202) 3124034, con atención al señor Fermín Lares (ferminl@iadb.org).

Atentamente,

Laura Bocalandro,

Jefe, División de Cooperación Técnica,

Regional.

Conforme:

José Darío Salazar Cruz

Fecha: 16-XI-05

Tel: 3823581/2 315-8195365

* * *

Banco Interamericano de Desarrollo

Fecha: noviembre 9/2005

Número de páginas: 3 incluyendo esta página

Nuestro Fax: (202) 312-4233

Nuestro Teléfono (202) 623-1633

De: Ciro de Falco, Gerente Departamento Regional de Operaciones 3

Atención: Doctor José Darío Salazar Cruz, Representante

Al Fax No. (571) 3823581

Asunto: Invitación a participar en el Seminario de Apoyo a los Congresos Andinos.

* * *

RE3/SC3-432/2005

Washington, noviembre 9 de 2005

Señor

José Darío Salazar Cruz

Senador de la República

Colombia

Ref: Invitación a participar en el Seminario de Apoyo a los Congresos Andinos (RG-T1149).

Distinguido señor:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de invitarle a participar en el Seminario de Apoyo a los Congresos Andinos (RG-T1149) organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Este seminario se llevará a cabo en la ciudad de Washington, D. C., entre los días 5 y 7 de diciembre de 2005 y contará con la participación de un destacado grupo de congresistas de Colombia y de Perú.

El propósito del seminario es intercambiar información entre los congresistas de los países mencionados y facilitar el diálogo entre los legisladores en materias relacionadas con políticas públicas, gestión estatal y gobernabilidad. Al mismo tiempo, se procura brindar la oportunidad de conocer mejor el funcionamiento de los organismos internacionales de crédito.

A efectos de preparar los aspecto logísticos, le estamos anexando un memorando con los pasos a seguir para poder participar en el seminario.

Esperando contar con su participación, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente,

Ciro de Falco

ANEXO

Lugar: 1300 New York Avenue, N W. Washington, D. C., Salón Andrés Bello

Fecha: Lunes 5 de diciembre al miércoles 7 de diciembre de 2005.

Participantes: 20 Congresistas de Colombia y 20 congresistas del Perú.

Pasajes Aéreos: El Banco asumirá los costos de los pasajes aéreos en clase económica de los Congresistas La Representación en Colombia se comunicará con usted a efectos de coordinar la emisión los pasajes y le entregará los mismos.

Representación en Colombia: Carrera 7a 71-21 Torre B, Piso 19 Casilla No.16611 Bogotá, Colombia. Teléfono (571) 325-7000

Persona de contacto: Diego Arisi (diegoar@iadb.org).

Hoteles: El Banco también hará las reservas y asumirá los costos de hospedaje de los congresistas durante su estadía en Washington. Todos los gastos extra teléfono, mini bar, comidas, etc., correrán a cargo de los congresistas. Luego de haber recibido su confirmación de asistencia y firma de carta acuerdo (véase pasos a seguir), se le enviará la información sobre los datos del hotel. Cualquier duda sobre este tema podrá ser consultada a: Fermín Lares (ferminl@iadb.org), (001) 202-623-2479.

Otros gastos: El Banco le reconocerá además una suma global que le será entregada por el personal a cargo de la organización del seminario a su arribo en la ciudad de Washington D. C. para financiar parcialmente otros gastos.

Pasos a seguir: Una vez recibida esta nota, los señores Congresistas que deseen asistir al seminario deberán:

a) Enviar un correo electrónico o nota por fax al personal de contacto en Washington (ver más abajo) expresando su voluntad de participar del Seminario a más tardar el día lunes 14 de noviembre a las 5:00 p. m.

b) Una vez que el Banco reciba la comunicación de los Congresistas aludida en el punto anterior, el Banco le remitirá por Fax a sus oficinas una carta acuerdo que una vez firmada deberá ser enviada por Fax al 001-202-312-4034 Esta carta acuerdo constituye su compromiso de asistencia al seminario y compromete al banco a financiar los gastos de traslado y estadía.

Personal de contacto: Cualquier duda o comentario adicional podrá ser realizado a:

Colombia, Diego Arisi (diegoar@iadb.org), teléfono 325-7000.

Washington. Fermín Lares (ferminl@iadb.org), teléfono (001) 2026232479.

Agenda del evento: En los próximos días le enviaremos a través de correo electrónico una agenda tentativa del evento.

Mesa Directiva

RESOLUCION NUMERO 80 DE 2005

(...)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del honorable Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, en especial las conferidas por la Ley 5a de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa autorización.

Que el artículo 41, numeral ocho, de la Ley 5a de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público.

Que el 21 de noviembre del año en curso, se recibió en la Secretaría general del Senado de la República, solicitud del honorable Senador José Darío Salazar Cruz, para salir del país durante los días 6 y 7 de diciembre del año en curso, con el fin de asistir en comisión Oficial al “Seminario de Apoyo a los Congresos Andinos”, el cual se realizará en la ciudad de Washington, invitación hecha por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Que para el honorable Senador de la República, pueda aceptar la invitación formulada y por ende no asistir a las sesiones de la Plenaria ni a las programadas en las Comisiones durante el periodo comprendido entre el 6 y 7 de diciembre, se hace necesario que la Mesa Directiva lo autorice a desplazarse fuera del país.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia, José Darío Salazar Cruz, para que asista en Comisión Oficial al Seminario de Apoyo y Los Congresos Andinos a celebrarse en la ciudad de Washington, entre los días 6 y 7 de diciembre del año que transcurre.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador a la ciudad de Washington, no generará erogación alguna al presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a los miembros de la Mesa Directiva, al comisionado, a la oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a ... 2005.

La Presidenta,

Primer Viceministro,

Segundo Viceministro,

El Secretario General,

Bogotá, D. C., 21 de noviembre de 2005

Oficio N° 1114

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Respetado doctor:

Por instrucciones de la Presidenta del Senado, para su conocimiento y lo de su competencia, me permito remitir el oficio número 34111, suscrito por el honorable Senador José Darío Salazar Cruz, quien nos informa que el Banco Interamericano de Desarrollo BID realizará en la ciudad de Washington D. C. entre los días 5 a 7 de diciembre el Seminario de Apoyo a los Congresos Andinos con participación de 20 Congresistas de Colombia y de Perú, para el

cual ha sido seleccionado. Así mismo solicita autorización y al mismo tiempo se le excuse por la no asistencia a las plenarias programadas para los días 5 y 7 de diciembre del presente año.

Atentamente,

Secretario Privado,

Juan Felipe Rengifo Borrero.

* * *

Bogotá, D. C., 5 de diciembre de 2005

Doctora

CLAUDIA BLUM

Presidenta del honorable Senado de la República

Atención: Emilio Otero Dajud

Secretario General

Respetados doctores.

En nuestras Comunidades Indígenas se han venido presentando ciertas irregularidades con respecto a nuestra Etno-Educación, por lo tanto el honorable Senador de la República Efrén Félix Tarapués Cuical se ha visto en obligación de viajar hasta la Gobernación de Nariño para dar pronta solución a este problema. El cual es de mucha importancia para las nuevas generaciones Estudiantiles.

Es por este motivo que solicita excusa a las plenarias programadas para estos días en los cuales realizará los trámites pertinentes para dar una pronta solución a este problema.

Los Estudiantes merecen una buena educación sin percances.

Sin otro particular y motivo, me suscribo de usted.

Cordialmente,

José Gilberto Imbacuan Taguada.

Asistente del honorable Senador

Indígena de la República.

* * *

Bogotá, D. C., diciembre 5 de 2005

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

Apreciado doctor:

Comedidamente me permito informarle que no asistiré a las sesiones de la Plenaria durante el periodo comprendido entre el 5 y 7 de diciembre de 2005, ya que me encuentro en Comisión Oficial en el Seminario de Apoyo a los Congresos Andinos en la Ciudad de Washington durante estos días. (Anexo Resolución número 82 de fecha 2 de diciembre de 2005) “por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país”.

Cordial saludo,

Gabriel Zapata Correa.

Senador de la República

* * *

RESOLUCION NUMERO 82 DE 2005

(diciembre 2)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Presidenta del honorable Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, en especial las conferidas en el numeral 8 del artículo 43 de la Ley 5a de 1992,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa autorización.

Que el artículo 43, numeral ocho, de la Ley 5a de 1992, al fijar las atribuciones del Presidente del Senado de la República le da la facultad de designar las Comisiones Accidentales de Senadores que demande la Corporación.

Que el 1° de diciembre del año en curso, se recibió en la Secretaría General del Senado de la República, solicitud del honorable Senador Gabriel Zapata Correa, para salir del país durante los días 5 y 7 del año en curso, con el fin de asistir en comisión Oficial al Seminario de Apoyo a los Congresos Andinos, en la ciudad de Washington D. C.

Que para el honorable Senador de la República, pueda aceptar la invitación formulada y por ende no asistir a las sesiones de la Plenaria ni a las programadas en las Comisiones durante el periodo comprendido entre el 5 y 7, se hace necesario que le sea autorizado.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia, Gabriel Zapata Correa, para que asista en Comisión Oficial al Seminario de Apoyo a los Congresos Andinos en la ciudad de Washington, entre los días 5 al 7 de diciembre del año que transcurre.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador a la ciudad de Washington, D. C. no generará erogación alguna al presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a los miembros de la Mesa Directiva, al comisionado, a la oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 2 de diciembre de 2005.

Primer Vicepresidente,

Carlos Albornoz Guerrero.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 4:00 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día martes 6 de diciembre de 2005

Sesiones Ordinarias

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las actas números 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 correspondientes a los días 21, 27, 28 de septiembre; 4, 18, 19, 25 y 26 de octubre; 1°, 2, 8, 9, 15, 16, 29 y 30 de noviembre de 2005, publicadas en la Gaceta del Congreso números...de 2005.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos funcionarios del Estado

A los señores Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro; Presidente de Ecopetrol, doctor Isaac Yanovich Farbáez y Presidente de la ANDI, doctor Carlos Villegas Echeverrí.

Proposición número 62

Cítense al señor Ministro de Minas, al señor Presidente de Ecopetrol y al Presidente de la ANDI, para un debate petrolero en donde analizaremos los resultados de la política petrolera de este Gobierno. El debate se llevará a cabo el 18 de octubre.

Hugo Serrano Gómez, Jorge Enrique Robledo Castillo.

CUESTIONARIO PARA EL SEÑOR MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA, Y EL SEÑOR PRESIDENTE DE ECOPETROL

1. ¿A cuánto ascienden las nuevas reservas probadas descubiertas desde el 7 de agosto de 2002 al 1° de noviembre de 2005? Informar qué yacimientos o campos nuevos descubiertos han permitido sumar dichas reservas.

2. ¿A cuánto ascienden las reservas revaluadas para ese mismo período de tiempo? Indicar a qué campos corresponden las revaluaciones de estas reservas. Solicito indicarme qué mecanismos de prueba se han aplicado para las respectivas revaluaciones.

3. ¿Cuántos pozos A3 se han perforado y terminado en lo corrido del 2005, y cuántos se lograrán perforar y terminar a diciembre de 2005?

4. ¿Cuál ha sido la relación de éxito vs pozos perforados desde el 7 de agosto de 2005 al 1° de noviembre de 2005?

5. ¿Cuál ha sido la producción directa e indirecta de Ecopetrol en los años 2002, 2003, 2004 y lo corrido del 2005?

6. Comportamiento de las exportaciones de petróleo y productos refinados por parte de Ecopetrol en los años 2002, 2003, 2004 y los tres primeros trimestres del 2005. Solicitamos los precios promedio/barril a los cuales fueron exportados.

7. Comportamiento de las exportaciones de petróleo por parte de las asociadas en los años 2002, 2003, 2004 y los tres primeros trimestres del 2005. Solicitamos los precios promedio/ barril a los cuales fueron exportados.

8. ¿A qué precio fue presupuestado el barril de petróleo para el 2002, 2003, 2004 y 2005, y cuál fue el precio promedio de venta/barril de petróleo en ese mismo período de tiempo? Indicar qué presentó en los ingresos de Ecopetrol la venta de petróleo a precios por encima de lo proyectado.

9. ¿Cuántos barriles de petróleo importamos en el año 2002, 2003, 2004 y lo corrido del 2005?

10. Informar si Ecopetrol adelantó venta de petróleo a mercados de futuro (cobertura petrolera) en los períodos 2004 y 2005. Anexar los contratos, los estudios de valor en riesgo y resultados de las operaciones.

11. Relación de contratos de evaluación técnica (TEA) firmados por la ANH en los años 2003, 2004 y 2005, indicando los criterios que se tuvieron en cuenta para su asignación.

12. Relación de contratos E&P firmados entre la ANH y terceros en los años 2003, 2004 y 2005, indicando los criterios que se tuvieron en cuenta para su asignación.

13. En el contrato de asociación entre Ecopetrol y la Chevron Texas sobre la explotación de la plataforma Chuchupa B del gas de La Guajira, que vencía el 31 de diciembre de 2004, el Gobierno decidió suscribir el contrato extensión Guajira área A. Solicitamos informarnos si antes de que el contrato original finalizara se le hicieron modificaciones, favor anexarlas. Además, ¿cuáles han sido, hasta la fecha, los impactos económicos de las modificaciones realizadas, para Ecopetrol? En la respuesta favor especificar los supuestos económicos y técnicos con que elaboraron los cambios, anexar el contrato original.

14. ¿Qué ingresos adicionales recibirá la Nación a diciembre de 2005, luego de la firma de la cláusula en donde se fijó unos mayores ingresos para la Nación y Ecopetrol, en caso de que el precio del gas fuera al alza? Favor enviar las cifras mes a mes.

15. Favor enviar el cronograma de cumplimiento al otrosí del contrato de extensión Guajira área A en lo referente a nuevos pozos perforados, sísmica, nuevos desarrollos, etc. En caso de no haberse cumplido lo pactado entre Ecopetrol y la Chevron Texas en los acuerdos suscritos en el contrato de extensión, explicar los motivos de estas eventualidades, indicando la cuantía de dinero que se dejó de invertir.

CONTRATO CRAVO NORTE

1. Copia de los estudios financieros y técnicos sometidos a consideración de la Junta Directiva de Ecopetrol S. A. que hizo viable la extensión de este contrato, en donde se demuestre que era mejor extenderlo que regresarlo a la Nación.

2. Explicar ¿por qué Ecopetrol S. A., no estaba en la capacidad de realizar las inversiones para desarrollar el contrato Cravo Norte hasta el límite económico del yacimiento?

3. ¿A cuánto ascienden actualmente las reservas remanentes del yacimiento, y cuál es su valor actual en dólares? Dentro de los compromisos pactados ¿Qué capital aportará la asociada y qué inversiones hará Ecopetrol S. A.?

4. ¿Qué beneficios logrará la Nación con la extensión de este contrato, en concordancia con el concepto emitido por el honorable Consejo de Estado el 31 de julio de 2003, en donde se dio vía libre a las extensiones de los contratos de asociación?

5. ¿A cuánto ascienden hoy los costos de producción en el campo?

6. Informar a esta Comisión sobre los resultados de los estudios técnicos que permitieron prever la necesidad de perforar 40 pozos más, y la adquisición de 150 kilómetros cuadrados de sísmica 3D con el fin de desarrollar el yacimiento.

7. ¿Los pozos adicionales incrementarán las reservas o simplemente serán pozos de desarrollo para aumentar la producción? Igualmente solicito se me informe ¿a cuánto ascenderán las inversiones para este propósito, y cuántos barriles adicionales se prevén obtener con este plan de inversión?

8. Teniendo en cuenta el comportamiento de la curva de producción ¿Cuánto producirá Caño Limón a mediados del 2008, sin tener en cuenta nuevas inversiones adicionales?

9. ¿Cuál es la producción actual y cuál es la producción proyectada al año 2020? Explicar ¿qué variables se tienen en cuenta para lograr la correlación de la producción a futuro?

GASOLINA:

1. Detallar año por año la venta de gasolina regular, extra y ACPM por parte de Ecopetrol de 1999 a octubre de 2005. Agradezco explicar detalladamente los motivos que redujeron la venta de gasolina legal por parte de Ecopetrol.

2. ¿A cuánto se prevé ascender el precio de la gasolina y el ACPM a finales del 2005, y qué precios podrían tener estos combustibles a diciembre de 2006?

3. ¿A cuánto ascienden los ingresos adicionales logrados por los incrementos graduales a los combustibles durante los años 2002, 2003, 2004 y lo corrido del 2005? ¿Qué está haciendo el Gobierno con este dinero?

4. ¿Cuántos vehículos que consumen gasolina regular y extra habían en Colombia en 1999, y cuántos consideran hay actualmente?

5. ¿Cuántos vehículos están aptos actualmente para consumir gas natural vehicular, indicando cuánto gas consumen, y cuántos galones de gasolina por día dejaron de consumir?

6. ¿Cuántos vehículos utilizan diésel en Colombia y cuánto consumen diariamente? ¿Cuántos nuevos vehículos utilizan diésel a partir del año 1999, indicando cuánto diésel consumen y cuántos galones de gasolina por día se dejó de consumir por la entrada de estos vehículos al parque automotor en Colombia?

7. ¿Cuánto dinero recibieron el Gobierno Nacional y los municipios por concepto de los impuestos de IVA, global y sobretasa cobrados por la venta de gasolina y ACPM en los años 2002, 2003, 2004 y lo corrido del 2005? explicar detalladamente.

SOBRE LA LEY DE ALCOHOL CARBURANTE:

1. Copia de la reglamentación para el transporte, el almacenaje, la mezcla y distribución del alcohol carburante en Colombia.

2. ¿Qué implicaciones en el precio final del combustible puede tener el transporte, el almacenaje y la mezcla del alcohol carburante con gasolina motor?

3. Copia de la explicación técnica que permite afirmar que la mezcla de gasolina con alcohol carburante, aumentará el octanaje de la gasolina.

4. ¿Que explicación da el Ministerio de Minas a los estudios de la Universidad Nacional que afirma que en las ciudades con alta altitud como es el caso de Bogotá, la mezcla de gasolina con alcohol carburante aumentará los niveles de contaminación y generará recalentamiento en los motores y daños en las mangueras y partes metálicas del sistema de combustión?

5. Hoy el precio internacional del azúcar es del orden de los US\$0,28 centavos el kilogramo. ¿Ha contemplado el Ministerio de Minas la posibilidad de aumentar el precio del galón de Etanol que actualmente está en \$3.700, dadas la variación del precio del azúcar?

REFINACION:

1. ¿Qué concepto le merece el Ministerio de Minas el hecho de que en los estudios de la Shell, empresa contratada para optimizar nuestras refinerías, sus índices y resultados de los indicadores del 2004 sean muy diferentes a los que presenta los índices Salomón? Favor enviar los estudios completos de la Shell, correspondiente al estudio adelantado en su plan de mejoramiento en el año 2004.

2. ¿A qué precio promedio están comprando actualmente a las multinacionales que operan en el país, el petróleo que utilizan para cargar la refinería de Barrancabermeja?

Hugo Serrano Gómez.

Proposición número 177

Cítese al señor Ministro de Minas, doctor Luis Ernesto Mejía, a un debate en la plenaria del Senado sobre la política de combustibles del Gobierno Nacional.

El debate se transmitirá por la Televisión Institucional y podrá realizarse de manera conjunta con otro debate, sobre el mismo tema citado por el Senador Hugo Serrano Gómez.

Jorge Enrique Robledo Castillo.

CUESTIONARIO DEL SENADOR JORGE ENRIQUE ROBLEDAL AL SEÑOR MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA, DOCTOR LUIS ERNESTO MEJIA

1. En el Contrato de Asociación entre Ecopetrol y La Chevron Texaco sobre la explotación de la Plataforma Chuchupa B del Gas de La Guajira, que vencía el 31 de diciembre de 2004, El Gobierno decidió suscribir el Contrato Extensión Guajira Area A. Solicitamos informarnos si antes de que el contrato original finalizara, se le hicieron modificaciones, y favor anexarlas. Además, ¿Cuáles han sido para Ecopetrol, hasta la fecha, los impactos económicos de las modificaciones realizadas? En la respuesta, favor especificar los supuestos económicos y técnicos con que se elaboraron los cambios y anexar el contrato original.

2. ¿Qué ingresos adicionales recibirá la Nación a diciembre de 2005 luego de la firma de la cláusula en donde se fijaron unos mayores ingresos para la Nación y Ecopetrol en caso de que el precio del gas fuera al alza? favor enviar las cifras mes a mes.

3. Favor enviar el cronograma de cumplimiento al otrosí del Contrato de Extensión Guajira área a en lo referente a nuevos pozos perforados, sísmica, nuevos desarrollos, etc., en caso de no haberse cumplido lo pactado entre Ecopetrol y la Chevron Texas en los acuerdos suscritos en el contrato de extensión, explicar los motivos de estas eventualidades, indicando la cuantía de dinero que se dejó de invertir.

4. Describir detalladamente el proceso que seguirá la Nación para realizar el plan maestro de la refinería de Cartagena hasta culminar la modernización y entrada en operación de la refinería ampliada. En la respuesta, favor presentar el cronograma de las inversiones y de las obras y adjuntar el pliego de requisitos que deberá llenar el inversionista privado con el que Ecopetrol realizará el plan maestro. ¿A cuánto ascenderán las inversiones que Ecopetrol deberá realizar en cumplimiento del plan maestro de la refinería de Cartagena?

5. ¿Cuál será la participación de la Nación en la propiedad accionaria de la Transportadora de Gas del Interior TGI ESP S. A., una vez realizado el proceso de venta de acciones?

6. ¿Cuáles fueron las razones para extender hasta el agotamiento el Contrato de Asociación Cravo Norte? ¿A cuánto ascenderán los ingresos para Colombia durante la extensión del Contrato Cravo Norte? ¿Y a cuánto habrían ascendido si se hubiera dado la reversión? En cada caso, detallar y dar las cifras de manera que puedan compararse. ¿A cuánto ascenderán los ingresos de la Nación en Caño Limón por cuenta de la extensión del contrato de asociación? ¿A cuánto habrían ascendido los ingresos de la Nación en Caño Limón de darse la reversión? ¿Por qué es mejor negocio para la Nación la extensión del contrato y no su reversión?

7. ¿Cuántos barriles de petróleo se han sumado a las reservas por concepto de nuevos descubrimientos, desde el 7 de agosto de 2002 hasta la fecha? Dar las cifras año por año. ¿Cuántos kilómetros de exploración sísmica en dos dimensiones (2d) se han hecho en el país desde el 7 de agosto de 2002 hasta la fecha? ¿Cuántos pozos exploratorios han sido perforados desde el 7 de agosto de 2002 hasta la fecha? ¿Cuántos nuevos contratos de asociación se han firmado entre Ecopetrol y otra compañía desde el 7 de agosto de 2002 hasta la fecha? Las cifras de las respuestas a cada una de las preguntas favor compararlas con las metas establecidas por el Gobierno en su plan de desarrollo “hacia un Estado Comunitario”.

8. ¿En cuántas ocasiones se han realizado alzas al precio de la gasolina corriente y extra y al diésel desde el 7 de agosto de 2002 a la fecha? ¿Por qué el precio interno de los combustibles está atado al precio internacional del petróleo y no a las condiciones de la economía petrolera nacional? ¿Las alzas al precio de la gasolina desde el 7 de agosto de 2002 cuántos ingresos adicionales le han reportado a Ecopetrol? ¿A la fecha cuál es el precio de referencia del petróleo para calcular el precio interno de la gasolina? ¿Por qué existen momentos en que la gasolina regular en los Estados Unidos es más costosa que en Colombia?

9. ¿Cuál es el valor de los ingresos de Ecopetrol desde el año 2002 hasta la fecha? ¿A cuánto ascienden las transferencias que ecopetrol le ha hecho al Gobierno Nacional desde el 7 de agosto de 2002 hasta la fecha?

10. ¿A cuánto ascienden (en litros) las importaciones de alcohol carburante (etanol) año a año desde el 2003 hasta la fecha? En la respuesta, para el año 2005 favor dar las cifras mes a mes. ¿Qué empresas están realizando estas importaciones? En la respuesta, favor discriminar por empresa el valor (en litros o galones) importado. ¿Por qué razón se están efectuando estas importaciones? ¿Para quién se están efectuando las importaciones de alcohol carburante? ¿A la fecha, en qué porcentaje se está realizando la mezcla de alcohol carburante con gasolina?

Jorge Enrique Robledo Castillo

A los señores: Ministra del Medio Ambiente, doctora Sandra del Rosario Suárez Pérez; Procurador General de la Nación, doctor Edgardo José Maya Villazón, e invítese al Superintendente de Servicios Públicos, doctora Evamaría Uribe Tobón y al Gerente de la Empresa de Servicio Público y Aseo de Cali, Emsirva, doctor Julián Sepúlveda García.

Proposición número 8

Cítese a la Ministra del Medio Ambiente, doctora Sandra Suárez, al Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón, e invítese a la Superintendente de Servicios Públicos, doctora Evamaría Uribe Tobón y al

Gerente de la Empresa de Servicio Público y Aseo de Cali, Emsirva, doctor Julián Sepúlveda García, para que en sesión plenaria del Senado de la República, den respuesta al siguiente cuestionario:

CUESTIONARIO PARA LA MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

1. ¿Cuál ha sido la política del Gobierno Nacional, en cuanto al manejo de las empresas de servicios públicos y particularmente, a aquellas que por su actividad generan alto grado de contaminación ambiental por el manejo de residuos sólidos?

2. ¿Qué control ha ejercido el Ministerio a su cargo, sobre las empresas que prestan el servicio de barrido, aseo y recolección de basuras y particularmente la Empresa de Servicio Público y Aseo de Cali, Emsirva?

3. Sírvase informar si el Ministerio a su cargo a través de alguna Corporación Autónoma Regional, ha expedido licencia ambiental o se le ha consultado con estudios pertinentes, la adquisición de algún terreno para relleno sanitario por parte de la Empresa de Servicio Público y Aseo de Cali, Emsirva, en caso afirmativo ¿en qué sitio?

CUESTIONARIO PARA EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

1. Informe si dentro del control que ejerce la Procuraría General de la Nación a los entes regionales, se ha adelantado o se adelanta alguna investigación de cualquier orden sobre la Empresa de Servicio Público y Aseo de Cali, Emsirva. En caso afirmativo ¿Cuáles han sido los resultados?

CUESTIONARIO A LA SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PUBLICOS

1 ¿Qué control ha ejercido la Superintendencia a su cargo sobre toda la contratación, prestación de servicio y demás actividades relacionadas con su objeto, social en La empresa de Servicio Público y Aseo de Cali, Emsirva y cuáles han sido las acciones tomadas, a partir del primero (1°) de enero de 2002?

2 ¿Qué investigaciones, de todo orden, ha adelantado la Superintendencia a su cargo a la Empresa de Servicio Público y Aseo de Cali, Emsirva y cuáles han sido los resultados a partir del primero (1°) de enero de 2002?

3 ¿Qué convenios ha realizado la Superintendencia a su cargo con la Empresa de Servicio público y Aseo, Emsirva, para buscar la viabilidad de la empresa en los últimos tres (3) años, con base en qué estudios y si estos se han cumplido o no?

CUESTIONARIO AL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO Y ASEO DE CALI, EMSIRVA

1. ¿Qué contratos ha realizado esa entidad desde el primero (1°) de enero 2002, con empresas asociativas de trabajo, fundaciones, organizaciones no gubernamentales o cualquier otro tipo de institución, para cumplir el objeto que le corresponde a esa entidad en el municipio de Santiago de Cali? Anexar fotocopia de los mismos.

2. Respecto a los contratos con cooperativas de trabajo asociado, infórmenos ¿Cuál ha sido la variación en número de trabajadores en cuanto a vinculación de personal desde el primero (1°) de enero de 2002 y la variación en el costo, mes a mes?

3. A la fecha ¿cuál es el pasivo pensional, a cuánto asciende y cuántos son los ex funcionarios beneficiarios del mismo?

4. ¿Qué convenios se han realizado con el Gobierno Nacional o con las distintas superintendencias, para buscar la viabilidad de la empresa en los últimos tres años? De igual manera, informe si estos se cumplieron o no.

5. ¿Cuántos estudios se han llevado a cabo y con quién, para mirar la viabilidad empresarial y desarrollar propuestas para mejorar la gestión, desde el primero (1°) de enero de 2002 hasta la fecha, y qué medidas se han adoptado al interior de esta organización por parte de las distintas gerencias incluida la suya? Anexar fotocopia de los mismos.

6. Explique ¿cuál fue la razón para desconocer el concurso internacional, realizado en febrero del 2002 para la compra del lote de terreno destinado para el relleno sanitario?

7. Explique ¿cuál fue el procedimiento llevado a cabo para la compra del lote de terreno para el relleno sanitario en el corregimiento El Hormiguero y si hubo o no estudio de impacto ambiental y el concepto del mismo, igualmente

si hubo concurso público para dicha adquisición? Anéxese fotocopia de todo lo actuado sobre el particular.

Luis Elmer Arenas Parra.

Proposición número 35

Adiciónese al cuestionario para la citación a la Ministra del Medio Ambiente, doctora Sandra Suárez, al Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón e invítese a la Superintendente de Servicios Públicos, doctora Evamaría Uribe Tobón y al Gerente de la Empresa de Servicio Público y Aseo de la ciudad de Cali, Emsirva, doctor Julián Sepúlveda García, aprobada en la sesión plenaria del día martes 26 de julio del presente año, los siguientes cuestionarios:

1. ¿Con base en qué estudio técnico Emsirva ESP, contrata personal para la prestación del servicio de barrido y recolección de basuras?

2. ¿Qué control ejerce la Entidad a su cargo para que los trabajadores EAT, o de Fundaciones u Organizaciones No Gubernamentales o cualquier otro tipo que prestan su servicio en Emsirva ESP, se les pague equitativamente y se mantengan al día en el pago de la Seguridad Social?

3. En relación a los contratos de equipo (recolectores, volquetas, buldózer y maquinaria pesada), informe:

a) ¿Qué controles ejerce Emsirva ESP, para comprobar que el tiempo que factura por el servicio corresponda a lo realmente trabajado?;

b) ¿Qué tonelaje recoge cada una de las volquetas en las horas de servicio facturadas?;

c) ¿Qué tonelaje recoge cada uno de los recolectores alquilados y si estos son verificados con el tonelaje asignado en cada uno de los contratos suscritos? Favor relacionar tonelaje asignado a cada contratista por vehículo en lo corrido del presente año vs lo facturado por el contratista en este mismo período.

4. ¿Qué políticas de ajuste financiero o austeridad en el gasto ha implementado durante su administración, teniendo en cuenta que los ingresos por recaudo en tarifas han disminuido como consecuencia de:

- Retiro de usuarios.
- Aplicación Resolución 233 Multiusuarios.

5. ¿Cuál es la situación actual del Contrato de Sociedad con la Cimas Servigenerales S. A. ESP.? ¿Cuánto le debe Emsirva ESP, al Consorcio Español y por qué concepto?

6. Relacione pormenorizadamente los Talleres en los que se efectúan las reparaciones del Parque Automotor y de proveedores de repuestos, anexando copia de los temparios ofertados por cada uno.

7. Envíe fotocopia de los contratos de trabajo o documento que haga sus veces, celebrados desde el 1º de enero de 2002 hasta la fecha con personas naturales, por prestación de servicios a término fijo o cualquier otra modalidad.

8. ¿Cuál es el procedimiento para la escogencia de los Talleres y Proveedores?

9. ¿Cuál es la Estructura Administrativa de Emsirva ESP, comparada con otras Empresas Públicas de igual objeto en el país?

10. Sírvase informar qué contratos ha suscrito Emsirva ESP, para el cierre y sellamiento de antiguo vertedero de Navarro, especificando nombre del contratista, costo de cada contrato, personal requerido por el contratista, maquinaria que se compromete a suministrar el contratista, y objeto del contrato.

11. Sírvase informar qué contratos ha suscrito Emsirva ESP, para la operación y construcción de obras civiles en el relleno transitorio de Navarro, especificando nombre de los contratistas, costo de cada contrato, términos de cada contrato, personal requerido por el contratista, maquinaria que se compromete a aportar el contratista, y objeto del contrato.

CUESTIONARIO PARA EL SEÑOR PERSONERO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, DOCTOR ADOLFO LEON PEREZ G.

1. ¿Cuál es el resultado de las investigaciones que ese ente ha realizado sobre las denuncias realizadas por los trabajadores de Emsirva ESP?

2. ¿Cuál es el resultado del seguimiento y control que ese ente ha efectuado a los compromisos suscritos por la administración de Emsirva ESP, con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios?

3. ¿Cuál es el control y seguimiento ejercido a la contratación de personal EAT, talleres y alquiler de vehículos que Emsirva ESP, ha realizado en los dos (2) últimos años y qué recomendaciones al respecto ha hecho?

4. Sírvase manifestar la posición de ese organismo frente a la propuesta planteada por el Gerente de Emsirva ESP, doctor Julián Sepúlveda García, de entregar a un operador internacional el servicio de barrido, recolección y disposición final a través de un contrato de gestión operativa con administración de inversiones.

5. Sírvase informar si ese organismo conoció el estudio de viabilidad empresarial elaborado por la firma argentina CETI, ¿qué comentario le merece?

CUESTIONARIO AL SEÑOR CONTRALOR MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, DOCTOR JORGE EDISON PORTO CARREÑO

1. ¿Cuál es el resultado de las investigaciones que ese ente ha realizado sobre las denuncias realizadas por los trabajadores de Emsirva ESP?

2. ¿Cuál es el resultado del seguimiento y control que ese ente ha efectuado a los compromisos suscritos por la administración de Emsirva ESP, con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios?

3. ¿Cuál es el control y seguimiento ejercido a la contratación de personal EAT, Talleres y alquiler de vehículos que Emsirva ESP, ha realizado en los dos (2) últimos años y qué recomendaciones al respecto ha hecho?

4. Sírvase manifestar la posición de ese organismo frente a la propuesta planteada por el Gerente de Emsirva ESP, doctor Julián Sepúlveda García, de entregar a un operador internacional el servicio de barrido, recolección y disposición final a través de un contrato de gestión operativa con administración de inversiones.

5. Sírvase informar si ese organismo conoció el estudio de viabilidad empresarial elaborado por la Firma Argentina CETI. ¿qué comentario le merece?

Luis Elmer Arenas Parra.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

Con Informe de Comisión

— **Proyecto de ley número 77 de 2003 Senado, 018 de 2004 Cámara**, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 100 años de creada la Sociedad Geográfica de Colombia, Academia de Ciencias Geográficas de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: Honorables Senadores Habib Merheg Marún y Jesús Puello Chamié.

Informe publicado en la Gaceta del Congreso número 798 de 2005.

— **Proyecto de ley número 172 de 2004 Senado, 162 de 2003 Cámara**, por medio de la cual se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de obras en el municipio de Caicedonia, departamento del Valle del Cauca, con motivo de la vinculación de la Nación y el Congreso de la República al primer centenario de su fundación.

Comisión Accidental: Honorables Senadores Juan Carlos Martínez Sinisterra y Carlos Hernán Barragán Lozada.

Informe publicado en la Gaceta del Congreso número 615 de 2005.

V

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

— **Proyecto de ley número 308 de 2005 Senado, 192 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se autoriza y reglamenta la actividad de la Helicicultura y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: Honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Informe publicado en la Gaceta del Congreso número 841 de 2005.

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

— **Proyecto de ley número 273 de 2005 Senado**, por medio de la cual se preserva la seguridad nacional y la seguridad del Estado, declarando como no excarcelable el delito de porte ilegal de armas de fuego, municiones o explosivos.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 222 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta del Congreso número 351 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 836 de 2005.

Autor: Honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

— **Proyecto de ley número 72 de 2005 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Complementación Económica número 33 (Tratado de Libre Comercio) celebrado entre la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República Bolivariana de Venezuela-Sexto Protocolo adicional, suscrito en la ciudad de Montevideo, Uruguay, a los tres (3) días del mes de agosto del año dos mil cinco (2005).

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Gustavo Cataño Morales.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 560 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta del Congreso número 807 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta del Congreso número 845 de 2005.

Autores:

Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora Carolina Barco Isakson, Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero Angulo.

— Proyecto de ley número 55 de 2005 Senado, por medio de la cual se expide el Código de Ética del Congresista.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores Juan Fernando Cristo Bustos (Coordinador), Claudia Blum de Barberi, Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Héctor Helí Rojas Jiménez, Ramiro Velásquez Meza y Carlos Gaviria Díaz.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso número 523 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta del Congreso número 657 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta del Congreso número 844 de 2005.

Autores:

Honorables Senadores Angela Victoria Cogollos Amaya, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Juan Manuel Corzo Román, Luis Fernando Cristo Bustos, Flor M. Gnecco Arregocés, Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Héctor Helí Rojas Jiménez; honorables Representantes Pompilio Avendaño Lopera, Araminta Moreno Gutiérrez, Fabio Arango Torres, Ricardo Arias Mora, Jorge E. Casabianca Prada, Carlos Ramiro Chavarro Cuellar y José Luis Flórez Rivera.

— **Proyecto de ley número 236 de 2005 Senado, 88 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso número...

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta del Congreso número 198 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta del Congreso número 828 de 2005.

Autores:

Honorables Representantes William Vélez Mesa, María Teresa Uribe Bent, Manuel José Caroprese y el honorable Senador Mario Uribe Escobar.

VII

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas

ASCENSOS MILITARES

EJERCITO NACIONAL

Al Grado de General, del Mayor General Reinaldo Castellanos Trujillo y Jesús Angel Carrizosa Franco.

Senador Ponente

Al Grado de Mayor General, del Brigadier General Carlos Ovidio Saavedra Sáez.

Luis Guillermo Vélez Trujillo,

Senador Ponente.

Al Grado de Mayor General del Brigadier General, Mario Enrique Correa Zambrano.

Habib Merheg Marún,

Senador Ponente.

Al Grado de Mayor General, del Brigadier General Oscar Enrique González Peña.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,

Senador Ponente.

Al Grado de Mayor General del Brigadier General, Luis Alberto Ardila Silva.

Luis Alfredo Ramos Botero,

Senador Ponente.

Al Grado de Brigadier General, del Coronel Francisco José Ardila Uribe.

Alexandra Moreno Piraquive,

Senadora Ponente.

Al Grado de Brigadier General, del Coronel Jairo Antonio Herazo Marzo-la.

Enrique Gómez Hurtado,

Senador Ponente.

Al Grado de Brigadier General, del Coronel Miguel Bernabé Lozano Pe-rea.

Habib Merheg Marín,

Senador Ponente.

Al Grado de Brigadier General, del Coronel Ricardo Antonio Vargas Bri-ceño.

Isabel María Figueroa González,

Senadora, Ponente.

Al Grado de Brigadier General, del Coronel Jaime Calderón Valenzuela.

Efrén Félix Tarapués Cuaical,

Senador Ponente.

Al Grado de Brigadier General, del Coronel Carlos Enrique Sánchez Mo-lina.

Gustavo Cataño Morales,

Senador Ponente.

ARMADA NACIONAL

Al Grado de Vicealmirante, del Contralmirante Edgar Augusto Cely Núñez.

Jimmy Chamorro Cruz,

Senador Ponente.

Al Grado de Vicealmirante, del Contralmirante **Luis Fernando Yance Villamil.**

Jairo Clopatofsky Ghisays,

Senador Ponente.

Al Grado de Vicealmirante, del Contralmirante Jaime Alberto Parra Ci-fuentes.

Jesús Angel Carrizosa Franco,

Senador Ponente.

FUERZA AEREA COLOMBIANA

Al Grado de General, del Mayor General Héctor Campo Plata.

Jimmy Chamorro Cruz,

Senador Ponente.

Al Grado de General, del Mayor General Jorge Ballesteros Rodríguez.

Gustavo Cataño Morales,

Senador Ponente.

Al Grado de Mayor, General del Brigadier General **Ricardo Rubianogroot Román.**

Gustavo Cataño Morales,

Senador Ponente.

Al Grado de Mayor General, del Brigadier General, **José Vicente Urueña Molina.**

Luis Alfredo Ramos Botero,

Senador Ponente.

Al Grado de Brigadier General del Coronel, **Juan Carlos Ramírez Me-jía.**

Jairo Clopatofsky Ghisyas,

Senador Ponente.

Al Grado de Brigadier General, del Coronel **Alfredo González Mara-gua.**

Alexandra Moreno Piraquive,

Senadora Ponente.

Al Grado de Brigadier General, del Coronel **Gustavo Sanabria Fajardo.**

Ricardo Varela Consuegra,

Senador Ponente.

POLICIA NACIONAL

Al Grado de Brigadier General, del Coronel **Oscar Adolfo Naranjo Tru-jillo.**

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,

Senador Ponente.

Al Grado de Brigadier General, del Coronel **Rafael Parra Garzón.**

Isabel María Figueroa González,

Senadora Ponente.

Al Grado de Brigadier General, del Coronel **Guillermo Julio Chaves Ocaña.**

Enrique Gómez Hurtado,

Senador Ponente.

Al Grado de Brigadier General, del Coronel **Guillermo Aranda Leal.**

Ricardo Varela Consuegra,

Senador Ponente.

Al Grado de Brigadier General, del Coronel **Orlando Paéz Barón.**

Luis Guillermo Vélez Trujillo,

Senador Ponente.

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia

IX

Lo que propongan los honorables Senadores

La Presidenta,

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

El Primer Vicepresidente,

CARLOS ALBORNOZ GUERRERO

El Segundo Vicepresidente,

EDGAR ARTUNDUAGA SANCHEZ

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del

ORDEN DEL DÍA.

II

Consideración y aprobación de las Actas números: 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 correspondientes a los días: 21, 27, 28 de septiembre; 04, 18, 19, 25 y 26 de octubre; 1º, 2, 8, 9, 15, 16, 29 y 30 de noviembre de 2005, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 2005.

La Secretaría informa que aún no se han publicado las actas, por parte de la Imprenta Nacional.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y

Altos funcionarios del Estado

A los señores: Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro; Presidente de Ecopetrol, doctor Isaac Yanovich Farbaez y Presidente de la ANDI, doctor Carlos Villegas Echeverri.

Proposición número 62 y 177

Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por el señor Presidente de la ANDI, doctor Carlos Villegas Echeverri.

Bogotá, D. C., 5 de diciembre de 2005

Doctor

Emilio Otero Dajud

Secretario General honorable Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor Otero:

Recibimos su comunicación de fecha 29 de noviembre, en la cual nos informa que el debate a la Proposición número 62-177 en el que se analizarán los resultados de la política petrolera de este Gobierno, se encuentra programado para la sesión Plenaria del próximo 6 de diciembre.

Infortunadamente el doctor Luis Carlos Villegas, Presidente de la ANDI no podrá asistir debido a que debe cumplir compromisos gremiales impostergables. Le rogamos hacer extensivas las excusas a la Plenaria en general.

Reciba un cordial saludo,

Gladys Turriago,

Asistente de Presidencia.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal.

La presidencia aplaza la discusión de la proposición leída, hasta tanto se conforme el quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

En el Orden del Día aparecen informes de conciliación, yo creo que esos son informes que no generan discusión y que mientras ellos están listos para adelantar el proceso del debate, pudiéramos entrar a considerarlos señora Presidenta, yo le agradecería, el proyecto de liscultura ponerlo en consideración de la Plenaria del Senado, alterando el Orden del Día señora Presidenta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Manzur hay problema y es que todavía no tenemos quórum decisorio, entonces no podemos cambiar el Orden del Día.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Cuando haya quórum.

La Presidencia manifiesta:

Ese es el gran problema, si tuviéramos quórum, aunque yo he visto que han entrado muchos Senadores. Señor Secretario será que ya tenemos quórum decisorio.

El Secretario informa:

Señora Presidenta la Secretaría informa que han contestado a lista 32 honorables Senadores, no hay quórum para decidir, solo para deliberar.

La Presidenta del honorable Senado de la República, honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, da lectura a una proposición presentada por la Mesa Directiva.

La Presidencia aplaza la aprobación de la proposición leída, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Raúl Gonzalo Gómez Gómez.

Palabras del honorable Senador Raúl Gonzalo Gómez Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Raúl Gonzalo Gómez Gómez, quien da lectura a una proposición:

Muchas gracias señora Presidenta, quiero leer una moción de duelo, bajo las circunstancias difíciles que está viviendo el departamento del Huila, quiero proponer a la honorable Plenaria del Senado de la República solidarizarse con dicho departamento, para ello sentar nuestro lamento y dolor de patria por la desaparición del ex Senador y ex Gobernador Jaime Lozada Perdomo gran hombre huilense quien dedicó su vida al servicio público y comunitario como además al servicio del deporte colombiano.

Jaime Lozada fue víctima de los violentos e intransigentes que delinquen en el departamento del Huila, es por ello que se debe solicitar al Gobierno Nacional garantías de seguridad para continuar el debate político en todo el país, además de una atención especial para el Huila como una región que aporta a la construcción de nuestra nacionalidad, al desarrollo y crecimiento de nuestra economía y soporta las vicisitudes de la violencia, el mejor homenaje que podemos brindarle al doctor Lozada, a los secuestrados y a la democracia es continuar con el debate político, detenerlo es pretenderle hacerle el juego a los violentos, mi más sentidas condolencias a la familia Lozada Polanco.

Gonzalo Gómez Gómez,

Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Gómez Martínez.

Palabras del honorable Senador Juan Gómez Martínez

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Gómez Martínez:

Gracias Señora Presidenta, yo quiero hacerle una pregunta para alterar el Orden del Día, hay una razón es que no hay quórum decisorio, pero para adelantar los debates qué razón hay, yo creo que ahí se pueden adelantar qué razón hay para no adelantar los debates .

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver, el Ministro de Minas y Energía no ha llegado todavía, desde que yo llegué me están diciendo que en 5 minutos y todavía no ha llegado, pero yo creo que el doctor Isaac Yanovich es el Presidente de Ecopetrol está presente entonces ya vamos a empezar el debate.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Gómez Martínez

Bueno, yo por colegaje les pediría que adelantáramos el debate, es que esto sí no tiene ninguna razón de ser que el Senado de la República este aquí desde las 3 y media de la tarde y, que ellos los citantes no quieran adelantar un debate que de todas maneras lo van a pasar por televisión, y nosotros aquí perdiendo el tiempo eso no es justo Señora Presidenta con los Parlamentarios cumplidos, gracias Señora Presidenta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Estoy totalmente de acuerdo con usted señor Senador estamos aquí desde las 3 y media de la tarde esperando que lleguen los Ministros, los Ministros no han llegado en este momento y los citantes tampoco, acaba de llegar el Senador Hugo Serrano, pero los Ministros tampoco han llegado, ya el Senador llegó y el Ministro de Minas no está aquí, y ellos quieren la presencia del Ministro de Minas y Energía.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Con el permiso del colega Gonzalo Gómez, quien hoy a buena hora trae una proposición reconociendo y exaltando la memoria de Jaime Lozada Perdomo, yo quiero pedirle al Senador Gómez, a la Senadora Blum y a los colegas que han suscrito esa proposición que nos dejen suscribirla como opitas y amigos y colegas que fuimos en vida de Jaime Lozada Perdomo, y el tema sería objeto de mucho más que una simple proposición de honores, en la ceremonia fúnebre Senadora Blum se leyó una proposición de la Presidencia del Senado oportunamente remitida, por cuanto Jaime Lozada fue miembro de este Senado de la República.

Si usted nos lo permite Senador Gómez nos sumaríamos, pero el tema del asesinato de Jaime Lozada Perdomo daría para muchos planteamientos y reflexiones sobre el tema de la Paz en Colombia, sobre el tema de la seguridad democrática, sobre el tema planteado aquí por los huilenses recuerdo hace 3 años cuando la toma del edificio Miraflores donde otros de los tantos hechos e insucesos que ha habido en el Huila Senador Serrano, y sobre el tema que Lozada Perdomo murió enarbolando la bandera que fue el tema del intercambio humanitario.

Yo y lo sabe este Congreso he sido y lo seguiré siendo y no voy a cambiar mi posición por el asesinato de Lozada, un partidario que este intercambio humanitario lo podamos realizar, sigo creyendo que el tema del despeje o llámese despeje, zona de confianza como lo quieran llamar, es simplemente un escenario y ese es el medio y no el fin para lograr ese intercambio humanitario, pero igualmente sin que sea yo el investigador, ni la autoridad competente, no soy de aquellos que trata de esconder y eludir la responsabilidad de las FARC en un hecho de insuceso como el de Lozada, para decir que existen otras alternativas al crimen y que quién sabe qué pasó cuando es un hecho tozudo que quien hace presencia y quien viene arrasando hace 50 años la tranquilidad de los huilenses son las FARC y, exactamente en ese territorio el Comando Teófilo Forero, por eso el tema es muy complejo ratificando en la necesidad de implementar este intercambio humanitario.

También queriendo llamar la atención de los colegas sobre la insensibilidad de la sociedad colombiana frente al tema, nos asesinan Senadores, Concejales, Diputados, nos asesinan los más sagrados de los miembros de la sociedad colombiana y el mismo Congreso y nosotros que somos los voceros de la sociedad no reaccionamos otro muerto más, otra familia afectada en este proceso de violencia y en la práctica adormecidos con la actitud de los actores armados fuera de la Ley y que no se preste a ningún equívoco actores armados de cualquier orden de Paramilitarismo y de guerrilla llámense como se llamen.

Por eso Senador Gómez permítanos como huilenses y como colega y amigo de Jaime Lozada, sumarnos a esa proposición y permítanos solicitarles a quienes tienen retenidos, detenidos, secuestrados, pudriéndose en la selva exigirles como miembro del Congreso de la República un basta ya con una familia, qué más se le puede pedir a esa familia, secuestrados sus hijos 2 años en la selva, secuestrada su señora madre 4 años en la selva colombiana, y ahora asesinado la cabeza de su familia el ex Senador y colega Jaime Lozada Perdomo.

Por lo tanto Presidenta yo quiero simplemente dejar esta constancia, una más como colombiano y como huilense de lo que sucede en nuestro territorio y decir además, despejar cualquier equívoco los Parlamentarios y los dirigentes huilenses no vamos a ceder espacios de la democracia a punta de bala, ni a punta de fusil, ni a punta de que nos maten los voceros naturales del departamento ni de la zona, hoy más que nunca vamos a realizar la campaña política y no vamos a entregar el trofeo de ceder espacios políticos a punta de presión militar y de asesinatos.

Por eso Presidenta Blum le agradezco la solidaridad oportuna del mensaje enviado a las exequias del crimen de Lozada Perdomo, aspiro que alguna sensibilidad tenga el Congreso de la República contra el asesinato de otro colega, porque Lozada ejerció la actividad política hasta el último minuto de su vida, hasta el último segundo de su existencia y aspiro si fuere hoy el escenario o cuando fuere necesario, que exista la posibilidad de que este Congreso y la sociedad colombiana enarbolen la bandera que Jaime Lozada tuvo hasta el día final de su existencia como fue el intercambio humanitario, por eso me sumo a la proposición de duelo y me siento como huilense, castigado como el que más en lo más profundo, con la muerte del colega y amigo Jaime Lozada Perdomo .

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día y, cerrada su discusión, esta el imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones presentadas por los honorables Senadores Raúl Gonzalo Gómez Gómez y Javier Enrique Cáceres leal; otra por los integrantes de la Mesa Directiva y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 187

Aditiva a la 87 de 2005

Cítese al señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra, para que absuelva el siguiente cuestionario:

1. En este momento ¿a cuánto asciende el monto económico del juicio fiscal que la Contraloría le sigue a algunos ex funcionarios, por la venta de la participación accionaria de El Cerrejón Zona Norte S. A.?
2. ¿Ha tenido en cuenta la Contraloría los mandatos del Decreto 20 del 2000, para convertirlos en hallazgos fiscales?
3. Frente al nuevo precio mundial del carbón que avizora la Contraloría sobre la proyección y precio del carbón, ¿qué se utilizó para su venta dentro del programa de fundación?

Javier Enrique Cáceres Leal.

06. XII. 2005

Proposición número 188

Bajo las circunstancias difíciles que está viviendo el departamento del Huila, quiero proponer a la honorable plenaria del Senado de la República solidarizarse con dicho departamento, para ello sentar nuestro lamento y dolor de patria por la desaparición del ex Senador y ex Gobernador Jaime Lozada Perdomo, gran hombre huilense, quien dedicó su vida al servicio público y comunitario, como además al servicio del deporte colombiano.

Jaime Lozada fue víctima de los violentos e intransigentes que delinquen en el departamento del Huila, es por ello que debe solicitarse al Gobierno Nacional garantías de seguridad para continuar el debate político en todo el país. Además, de una atención especial para el Huila como una región que aporta a la construcción de nuestra nacionalidad, al desarrollo y crecimiento de nuestra economía y soporta las vicisitudes de la violencia.

El mejor homenaje que podemos brindarle al doctor Lozada, a los secuestrados y a la democracia, es continuar con el debate político; detenerlo es pretender hacerle el juego a los violentos.

Mis más sentidas condolencias a la familia Lozada Polanco.

Raúl Gonzalo Gómez Gómez, Hernán Andrade Serrano, Aurelio Iragorri Hormaza y Luis Alfredo Ramos Botero.

06. XII. 2005

Proposición número 189

El Senado de la República, lamenta profundamente el fallecimiento del doctor Jaime Lozada Perdomo.

Por medio de la presente moción de duelo se rinde tributo a la memoria del doctor Lozada, quien en vida se distinguió por su irrenunciable vocación al servicio público de sus conciudadanos, desde los diversos cargos que ocupó.

Como destacado dirigente conservador, Contralor Departamental, Gobernador del Huila o Embajador de Colombia en la Gran Bretaña, el doctor Jaime Lozada Perdomo demostró siempre las calidades humanas y profesionales dignas de las personas que asumen la responsabilidad de trabajar en beneficio de Colombia. Como Senador merece reconocimiento su carácter leal y activo, así como su altura moral y valioso interés por participar y aportar en el tratamiento de los más diversos asuntos de trascendencia nacional.

Con esta sentida manifestación de duelo, la Corporación también pronuncia su absoluto repudio al brutal asesinato del doctor Lozada, que constituye un nuevo golpe perpetrado por los agentes ilegales de la violencia irracional, en contra del orden democrático y la voluntad de paz de los colombianos.

El Senado de la República, extiende sus expresiones de solidaridad a su familia, a sus hijos Jaime Felipe, Juan Sebastián y Julián, y a su esposa Gloria, quien lamentablemente se encuentra secuestrada. Así mismo la Corporación hace llegar su voz de condolencia al Partido Conservador y al pueblo huilense.

Entréguese la presente moción en Nota de Estilo a la familia del doctor Jaime Lozada Perdomo.

Claudia Blum de Barberi y Julio Alberto Manzur Abdala.

6. XII. 2005

Proposición número 190

La Mesa Directiva y los demás miembros del Senado de la República, lamenta profundamente el sensible fallecimiento de la señora Alicia Esther Olarte de Varón, madre del Senador de la República, doctor Mario Varón Olarte.

Doña Alicia Esther Olarte de Varón con su talante emprendedor y acendrado espíritu de trabajo y organización, se hizo merecedora al reconocimiento regional como dama consagrada a las más nobles y edificantes obras sociales.

Esta Corporación hace llegar su sentimiento de pesar por la irreparable pérdida al Senador Mario Varón Olarte, a sus hermanos José Rafael, Carmen, Abrahám, Diocelina, Xiomary, Néstor y Edith, nietos y demás familiares.

La presente proposición será entregada en Nota de Estilo al Senador Mario Varón Olarte.

Claudia Blum de Barberi, Carlos Albornoz Guerrero, Julio Alberto Manzur Abdala, Jesús Puello Chamié, Juan Gómez Martínez, Mario Salomón Náder Muskus, Hernán Andrade Serrano, Luis Alfredo Ramos Botero, Aurelio Iragorri Hormaza, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón y Jesús Angel Carrizosa Franco

Hay otras firmas ilegibles.

6. XII. 2005

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Gracias Señora Presidenta, es para solicitarle amablemente una alteración en el Orden del Día con el propósito de votar unos informes de conciliación que seguramente no van a generar polémica ni discusión y que debiéramos de convertirlos prontamente en ley de la República mil gracias Señora Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Yo creo que tiene razón Senador Julio Manzur, mientras llega el Ministro el Senador Gómez también había pedido la alteración para evacuar el resto de proyectos, en consideración la alteración del Orden del Día para analizar, debatir, y aprobar proyectos.

Por solicitud del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del Orden del Día y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

V

Votación de proyectos de Ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 308 de 2005 Senado, 192 de 2004 Cámara, por medio de la cual se autoriza y reglamenta la actividad de la helicultura y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones Accidentales designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para estudiar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 308 de 2005 Senado, 192 de 2004 Cámara.

Por medio de la cual se autoriza y reglamenta la actividad de la helicultura y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

ACTA DE CONCILIACION AL PROYECTO DE LEY NUMERO 192 DE 2004 CAMARA Y 308 DE 2005 SENADO

por medio de la cual se autoriza y reglamenta la actividad de la helicultura y se dictan otras disposiciones.

Doctora

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

Presidenta honorable Senado de la República

Doctor

JULIO EUGENIO GALLARDO ARCHBOLD

Presidente honorable Cámara de Representantes

Referencia: Proyecto de ley número 192 de 2004 Cámara y 308 de 2005 Senado, por medio de la cual se autoriza y reglamenta la actividad de la helicultura y se dictan otras disposiciones.

Apreciados Presidentes:

En cumplimiento de la designación que ustedes nos hicieron, y de conformidad con el artículo 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos someter a consideración de las Plenarias del Senado y la Cámara de Representantes el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia, para efectos de lo cual decidimos acoger el texto aprobado por el Senado de la República en la sesión.

TEXTO DEFINITIVO

(aprobado en sesión plenaria del honorable Senado de la República el día 2 de noviembre de 2005).

AL PROYECTO DE LEY NUMERO 192 DE 2004 CAMARA Y 308 DE 2005 SENADO

por medio de la cual se autoriza y reglamenta la actividad de la helicultura y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. La presente ley tiene por objeto autorizar la explotación del caracol terrestre del género Hélix y sus diferentes especies, y reglamentar la actividad de la helicultura, preservando el medio ambiente y garantizando la salubridad pública. Para estos efectos se tendrán en cuenta las actividades relacionadas con el establecimiento de zoocriaderos, a partir de la recolección y selección de caracol terrestre del género Hélix, de los ejemplares establecidos y adaptados en las diferentes regiones del país.

Artículo 2°. Zonas de vocación helicícola. Denomínanse zonas de vacación helicícola las regionaes del país donde se encuentran los caracoles terrestres del género hélix. A partir de esta ley, dichas regiones quedan declaradas como zonas aptas para el cultivo de este género de caracol y en ellas se permitirá la explotación de la actividad helicícola, atendiendo las instrucciones que sobre manejo ambiental definan las respectivas autoridades.

Los zoocriaderos de caracol terrestre del género Hélix y sus diferentes especies podrán funcionar en las modalidades extensiva, intensiva o mixta y bajo sistemas abiertos, cerrados o mixtos.

Artículo 3°. Política ambiental. Todo zoocriadero de caracol terrestre del género Hélix que funcione en el país debe establecer y mantener un sistema de administración ambiental apropiado para...

- f) Plan de manejo paisajístico y de repoblación vegetal;
- g) Plan de educación continua.

Artículo 5°. Plan de manejo sanitario. Con el fin de garantizar la producción limpia en los zoocriaderos de caracol terrestre del género Hélix, se debe tener en cuenta, como mínimo, el siguiente Plan de Manejo Sanitario:

En cualquiera de las modalidades y sistemas de cría se realizarán cuatro (4) revisiones sanitarias por año y se registrarán todas las observaciones y/o actividades de manejo sanitario allí realizadas en un libro de registro de revisión sanitaria.

Se autorizará el uso de antibióticos como método preventivo o curativo en todos los sistemas de cría, siempre y cuando así lo autorice formalmente el país comprador.

Se respetarán todas las referencias técnicas de manejo referidas a la prevención de enfermedades consignadas en el Protocolo de Producción, que será concertado entre los representantes del gremio, la comunidad científica y el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA.

Todo material contaminado, así como los caracoles muertos, serán incinerados en un lugar construido para tal fin. De cada incineración se levantará un acta, en la cual constará la fecha y hora de su realización, la cantidad y características de los caracoles y material incinerados. Esta obligación se puede cumplir mediante la recolección del material por parte de una empresa de recolección domiciliaria de residuos patalógicos legalmente reconocida.

No se permitirá la acumulación de residuos tanto en el interior como en el exterior del zoocriadero. Estos deberán ser almacenados en bolsas de polietileno que diariamente se llevarán al exterior de los zoocriaderos, dándole cumplimiento a lo previsto en el anterior literal.

Para la limpieza de bandejas y/o recipientes de cría, comederos, bebederos y ponaderos se utilizará agua en una dilución al 1% con hipoclorito de sodio.

Se dispondrá de un sistema eficaz de evacuación de efluentes y aguas residuales, que debe funcionar de manera permanente.

...

Plenaria del 2 de noviembre de 2005, dejando de esta manera dirimidas las diferencias existentes entre los textos aprobados por cada una de las Corporaciones, por lo que se puede continuar con el respectivo trámite.

Anexamos texto definitivo aprobado en la plenaria del honorable Senado el día 2 de noviembre de 2005.

Cordialmente,

Julio A. Manzur Abdala, Senador; Luis Edmundo Maya Ponce, Representante a la Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Informe de Objeciones.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a

proyectos aprobados por el Congreso

Con Informe de Comisión

Proyecto de ley número 77 de 2003 Senado, 018 de 2004 Cámara, por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración de los 100 años de creada la sociedad geográfica de colombia, academia de ciencias geográficas de colombia y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura al informe para Segundo Debate, presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 77 de 2003 Senado, 018 de 2004 Cámara.

Por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 100 años de creada la Sociedad Geográfica de Colombia, Academia de Ciencias Geográficas de Colombia y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe en el cual se declaran infundadas las Objeciones presentadas por el Ejecutivo y, cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación.

Bogotá, D. C., 31 de octubre 31 de 2005

Honorable Senadora

CLAUDIA BLUM DE BARBERI

Presidenta honorable Senado de la República

Señora Presidenta:

Referencia: Respuesta objeciones por inconstitucionalidad al Proyecto de ley número 77 de 2003 Senado, número 018 de 2004 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 100 años de creada la Sociedad Geográfica de Colombia, Academia de Ciencias Geográficas de Colombia y se dictan otras disposiciones.

En atención a la designación como miembros de Comisión Accidental, para el estudio de objeciones por inconstitucionalidad al Proyecto de ley número 77 de 2003 Senado, número 018 de 2004 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 100 años de creada la Sociedad Geográfica de Colombia, Academia de Ciencias Geográficas de Colombia y se dictan otras disposiciones, hacemos entrega del escrito de respuesta para el trámite pertinente.

Habib Merheg Marún y Jesús Puello Chmié,

Senadores de la República.

INFORME DE OBJECIONES

PROYECTO LEY NUMERO 77 DE 2003 SENADO, NUMERO 018 DE 2004 CAMARA

Informe sobre objeciones al Proyecto de ley número 077 de 2003 Senado y 018 de 2004 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 100 años de creada la Sociedad Geográfica de Colombia, Academia de Ciencias Geográficas de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Objeciones por inconstitucionalidad

1. Violación del artículo 154 de la Constitución Política

No estamos de acuerdo con la primera objeción de inconstitucionalidad planteada por el Ejecutivo, sobre el artículo 1° del proyecto de ley en mención que dispone: “Declárese Patrimonio Nacional y Centro Fundamental de los Estudios Científicos de las Ciencias Geográficas, a la Sociedad Geográfica de Colombia, Academia de Ciencias Geográficas, entidad oficial, con personería jurídica, adscrita al Ministerio de Educación Nacional”. Por las siguientes razones:

La Sociedad Geográfica de Colombia, es una entidad oficial dependiente del Ministerio de Educación Nacional, así lo establece el Decreto 809 del 20 de agosto de 1903, “por el cual se crea la Sociedad Geográfica de Colombia”.

“DECRETA:

En conmemoración del Centenario del Observatorio Astronómico Nacional, y con los fines arriba expresados, créase la Sociedad Geográfica de Colombia, la cual estará bajo la dependencia y reglamentación del Ministerio de Instrucción Pública”.

La Sociedad Geográfica por lo tanto está bajo dependencia y reglamentación del Ministerio de educación en cumplimiento de lo ordenado por el decreto de creación, y no altera en nada el organigrama del Ministerio de Educación Nacional. No se está modificando, la estructura del Ministerio de Educación Nacional y no está en contravía de la Constitución Política.

2. Violación al artículo 69 de la Constitución Política

En cuanto a la segunda objeción, los miembros de Comisión Accidental, para el estudio de estas objeciones, no están de acuerdo con los conceptos del Ejecutivo por las siguientes razones:

Antecedentes de ubicación de la Sociedad Geográfica

La Sociedad Geográfica de Colombia, Academia de Ciencias Geográficas, funcionó en el Observatorio Astronómico Nacional, tal como lo ordena la Ley 123 de 1928, artículo 5°, hasta 1991 año en que se vio obligada a dejar su sede natural debido a la remodelación y cerramiento de la plaza de Armas de la Casa de Nariño, y por las medidas de seguridad implementadas para la custodia de dicho predio.

Por estar en la sede del Observatorio Astronómico Nacional, la Sociedad Geográfica de Colombia se trasladó al campus de la Universidad Nacional, sede de Bogotá, quedando ubicada en la Unidad Camilo Torres, Bloque C. Módulo 1.

Análisis del concepto del Ministerio de Educación Nacional

El análisis que del texto del artículo 3° del proyecto de ley hace el Ministerio de Educación Nacional no toma en cuenta lo establecido en la Ley 86 de 1928, ni el Decreto 1806 de 1930; desconociendo así los derechos de la Sociedad Geográfica de Colombia como ente Oficial Consultivo del Gobierno Nacional y viola el precepto legal que afirma que el desconocimiento de la ley no es excusa.

El artículo 3° del proyecto de ley, en ningún momento viola la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, por el contrario lo que hace es cumplir con los preceptos legales que por jerarquización de normas están por encima de cualquier reglamentación interna de la Universidad Nacional de Colombia.

El ejercicio de la autonomía universitaria no puede ser pretexto para desconocer, desacatar o violar las leyes preexistentes, que son de carácter vinculante y de obligatorio cumplimiento.

Por tanto, para el caso en estudio, no existe inconstitucionalidad. Además, se tomó en consideración **solo parte del artículo 3°** del proyecto de ley descontextualizándolo, para plantear la objeción, pues no tiene en cuenta el aspecto condicional que conlleva el artículo, pues en ningún momento se está ordenando transferencia de dominio de predio alguno de la Universidad Nacional.

Las leyes a las que hace referencia el citado artículo, condicionan la permanencia de la Sociedad Geográfica de Colombia a la construcción de la sede por parte del Gobierno Nacional.

Los apartes referidos a la Sociedad Geográfica de Colombia, en las dos leyes y el decreto reglamentario preexistentes mencionados en el artículo 3° del proyecto de ley son:

Ley 86 de 1928, que dispone acciones en apoyo al funcionamiento de la Sociedad. El artículo 13 establece: “El Poder Ejecutivo fomentará debidamente la Sociedad Geográfica. Creada por el Decreto 809 de 20 de agosto de 1903, la cual se declara Cuerpo Consultivo del Gobierno”. El artículo 19 determina: “El Gobierno hará construir en la capital de la República un edificio adecuado para la Biblioteca y el Museo Nacional y la Sociedad Geográfica...”, al igual el “Artículo 29. En los Presupuestos Nacionales de gastos se apropiarán anualmente las partidas que sean necesarias para dar cumplimiento a todas las disposiciones de esta ley”.

Ley 123 de 1928, adiciona la Ley 86 así: Artículo 5° “Mientras se construye un edificio adecuado para la Sociedad Geográfica, esta funcionará en el salón principal del Observatorio Astronómico...”.

Decreto 1806 de octubre 25 de 1930, que delega a la Universidad Nacional de Colombia la Administración del, Observatorio Astronómico Nacional, sede oficial de las Sociedad Geográfica. Artículo 1°: “De acuerdo con el decreto que adscribió a la Facultad de Matemáticas e Ingeniería la administración del Observatorio Astronómico Nacional, procédase a la organización de este instituto en forma armónica con los planes que al respecto acoja el Consejo Directivo de la facultad, los que se someterán a la aprobación del Ministerio de Educación Nacional”. Artículo 4°: “Para dar cumplimiento a la ley citada en lo pertinente a la Sociedad Geográfica de Colombia, autorízase a la Facultad de Matemáticas e Ingeniería para adquirir los elementos que necesite dicha Sociedad con el fin de que funcione en el local del Observatorio”.

El artículo 3° del proyecto de ley dice textualmente: “En tanto se da cumplimiento a lo ordenado en los artículos 13, 15 y 29 de la Ley 86 de 1928; artículo 5° de la Ley 123 de 1928 y de los artículos 1° y 4° del Decreto 1806 de 1930, reglamentario de la Ley 123 de 1928; la sede permanente de la Sociedad Geo-

gráfica de Colombia es el Bloque C, Módulo 1, ubicado en la unidad Camilo Torres de la Universidad Nacional, sede Bogotá, D. C.”.

Por las anteriores razones con fundamento en el artículo 167 de la Constitución Política, solicitamos se dé el trámite de rigor al proyecto de ley, tal como fue aprobado por el honorable Congreso de la República.

Cordialmente,

Habib Merheg Marún y Jesús Puello Chamié,

Senadores de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

VI

Lectura de ponencias y consideración de

Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 72 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo de complementación económica número 33 (tratado de libre comercio) celebrado entre la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República Bolivariana de Venezuela-sexto protocolo adicional”, suscrito en la ciudad de Montevideo, Uruguay, a los tres (3) días del mes de agosto del año dos mil cinco (2005)

Por Secretaría se da lectura a un impedimento presentado por el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Bogotá, D. C., 6 de diciembre de 2005

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General honorable Senado de la República

Respetado doctor Otero:

Dado que entre mis actividades tengo la de participar en sociedades y compañías cuyo objeto es la distribución de vehículos automotores, por medio de la presente me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 72 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Complementación Económica número 33 (Tratado de Libre Comercio) celebrado entre la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República Bolivariana de Venezuela-Sexto Protocolo Adicional, suscrito en la ciudad de Montevideo Uruguay a los tres (3) días del mes de agosto del año dos mil cinco (2005), que aparece en el Orden del Día de hoy, martes 6 de diciembre de 2005, para la plenaria de la Corporación.

Cordial saludo,

Luis Guillermo Vélez Trujillo,

Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gustavo Cataño Morales.

Palabras del honorable Senador Gustavo Cataño Morales.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Cataño Morales:

Gracias señora Presidenta, si este proyecto tuvo sus comienzos en el año 97, el Gobierno Mexicano le propuso a los Gobiernos de Colombia y Venezuela un proyecto para desgravación de impuestos de automotores, Colombia y Venezuela en ese entonces no estaban en condiciones de aceptar este tipo de negociación, posteriormente en el año de 1999 Colombia y Venezuela le hicieron una contra propuesta al Gobierno Mexicano y tampoco el Gobierno Mexicano quiso aceptar en ese entonces las condiciones, posteriormente en una visita oficial de el Presidente Uribe le solicitó al Presidente Fox, que volvieran a reconsiderar este proceso para el libre mercado de automotores y se volvió a iniciar este proyecto de tratado que entre Colombia, Venezuela y México dentro del Protocolo del G-3 del grupo de los 3.

Este proceso es un proceso de desgravación paulatino que se ha propuesto a los Gobiernos de Colombia, Venezuela y México, se ha dividido en dos grandes grupos, uno que corresponde una disminución de paulatinas de impuestos a la importación de automotores para aquellos automotores que tienen un tonelaje superior a las 15 toneladas, que son camiones, mulas, tractobuses, autobuses grandes y el otro grupo, un grupo más pequeño que en el cual se nombró una comisión en caso de que la comisión administradora no llegara a un acuerdo, se nombró sin embargo una comisión para que tratara este tema, la comisión no se reunió, ni el primer año ni el segundo y luego pues tuvieron que convenir mutuamente llegar a este proceso de desgravación de los impuestos de los automotores, en este acuerdo complementario de mercado se contemplan 4 fases, primero es lo que se refiere a desgravación arancelaria de los automotores en sí, luego y para eso se establecieron unos cupos que son de doble vía, primero los que recibe el Gobierno colombiano y el Gobierno Venezolano de las importaciones hechas por México, hechas durante 5 años sucesivos con unos impuestos que van decreciendo hasta llegar al 0% y el otro grupo que es el de la desgravación en las exportaciones que hace Colombia y Venezuela al Gobierno Mexicano.

En el otro grupo está el tema referente al origen de los vehículos que corresponde a que tanto porcentaje de los automotores son construcción totalmente regional y si pueden ser considerados objeto de ser tratados en este convenio de comercio, el otro grupo se refiere a los auto partes y también se considera la proporción de origen, o sea la cantidad de auto partes y que se fabrican en nuestro país, en el caso de Colombia, así entonces señora Presidenta se concluye de que para el Gobierno colombiano es supremamente importante la aprobación de este proyecto, porque entonces para poder iniciar ese proceso de desgravación en 11 cuotas que van año por año y que terminaría en el 2007, luego iría hasta el 2011 para el caso de Colombia y Venezuela y al 2009 para el caso de México.

Por eso señora Presidenta me permito poner en consideración la proposición con que termina el proyecto y ante los honorables Senadores para que sea aprobado en esta Sesión Plenaria.

Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 72 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo de complementación económica número 33 (Tratado de Libre Comercio) celebrado entre la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República Bolivariana de Venezuela-sexto protocolo adicional, suscrito en la ciudad de Montevideo, Uruguay, a los tres (3) días del mes de agosto del año dos mil cinco (2005).

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 236 de 2005 Senado, 88 de 2004 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Palabras del honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Gracias señora Presidenta, este es un proyecto que llega ya a su último debate, después de haber hecho tránsito por la Cámara y la Comisión Séptima del Senado, un proyecto de origen del Congreso, el Senador Mario Uribe, el Representante William Vélez y otros son los autores de este proyecto tan importante, que significa un avance en materia laboral porque se constituyen lo que se denomina un proyecto de tercera generación, que busca proteger básicamente las relaciones entre los patronos y trabajadores tanto en el sector público como en el sector privado.

Este proyecto se aprobó con un gran consenso en la Comisión Séptima del Senado, el texto definitivo aprobado en la Comisión Séptima está en la página 12 y se hacen unas modificaciones que están reflejadas en un pliego de modificaciones con unas observaciones que hicieron el Ministerio de Hacienda, de Protección Social y la Función Pública para poderle hacer unos ajustes al articulado que había sido inicialmente aprobado en la Comisión Séptima del Senado, pero que no cambian ni desvirtúan la naturaleza del proyecto, ese pliego de modificaciones está contenido en la Gaceta número 828, en la página 8, donde se hace una aclaración y una explicación de cuáles han sido las observaciones contempladas y recogidas como ponente a estas observaciones del gobierno nacional.

Por lo tanto señora Presidenta yo quisiera que se le diera curso a esta propuesta, ya ha tenido amplia discusión, es su último debate y representa un avance como usted lo recuerda se lo planteamos a los delegados de la Organización Internacional del Trabajo en reciente visita que hicieron al Senado de la República y donde tuvimos la oportunidad de hacer una evaluación de los avances en materia laboral en la Legislación Colombiana, con este proyecto Colombia estaría a la vanguardia en América Latina, no hay un solo país que tenga una legislación laboral en materia de acoso laboral y ello significa dar plenas garantías a los trabajadores para el desempeño adecuado de sus funciones, con esto repito Colombia estaría asumiendo un gran liderazgo y a la vanguardia en materia de legislación laboral y protección de los derechos de tercera generación, con esos comentarios señora Presidenta quisiera que se sometiera a la aprobación de esta Plenaria el pliego de modificaciones que acabo de explicar y si hay algunas proposiciones que estén en Secretaría se les diera el trámite respectivo.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Mario Uribe Escobar, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Presidenta, yo le pediría que como hay modificación de esos tres artículos, que esos tres artículos que se van a adicionar que los leamos para saber qué es lo que vamos a votar, esos tres artículos por lo menos que los podamos conocer todos los Senadores.

La Presidencia manifiesta:

Senador Camilo Sánchez, ya se van a someter a la lectura las proposiciones que ha pasado el Senador Mario Uribe, señor Secretario sírvase leer las tres proposiciones presentadas a la mesa.

La Presidencia indica a la secretaría dar lectura a las proposiciones modificatorias presentadas al articulado del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones modificatorias presentadas a los artículos 8°, 10, 11 y 18.

En el artículo 8° propone el Senador Mario Uribe lo siguiente, dice artículo 8° literal a) del proyecto de ley, quedará así, las exigencias y órdenes necesarias para mantener la disciplina en los cuerpos que componen la fuerza pública, conforme al principio constitucional de obediencia debida, se trata de precisar una denominación constitucional haciendo caso de una sugerencia efectuada por el Ministerio de la Protección Social el 25 de noviembre de 2005, esa es la justificación de esa modificación. La siguiente, en el artículo 10 dice, artículo 10 numeral 3 del proyecto de ley quedará así: con sanción de multa entre 2 y 10 años, salarios mínimos legales mensuales para la persona que lo realice y para el empleador que lo tolere, lo justifica de la siguiente manera, simplemente se suprimió la voz administrativa de la disposición haciendo caso de una sugerencia efectuada por el Ministerio de la Protección Social el 25 de noviembre de 2005, como es la jurisdicción laboral la que aplicará las sanciones no cabe hablar de sanciones administrativas.

Y en el artículo 11 numeral 3 del proyecto de ley quedará así: las demás que le otorguen la Constitución, la ley, las convenciones colectivas de trabajo y los pactos colectivos, lo justifica de la siguiente manera, simplemente se añaden las garantías contenidas en los pactos colectivos según sugerencias efectuadas por el Ministerio de la Protección Social el 25 de noviembre de 2005 como es la jurisdicción laboral la que aplica las sanciones, no sabe hablar de sanciones administrativas, son las modificaciones a los tres artículos señora Presidenta, honorables Senadores se quedó aquí en la Secretaría una me permito leer.

Es al artículo 18 sobre la caducidad dice, las acciones derivadas del acoso laboral caducarán 6 meses después de la fecha en que hayan ocurrido las conductas a que hace referencia esta ley, la justificación dice lo siguiente, se echaba de menos en el proyecto una disposición relativa a las caducidad de las acciones derivadas del mismo, es una simple consecuencia práctica del nacimiento de un procedimiento como el que con el proyecto pretende instaurarse, la existencia de un término de caducidad, ello impulsaría las actuaciones y promulgará la protección inmediata del trabajador y la restricción de las situaciones de abuso presentes y futuras sin prórrogas innecesarias, el término que se fija en tres meses es prudente si se tiene en cuenta que el procedimiento está desprovisto de formalidades y que debe ser adelantado directamente por el ciudadano, está leída la justificación y cómo quedaría el artículo 18 señora Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto con las modificaciones leídas a los artículos 8°, 10, 11 y 18, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al Proyecto de ley número 236 de 2005 Senado, 88 de 2004 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

VII

Citaciones diferentes a debates o Audiencias previamente convocadas

Ascensos Militares

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones de Ascensos Militares del Ejército Nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Gracias Presidente, mire señora Presidenta, hay 26 ascensos de las distintas Fuerzas, tanto de Ejército Nacional como de la Armada Nacional, como de la Fuerza Aérea Colombiana, como de la Policía Nacional, entonces todas tienen ponencia positiva, para evitarnos tener que leer ponencia por ponencia quiero sugerir y pedir respetuosamente a usted, someta a aprobación por bloques es decir el bloque del Ejército Nacional y que el Secretario se limite a leer el nombre del ascendido.

El ascenso que se le hace de Brigadier General a Mayor General o a General, ó de Coronel a Brigadier eso y en el caso de la Armada a Almirante a Contralmirante, mencionando el ponente simplemente y se somete el bloque a votación, de esa manera Presidenta podemos evacuar 27 ascensos que hay si no se nos va muchísimo tiempo, lo mismo se hace en el grupo de la Policía Nacional, quiero someter eso a consideración, si hay objeción en alguno le ruego dejarla para el final porque sino la discusión interrumpiría el ascenso de los demás Generales que van a recibir su aprobación en el día de hoy.

La Presidenta interviene para un punto de orden:

A ver Senador Jesús Angel Carrizosa, es exactamente lo que estamos haciendo, estamos leyendo los ascensos por bloque de fuerzas y los vamos a someter a votación en ese sentido, el Senador Luis Elmer Arenas después me va a pedir la palabra porque él va a pedir que se excluya alguno de los ascensos, siga señor Secretario leyendo por bloque de fuerzas los ascensos.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con la lectura de los Ascensos Militares del Ejército Nacional.

Por Secretaría se continúa dando lectura a las proposiciones de Ascensos Militares del Ejército Nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Mire Presidenta, en el caso particular mío, yo solicitaría para no perjudicar el ascenso de ningún General que se excluyera el caso del General Mario Correa Zambrano y los demás los votara en bloque porque no hay ninguna objeción, me parece que excluyamos ese y damos el debate al final, muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones de Ascensos Militares leídas, excepto el Ascenso Militar del señor Brigadier General, Mario Enrique Correa Zambrano y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

Proposición número 191

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de General, del Mayor General del Ejército Nacional Reinaldo Castellano Trujillo.

Jesús Angel Carrizosa Franco,

Senador Ponente.

6-XII-2005.

Proposición número 192

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Mayor General, del Brigadier General del Ejército Nacional Carlos Ovidio Saavedra Sáez.

Luis Guillermo Vélez Trujillo,.

Senador Ponente.

6-XII-2005.

Proposición número 193

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, Apruébase el ascenso al Grado de Mayor General, del Brigadier General del Ejército

Nacional Oscar Enrique González Peña.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,

Senador Ponente.

6-XII-2005.

Proposición número 194

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Mayor General, del Brigadier General del Ejército Nacional Luis Alberto Ardila Silva.

Luis Alfredo Ramos Botero,

Senador Ponente.

6-XII-2005.

Proposición número 195

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del Coronel del Ejército Nacional Francisco José Ardila Uribe.

Alexandra Moreno Piraquive,

Senadora, Ponente.

6-XII-2005.

Proposición número 196

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del Coronel del Ejército Nacional Jairo Antonio Herazo Marzola.

Enrique Gómez Hurtado,

Senador, Ponente.

6-XII-2005.

Proposición número 197

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del Coronel del Ejército Nacional Miguel Bernabé Lozano Perea.

Habib Merheg Marín,

Senador, Ponente.

6-XII-2005.

Proposición número 198

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del Coronel del Ejército Nacional Ricardo Antonio Vargas Briceño.

María Isabel Figueroa González,

Senadora, Ponente.

6-XII-2005.

Proposición número 199

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del Coronel del Ejército Nacional Jaime Calderón Valenzuela.

Efrén Félix Tarapués Cuaical,

Senador, Ponente.

6-XII-2005.

Proposición número 200

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del Coronel del Ejército Nacional

Carlos Enrique Sánchez Molina.

6-XII-2005.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones de Ascensos Militares de la Armada Nacional.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

Proposición número 201

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Vicealmirante, del Contralmirante de la Armada Nacional Edgar Augusto Cely Núñez.

Jimmy Chamorro Cruz,

Senador, Ponente.

6-XII-2005.

Proposición número 202

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Vicealmirante, del Contralmirante de la Armada Nacional Luis Fernando Yance Villamil.

Jairo Clopatofsky Ghisays,

Senador, Ponente.

6-XII-2005.

Proposición número 203

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra carta política, apruébase el ascenso al Grado de Vicealmirante, del Contralmirante de la Fuerza Armada Jaime Alberto Parra Cifuentes.

Jesús Angel Carrizosa Franco,

Senador, Ponente.

6-XII-2005.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones de Ascensos Militares de la Fuerza Aérea Colombiana.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

Proposición número 204

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de General, del Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana Héctor Campo Plata.

Jimmy Chamorro Cruz,

Senador, ponente.

6-XII-2005.

Proposición número 205

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de General, del Mayor General de la Fuerza Aérea Colombiana Jorge Ballesteros Rodríguez.

Gustavo Cataño Morales,

Senador, Ponente.

6-XII-2005.

Proposición número 206

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, aprué-

base el ascenso al Grado de Mayor General, del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana Ricardo Rubianogroot Román.

Gustavo Cataño Morales,
Senador, Ponente.

6-XII-2005.

Proposición número 207

En desarrollo del inciso 2º del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Mayor General, del Brigadier General de la Fuerza Aérea Colombiana José Vicente Urueña Molina.

Luis Alfredo Ramos Botero.
Senador, ponente.

6-XII-2005.

Proposición número 208

En desarrollo del inciso 2º del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana Juan Carlos Ramírez Mejía.

Jairo Cloptfsky Ghisays,
Senador, Ponente.

6-XII-2005.

Proposición número 209

En desarrollo del inciso 2º del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana Alfredo González Maragua.

Alexandra Moreno Piraquive,
Senadora, Ponente.

6-XII-2005.

Proposición número 210

En desarrollo del inciso 2º del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del Coronel de la Fuerza Aérea Colombiana Gustavo Sanabria Fajardo.

Ricardo Varela Consuegra,
Senador, Ponente.

6-XII-2005.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones de Ascensos Militares de la Policía Nacional.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

Proposición número 211

En desarrollo del inciso 2º del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del Coronel de la Policía Nacional Oscar Adolfo Naranjo Trujillo.

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,
Senador, Ponente.

6-XII-2005.

Proposición número 212

En desarrollo del inciso 2º del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del Coronel de la Policía Nacional Rafael Parra Garzón.

Isabel María Figueroa González,
Senadora, Ponente.
6-XII-2005.

Proposición número 213

En desarrollo del inciso 2º del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del Coronel de la Policía Nacional Guillermo Julio Chaves Ocaña.

Enrique Gómez Hurtado,
Senador, Ponente.

6-XII-2005.

Proposición número 214

En desarrollo del inciso 2º del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del Coronel de la Policía Nacional Guillermo Aranda Leal.

Ricardo Varela Consuegra,
Senador, Ponente.

6-XII-2005.

Proposición número 215

En desarrollo del inciso 2º del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al Grado de Brigadier General, del Coronel de la Policía Nacional Orlando Páez Barón.

Luis Guillermo Vélez Trujillo,
Senador, Ponente.

6-XII-2005.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Sí, efectivamente. Muchas gracias señora Presidenta, lo que yo voy a hablar aquí acerca del General Correa Zambrano, son evidencias que han llegado a mi despacho y que tienen que ver directamente con el General Correa, por lo cual considero de que el Senado de la República y no lo hice en la Comisión Segunda habida consideración de la ceremonia que allí se llevaba a cabo, pero pienso que hay necesidad de que el Senado fije posiciones acerca de cuál es la fuerza pública que quiere, yo no creo que el Presidente de la República tenga que estar saliendo todos los días a los medios a decir de que no le mientan, a decir de que la gente que liberó la guerrilla en un momento dado, era porque no la necesitaba o en el caso de el Senador Lozada allá en el Huila donde también se inventaron otro cuento que finalmente salió a desmentir el conductor que fue el que estuvo en la fatal emboscada donde perdiera la vida el Senador Lozada.

Voy a leerles una carta que el comandante de la Tercera División, Brigadier Antonio José Ladrón de Guevara Gonzáles, le envía al Comandante del Ejército sobre este General; dice lo siguiente: en diciembre cumple año y medio frente a la unidad operativa menor, durante este periodo se han producido hechos muy graves en la jurisdicción bajo su responsabilidad, tales como Guaitarilla ampliamente conocido desde su origen 4 atentados terroristas en la vía Buenaventura con un saldo de 21 tractomulas, un camión y una aeronave incendiados, otro tanto en la vía Cali-Tumaco, pero con un saldo menor de pérdidas materiales, en la visita practicada.

En la visita practicada por el señor Mayor General, Inspector General del Ejército al Batallón Contra Guerrillas número 3, en el área de Tacuelló, fue evidente el grado de desmoralización y bajo nivel de entrenamiento de esta unidad; me parece que son los dos hechos por los cuales en mi criterio el Senado de la República se debe pronunciar por la baja moral de las tropas, por los malos tratos y la falta de tácticas operativas para enfrentar la delincuencia la inspección General del Ejército.

En reciente visita al batallón Palacé, detectó desorden administrativo, y considerables pérdidas en material especialmente de comunicaciones; los graves problemas de corrupción y baja moral en el Batallón Vencedores y Gaula detectados por el C; el atentado terrorista a la policía de río Frío, con significativa pérdida de vidas son apenas de algunos de los hechos más resaltantes

que demuestran una acción de comando poco proactiva en el planteamiento, administración y conducción del entrenamiento y operaciones ofensivas de la unidad operativa menor, y evidencian un mando más de carácter represivo que preventivo y persuasivo, el miedo a la agresión verbal y el temor a la sanción es lo que comúnmente se aprecia en esta brigada, lo cual además de constituir un mal trato al subalterno, contradice el postulado de liderazgo centrado en ganar la mente y el corazón de los soldados; esto no lo digo yo, esto lo dice un General superior de él.

Además de las políticas, órdenes e instrucciones de comando como de los planes operacionales en forma personal y directa, he tratado de facilitar y orientar el trabajo del señor Brigadier General Corea, con una actitud leal y amistosa, pero firme sin que se haya producido una reacción positiva de su parte, lo cual me ha llevado en ocasiones a asumir el mando y control directo de situaciones y funciones del nivel de Comando de Brigada, y con la seguridad del área Metropolitana de Cali. El liderazgo hacia los diligentes de los estamentos más representativos y hacia la misma comunidad en el nivel regional y local, en función de la acción integral impuesta en el plan de campaña ha sido nula, analizado el indicador de base en combate, es de 103, 102 en una relación 9 a 1, pero si se agregan las más fuera de combate y heridos la situación es aún más desfavorable.

Este oficio una vez le envió al comandante General del Ejército, infortunadamente este General es sumamente hábil y retiraron al General Ladrón de Guevara que era el bueno y dejaron al malo; y de ahí para acá se han sucedido una serie de hechos Senador Habib Merheg mire, no me diga usted que él no tiene investigaciones pendientes, quiere que le diga una cosa, en la fuerza pública un Coronel tiene investigaciones pendientes y no lo ascienden hasta tanto no resuelva los problemas y por qué los Generales entonces se arropan con la misma cobija y así tengan investigaciones pendientes, entonces sí los arreglan; mire le voy a leer, dentro de un proceso que se adelante en la Contraloría, no resuelto aún, Contraloría General de la Nación, cuando era jefe de personal del ejército, se le acusa de haber pagado ó mejor, de haber facilitado el pago de unas sumas que estaban prescritas a favor de un grupo de miembros del ejército.

Aquí está la investigación y aquí están los documentos cuando quiera puede consultarlos, igual cosa ocurrió en el caso del Coronel Salcedo, ustedes recuerdan eso fue muy común, la señora del Coronel Salcedo se hizo tomar una foto con el Presidente y eso le causó un malestar bárbaro y le dijo que lo iba pulverizar y lo sacó del ejército, pero mire como es un contrasentido de la vida; El Coronel lo dejaron sin puesto y sin Brigada asignada, nada, lo mandaron a presentarse donde el Jefe del Estado Mayor, y el Jefe del Estado Mayor lo que le dijo fue, mire Salcedo, es que uno tiene que saber qué hace su mujer, pero yo no sé con qué autoridad le hablaba si él Jefe del Estado Mayor en ese momento su mujer se le había ido con el Capitán ayudante.

El, sí no se dio cuenta qué hacia su mujer, porque se hizo tomar una foto con el Presidente de la República, después se fue, el mismo señor, trasladaron a un Mayor para el Fudra, actualmente está ese pobre Mayor por allá, hicieron todos los relevos y a él no lo sacaron, y por qué no lo sacaron, sencillamente porque su señora esposa y eso no lo digo yo, inclusive el diario El Tiempo se pronunció sobre eso, la esposa de este Mayor tiene un cáncer, era el mes de diciembre, su esposo estaba trasladado y alguien rumoró de que la señora protestaba porque le pedían la casa fiscal y enseguida la sacó con sus hijitos a la calle, delicada la situación ¿por qué? porque la señora no tenía familia en Cali, ella es del Caquetá, su esposo estaba en el Fudra combatiendo en el monte y prácticamente le tocó vivir al lado de unas vecinas; después se fue por allá para el Batallón Cisneros.

El General Ospina, en un gesto que es poco usual en la fuerza pública, pero que en ese momento quería reconocerlo, había hecho armar una galería de Sargentos Mayores como el máximo grado de los Suboficiales para que fueran asesores del Comandante y entró diciéndole a todos los Suboficiales: “cría cuervos y te sacarán los ojos”, desde el luego eso generó una situación sumamente incómoda entre la tropa que hizo que hubieran reclamaciones ante el Comando General sin disculpas de ninguna naturaleza pero es el tratamiento que se les viene dando.

Igual cosa acaba de suceder, miren señores, es que en el tema que se acaba de presentar, en el tema que se presentó y que ustedes conocieron de Guaitarilla, donde el señor General era el Comandante de la Brigada, que toda la justicia finalmente tapó y sigo diciendo desde el Congreso que tapó, con un argumento falso porque la verdadera declaración se decía, que el Policía que narró los hechos que habían ocurrido allí frente al montaje que se hizo, había mentido, hoy un juez de la República lo acaba de absolver diciendo que tenía

toda la razón el Policía y en consecuencia que lo que él estaba diciendo fue lo que probablemente ocurrió en el lugar de los hechos, pero eso tapó.

Hoy por hoy, hay un caso similar señores, en la Cumbre, Valle, acaban de ser asesinados por una patrulla dos patrulleros y aquí no me pueden venir con la disculpa que están sacando, que había neblina, porque en la investigación que hice yo ya la comprobé, una camioneta uniformada de la policía, con números por lado y lado, pintada de verde y blanco, con las hawaianas esas prendidas ellos tenían visores nocturnos señores, una sola luz con un visor nocturno haga que se vea mucho más claro, y sin embargo prendieron la candela, mataron los dos Policías y ahorita no se ha tomado ninguna decisión sobre los responsables de eso, bajo el comando del mismo General.

La situación que se acaba de presentar donde se le fueron 28 soldados por malos tratos, adscritos al batallón Pichincha, luego adscritos al Batallón de Popayán, 6 meses sin visitar sus familias señores, los soldados profesionales también son casados y uno no puede salir en un helicóptero a decir que visita las tropas porque el General duerme con su familia, los soldados no, 6 meses señores, sin salir, les prometieron que entonces hicieran una operación, se tomaran un cerro que había que tomarse y entonces les daban una licencia, pasó la licencia, subió el Coronel Correa y no les dio ninguna licencia, entonces los soldados pidieron la baja. Cuando pidieron la baja entonces les dijeron: bueno vamos ahora sí a ayudarles a darles la licencia y a buscarle una salida al tema; otros 10 días en otra operación y cuando llegaron a buscar su comandante para que les diera el permiso para irse a visitar su familia, les dijeron lárguese el que quiera, entonces ellos se vinieron a reclamar e inmediatamente los esperaba con un juez penal militar y con todo el mundo porque ahí sí la justicia penal militar tiene peso, cuando se trata de humildes soldados, de humildes compatriotas nuestros.

Ahí en la Cuarta División, lo que yo les he contado en un oficio que les he enviado es clarito y ahí están las pruebas, yo no necesito inventarme nada, aquí tengo los documentos de la falta de operatividad, el General Ladrón de Guevara, le dio instrucciones precisas para evitar la toma de Toribío y la toma de Iscuandé, y allí ustedes vieron los resultados nefastos que se produjeron donde la fuerza pública ni siquiera en 8 días logró llegar, particularmente el ejército; ¿por qué?, por la falta de liderazgo, porque tenemos unas tropas en la tercera división totalmente desmoralizadas por los malos tratos, porque tenemos unas tropas que en este momento están siendo objeto de todo tipo de vejámenes.

Me acaba de llegar un oficio donde me dicen que inclusive los retirados del Valle y la gente que tiene que ir a consulta allá al interior de la Brigada, cada rato los sacan los soldados y no los dejan entrar a pesar de estar enfermos; todas estas cosas que se vienen dando me parece que desdicen de la calidad profesional que debe tener un General de la República y desdicen además de su vida, ¿es que acaso nada más fue allá? No, en la Escuela Militar también, en la Escuela Militar votó dos alumnos faltándoles 2 ó 3 días para ascender, los alumnos entutelaron, tocó reintegrarlos y ahí están nuevamente, lo que pasa es que en la Escuela Militar, y por eso de pronto será que el hombre tiene tanta influencia, que alguien le dice algo y lo votan, a mí no me podrán votar del Congreso.

Allá un hijo de un Ex Ministro ocupó el primer puesto, y el que realmente ocupó el primer puesto anda ahorita bravo porque lo bajaron, simplemente por lambonería y no porque haya la capacidad para enfrentar la situación, a mí me parece. Hay otro Capitán, lo cogió en medio de la fila y lo trató de narcotraficante, le dijo hasta de qué se iba a morir, por esa razón el Capitán le metió un denuncia en Popayán, y le doy el nombre del Capitán, al que quiera defender el tema de este General, y entonces es el caso de Pedro Pablo Guzmán, ese Capitán.

Todas estas cosas me parece que debe considerarlas el Congreso de la República frente a los malos tratos de la tropa, para entrar a proceder, y no me vengan aquí con el cuento de que entonces, no me vayan a venir con el cuento de que es que hay mucha operatividad, mucha operatividad, porque hemos dado de baja no sé cuántos enemigos, y porque nosotros estamos contabilizando tantos autodefensas muertos y tantos guerrilleros muertos.

Mire, estando yo en campaña por la zona rural del Valle me encontré unos campesinos que me conocieron y me manifestaron, Senador nosotros queremos decirle algo, es que ayer vino una patrulla del Ejército y nos sacó dos campesinos y no los fuciló; le dije: me dice eso grabado y me dijo sí, aquí está la grabación, vea, y le dije: declara ante la Fiscalía, también, entonces si esos son los muertos que estamos contabilizando como Paramilitares; porque después

fueron uniformados, entonces así pues cualquiera dice, no, qué General tan eficiente. Escuchen:

Grabación:

-¿Quién los asesinó?

-Todo lo da, el mismo Ejército los acribilló.

-¿Cuál fue la razón por la cual usted cree que los acribilló el Ejército, o qué le dijeron ellos?

-Dijeron que estaban haciendo un registro, que estaban haciendo... por toda parte pues creo yo porque para poder mostrar resultados hicieron esa masacre con esos compañeritos de trabajo.

Y les voy a contar, y ustedes me irán a decir, no es que eso no le toca al General. Yo les leo el Manual del Estado Mayor que dice: El Comandante: Comandar es ejercer la autoridad por mandato legal que se otorga a un militar en virtud de su grado, jerarquía y cargo, es un deber sagrado que le delega el Estado por mandato expreso de la ley, en quien tiene y ha demostrado poseer condiciones y calidades morales, intelectuales, etc., y dice a quien se le confía un grupo selecto de ciudadanos, los soldados, los oficiales, los suboficiales, y aquí hay la última cosa que me parece que es lo más importante.

El Comandante es responsable por todo lo que su unidad haga o deje de hacer y él no puede delegar responsabilidades, la decisión, así como la responsabilidad, son exclusivas y sigue diciendo: Mandar es ejercer la autoridad de que está investido para imponer sus decisiones mediante el ejemplo, la dedicación personal y la comunicación con los subalternos para educarlos, instruirlos y conducirlos acertadamente. Parece que el General ni manda, porque atropella a sus subalternos, ni dirige las tropas porque los resultados son nefastos. Muchas gracias señor Presidente. Por esa razón Presidenta, solicito que ese ascenso se niegue.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Varela Consuegra.

Palabras del honorable Senador Ricardo Varela Consuegra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:

Voy a intervenir porque formo parte de la Comisión Segunda del Senado, que tuvo a bien estudiar y debatir las hojas de vida de los Oficiales que hoy son objeto de aprobación para su ascenso en segundo debate en esta Plenaria. Y sobre el caso del General Mario Enrique Correa Zambrano, de manera especial, por supuesto, le presté atención en virtud a que en pleno examen de la Comisión, el Senador Luis Elmer Arenas Parra nos hizo llegar un documento en donde le formulaba gravísimos cargos a este General y la responsabilidad de aprobar o improbar un ascenso a Brigadier General no es cualquier cosa, la radiografía que nos presentaba el doctor Luis Elmer Arenas Parra Senador, era muy grave, estábamos no frente a un Oficial probo y responsable, sino frente a un Oficial que violaba el reglamento, que abusaba del poder y que prácticamente en los lugares en donde tenía la responsabilidad de velar por el orden público los resultados eran catastróficos.

Lo que más llamaba la atención por supuesto eran la quejas por el trato y el intrato a que sometía a sus inferiores este General, una queja de esta naturaleza presentada por el Senador Elmer Arenas Parra, de los Senadores que yo escucho con mucha atención, de los Parlamentarios que hacen aportes cuando aquí se debaten los problemas del país, quien tiene por supuesto mi admiración y mi respeto, mereció que le prestara especial atención al respecto, que me dirigiera al Senador Ponente Habib Merehg Marún, a indagar, sobre el desarrollo de su estudio y esta queja formal que radicaba ante la Comisión Segunda el Senador Elmer Arenas.

Pues bien, debo manifestarle a esta Plenaria que ese pliego de cargos que es una especie de pliego de cargos que el Senador Arenas le hace al General Correa Zambrano, está fundado en testimonios de oídas, en documentos escritos, por algunos miembros del ejército, que por supuesto se quejan y dirigen su queja contra el General, por supuestos maltratos de abusos de autoridad y finalmente en una serie de conclusiones y reflexiones que seguramente el Senador Elmer Arenas hace por tener un mejor conocimiento que yo sobre el funcionamiento del Ejército, pero que están fundados repito, en su parecer, y por supuesto que la Comisión tuvo la oportunidad también de recabar información, de dirigirse

al Inspector General del Ejército para que informara al respecto, o al Comandante General, o al Ministro de la Defensa y también llegaron documentos a la Comisión, debo asegurárselo y aquí los tengo para quien los desee revisar, documentos de descargos, que contradicen y que contrarían las afirmaciones del Senador Elmer Arenas Parra.

En un documento fechado el 29 de noviembre del 2005, suscrito por el Mayor General Carlos Lemus Pedraza, que es el actual Inspector General del Ejército, se desvirtúan todos y cada uno de los cargos que el doctor Elmer Arenas formula, creo que quedan dos cargos por fuera, uno de los cuales se refiere a la supuesta responsabilidad del General por las manifestaciones de corrupción que en el manejo de salvo conductos de la Brigada a su cargo venía ocurriendo y al respecto queda claro que fue este General quien puso al descubierto tal corrupción y quien procedió a instaurar las denuncias ante los órganos competentes, para que se adelantaran las respectivas investigaciones.

Uno revisa el estudio que el Senador Habib Merehg nos presentó para que la Comisión aprobara este ascenso y encuentra que frente a estas quejas tuvo especial cuidado de recavar información en los órganos de control, por ejemplo, a la fecha del estudio, estoy hablando de hace tres semanas el Brigadier General Correa Zambrano acreditó no encontrarse en antecedente disciplinario alguno, ni haber sido sancionado con anterioridad, mediante un certificado de fecha 13 de noviembre del 2005, el 3995484 expedido por la Procuraduría General de la Nación, también aportó que no figura en el boletín trimestral de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y que tampoco es objeto de investigación alguna por este órgano de control.

Certificó igualmente la Fiscalía General de la Nación que el Brigadier General Correa Zambrano, contra él no obraba investigación alguna en la unidad nacional de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario y cuando uno revisa el informe del Inspector General del Ejército, sobre lo acontecido por ejemplo en Toribio, la famosa operación fuego azul, los informes y las evaluaciones que el propio Ejército hace a través de la inspección general, son favorables a la gestión militar en el marco de las dificultades en las que se desarrolló aquella operación y por el contrario ponderan la labor que el Ejército desarrolló a propósito de este lamentable insuceso de violencia en esta región del país.

Esto en cuanto a los señalamientos que se están haciendo contra el General, pero uno revisa la hoja de vida de este Oficial y encuentra una ejemplar vida como hombre militar y del Ejército, en esa hoja de vida no aparecen sino logros personales, académicos y de superación como Oficial del Ejército, las diversas responsabilidades que ha asumido, las calificaciones que han hecho al respecto el mismo Ejército, y no tiene nada más que concluir que está frente a un Oficial con una formación personal y profesional excelente; por estas razones, por lo que las pruebas documentales nos mostraron a los miembros de la Comisión Segunda fue que se decidió aprobar el ascenso de este, Senador, y no por otra razón, estas sí expedidas por los órganos de control y no pruebas documentales provenientes de personas que por supuesto hay que atendérselas, pero que hay que examinar y que hay que mirar críticamente y que hay que entregar a los órganos encargados de evacuarla.

A mí me parece, por otra parte que no es bueno que esta Plenaria convoque a un debate de este tipo contra un Oficial del Ejército de Colombia, ni contra ningún funcionario ó servidor público, sin que se le dé la oportunidad de defenderse, es que cuando ya el Congreso va a aprobar en segundo debate una decisión que aprobó en primer debate, que fue motivo de examen por parte de sus comisiones, un Senador se para y dice: es que propongo que no se apruebe porque tengo los siguientes cargos que hacer y coge y lincha a una persona sin que esta tenga la oportunidad de defenderse, no es de buen recibo para que en el seno de la democracia colombiana este tipo de eventos se realicen.

Yo creo que sino existe habrá que crear la instancia para que cuando un Congresista tenga alguna observación que sobre la materia hacer, se pueda hacer, pero por supuesto respetando el debido proceso y permitiéndole a esa persona la oportunidad de defenderse, llegar a este escenario frente a la Nación, con las cámaras de televisión registrándola, hacer estos tipos de cargos para linchar moralmente a un Oficial que no muestra sino cosas distintas a los cargos que se le dicen, sin que este tenga la oportunidad de defenderse no es de buen recibo.

Por ello a los Senadores aquí presentes les pido que con fundamento en estas pruebas documentales esta sí emanada de los órganos de control, esta sí emanada de los órganos que en el propio Ejército han investigado el actuar de este oficial se apruebe el ascenso del General Correa que en mi concepto, en concepto de

la Comisión Segunda y en concepto de los Parlamentarios que han tenido la oportunidad de revisar esta discusión que el Senador Elmer Arenas ha abierto, encuentran que este es un Oficial que merece, que merece por el contrario ser premiado y ser reconocido por el Pueblo colombiano, por los servicios que él le ha prestado a esta Patria, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Gracias, gracias señora Presidenta, gracias señor Senador Aurelio Iragorri, una interpelación breve, pero desde luego tiene que ver con la materia que se está tratando, en primer término quiero manifestar que he sido un admirador permanente de los debates del Senador Elmer Arenas, eso lo ha franqueado aquí en el Senado como uno de los mejores Senadores no me cabe la menor duda, en este caso sin embargo yo discrepo en general de este tipo de debates porque a mí me da la impresión de que nosotros no tenemos esa facultad en el Senado de la República de ir a calificar o la vida profesional, o la vida disciplinaria de los militares, yo precisamente tengo un proyecto de ley en ese sentido cuyo autor es el Senador Velásquez Arroyave, que infortunadamente se hundió en la Cámara cuando hubo el gran naufragio de los proyectos que tenían que ver con el Ministerio de Defensa en el problema de la moción de censura del Ministro anterior, en ese proyecto decía claramente qué es lo que nosotros debemos hacer, qué es lo que quiere la Constitución.

La Constitución quiere de nosotros fundamentalmente que intervengamos en el ascenso de los Altos Oficiales y de Insignia, para garantizar ante la opinión pública de que se trata de personas que no van a atentar contra las instituciones, contra la Constitución, contra el Congreso, ese es un concepto Constitucional basado en la armonía de las Ramas del Poder Público y a pesar de que el Ejecutivo es independiente y el Legislativo también tiene su esfera, ha querido que en virtud de esa armonía el Senado, concretamente no el Congreso, sino el Senado influya algo y opine más que todo en esos ascensos, pero no para juzgar el profesionalismo si una persona es buen militar o mal militar, porque nosotros no tenemos elementos de juicio para hacer eso, ni para juzgar si disciplinariamente ha incurrido en fallas o no en fallas, no, si hay unas eminentes, evidentes protuberantes manifestaciones de que la persona no es de confianza y que atenta contra la seguridad, que atenta contra la Constitución, que en manos de él la democracia puede peligrar, entonces ahí es cuando nosotros intervenimos.

Voy a terminar diciéndole, por ejemplo si las acusaciones contra el General fueran que ese General es un General que ha participado en algún levantamiento, en una revuelta, que se ha insubordinado, que ha desobedecido una instrucción, una orden o que renunció cuando el caso de el Ministro Lloreda o cosa por el estilo, entonces ahí habría un motivo para que el Senado se pronuncie y dice: Ese señor es peligroso, ese General no merece la otra medalla o el otro sol en este caso porque tiene esa dificultad, de manera que yo quiero dejar claro y quiero instar a la señora Presidente y a las Directivas de mi Comisión Segunda que vuelvan otra vez sobre el proyecto de ley que estaba cursando, porque es importante saber cuál es la función que nosotros tenemos y cuál es la que no tenemos, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Palabras del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Gracias señora Presidente, posiblemente pueda llamar la atención mi presencia en este debate, simplemente quiero hacer algunos comentarios sobre lo que ha representado en los últimos años la presencia de la subversión en mi departamento y hay un gran contraste entre lo que representó el manejo anterior, especialmente en el gobierno anterior y los resultados de hoy manejados en gran parte por el Comandante de la Tercera División General Correa, es posible que dentro de las Fuerzas puedan existir muchos celos, comentarios despectivos de unos a otros cuando han existido situaciones difíciles en áreas como las del departamento del Cauca en otras oportunidades, bien podemos recordar que allá se bloquearon las vías durante muchos meses, sin que hubiera existido ninguna acción por parte de los Comandantes de aquella época.

La presencia de la subversión de tantos años especialmente en el área del Nevado del Huila que abarca el departamento del Tolima, el del Valle, el del Cauca y el del Huila, ha sido tal vez uno de los problemas estratégicos más delicados que se hayan manejado recientemente y le corresponderá seguramente al señor Ministro de la Defensa explicar los positivos resultados de las acciones manejadas directamente por el General Correa, yo no me quiero ocupar de ninguna manera de los temas, de los documentos a los cuales se han referido ya los colegas, los he leído obviamente, he leído la carta del Senador Arenas, he leído las constancias de la Procuraduría, de la Contraloría.

He leído también cómo el Inspector General del Ejército da un positivo concepto sobre lo que representa la presencia en las Fuerzas Militares del General Correa, quiero entonces señora Presidente y distinguidos colegas dejar el testimonio de esa acción positiva que él ha realizado en una área que viene siendo afectada por la subversión desde hace muchos años, creo que las acciones de los últimos meses hablan por sí solas, han sido contundentes, acciones coordinadas por todas las Fuerzas y obviamente manejadas por el Comandante de la Tercera División, el General Correa, muchas gracias señora Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Gracias Presidenta, me considero con la razón de intervenir en este debate, teniendo en cuenta que soy el Presidente de la Comisión Segunda que produjo la aprobación en la semana anterior de los ascensos militares y quiero informar a los colegas Senadores que aquí se ha planteado un tema de suma importancia como quiera que nos hemos adentrado en un debate que a consideración de la directiva de la Comisión y a consideración de muchos congresistas no es tema de la Comisión, por esa circunstancia y con ese argumento le he remitido y quiero que se informe a todos los Senadores, a la Corte Suprema de Justicia las acusaciones en cuanto a delitos cometidos por el General hace el Senador Luis Elmer Arenas, por considerar que es el órgano competente para ver de los casos de los Generales de la República y a la Procuraduría Nacional en los casos que administrativamente también es acusado por el Senador Luis Elmer Arenas el General Correa Zambrano.

Esto para reiterar que no es competencia de la Comisión iniciar investigación alguna, que aquí está reglado en nuestra Constitución y en nuestras normas cuáles son los organismos competentes para investigar y juzgar a cada uno de los altos mandos militares y por supuesto a los Ministros, y por supuesto al Presidente de la República y las altas autoridades de Colombia, hay una reglamentación y unas normas que establecen quiénes, cuáles son los organismos encargados de ese juzgamiento.

Nosotros acogimos a un procedimiento establecido en la Constitución Nacional, la cual nos otorga, no un saludo a la bandera, también se ha dicho acá que es una cosa protocolaria, no es cierto, la aprobación que imparte el Senado de la República está establecida en la norma Constitucional y como tal no es un paso de ser una reunión protocolaria para hacer repito un saludo a la bandera no, eso tiene una fuerza vinculante y por supuesto que bajo esa responsabilidad adelantamos una investigación y le pedimos a los órganos de control que nos indiquen si alguno de los altos oficiales que están siendo sometidos a la aprobación del Senado de la República, en este caso de la Comisión, tiene antecedentes disciplinarios o tiene antecedentes penales, o tiene antecedentes de cualquier otro tipo y ninguno de estos organismos ha reportado para la fecha del ascenso a General a Mayor General.

Porque él está ascendiendo de Brigadier General a Mayor General, es decir al segundo sol, quiere decir esto que es una persona que ya venía ejerciendo el Generalato de tiempo atrás, que a estas alturas tiene acumulado en su haber más de 30 años, casi 40 años de servicio a las Fuerzas Armadas Colombianas en este caso al Ejército Nacional y que ha sido sometido a todo tipo de filtros y que para nuestro entender ese tema ha debido tratarse con antelación y no el día del ascenso, si los organismos de control, los organismos competentes para el caso nos certifican de que no existe frente al General razón alguna, denuncia alguna o trámite alguno, no existe razón alguna de parte nuestra para irle a negar el ascenso de Brigadier General a Mayor General y si se comprobase posteriormente, pues y si se comprobase posteriormente pues están los mecanismos a través de los cuales se le puede degradar, a través de los cuales se le puede sacar del generalato, a través de los cuales el Gobierno Nacional puede

impartir las sanciones correspondientes una vez comprobados los hechos de que se le acusan.

Por esa razón Presidenta he remitido, reitero a la Corte Suprema de Justicia en el caso Penal y a la Procuraduría General de la Nación en el caso administrativo para que sean ellos organismos competentes y no la Comisión los que emitan su juicio y no el Senado de la República al cual evidentemente no le corresponde, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Palabras del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Gracias Presidenta debo decir que es la primera vez que intervengo en un tema de esta naturaleza, que yo recuerde casi nunca se ha ocupado la Plenaria del Senado de la posibilidad de improbar un ascenso y no deja de ser apasionante el tema, tal vez con exceso de rigor Jurídico yo voy a plantear algunos aspectos que me parecen pertinentes y con ello no trato de defender ni de atacar a ningún Militar, no lo conozco al distinguido Oficial a quien se ha cuestionado, pero creo que el Senado de la República debe obrar con la mayor prudencia y sensatez; porque se trata de ejercer una de las atribuciones especiales que tiene el Senado de la República, no es cualquier función.

Si bien es cierto el Mandato Constitucional, el mandato general es de que el Congreso ejerce 3 funciones legislar, reformar la Constitución y ejercer el control político existe por mandato también de la Carta Política unas atribuciones muy particulares, muy especiales que no encajan dentro de la ortodoxia, llamémosla así, en cuánto tiene que ver con la función Legislativa ordinaria o la función Constituyente o el ejercicio del control político aquí no legisla el Congreso, menos reforma la Constitución de pronto se podría derivar un control político pero eso tiene otra connotación, por eso se ha preguntado y esta función especial del Senado de la República es una función legislativa y los entendidos en la materia han respondido diciendo que esta no es una función legislativa como es obvio, como es lógico.

En mí concepto se trata de una función política de naturaleza administrativa y como tal se crean derechos, se reconocen derechos subjetivos particulares, o se los vulnera porque juega nada más y nada menos con el rol del Derecho Laboral, del Derecho prestacional no es nada más ni nada menos que el ascenso de un Militar que incide en su mundo económico, en el mundo económico del Militar y el de su familia, he allí el cuidado que debe el tener el Senado de la República para avocar estos temas.

El principio general muy bien predicado por la honorable Corte Constitucional de la configuración política para las leyes, no opera en estos casos, es decir la amplitud política que tiene el Congreso y específicamente el Senado para producir las leyes o para no producirlas aplicando el principio de oportunidad o conveniencia no opera en estos casos en mi modesto criterio, he allí que una falsa motivación o la violación de derechos fundamentales sería sumamente grave.

Por eso creo yo que se debe aplicar en principio el debido proceso como regla general y ese debido proceso constituye una garantía Constitucional de carácter fundamental, si se violenta garantías constitucionales fundamentales pues se vicia el procedimiento al tenor del artículo 5° del Reglamento Interno del Congreso que es muy claro al exponer hablando de la jerarquía del Reglamento que en desarrollo y aplicación del mismo se entenderán como vicio de procedimiento insubsanable de la Constitución Política.

Segundo, el vulnerarse las garantías Constitucionales fundamentales. Cualquiera puede creer que eso se refiere exclusivamente a las Leyes o a los Actos Legislativos, no señores es a todas las actuaciones que realiza el Congreso y en este caso el Senado de la República. La vulneración de las garantías Constitucionales fundamentales acarrea un vicio de procedimiento insubsanable en el ascenso a este Militar, por eso señora Presidenta en guarda del Orden Jurídico Constitucional tuve la preocupación desde cuando vi por televisión la sesión de la Comisión Segunda del Senado en los instantes o momentos en los cuales el Senador Elmer Arenas hizo unas importantes impugnaciones. Hoy insisto a entrar en la materia de esas impugnaciones porque no tengo conocimiento de causa ni elementos de juicio, estoy haciendo unas consideraciones de otro tipo.

En esa sesión Senador Carrizosa usted la presidió en su calidad de Presidente, en esa sesión el Senador Elmer Arenas interpuso un recurso de apelación a la negativa de su proposición de negativa al ascenso de este distinguido militar. Por eso yo no veo claro qué es lo que estamos tramitando en este instante si la apelación que yo no sé si fue concedida por la Comisión Segunda del Senado o nunca se concedió la apelación no se la tramitó porque esa apelación tiene un trámite especial y aquí lo que simple y llanamente se está discutiendo es en Plenaria la posibilidad de improbar el ascenso de este militar pero, déjeme decir señora Presidenta frente al tema de la apelación lo siguiente es mandato Constitucional clarísimo que solamente se pueden apelar la negativa de los Proyectos de ley.

Norma Constitucional reiterada en la Ley 5ª del 92, Reglamento Interno del Congreso, qué quiere decir eso, que ni siquiera la negativa de los artículos de los proyectos de ley se puede apelar. La negativa de las Reformas Constitucionales tampoco es apelable y así lo ratificó la honorable Corte Constitucional en importante Sentencia la C-222 de 1997, menos puede ser apelable una decisión negando una proposición que pedía que a su vez se niegue el ascenso de este Militar.

En consecuencia me parece a mi señora Presidenta que con estos presupuestos que estoy esbozando si hay hechos graves, gravísimos que constituyan delitos o faltas disciplinarias cometidas por este importante Militar, pues le corresponde ejercer toda la función disciplinaria o penal a las autoridades competentes. Creo que nosotros violentaríamos el debido proceso y la presunción de inocencia al entrar a hacer calificaciones o descalificaciones determinando que un militar cualquiera que sea no es merecedor de un ascenso porque incurrió en la Comisión de un delito o de una falta de carácter disciplinario. En consecuencia señora Presidenta creo yo que el examen a que se contrae el Congreso específicamente el Senado de la República en estos casos no es más no es menos al lleno de los requisitos que están establecidos en la ley para poder al ascenso militar.

Tiempo de servicios, cursos, calificaciones en los cursos, observancia de la buena conducta en el ejercicio de las funciones militares eso por lo general viene ya completamente estructurado por parte de las autoridades militares y por el Gobierno Nacional casi, que en este caso el Senado de la República ejerce una función verificadora de esos requisitos pero, de allí a creer, a considerar que la competencia nuestra se extiende a hacer otras calificaciones o descalificaciones en el ámbito penal o disciplinario hay una inmensa diferencia, la competencia del Senado de la República no puede llegar allá si mañana cualquier día la autoridad competente establece responsabilidades de carácter penal o disciplinario pues eso tiene otros efectos pero el Senado de la República, y en su momento y en su oportunidad cumplió con el deber Constitucional de verificar los requisitos legales para aprobar el ascenso, o en el otro caso si no se cumple con esos requisitos de improbar al ascenso respectivo.

La Comisión Segunda del Senado de la República, ha hecho la verificación respectiva y hay un ponente que presentó un informe que fue aprobado en su debida oportunidad en primera instancia por la Comisión Segunda del Senado.

En tal virtud señora Presidenta con estas aclaraciones yo le solicito al honorable Senado de la República, se sirva aprobar el ascenso que se ha cuestionado, muchas gracias.

La Presidente interviene para un punto de orden:

Muchas gracias Senador, por sus aclaraciones a la plenaria del Senado de la República. Han solicitado la palabra pero pues yo creo que ya debemos es someter a votación el ascenso, pero han pedido la suficiente ilustración vamos a crear una Subcomisión para que mientras nosotros estamos sesionando presenten un informe. Los comisionados serían el ponente que ese el Senador Habib Merehg, el Senador Luis Elmer Arenas, el Senador Darío Martínez y el Senador Ricardo Varela. Entonces, una subcomisión, tienen dos horas, y en el momento en que ustedes tengan listo el informe de la subcomisión, lo presentan y sometemos a votación, el ascenso.

Con la venia de la Presidenta interpela el honorable Senador Luis Angel Carrizosa Franco:

Mire Presidenta, esa es una Comisión que va rendir informe sobre qué, sobre si van a juzgar al general o no lo van a juzgar, si van a iniciarle un proceso o no le van a iniciar un proceso, eso le corresponde es a las autoridades legítimamente constituidas para ese fin, someter eso a una discusión, es tanto como decir que estamos acogiendo o dando por hecho las acusaciones del Senador, si esas acusaciones tienen veracidad y fortaleza jurídica, pues el señor va a ser condenado en los organismos de control, pero no puede ser el Senado de la

República, el que tome la decisión de condenarlo, porque nos estamos saliendo de nuestras funciones, me parece que lo que tenemos es que decidir si se le da el ascenso o no se le da el ascenso, pero no más comisiones.

La Presidenta manifiesta:

Vamos a someter a votación el ascenso, en consideración el ascenso del Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de Ascenso Militar presentada y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 216

En desarrollo del inciso 2° del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de Mayor General, del Brigadier General del Ejército Nacional Mario Enrique Correa Zambrano.

Habib Merheg Marín.

06-XII-2005

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

VI

Lectura de ponencias y consideración de

Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 55 de 2005 Senado, por medio de la cual se expide el Código de Ética del Congresista.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Palabras del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:

Muchas gracias, señora Presidenta, el deber de defender un proyecto de ley, es del coordinador de ponentes y hubiese preferido no suplantar sus importantes deberes de mi copartidario y amigo, el Senador Cristo, pero como no lo veo y usted me ha dado el uso de la palabra sin pedirla y soy coponente, pues me veo en la imperiosa obligación de defender este proyecto. El proyecto de Código de Ética ha sido presentado en doce oportunidades y en doce oportunidades ha sido aprobado por el Senado de la República y las dificultades las ha tenido es en la Cámara de Representantes. Así que, ante la opinión pública yo no estoy diciéndole a la Cámara que ha incumplido con sus deberes, sino registrando el hecho escueto, que el Senado de la República ha dado trámite en su oportunidad a un desarrollo constitucional y un desarrollo legal.

El artículo 180 de la Constitución Política establece el régimen disciplinario especial para los Congresistas, allí está la norma Constitucional; la ley Orgánica del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, tiene un mandato expreso que como ley Orgánica, definió a la ley la expedición de un Código de Ética.

Vean ustedes señores Senadores, desde 1992, que se expidió la Ley 5ª hasta la fecha no hemos dado desarrollo legal expidiendo el Código de Ética, cuántos años han pasado y el Congreso ha sido remiso como Institución a reencontrar la moral perdida y a darle una mejor presentación institucional, desde el punto de vista del comportamiento personal e individual de los Senadores y de los Representantes.

Por eso señora Presidenta, yo debo celebrar que esta vez, este proyecto de ley haya sido suscrito por todos los miembros de las Comisiones de Ética del Senado y de la Cámara, sin ninguna excepción y que su señoría, como Senadora de la República ha sido la persona que más ha luchado y ha trabajado para que el Congreso, algún día expida este Código de Ética.

Ojalá dentro de este nuevo marco de propósitos altruistas y nobles, la Cámara de Representantes, en su momento le dé viabilidad a este proyecto de ley.

Como se puede resumir el Código de Ética. Ya referí rápidamente el fundamento constitucional y legal, voy a sintetizar el contenido del proyecto: Es un proyecto eminentemente garantista, es un proyecto que hace propio los principios esenciales de la función pública, como el de la moralidad, como el de la transparencia, como el de la imparcialidad, principios que los acoge

la función legislativa; eso me parece que es bien importante saber sobre qué terreno axiológico de valores, está construido este proyecto de ley.

Es además, señores Senadores un proyecto eminentemente garantista, que preserva el principio de legalidad en la configuración de las faltas y de sus sanciones, la legalidad en el procedimiento, que son principios universales del derecho penal liberal, del derecho administrativo, sancionatorio o disciplinario, están los principios rectores u orientadores, desarrollando excelsos y bellos principios liberales de la Constitución Política Colombiana, que es a su vez garantista y libertaria; se incorporan como principios rectores, el principio de la celeridad, el principio de la eficacia, el principio de legalidad, el principio de imparcialidad, el principio de la contradicción, el principio de la presunción de inocencia y el principio de proporcionalidad.

No podría ser de otra manera señores Senadores, que un Código de Ética, el cual toca aspectos disciplinarios en el comportamiento y la conducta de los Congresistas, pueda abstraerse del principio de legalidad, este es otro aspecto que quiero resaltar y subrayar.

El ámbito de aplicación; en el artículo segundo se dispone que corresponde a las Comisiones de Ética y Estatuto del Congresista la aplicación de la presente ley a Senadores y representantes, que en ejercicio de la gestión pública, propia de su función transgredan los preceptos éticos previstos en este código, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la rama jurisdiccional del poder público; la acción atribuida a la Comisión de Ética es independiente y autónoma de la competencia ejercida por el poder judicial.

El objeto de este proyecto es el de adoptar las normas que regulen la conducta ética de los Congresistas, en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el Reglamento Interno del Congreso.

Cuando ustedes examinan, señores Senadores la parte anatómica del Código Disciplinario Único que regla el comportamiento de los servidores públicos, van a encontrar más o menos el modelo al cual se acoge este Código de Ética, en cuanto a los derechos y deberes de los Congresistas, en cuanto a las prohibiciones, en cuanto a la inobservancia de los deberes, prohibiciones, en cuanto a la violación al régimen de incompatibilidades, inhabilidades y el conflicto de intereses; aquí en este proyecto se dejan perfectamente delimitados dos mundos jurídicos: el mundo sustantivo para las faltas y las sanciones y lo atinente al procedimiento para imponer esas faltas y esas sanciones, insisto garantizando el debido proceso. He allí, como entonces acogiéndonos a los parámetros jurídicos legales del Código Disciplinario Único, se han establecido tres clases de faltas, las gravísimas, las graves y las leves y remite, las faltas gravísimas al respeto al principio de legalidad, lo mismo que las faltas graves y lo mismo que las faltas leves, aquí, distinguidos Senadores hay un gran avance y una inmensa diferencia con el Código Disciplinario Único.

En el Código Disciplinario Único el principio de legalidad estricto, el principio de la taxatividad estricto, solo se estructuró para las faltas gravísimas, porque se las enumeró, pero no así con respecto a las faltas graves y leves, aquí en el Código de Ética dimos un paso más liberal, más garantista y se esbozaron y se estructuraron y se definieron acatando el principio de legalidad no solamente las faltas gravísimas, sino las graves y las leves para que la Comisión de Ética y el propio Senado dentro de la órbita de su competencia no pueda tener una discrecionalidad como sí la tienen los funcionarios que aplican justicia disciplinaria especialmente me refiero a la Procuraduría General de la Nación.

En otros términos no habrá un margen de subjetividad para la Comisión de Ética ni para la plenaria del Senado en ningún caso para inventarse una falta gravísima menos una falta grave ni siquiera la falta leve.

Vean ustedes entonces, cómo quienes elaboramos este proyecto de ley, hemos sido sumamente cuidadosos para que ese principio, de legalidad que quedó garantizado parcialmente en el Código Disciplinario Único, en el caso nuestro, de nuestro régimen disciplinario interno, se cumpla a cabalidad, ese es un ejemplo de veneración a un principio universal.

Cuáles son las sanciones, las sanciones que se establecen para las faltas gravísimas, para las faltas graves y para las faltas leves, es obvio, también están incorporadas en el mismo texto y van desde la amonestación escrita y privada ante la respectiva Comisión de Ética, cuando la falta sea leve, siguiendo con la amonestación escrita y pública ante la plenaria de la respectiva Cámara legislativa cuando la falta sea grave, posteriormente con la multa en caso de falta gravísima y por último la solicitud de pérdida de investidura ante el Consejo de Estado, cuando de la acción ética se advierta la existencia de conflicto de

interés y/o de las violaciones al régimen de incompatibilidades e inhabilidades de los Congresistas.

Yo que he defendido 22 años al Congreso como Institución, que he librado batallas muchas de ellas solitario, incorporando principios sustanciales que desarrollen el debido proceso o que lo afiancen o que lo consoliden, puedo decir que aquí no hay ni el más mínimo de preocupación para que se instaure por mandato legal el atropello o la violación de derechos fundamentales de ningún Congresista, y lo que más le puede preocupar a un Congresista es la pérdida de su investidura, respetamos el texto constitucional, la pérdida del empleo del Congresista es la pérdida de su investidura, no podemos por vía legal dar pasos en ningún sentido para modificar las causales que determinan la pérdida de investidura, por eso allí simplemente hemos mencionado algunas, no todas, el conflicto de intereses, la violación al régimen de incompatibilidades e inhabilidades de los Congresistas y esa acción pública de pérdida de investidura la puede incoar cualquier ciudadano, obviamente lo puede hacer la Mesa Directiva del Senado de la República en los casos definidos por la ley.

Se me decía pero por qué ustedes no son más osados, más audaces, más atrevidos y establecen unas sanciones mucho más severas para que se preserve el decoro y la dignidad del Congresista, para que la función legislativa sea mucho más transparente, más eficaz, bueno yo creo que estas sanciones que he enumerado constituyen en mi modesto sentir un avance, es cierto que no todos los Congresistas ni todos los Senadores somos perfectos en nuestro comportamiento individual, incurrimos en vicios, en malos hábitos parlamentarios pero hay unos que son el resultado de fallas estructurales, porque la Ley 5ª del 92 creó lagunas y vacíos, hay ciertamente otras malas costumbres en el ejercicio de la actividad Congresional, pero grave sería que el Senado de la República se negara a aprobar su Código de Ética en un acto de contricción, de reencuentro con el propio Congreso, con su propio comportamiento personal y social y sería desestimulante ante la opinión pública que le diéramos el no a un esfuerzo que han hecho las Comisiones de Ética de Senado y Cámara y por cierto los ponentes que son personajes Senadores muy distinguidos, yo me sustraigo a ello pero ahí hay personas de inmensa cultura jurídica, de gran cultura política y gente muy interesada en que vamos avanzando en decantar esta actividad del Congreso que ha sido tan censurada muchas veces injustamente por la opinión pública.

Le ruego al Senado de la República se sirva darle la aprobación a la proposición con que termina el informe y al articulado del proyecto respectivo pidiendo desde ahora que se pretermita con la lectura del articulado, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señora Presidenta yo también soy ponente de este proyecto, yo quisiera a los argumentos que ha expresado el Senador Darío Martínez, agregar uno que le pueda dar autoridad al proyecto en el sentido de que los autores son todos los miembros de la Comisión de Ética de la Cámara y todos los miembros de la Comisión de Ética del Senado, además a usted señora Presidenta le consta que ha habido un equipo de abogados que han estudiado muy bien el difícil tema de diferenciar la faltas éticas de las faltas disciplinarias, de tal manera que yo también le pido al Senado que aprobemos este proyecto, que puede ayudar a mejorar la imagen, el funcionamiento del Congreso de la República, en la medida en que sus miembros van a tener una lista clara de prohibiciones que nos pueden ayudar a sesionar mejor.

Yo quiero señora Presidenta por lo demás resaltar que usted ha sido la abanderada de este proyecto durante muchos años, hace más de 5 ó 6 años no preciso ahorita, usted repetidamente presentó este proyecto, repetidamente estuvo al frente del mismo y también ha estado al frente de este proyecto apoyando a las Comisiones de Ética, de manera que debo resaltar su compromiso con el proyecto y el compromiso de todos los miembros de las Comisiones, a mí me parece que tener un procedimiento y tener un listado de comportamientos antiéticos que pueden ser sancionados, le da claridad a la función legislativa.

De tal manera que para no quitar más tiempo al debate yo participo de los argumentos que ya dio el doctor Darío Martínez y como ponente también pido respetuosamente que se apruebe el proyecto en el día de hoy, muchas gracias.

La Presidenta manifiesta:

Muchas gracias Senador Héctor Helí Rojas, por el reconocimiento que me hace, la verdad es que el equipo de ponentes y los autores que como usted bien lo dice son los integrantes de las Comisiones de Ética de Senado y Cámara hicieron un excelente trabajo, hicieron muchos aportes a los proyectos originales que en repetidas ocasiones presentamos al Congreso de la República y de verdad que yo creo que quedó un proyecto muy bien elaborado, muchas gracias Senador Héctor Helí Rojas y también Senador Darío Martínez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Palabras del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Gracias señora Presidenta, pues yo me sumo también a las consideraciones tan pertinentes que ha hecho el Senador Darío Martínez sobre el Código, es un Código garantista, es un Código necesario pero yo iba a hacer dos pequeñas observaciones que pueden parecer fútiles, pero yo creo que mientras mejor salgan las cosas del Congreso pues tanto mejor, naturalmente como para ser Congresista no es necesario ser abogado, muchas de las leyes se dictan con impropiedades desde el punto de vista de la técnica jurídica y si son corregibles pues yo les pediría a mis colegas Darío Martínez y Héctor Helí Rojas si me acompañan en esto, que hiciéramos una propuesta para corregir dos cositas muy pequeñas.

En primer lugar el Capítulo segundo habla de prohibiciones y resulta que el concepto jurídico de prohibición no es ese, en Colombia no está prohibido matar, en Colombia matar es una conducta punible, el concepto de prohibición es otro, está prohibido por ejemplo al guardador realizar contratos de enajenación sobre los bienes del pupilo, eso significa que si los realiza esos actos son nulos, o sea la nulidad es la consecuencia que se sigue de transgredir una prohibición, aquí no hay prohibiciones, aquí lo que se enuncian es conductas que aparecen indeseables y como tal sancionables.

Por ejemplo ejecutar cualquier acto que tienda a afectar negativamente la imagen, usar expresiones degradantes Secretario etc. son conductas sancionables, de manera que yo les propondría si están de acuerdo conmigo que utilizáramos mas bien conductas sancionables de acuerdo con el estatuto y luego en él.

La Presidenta manifiesta:

Senador, esto es en el artículo qué, perdón.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Sí, artículo 8º y luego en el Capítulo 2º que lleva un Título sí, antes del 8º, Capítulo 2º Prohibiciones y luego en el Capítulo 2º del Título 3º se habla de las Sanciones Éticas, yo creo que allí no hay sanciones éticas, una multa no es una sanción ética, una multa es una sanción económica, entonces podríamos hablar de sanciones en general pero no sanciones éticas, yo creo que la única sanción ética propiamente es el reproche de la conciencia si se asimila la ética de la moral o si hablamos de la ética pública el reproche social frente a la persona que incurre en esa conducta, de manera que yo propondría que sustituyéramos ese Título de las sanciones éticas por sanciones disciplinarias por ejemplo y que en el Capítulo segundo de las prohibiciones pusiéramos mas bien lo cambiáramos por algo así como de las conductas trasgresoras del Código Disciplinario ó de las conductas sancionables, eso es todo, por lo demás me sumo a todos los elogios que se le han hecho al Código, es una feliz iniciativa y además el trabajo que se ha hecho es un trabajo bastante bueno.

La Presidencia manifiesta:

Muchísimas gracias Senador Carlos Gaviria, ha solicitado el ponente Darío Martínez la palabra, yo creo que las modificaciones que ha presentado el Senador Carlos Gaviria, son bastante acertadas y mejorarían la redacción del proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt:

Gracias Presidenta, si ustedes miran el Código Disciplinario Unico, allí van a encontrar el Capítulo de las prohibiciones, yo no voy a polemizar sobre el tema pero efectivamente tratándose conductas punibles, lo que el Código

tipifica ó describe es la conducta punible, la conducta antijurídica, quien establece prohibiciones ya por fuera del ámbito jurídico es el decálogo, prohíbe matar etc. etc., no desear la mujer del prójimo etc. etc. Senador Víctor Renán, que me regresa ver en forma inmediata cuando dice la última enunciación de no desear la mujer del prójimo, pero me mira con agudeza y con cruda sonrisa que a mí me hace deleitar espiritualmente.

Yo no tengo ninguna objeción a lo propuesto por el Senador Gaviria, es mucho más jurídico ciertamente hacer esa corrección al Título de prohibiciones pero sí quería dejar como constancia que el Título de prohibiciones se lo copio del Código Disciplinario Unico pero es mucho mejor hablar de las conductas porque lo que se hace es describir conductas y no prohibirlas, si las describe, eso se llama tipicidad y como consecuencia de esa tipicidad se establecen unos elementos y una consecuencia fundamental que es la sanción, en este caso tres clases de sanciones a las cuales yo me referí con anterioridad, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

A solicitud del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Palabras del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Señora Presidenta, en la Gaceta del Congreso que yo tengo es el Capítulo 2° del Título 2°, el Capítulo 2° del Título 2° que aquí aparece prohibiciones y mi propuesta es que lo cambiemos por, de las conductas sancionables y luego del Capítulo 2° del Título 3°, que tiene que como Título en mi Gaceta del Congreso de las sanciones étnicas que se les sustituya por de las Sanciones disciplinarias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

A ver Presidenta, yo creo que la primera observación sobre prohibiciones del maestro Gaviria, es pertinente y está conforme con la Gaceta del Congreso con la que estamos discutiendo. Mientras que la segunda observación del maestro, referida al Título 3°, Capítulo 2°, ya ese tema ya se había corregido, entonces en la Gaceta del Congreso maestro la Gaceta, esta Gaceta del Congreso 848, ya el segundo error que usted planteaba ya estaba corregido.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, con las modificaciones leídas y presentadas por el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz, y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica ala Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 55 de 2005 Senado, por medio de la cual se expide el Código de Ética del Congresista.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Deja constancia de su voto positivo a la aprobación de este proyecto, el honorable Senador Carlos Moreno de Caro

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Varela Consuegra.

Palabras del honorable Senador Ricardo Varela Consuegra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra, quien da lectura a una proposición:

Gracias señora Presidenta. Esta es una proposición que se presenta con el objeto de que la primera quincena del mes de marzo su señoría se sirva adelantar en plenaria un debate que hay la necesidad sobre el manejo de las Concesiones en Colombia. Esta proposición también debe servir señora Presidenta para alertar a los órganos de control sobre el manejo irregular que al contrato de concesión celebrado entre Ferrovías en aquél entonces y Fenoco S. A., en la administración de los Ferrocarriles del norte de Colombia se viene realizando. Este es un contrato en el que el concesionario ha recibido más de 380 mil millones de pesos en documentos, que obran en mi poder, de los cuales solo han invertido en la rehabilitación de la vía férrea 165 mil millones de pesos, en obras que al parecer se encuentran también sobrefacturadas.

Pero, lo grave de la ejecución de este contrato sobre el que vamos a demandar explicaciones al Ministro de Obras y al señor y al doctor Luis Carlos Ordosgoitia, quien obra como Director de INCO, radica en que es un contrato celebrado a siete años, han transcurrido cuatro años y el concesionario no se ha dado por enterado del estado y situación de la vía férrea Bogotá-Santa Marta. Por supuesto allí no hay negocios, por supuesto allí no hay recursos, solo el que proviene de la Drumon que paga el peaje por el transporte de carbón entre la mina y la ciudad de Santa Marta, pero el problema no es tanto esta ejecución irregular del contrato, en el que el concesionario no aporte un centavo, sino que administra recursos que recibe del Estado, sino que ahora el Compes, anuncia en su última reunión que le va a comprar al concesionario mayoritario su participación en el contrato, no ha puesto un peso, ha administrado irregularmente los recursos.

La Presidencia manifiesta:

Senador Ricardo Varela, a ver usted me pidió un minuto y yo tengo que ser equilibrada con el debate del Senador Hugo Serrano y los Ministros.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ricardo Varela Consuegra:

Unos recursos de parte del Estado en una operación. Sí Presidenta ya voy a terminar. En una operación que no está muy clara, yo creo que debemos ocuparnos de este tema, en consecuencia señora Presidenta, la proposición se encuentra en Secretaría para que este debate se efectúe conforme a un interrogatorio que por supuesto le haremos llegar a todos y cada uno de los Senadores, gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Señora Presidenta, este es un debate muy, pero muy importante y que hace continuidad con lo que ya en este recinto se había ventilado con relación a la adición sucesiva del contrato de Fenoco por parte de Ferrovías. La verdad es que el Gobierno quedó de dar una respuesta sobre ese particular y nunca se volvió a dar información sobre cómo evoluciona la ejecución de ese contrato de concesión. Se habla de que Fenoco se va, que va a haber una sociedad que lo sustituya de la cual haría parte también el Gobierno como lo contempla la proposición del Senador Varela, y hay mucha pero mucha tela qué cortar todavía sobre ese tema, yo quiero adicionar unas preguntas para el señor Ministro de Transporte que tienen relación con la segunda línea del ferrocarril que se va a ejecutar con cargo a los recursos que se vienen recaudando en una Fiducia por parte de esa concesión a cargo de Fenoco y que ya está para ser presentados los oferentes donde se expresan unas condiciones que dejarían a proponentes nacionales por fuera y mucho más a la pequeña y mediana minería del departamento del Cesar que estaría interesada en participar en ese proyecto de la segunda línea férrea que tanto hemos reclamado y que significa la solución para poder cumplir con los volúmenes de exportación de carbón que se han señalado por parte del Gobierno.

Entonces yo le pido el favor señora Presidenta que me permita adicionar una pregunta al cuestionario que ha formulado el Senador Varela, para ese debate que se ha propuesto en alrededor del proyecto de rehabilitación férrea que tiene a cargo Fenoco y la segunda línea férrea que se ha abierto licitación y sobre el cual existen serias, pero serias inquietudes.

La Presidencia manifiesta:

Gracias Senador Mauricio Pimiento, se va a adicionar su pregunta al debate que ha solicitado el Senador Ricardo Varela y que ya fue aprobado.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alvaro Araújo Castro:

Quiero decirle que quiero adherirme al debate ya que consulté con el Senador Varela y yo le he venido haciendo seguimiento al tema, yo quisiera participar en el debate como citante también, muchas gracias. Quiero suscribir la proposición.

La Presidencia manifiesta:

Perfecto Senador Araújo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 217

Cítese al señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego, al señor Director del Instituto Nacional de Concesiones INCO, doctor Luis Carlos Ordosgoitia, al señor Procurador General de la Nación y al señor Contralor General de la República, para que conforme a lo previsto por el artículo 233 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, en desarrollo al ejercicio del Control Político, y el estudio de asuntos relacionados con sus funciones, en plenaria, hora y fecha que determinará la Presidencia, durante las sesiones del mes de marzo del 2006, informen y expliquen a esta Corporación el siguiente cuestionario:

1. Relacione el señor Ministro de Transporte y el Director de INCO – de existir- si hay valoración o no de la ejecución del Contrato de Concesión, suscrito con Fenoco S.A., para rehabilitación y mantenimiento de la red férrea del Atlántico. Razones por las cuales se ha solicitado, si así se hizo, la ejecución idónea y oportuna del contrato (Artículo 4º ley 80 de 1993).

2. Si por lo menos cada seis meses se han desarrollado por parte de su despacho las revisiones periódicas que ordena la ley, ¿en qué términos y qué resultados arrojaron? ¿Hay o existen acciones de responsabilidad promovidas contra los contratistas, por parte de sus despachos?

3. Se relacionen las medidas adoptadas y mediante ¿qué procedimientos se modificaron para la ejecución del Contrato -de existir- sus condiciones técnicas, económicas y financieras? (Marco Jurídico).

4. ¿Existe una evaluación sobre la onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones del contratista? ¿Se ha precavido por parte de su despacho procedimientos para evitar situaciones litigiosas y corregir los desajustes que afectan los intereses públicos? ¿Cuáles? ¿Hay detrimento en el patrimonio del Estado por la ejecución de este contrato?

5. De existir, ¿cuáles fueron las razones que llevaron al Estado a celebrar el contrato mencionado y los fines que se buscaban, según los estudios previos que se han debido realizar previamente a la apertura del proceso de selección?

6. Se detalle en el informe al Congreso, ¿en qué consisten los aportes que el concesionario hace al desarrollo del contrato (equity), si durante el tiempo transcurrido lo han hecho en qué modalidad, obra o acciones concretas?

7. Se ha anunciado por los medios de prensa que el Gobierno previa autorización del CONPES, pretende adquirir el paquete accionario mayoritario de contratista. ¿En cuánto se estima la negociación? ¿Cuánto es la inversión que a la fecha ha hecho el contratista? ¿Cuánto dinero del Estado ha administrado el contratista? ¿Cuánto ha invertido, en qué obras, trayecto de la red férrea y si ellas obedecen a algún cronograma?

8. Informe el señor Contralor si este contrato ha sido objeto de control fiscal y sus resultados.

Suministre el señor Ministro los siguientes documentos, conforme a los artículos 25 y 259 de la Ley 5ª de 1992:

1. Copia del contrato y todas sus actas modificatorias (41 ó más).
2. Copia de las actas de Interventoría suscritas hasta la fecha por COVIFA (Consortio de vías férreas del Atlántico).

3. Copia de los extractos o informes de la fiduciaria que administra los recursos del contrato.

4. Copia del documento Conpes que le recomienda a la Nación adquirir el porcentaje accionario de Dragados S.A., por parte del Gobierno Nacional.

5. Informe detallado sobre las obras realizadas, contratadas y ejecutadas a la fecha por el consorcio Fenoco S.A.

Señores Senadores, anexo a este cuestionario y formando parte integral de él, se encuentra una petición de información y documentos presentada al señor Ministro y al señor Director del INCO, sobre este tema, así como las razones del debate.

Ricardo Varela Consuegra, Alvaro Araújo Castro.

06 -XII. 2005

Aditiva

Adiciónase al cuestionario propuesto por el Senador Ricardo Varela Consuegra, para citar al señor Ministro de Transporte y al Gerente General de INCO, con las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las condiciones impuestas por el Gobierno para la contratación de la segunda línea férrea, a construirse entre La Loma y Santa Marta?

2. ¿Las condiciones establecidas en los pliegos para la licitación garantice que los pequeños y medianos mineros del carbón, puedan participar de los consorcios que presenten ofertas?

3. ¿Se exige que las propuestas que se presenten garanticen más tarifas para los pequeños y medianos mineros para el transporte de su carbón, que sean más bajas a las que hoy tiene establecidas la Drommonal para la carga de terceros?

Mauricio Pimiento Barrera.

06. XII. 2005

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 218

Invítese al Procurador General de la Nación, doctor Edgardo José Maya Villazón, e invítese a la Superintendente de Servicios Públicos, doctora Evamaría Uribe Tobón y al Gerente de las Empresas Municipales de Cali “Emcali”, doctor Carlos Alfonso Potes, para que en sesión plenaria del Senado de la República den respuesta al siguiente cuestionario:

Cuestionario para el Procurador General de la Nación.

1. Que informe a la plenaria si dentro del control que ejerce la Procuraduría General de la Nación a los entes regionales, se ha adelantado o se adelanta alguna investigación de incumplimiento, por parte de los directivos de Emcali, al artículo 9º de la Ley 4ª de 1976, en relación con las becas o auxilios para estudios secundarios, técnicos o universitarios a los hijos de su personal pensionado y que se deben otorgar en las mismas condiciones que se conceden o establecen para los hijos de los trabajadores en actividad.

En caso de incumplimiento de esta obligación por parte de los directivos de Emcali, ¿qué sanciones ha impuesto la Procuraduría General de la Nación?

Cuestionario a la Superintendente de Servicios Públicos.

1. Que informe al Senado si en varias oportunidades ha solicitado al Gerente de Emcali, doctor Carlos Alfonso Potes, el reconocimiento y pago de las becas que deben otorgar a los hijos de los pensionados de esta Institución, ¿y qué respuestas al respecto ha recibido del citado Gerente?

Cuestionario al Gerente de Emcali

1. Que informe si en repetidas ocasiones los directivos de la Asociación de Pensionados de Emcali, le han solicitado el reconocimiento y pago de las becas que conforme a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 4ª de 1976, tienen derecho y la empresa está obligada a otorgarles.

2. ¿Si en el presupuesto general de Emcali se han destinado y figuran las partidas requeridas, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9º de la Ley 4ª de 1976?

1. En caso de no figurar las partidas de que trata el punto anterior, el señor Gerente explicará ¿cuál ha sido la razón para omitir la obligación que le impone a la empresa el artículo 9º de la Ley 4ª de 1996?

Alfonso Angarita Baracaldo.

06. XII. 2005.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día

III

Citación a los señores: Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro, Presidente de Ecopetrol doctor Isaac Yanovich Farbaez y Presidente de la Andi,

doctor Carlos Villegas Echeverry.

Proposición número 62

Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por el señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra.

80111.5156

Bogotá, diciembre 5 de 2005

Honorables Senadores

Jorge Enrique Robledo, Hugo Serrano Gómez

Senado de la República

Oficina 611B y 616B

Bogotá, D. C.

Apreciados Senadores:

En nombre del señor Contralor General de la República, agradezco su amable invitación para asistir el día martes 6 de diciembre de 2005 a la sesión plenaria en donde se debatirá el análisis de la política petrolera del actual gobierno.

Infortunadamente el doctor Antonio Hernández Gamarra en esa misma fecha se encontrará cumpliendo compromisos adquiridos con anterioridad inherentes el ejercicio de su cargo.

Por tal motivo ha designado al doctor Julián Pertuz Barrera, Contralor Delegado para el sector Minas y Energía, quien será la persona de asistir al debate.

Cordialmente,

María Inés Pantoja Ponce,

Secretaria Privada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Hugo Serrano Gómez.

Palabras del honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Señora Presidenta, señor Ministro de Minas y Energía, señor Presidente de Ecopetrol señores funcionarios de Ecopetrol, señores de la Contraloría hacia el año pasado el Ministro se quejó de que todas las semanas hacíamos un debate petrolero y que aquí lo manteníamos ocupado sobre asuntos petroleros, este año este es el primer debate que se hace y yo esperé porque yo consideré que era bueno que a fin de año hiciéramos un corte de cuentas sobre la industria

petrolera Nacional, comienzo por decirle Señor Ministro que escribí en el Periódico Vanguardia Liberal un artículo sobre Termo Yopal una empresa térmica en donde a mi juicio hay anomalías, yo le pido en ese escrito que la Junta Directiva se pronuncie sobre los hechos que yo relato y a usted también le pido luego, le ruego el favor de que dé las órdenes a la Junta Directiva para que me conteste oportunamente.

El Gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo se comprometió a incorporar mil millones de barriles de reservas nuevas durante el período de 2002 - 2006, a desarrollar 10 mil Kilómetros de exploración sísmica a perforar 150 pozos exploratorios o sea 37 pozos para año y a suscribir 20 contratos anual y en 37 meses hemos incorporado de acuerdo a sus informes 103 millones de reservas nuevas, 103 millones de las 1.000 que nos habíamos comprometido y se han perforado solo 78 pozos exploratorios en 40 meses cuando la meta era de 150 pozos y no hemos encontrado un solo yacimiento importante de petróleo, hemos encontrado pozos que tienen potencial de petróleos pero que no producen petróleos, aquí vemos pues el resumen de de los pozos encontrados y vemos que la mayoría de los pozos productivos encontrados están entre 1.5 y 20 millones de barriles de reservas y que en Colombia de cada 6 pozos exploratorio resulta exitoso y en período 1970 a 2000, se perforaron 613 pozos, se encontraron 97 pozos productores, se encontraron 34 millones de barriles y una reserva promedio por campo de 50 millones y aquí tenemos las reservas remanentes y vemos que en el año 1999 eran de 2.289 millones y que en el año 2001 las reservas eran de 1.842 millones de barriles y hoy día son de 1.447 millones de barriles.

Y si usted analiza la producción vemos que en el año 98 y el 2003 hemos sacado 1.452 millones de barriles y hemos encontrado 101 millón de reservas nuevas y las reservas nuevas de este año y la producción que era de 817 mil barriles perdón aquí estamos en la reservas nuevas, suman 103 reservas nuevas descubiertas suman 103 millones de barriles de acuerdo con los informes que tenemos en nuestro poder y que la producción que estuvo que estaba en el año 99 en 817 mil barriles y la producción en el año 99 ha bajado de 817 mil a 520 mil barriles o sea en prácticamente 6 años hemos dejado de producir 300 mil barriles y en Kilómetros de sísmica pues mejoró en el año 2004 con 6.700 Kilómetros, muy mal en el 2003 pésimamente mal en el 2002 y este dato del 2005 puede que no sea muy exacto porque este dato no está actualizado, pero en líneas generales que la sísmica ha mejorado.

Los pozos exploratorios en el año 2002 ,0 pozos en el año 2003 28, en el año 2004 21, y en el año 2005, 30, Ministro aquí hay, el Presidente de Ecopetrol me dice que vamos a tener 30 y usted me dice que va a tener un poquito más cuando la meta era 40 pozos y los pozos exitosos llamándose exitosos pozos de siquiera 10 millones de barriles aún no se han encontrado. Veamos las exportaciones de Ecopetrol que esto es bien importante en el año 99 exportábamos 515 mil barriles diarios y hoy día difícilmente exportamos 198 mil barriles diarios, sea las exportaciones han bajado en cerca de un 62% y las exportaciones de Ecopetrol pasaron de 261 mil a 65 mil barriles, 67 mil barriles o sea las exportaciones de Ecopetrol han disminuido en volumen en un 76%.

En seis años la producción de petróleo ha disminuido en 300 mil barriles diarios en el 99 producíamos 817 mil y hoy estamos produciendo cerca de 120 mil barriles diarios y las reservas de petróleo pasaron de 1.842 millones de barriles en el 2001, a 1.477 millones de barriles a la fecha de hoy una cifra crítica que amenaza con la importación de crudo en los próximos años.

Yo quiero hacer una serie de observaciones, en Colombia entre el inicio de la exploración y la puesta en refinería de los hallazgos exitosos transcurre entre 5 y 8 años o sea si nosotros encontramos petróleo hoy podemos tenerlo en las refinerías en 5 años y por eso en 5 u 8 años el país debe contar con reservas nuevas no inferiores a 1.500 millones de barriles lo que quiere decir que debemos perforar en épocas normales por lo menos 40 pozos en época normal lo cual no ha ocurrido de por lo menos desde el año de 1992 y si seguimos perforando 23, 24 pozos será muy difícil superar la actual crisis petrolera, a mi juicio la perforación no debe ser inferior a 60 pozos nos hemos contentado con pozos exitosos que lamentablemente no producen petróleo como fueron los casos de Caqui y Gibraltar de que hablaremos más tarde.

Los altos precios del petróleo como los altos precios para los derivados del petróleo los combustibles generan enormes utilidades para Ecopetrol lo que hace que se desdibuje realidad de la política de la industria petrolera en Colombia. Porqué hemos fracasado, hemos fracasado porque los Gobiernos de Pastrana y Álvaro Uribe hicieron caso omiso de las advertencias que hicimos aquí muchas veces e inclusive nos volvimos cansores en el Congreso de la República porque durante 8 años, 4 años conociéndose que producción y las reservas están disminuyendo no se les dio importancia a la exploración y perforación

de pozos y porqué el Gobierno en el año 2000 y 2001, consideró que la firma de contratos garantizaba la autosuficiencia petrolera y porqué hemos fracasado, porque se le informó al país con falsos descubrimiento haciendo caso omiso a las advertencias y recomendaciones del Congreso, porque quienes dirigen y orientan la política petrolera esto es el Señor Ministro de Minas y el Presidente de Ecopetrol y los miembros de la Junta Directiva a mi juicio no tienen el conocimiento ni la experiencia petrolera, no conocen el mundo del petróleo y tampoco cuentan con la madurez política necesaria para enfrentar los retos de la industria de los Hidrocarburos.

¿Cuáles han sido los grandes errores? no se le dio prioridad a la exploración, se están gastando las escasas reservas y no se han encontrado reservas nuevas, se crearon falsas informaciones y expectativas que ocasionaron desconfianza a nivel internacional como fueron los casos de Copor, Opon y Gilbraltar y a cuenta gotas se cambiaron las reglas de juego para los inversionistas y cuando ya se cambiaron, ya la tendencia del inversionista estaba orientada a otros países, el país perdió competitividad, o sea no nos dimos cuenta que la tendencia petrolera era diferente a la que había en años anteriores y que había que cambiar el contrato y por supuesto, se enfriaron las áreas petroleras perdiéndose a su vez la pérdida de la prospectividad y ¿por qué hemos fracasado?, históricamente la relación de éxito versus pozos perforados es del 16% en Colombia. La sismica y la exploración fue muy reducida hasta el 2002 y a partir del 2003 especialmente en el 2004 hubo una recuperación pero esto no fue suficiente debido a la crisis petrolera que estamos afrontando y vamos a afrontar.

El tiempo es muy difícil de recuperar en la industria del petróleo ¿y por qué no hemos encontrado petróleo? Esa es la pregunta del millón, porque la calidad de las sísmicas que se hacía en Colombia era eficiente, porque no tenemos tecnología de punta y no sabemos interpretar los resultados de las sísmica que producimos, porque nuestra geología es compleja y la interpretación geológica para la ubicación geográfica de los pozos no es la más acertada ¿y por qué también no hemos encontrado petróleo? Porque una gran parte de las empresas que operan en Colombia no tienen la tecnología, el conocimiento, la experiencia y los recursos para hacerles trabajo y esa tendencia no ha cambiado con la agencia nacional de hidrocarburos, yo quiero que tengan muy en cuenta esto, porque esto lo vamos a estudiar ahora con el informe que me envió la agencia nacional de hidrocarburos.

Por culpa de los enormes desaciertos del Gobierno de Colombia perdió el horizonte petrolero, o sea nosotros hace años que la tendencia petrolera era diferente, las empresas multinacionales se estaban yendo hacia otros países porque el contrato no era competitivo y por eso nosotros estamos y vamos a estar en dificultades a partir del año 2007.

Ya nosotros hemos tenido una experiencia como la que vamos a vivir, en el año 75-85 tuvimos que importar petróleo, tuvimos que importar cerca de 1.000 millones de barriles a un precio de 22 dólares el barril, hoy día el petróleo si mal no recuerdo está a 58, 59 dólares el barril, lo que quiere decir que la crisis va a comenzar señor Ministro y usted lo sabe muy bien a partir del año 2007 y probablemente esta crisis puede durar por lo menos 6, 7 años, ¿cuál es la conclusión señor Presidente, colombianos? La conclusión es que hemos fracasado en la búsqueda de petróleo, la conclusión es que no hemos encontrado en estos 3, 4 últimos años un yacimiento de petróleo importante y la conclusión es que las reservas se están agotando y la producción está bajando, lo que quiere decir que los resultados de esta política nueva no se han dado hasta ahora, no se han dado hasta ahora y vamos a entrar en una profunda crisis petrolera en los próximos años, esa es la conclusión que yo quiero que el país saque en el día de hoy, no hemos encontrado petróleo, hemos fracasado hasta el día de hoy en la búsqueda de nuevas reservas y por lo tanto vamos a estar en dificultades.

Quiero que hablemos unos minutos sobre refinación, sin duda alguna algo hemos hecho en refinación, hemos mejorado un poco en refinación y los índices solo aunque se estudian cada dos años así lo indican, sin embargo nuestras refinerías están lejísimo de ser unas refinerías catalogadas como refinerías eficientes, aquí tengo, esto no vamos a profundizar más porque seguramente esto va a dar lugar a otro debate, el índice de energía 143, muy malo, el índice de personal 279 malo, el índice de mantenimiento 32.5 muy malo, la utilización de la refinería, aquí me ponen 82.9 pero en el informe de la SHELL que tengo, tiene 75, o sea la SHELL es la empresa que asesora a Ecopetrol desde hace varios años en la refinería, o sea el índice de utilización de acuerdo a la SHELL sigue siendo muy malo, las utilidades de Ecopetrol en lo que tiene que ver con la refinación son muy buenas por los precios del petróleo, quiero decirle Presidente que este año el sistema de refinación por ejemplo la refinería de Barranca genera una utilidad de 10 dólares por barril, utilidad neta y la refinería de Cartagena 7 dólares por barril, lo que quiere decir que en lo que tiene que

ver con el sistema de refinación lo más probable es que Ecopetrol este año o el año pasado se haya ganado mil millones de dólares y el año antepasado se haya ganado seguramente 600 millones de dólares, o sea ¿cuál es al conclusión? Que las refinerías siguen siendo, siguen siendo chatarrizadas especialmente la refinería de Cartagena, que ha mejorado en parte la refinería de Barranca, pero que aun falta mucho por hacer y que necesitamos la refinería de Cartagena para poder abastecer la demanda de consumo interno y yo creo que eso seguramente dará lugar a un debate posterior.

Yo quiero hablar de la autosuficiencia, quiero basar mi estudio en lo que dice la Contraloría, dice: La autosuficiencia de Ecopetrol, la autosuficiencia de Ecopetrol se refiere a que la empresa tenga suficiente cantidad de crudo de su propiedad para atender la demanda de sus refinerías, dice y yo estoy de acuerdo con la Contraloría que la autosuficiencia de Ecopetrol terminó en el año 2001, o sea Ecopetrol no es, no es autosuficiente desde el año 2001 y en lo que tiene que ver con la autosuficiencia de la Nación, la autosuficiencia para la Nación significa que la suma del crudo, propiedad de Ecopetrol y el que corresponde por regalías a las regiones alcanza para atender la carga de las refinerías de Ecopetrol y la conclusión es que en el año 2007, hasta el año 2007 sería posible cubrir las dietas de la refinerías con petróleo de la Nación, o sea en el año 2007 perdemos la autosuficiencia de la Nación y en adelante tendremos que comprar crudo requerido de las compañías asociadas o importarlo que es lo mismo, o sea nosotros seremos autosuficientes en lo que tiene que ver con la Nación hasta el año 2007, yo estoy de acuerdo, aunque yo creo que no es el 2007 señores de la Contraloría sino a finales del 2006.

Yo quiero que hablemos un poquito de las finanzas de Ecopetrol. Por favor, el precio de venta de petróleo, el precio de venta del petróleo, fíjense ustedes cómo ha aumentado los precios del petróleo cómo han sido muy buenos para este Gobierno, en el año 2002 en promedio eran de 24.70, en el 2003 de 28.71, en el 2004 de 35.90 y en el 2005 de 47.60, estos son precios sacados Presidente de Ecopetrol y señor Ministro, de los informes que usted me ha enviado, o sea ¿qué quiere decir eso? Que los precios de Ecopetrol, los precios de venta han sido extraordinariamente buenos y que de acuerdo con su informe probablemente no se vea mucho ahí, pero entre la utilidad adicional, entre lo que fue presupuestado y la realidad a la cual se vendió el petróleo quiere decir que en el año 2002 por ejemplo el petróleo estaba presupuestado a 17 dólares con 86 centavos, se vendió a 24 dólares con 76 centavos y recibió unos ingresos adicionales a los presupuestados por 287 millones de dólares, todos estos son datos de su informe, lo que quiere decir que en los 4 años el país hasta ahora ha recibido por concepto de mayores valores por el precio del petróleo del orden de los 1.385 millones de dólares, o sea la bonanza petrolera que vive el mundo y que no tiene nada que ver por supuesto con la tesis de Ecopetrol y mucho menos con las tesis del gobierno, es que nosotros nos hemos beneficiado más de lo que esperábamos en 1.400 millones de dólares, eso es lo que tiene que ver con la venta del petróleo.

Y en lo que tiene que ver con los productos refinados nosotros en 4 años exportamos 132 millones de barriles y los precios son estos, lo que permite decir, lo que permite decir también que por lo menos Ecopetrol se ganó 1.000 millones de dólares adicionales por los precios nuevos del petróleo, si a eso le agregamos los 1.400 millones de dólares por concepto del mayor valor al presupuestado, tenemos que este gobierno, este gobierno por concepto de exportación de crudos señor Ministro le han entrado aproximadamente 2.400 millones de dólares.

Y veamos las ventas nacionales y veamos las utilidades de Ecopetrol, las utilidades de Ecopetrol en estos 4 años suman aproximadamente, aproximadamente 10 billones de pesos, mira 1.36, unos 589, 211, 10 billones de pesos y que las transferencias de Ecopetrol a la Nación suman aproximadamente 7, 14, 21, 26 billones, o sea el país ha recibido por concepto de transferencias 26 billones de pesos, ¿dónde está esa plata?, dónde está esa plata, ahora me van a decir no es que se fueron para donde los viejitos, ahora me van a decir que se fueron para la guerra, ahora me van a decir es que están en otros sitios soportando, respaldando el presupuesto nacional, pero mire usted las ventas nacionales cómo crecieron, las ventas nacionales crecieron de 5.5 billones a 9 billones por los altos precios del petróleo y por supuesto los altos precios de los derivados y por supuesto los altos precios de la gasolina.

Si nosotros por concepto de exportación de crudos y de derivados teníamos señor Presidente un ingreso adicional, adicional de 2.400 millones de dólares no es aventurado decir que por ingreso en las ventas nacionales por el mayor precio esos ingresos sumaron otros 2.500 millones de dólares, o sea el país recibió por concepto de mayores precios algo así como 5.000 millones de dólares por concepto de mayores precios, señor Ministro ¿qué quiere decir eso?,

que ha habido dinero para hacer una política efectiva, que no es bueno para el país utilizar esos dineros en otros propósitos y que gran parte de esos dineros se han ido en las transferencias a la nación y se han ido a la guerra, repito para que le quede en la mente de los colombianos, plata ha habido, y plata ha habido bastante, y hemos tenido plata suficiente para hacer los proyectos que Ecopetrol y el país requiere.

A mí no me vayan a decir ahora, que 40 u 80 millones de dólares para hacer el Proyecto de Chuchupa en la Guajira no los tenía el país, a mí no me vayan a decir ahora señores de Cartagena que no hay plata para hacer la Refinería, que vale 850 millones de dólares, a mí no me vayan a decir que no hay dinero para hacer el Proyecto de Cravo Norte, que valía 80 millones de dólares, se hubiera podido hacer si hubiera habido voluntad política, si hubiéramos querido que el Gobierno y Ecopetrol hubieran entrado en los buenos negocios, si le hubiéramos dado autonomía financiera y administrativa a Ecopetrol, que es un cuento chino que nos tienen aquí, doctor Robledo desde hace cinco años y especialmente ahora, aquí no le hemos dado la autonomía financiera y administrativa a Ecopetrol porque no hay voluntad política, esta bonanza petrolera hubiera podido utilizarse mejor, buscando petróleo, sembrando petróleo y no sembrando petróleo y no sembrando la guerra como lo ha hecho este Gobierno.

Y las utilidades de Ecopetrol fueron excelentes, no porque hubiera habido una buena administración, no porque hubiera habido algo excepcional, sino fundamentalmente, y ellos lo dicen en los informes, usted lo dice señor Yanovich, y usted lo dice señor Ministro, debido a los altos precios del petróleo y sus derivados incluyendo los combustibles.

Yo quiero que entremos un poquito en lo que tiene que ver con la ANH, señor Gerente de la ANH, yo le pedí un informe sobre los, en esto le voy a pedir un poquito de paciencia señor Presidente, porque la ANH es el futuro de la Industria Petrolera, hemos hablado mucho, yo creo que la decisión a mi juicio fue buena, y la creación de la ANH ha causado unas enormes expectativas sobre el futuro de la industria del petróleo, sobre si vamos a encontrar petróleo o no, pero aquí tengo este informe suyo, esto es suyo, aquí no hay nada de mi cosecha, en donde me dice que firmaron contratos de exploración y perforación en el 2004, 21; en el 2005 firmaron 24, son 45 y qué contratos, contratos TEA en el 2005, 15 y en el 2004, 7; y aquí me dice usted el número de las compañías que han participado 28, pero yo no encuentro aquí, y esto es algo que el país quiero que mire, sino estas empresas importantes, de Ecopetrol, Arquen de Colombia, Omimex, Petrobras, Petrotexti, Resol y de pronto una más, o sea 6, 7 empresas y miremos y hagamos un análisis, que yo me tomé el trabajo de hacerlo sobre las otras empresas, y le voy a dejar una copia a usted, mi querido doctor.

Alfa Consultores, en febrero del 2005 se le adjudicó un contrato con una inversión estimada en 581 mil dólares, capital de trabajo, 46.6 millones de pesos, situación financiera baja para la inversión que se requiere, le repito el nombre Alfa Consultores; Argosi, Energit, a esta empresa se le otorgaron dos contratos en septiembre del 2004 y junio del 2005, la información suministrada por ustedes no se encuentra firmada por el correspondiente Revisor Fiscal, los indicadores Roa Bueno, capital de trabajo bueno, BH-Beliton Petróleo, que entre otras cosas tiene un área grandísima, algo así como 3 y medio millones de hectáreas y esta sociedad, me parece, no estoy, aquí lo podemos ver, voy a tomar un poquito de tiempo, porque este es el futuro del país en materia petrolera.

Y ahora vamos a ver a dónde vamos, esta sociedad firmó un contrato TEA, sin embargo, en abril del 2005, sin embargo, sólo hasta el 14 de julio del 2005 se estableció la sucursal en Colombia, y según el Código de Comercio artículo 471, dice que para que una sociedad extranjera pueda prender negocios permanentes en Colombia, establecerá una sucursal con dominio en el territorio nacional, la cual se hizo 3 meses después de haber firmado el contrato, tampoco ustedes suministraron estados financieros para el análisis financiero de la, sabe cuál es el capital pagado de la sucursal, Ministro, mil dólares, mil dólares, cuánto son mil dólares, mal contados dos y medio millones de pesos, CC-Energi, ya van dos, vamos en la Tercera. La ANH le otorgó un contrato a esta sociedad, el cual fue firmado en abril del 2005, con una inversión de 1 millón 200 mil dólares, para lo cual se anexan Estados Financieros a junio 30 del 2005, y un Certificado de la Cámara de Comercio a diciembre del 2004, no se explica por qué la ANH realiza esos estudios financieros con estados financieros, de meses posteriores a la firma del contrato.

Capital de trabajo, 700, esta firma tiene un contrato de 1 millón 200 mil dólares y tiene capital de trabajo de 799 millones de pesos, presenta falta de liquides y problemas para hacer frente a las deudas de la empresa; van tres. Cuarta- Construcciones, Ingeniería y construcciones y equipos con equipos.

ROA, menos 2.8 rentabilidad sobre activos negativa; van cinco: Emerot-Energi, se le otorgaron dos contratos en el año 2004 y 2 en el 2005, se anexan Estados Financieros de los años 2001, 2002, y 2003, lo cual deja entre ver que la ANH, Agencia Nacional, no soporta sus estudios financieros para la asignación de nuevos contratos sobre la información contable actualizada; van seis.

Erazo Valencia, en abril del 2005 firmó un contrato por una inversión de 4 millones 154 mil dólares, no se entiende sobre qué criterios la ANH recibe Estados Financieros de esta Sociedad para los años 2001, 2003 para otorgar un año en el 2005, o sea no mandó el Estado Financiero del 2004.

Eprodoxión hoy Alagas Company de Colombia, se otorgó un contrato en Agosto del 2004, con una inversión estimada de 1 millón 755 mil dólares, capital de trabajo, 2.442 millones, un desequilibrio financiero a corto plazo. Endeudamiento total, óigalo bien, 278, presenta un endeudamiento excesivo, presenta problemas para el pago de sus deudas, es una compañía que presenta falta de liquidez, van siete.

Arquen de Colombia, ocho; esta empresa firmó un contrato en el año 2005 y dos contratos EPE en el 2004, en el Certificado de la Cámara de Comercio a Junio del 2005, se encuentra registrada el 27 de octubre del 2004, se encuentra registrada el 27 de octubre del 2004 una demanda por responsabilidad civil extra contractual, le falta equilibrio financiero a corto plazo.

Hocol, buena empresa; Upecol, buena empresa; Integral de Servicio Técnico, firmó un contrato en mayo del 2005, con una inversión de 700 mil dólares, no se entiende por qué esta compañía no le exigió la presentación de información financiera a diciembre de 2004, presentando un endeudamiento alto, esta empresa tiene un endeudamiento total del 80%, - yo le dejo copia de esto-, esta empresa tiene problemas para enfrentar las deudas, excesivo en endeudamiento.

Mercantil Colombia, hoy Olangas, le fue otorgado un contrato y una inversión estimada de 600 mil dólares, esta sociedad sí anexa balance de los años 2002, 2003 y 2004 y unos Estados de Pérdidas y Ganancias de los años 2001, 2002 y 2003, capital de trabajo, el contrato es de 600 mil dólares y el capital de trabajo Ministro, es de 142 millones de pesos, tiene un desequilibrio financiero. La relación de liquidez, .96, no tiene liquidez.

Occidental Andina, se le otorgaron 6 contratos TEA, dos en septiembre del 2004 y cuatro en marzo del 2005, con una inversión, o sea, esta firma tiene 6 contratos, con una inversión de 2 millones 810 mil dólares y solamente se anexa un certificado de la Cámara de Comercio desactualizado a mayo del 2004, no se adjunta Estados Financieros.

Operaciones Petroleras Andina, en marzo del 2005 firmó un contrato con la Agencia Nacional, con una inversión de 700 mil dólares, 1.400 millones de pesos y tiene un capital de trabajo de 199 millones de pesos, tiene un endeudamiento total del 77%, esta empresa tiene problemas para enfrentar las deudas.

Parco Servin, buena empresa.

Petroleun Equiman International, firmó contrato entre la ANH y la Unión Temporal Omega, en los Estados Financieros que se anexan existe una diferencia en el Balance General del Año 2003, de 100 mil dólares, no se justifica este balance y le pregunto doctor, no se entiende por qué la Agencia, al realizar el análisis de la información financiera no detecta estas inconsistencias, esta sociedad no cumplió con la obligación legal de renovar su matrícula mercantil en el año 2004; igualmente a la Compañía se le decretó un embargo de la razón social, mediante el proceso ejecutivo número 30041 de Ferre Asesores, inscrito el 26 de febrero, de igual forma el Gerente o Representante Legal presenta un embargo de cuotas sociales que posee en la Sociedad mediante oficio 302 del Juzgado 18 de Familia.

Erenco, esta sociedad tiene un contrato en proceso de firma por 200 mil dólares, el endeudamiento total es del 87 por ciento y esta empresa tiene problemas para enfrentar... Petrobrás, excelente empresa.

Petrocolombia firmó un contrato en el año 2004 con una inversión estimada de 300 mil dólares y un millón 300 mil dólares en la fase II, el roat, óigalo bien, tiene un roat negativo de menos 8 punto 1, rentabilidad negativa sobre activos, capital de trabajo, existe un equilibrio financiero a corto plazo.

Petrominerales de Colombia, se le otorgó un contrato en junio de 2005, con una inversión de 500 mil dólares y tres contratos con una inversión estimada de dos millones de dólares, más una inversión de un millón 300 mil dólares, o sea tiene una inversión de 3 millones 200 mil dólares, con una rentabilidad del uno punto cuatro el roat, el radio de liquidez, punto 42, no tiene liquidez.

Petropublick, parece que está bien, Petrotextil está bien.

R. H. exploración y producción, en noviembre del 2004, la N. H. le otorgó un contrato a la unión temporal El Triunfo, con una inversión estimada de 400 mil dólares, en el certificado de la cámara de comercio se indica que todo acto o contrato en cuantía superior a 300 salarios mínimos, deberá contar con la autorización de la junta directiva, por lo que se desconoce si la agencia nacional lleva un control sobre estas autorizaciones, Rancho Hermoso en junio de 2005 firmó un contrato con una inversión de 267 mil dólares, de esta sociedad se anexa un certificado de la cámara de comercio desactualizado y en el mismo se limita las facultades del representante legal para firmar contratos hasta una cuantía de 75 salarios mínimos.

Rexol excelente.

Estractus en agosto de 2004 firmó un contrato con la N. H. por una inversión de un millón 464 mil dólares, roat negativo 18 por ciento, tiene un capital de trabajo de 382 millones de dólares y la inversión va a ser de un millón 464 mil dólares, conclusión, colombianos, esta es la empresa que nos va a sacar de los problemas petroleros, y ven ustedes, señor Ministro, que la gran mayoría, yo no conté sino de las 39 empresas, conté seis empresas, tal vez siete, que no tengan problemas de tipo financiero o que tengan suficiente capital de trabajo.

Que me permite decirle al país, esto es suministrado por ustedes, aquí yo no contribuyo con nada, esto fue totalmente suministrado por usted, esto significa que vamos muy mal, que las empresas petroleras que están buscando petróleo no tienen la suficiencia financiera, la experiencia, la capacidad y que necesariamente los contratos adjudicados no van a dar los resultados esperados. Estas empresas son las que supuestamente nos van sacar de la crisis financiera en que vive el país; es justo que se le diga al país, teniendo en cuenta los informes financieros suministrados por ustedes, doctor Samore, esto es suministrado por usted, aquí no hay una página que yo le haya agregado, en donde necesariamente me indica que estas empresas no nos llevan a nada, estas empresas no tienen capital de trabajo, estas empresas no tienen experiencia, estas empresas lo que buscan es ganarse la lotería cuando alrededor de un área, alguien encuentre petróleo, o sea, si estamos mal, vamos a estar peor porque esta es la entidad, Presidenta, que nos va a sacar del problema petrolero, o sea, repito, si nosotros no hemos sido capaces de encontrar petróleo, con una política dizque agresiva de la búsqueda de petróleo, sino hemos sido capaces de encontrar un solo yacimiento de diez millones de barriles, usted cree que con estas empresas salimos del problema, señor Ministro.

Pasemos un poquito a la parte de las relaciones obrero-patronales, este es un informe que lo hizo Napoleón Franco en mayo del presente año, dice investigación del consumidor, análisis del mercado, estudios de opinión pública y acompañamiento estratégico y el doctor Napoleón Franco, dice, dice nos gusta trabajar con la gente, miremos qué dice este informe; las personas encuestadas, 2 mil 250 empleados de Ecopetrol, de una población de 3.177, de los cuales el 64 por ciento eran directivos y 35 obreros y miren lo que responden, le preguntan a los empleados, ¿el Presidente y la Junta Directiva actúan con integridad? el 32 por ciento dice que sí, le preguntan a los empleados, la mayoría son directivos, le preguntan, realiza un buen trabajo en la toma de decisiones oportunas, el 31 dice que sí, realiza un buen trabajo en estimular el trabajo en equipo, el 26 dice que sí, aclara las razones detrás de las decisiones tomadas por los empleados, el 19 por ciento dice que sí, pregunta es Ecopetrol una de las mejores empresas del país, el 86 por ciento dice que sí, la meritocracia ha sido transparente, el 21 por ciento dice que sí, Ecopetrol es una empresa bien administrada, el 34 por ciento dice que sí, cree que el cambio que se ha producido en Ecopetrol en los últimos años es positivo, el 42 por ciento dice que sí, es Ecopetrol una empresa con altos valores éticos, el 48 por ciento dice que sí.

Y las conclusiones de la encuesta, esto sí que es importante, el 67 por ciento de los encuestados, en su mayoría de nivel directivo se sienten insatisfechos con la gestión del presidente de Ecopetrol, el 68 por ciento de los encuestados, sostiene que la junta directiva y el presidente de Ecopetrol no actúan con integridad, el 69 por ciento de los encuestados considera que el presidente de Ecopetrol no toma decisiones oportunas, el 74 por ciento de los encuestados considera que el Presidente de Ecopetrol no estimula el trabajo en equipo, el 81 por ciento considera que el Presidente de Ecopetrol no tiene en cuenta a los empleados en sus decisiones oficiales, el 73 por ciento sostiene que el presidente de Ecopetrol no informa a sus empleados sobre lo que ocurre en la empresa, y el 79 por ciento no cree en la meritocracia aplicada por Ecopetrol, el 66 por ciento considera que usted, doctor Yanovich no es un buen gerente, el 66 por ciento, ahora, si esto fuera una encuesta dirigida a los obreros de Ecopetrol, pero esto es una encuesta en donde la mayoría son directivos, yo saqué el diccionario le repito

el 68 por ciento de los encuestados sostiene que el Presidente de Ecopetrol no actúa con integridad, yo me fui al diccionario, qué es integridad, integridad es íntegro, qué es íntegro, de una perfecta probidad, incorruptible.

Aquí ven ustedes cómo la gente de Ecopetrol no cree en el señor gerente, la gente de Ecopetrol de ninguna manera cree que él esté haciendo una buena gestión, la gente de Ecopetrol no confía en el doctor Yanovich, unos veinte minutos más, llevo 35 cuando usted quiera termino, usted verá.

Voy a hablar un poquito sobre Cravo Norte, me hace el favor y me... este es un yacimiento que no tiene ningún riesgo económico ni técnico, es un campo maduro, es un campo excelente, perfecto que casi no se encuentra en el mundo, con permeabilidades altísimas y alta porosidad y con bajísimos costos de producción, muy bajos 3 dólares con 73 centavos y genera, presidenta, un tir del ciento por ciento, de acuerdo a Ecopetrol, este yacimiento lo empuja el agua, con lo cual no necesita energía adicional, y esto es lo que nosotros los petroleros llamamos un yacimiento perfecto, este yacimiento debería revertir, en diciembre del 2008, y fíjese usted que Cravo Norte que tiene 11 campos produce 90 mil barriles diarios y Ecopetrol que tiene 90 campos produce 120 mil barriles diarios y aquí miramos la producción, vemos que la producción últimamente se ha estabilizado y que la rentabilidad de este campo es muy buena y vemos cómo los costos de producción son bajísimos, no bajísimos pero sí bajos, 3 dólares en el 2002, 3.51 en el 2003 y 3.73 en el 2004 y ahí, a diferencia de otros yacimientos, el factor de recobro que es lo que hay abajo se puede recobrar el 68 por ciento, que es un caso único, un caso raro en el mundo y el metro de recobro no necesita, y el mecanismo de recobro es el agua.

En la evaluación, oiga esto el país, esto sí que es grave, en la evaluación técnica del yacimiento, los precios del petróleo, los valoraron entre 21 y 18 dólares el barril, o sea, cuando entregaron este contrato hicieron la valoración entre 21 y 18 dólares el barril, esto es un regalo, esto fue firmado en el 2004 y por supuesto, después arreglaron las cargas, un poquito, con un otrosí, pero cuando hicieron el contrato en abril de 2004, cometieron el mismo error que cometieron en Chuchupa, o sea, quiere decir que al entregarles el yacimiento, a los señores de la OXCIL, le entregaron el yacimiento con petróleo valorado a 21 dólares, cuando el petróleo hoy está a 60 dólares, como dicen en la Costa, zipote negocio, si nosotros asumimos un precio del petróleo a 42 dólares, hoy el petróleo está a 59 dólares, pero yo utilicé un precio por debajo, mire que aquí pongo el precio del barril a 42 dólares, cuando el precio del barril el WT está a 58 dólares y con el castigo que recibe el petróleo colombiano, el precio del barril de Caño Limón está a 36 dólares, hoy día probablemente se vende a 38 dólares, lo que quiere decir que si le descontamos los costos de producción la anterior, si le descontamos los costos de producción 36 menos 3 dólares con 73 centavos, el precio del crudo sale a 32 dólares el barril, asumiendo el barril a 42 dólares.

Ustedes dicen señor Ministro y señor Presidente de Ecopetrol que si el contrato no se hubiera extendido las reservas eran de 191.3 millones de barriles y con la extensión las reservas son de 193 o sea con la extensión nos ganamos 1.7 millones, 1.7 millones de barriles pero le entregamos el yacimiento a una compañía extranjera, en donde la compañía extranjera se va a ganar en este caso, yo lo puse, que el 45% se va a ganar óigalo bien 2.000 millones de dólares, va a recibir en ingresos con una inversión de cerca de 80 millones de dólares, eso es lo más absurdo que yo he visto en la vida señor Presidente de Ecopetrol, y si usted, eso asumiendo un precio del petróleo de 42 dólares cuando usted lo asumió aquí en el estudio, en los papeles que me envió, lo asumió a 19 dólares el barril, si eso por supuesto que usted se enmendó la plana porque nosotros estábamos encima del contrato enmendó la plana pero no la enmendó suficiente para que no fuera un regalo a la OXY.

La OXY se comprometió a invertir 88 millones de dólares para sacar 1.7 millones de reserva nueva, eso es lo que dice el informe por lo menos y con eso se va a ganar por lo menos Ministro entre 1.500 y 2.500 millones de dólares, si eso no es un regalo qué es un regalo, si eso no es un regalo además de que aquí le están diciendo no le están diciendo la verdad con las curvas de producción, con las verdaderas reservas y además los empleados de Ecopetrol que son expertos en disfrazar entre otras cosas yo tengo qué quejarme ante ustedes porque es que la información que ustedes le mandan a uno es una información porque no la entienda nadie y ustedes se la mandan el día anterior, o sea yo porque tengo 30 años o más en esto y ya la información la puedo descifrar, pero ustedes le mandan la información es para que nosotros no la entendamos y llega tarde y además no le mandan a uno la información total, o sea a ustedes les gusta como le decimos en Santander mámale gallo a la gente.

Y aquí el país entregó un yacimiento en perfecta producción con un tir que dicen ustedes que es el ciento por ciento que este no es un buen negocio petrolero que es un buen negocio y además para no entrar en detalles porque el tiempo apremia señora Presidente, cuando los costos de producción ya lo vimos eran de 3 dólares con 70 centavos y a ellos la producción de ellos, hablo para los Ingenieros de Petróleo que me entienden, se la cobran a 22 centavos de dólar por barril, si ese no es otro regalo, qué es un regalo, o sea aquí vamos de regalo en regalo, lo que quiere decir que este contrato me da la impresión que fue un acto de mala fe, un acto de mala fe y que hay un posible negociado y que hay un probable detrimento patrimonial, aquí las cifras lo indican, ustedes le regalaron a una compañía petrolera uno de los mejores yacimientos y miren lo que dice el señor Ministro de Minas cuando le preguntan, cuando el señor Yamit Amat le pregunta.

La Presidenta manifiesta:

Senador Hugo Serrano solamente para hacerle un recorderis, lleva más de una hora, hay otro citante y está el Ministro y el Presidente de Ecopetrol, entonces le ruego el favor Senador porque usted va a concluir después también, después tiene otra intervención.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Yo entiendo, yo la comprendo, para otros hay tiempo y para mí no, yo la comprendo, bueno déjeme 10 minutos, dice, le preguntan al señor Ministro de Minas, se extenderán todos los contratos de asociación en septiembre del 2003 y dice lo siguiente, en relación con los contratos, dice, los contratos que se van a extender son campos en pésimo estado, activos viejos descompuestos y revierte para ser operados en un estado ineficiente, o sea le parece bien que un yacimiento que tiene un altísimo precio en la industria petrolera es un negocio, es un pozo en pésimo estado, esto lo dijo usted ante la prensa nacional, aquí está Yamit Amat, por cierto usted está un poquito más joven en esa foto, no quiero hablar de los mercados a futuro por esto y ya eso lo hemos hablado mucho Presidente, usted ha tratado de explicarle al país lo que es inexplicable, vender el petróleo a 32 dólares cuando estaba a 42, hemos discutido ante los jueces, usted me metió una demanda, cómo es que llaman una tutela que se la gané hasta en la Corte afortunadamente para mí, si no yo ya estaba en la cárcel, pero le gané la demanda y no quiero hablar sobre eso porque es que el señor Contralor está enfermo pero ahí hay un detrimento patrimonial, señor Presidente López que también sabe de esto acepta que aquí hay un problema y perdió el Estado 104 millones de dólares, a usted solamente le falta que le entreguemos la medalla al mérito como el mejor Gerente y le demos la Cruz de Boyacá, usted en un pésimo negocio, usted lo va a explicar ahora y seguramente le va a decir al país cosas pero desafortunadamente no está el señor Contralor y esto va para el año entrante.

Qué ha pasado Presidente aquí con Gibraltar, usted hace 3 años nos dijo aquí en la Comisión que Gibraltar era la solución del País, que era el top mor que los inversionistas se iban a volver locos yéndose hacia Gibraltar, que era un enorme yacimiento de hidrocarburos y que allá iban a ir todos los inversionistas del país y que Colombia se colocaría en el mapa de los países productores de petróleo.

O sea usted le anunció al país que ese era un gran yacimiento y usted vino y me trajo una y por supuesto me tomó el pelo, dije mire Senador aquí le voy a mostrar el vasito donde usted se equivocó, aquí lo tengo Ministro, usted engañó al país puede que de buena fe, engañó al país porque esto que usted tiene aquí es condensado y allá hallan poco de condensado y mucho gas y por supuesto es un yacimiento que tiene un hidrocarburo valioso, el gas, pero hace dos años está tapado y estamos esperando ojalá, usted me va a decir que la semana entrante lo van a poner a producir pero hace dos años y medio está taponada, tal que yo creo que le voy a devolver señor Secretario hágame el favor y se la devuelve, hágame el favor señor doctor Moreno de Caro, eso se lo devuelvo porque hasta ahora no ha servido para nada, puede que sirva pero usted no le dijo la verdad al país y a usted doctor Yanovich, usted me mandó esto, Etaguá Santander, un yacimiento que me dijo que tenía 35 millones de barriles, se lo devuelvo, pues por lo menos en los informes dice que la posibilidad de 35 millones de dólares, bueno se la devuelvo porque esto tampoco sirve por ahora por favor lléveselo, o sea aquí solamente ha habido falsas ilusiones, aquí lo único que ha habido son expectativas y por supuesto yo tenía un chiste malo para señor Ministro pero no lo voy a hacer, yo lo voy a respetar hoy, yo le tenía un chiste muy malo pero no lo voy a hacer en aras a la cordialidad del debate, pero al país le ha ido muy mal en materia petrolera, pero muy mal, yo le iba a decir algo pero no se lo digo, se lo digo el año entrante en marzo porque no creo, a usted lo veo pensando en qué va a decir cuando yo termine en el derecho al

uso de la palabra, yo quería hacerle un chiste pastuso o costeño no sé, pero no se lo hago, al país le ha ido mal, muy mal en materia petrolera, los resultados son malos, pésimos, y aquí no hay política petrolera.

Actualmente ha mejorado esto pero doctor Zamora usted pasará a la historia del país como la persona que adjudicó unos contratos para buscar petróleo a personas que no tienen la capacidad, estas empresas no nos van a sacar y ojalá yo afortunadamente me reservé este año es el único debate que hemos hecho, petrolero, para no molestarlos, porque ellos querían trabajar en tranquilidad y ojalá que el año entrante nos den mejores noticias.

Yo quería hablar de gasolina pero ese es un tema que seguramente lo trataremos más tarde, con todo respeto para terminar y gracias a la amabilidad de la señora Presidenta, a pesar de que me hizo esperar tres horas y media, pero yo lo hice con mucha calma yo quiero decirles que ustedes han fracasado, en cualquier país del mundo a ustedes les exigían la renuncia y le voy a decir algo para terminar.

Hace dos años fuimos a Cartagena a un foro en donde estaban todos los productores de petróleo, estaba el Senador Serrano y dijo el Presidente Uribe, dijo el rey, dijo el dueño del país, dijo señores los que estén a favor de que, se extiendan los contratos que levanten la mano, por supuesto todos levantaron la mano menos yo, entonces dijo los que estén a favor de que no se firmen los contratos yo levanté la mano y dijo el dueño, el dios del país, el todopoderoso, el rey, el príncipe, dijo mire Senador usted es el único que está en contravía.

Yo quise levantar la mano para ejercer mi derecho a la réplica y por supuesto ante el rey nadie es capaz, me sacaron, qué acto de irresponsabilidad con el país extender los contratos que aquí hay dos ejemplos, el contrato de Chuchupa, no como dice usted señor Presidente de Ecopetrol, que eso es un yacimiento en abandono, lleno de problemas, no, el yacimiento de Chuchupa es uno de los yacimientos más importantes en el mundo del gas y el yacimiento de Cravo Norte es un yacimiento petrolero importante, ahí cometieron ustedes los más grandes errores por supuesto que en este Gobierno nada pasa, porque tapen, tapen, tapen porque la opinión pública no sepa la realidad de la política petrolera, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Muchas gracias señora Presidenta, un saludo especial al señor Ministro de Minas, al Gerente de Ecopetrol, a los Senadores y Senadoras, a los colombianos que están en sus casas oyendo este importante debate.

Antes de entrar en materia voy a hacer mención de un aspecto que sigue siendo a mi juicio el principal problema del país que es una especie de paréntesis, que tiene que ver con señalar que no obstante que todos los hechos demuestran que el TLC, va a ser un desastre para Colombia, el Presidente de la República se empeña en que va a haber TLC, y lo último que hizo al respecto fue señalar que iba a haber unos subsidios del Estado a los perdedores del TLC.

Entonces quiero hacer un par de comentarios al respecto, lo primero es que es bien difícil que haya subsidios suficientes para compensar a los casi 45 millones de colombianos que vamos a ser los perdedores del TLC, porque la Nación como un todo va a sufrir.

Lo segundo, sería señalar que no es posible pensar con seriedad que vaya a haber sumas importantes para subsidiar a nadie porque todos sabemos que la economía del país está muy mal, que el problema fiscal de este Gobierno sigue siendo supremamente grave, y es bueno que se sepa que si el TLC, entre en operación por la caída de los aranceles que van a desaparecer, las pérdidas para el fisco nacional van a sumar unos 690 millones de dólares, luego va a haber mayores problemas fiscales.

Entonces cuando el Presidente habla de tramitar una ley de subsidios en el Congreso simultánea a la ley de aprobación del TLC, pues es bien fácil entender que se trata de un acto de demagogia que cuando mucho puede apuntar, a cooptar para el respaldo al Gobierno a unos cuantos Congresistas a quienes así les paguen el favor de respaldar el TLC, o sea estaríamos ante otro acto inaudito de politiquería y de clientelismo, tendiente en este caso a sacar adelante el TLC.

En este sentido hay que saludar la renuncia que acaba de presentar definitivamente al Invima el doctor Luis Guillermo Restrepo Vélez, quien ha reparado una carta de renuncia en la que hace gravísimas acusaciones, gravísimas acusaciones al Gobierno Nacional y recordemos que el doctor Luis Guillermo Restrepo Vélez, es nada menos que uno de los negociadores del Gobierno de Colombia en el campo de la propiedad intelectual y él denuncia cómo aquí, lo que ha habido a lo largo de este proceso de las negociaciones es una auténtica burla al país, para inducirlo a terminar aceptando un tratado de libre comercio que de ninguna manera debiera anunciar.

Entremos ya en la materia del debate que nos ocupa que es el que tiene que ver con el de la política petrolera, pero no sin antes hacerle un homenaje a mi colega de Comisión Quinta y de este debate al Senador Hugo Serrano, quien sin duda ha venido pues asumiendo posiciones democráticas y patrióticas en la defensa del interés nacional, es, Senador con quien espero doctor Hugo nos veamos el año entrante, reelectos usted y yo, nuevamente en la Comisión Quinta para seguir manteniendo esta actitud de vigilancia de la desastrosa política de hidrocarburos que viene agenciando este Gobierno.

Empecemos por señalar esto y en esto pues respaldo de manera, de manera, yo voy a pedir un favor a ver si logramos hacer esto con un poquito de concentración. Respaldo inicialmente la afirmación del Senador Hugo Serrano, en el sentido de que es una política petrolera en general desastrosa; es decir es bien fácil demostrar y lo voy a demostrar a lo largo de mi intervención, cómo es una política petrolera y de gas contraria al interés nacional y fracasada.

Hay un primer hecho que es muy grueso y pienso que no permite dudas al respecto que tiene que ver con que el país sigue avanzando por el camino de convertirse en un país importador de petróleo, cosa que le causaría pues problemas gravísimos a las finanzas públicas, Senadores yo; Senador yo voy a pedir un favor, no puede ser esto así, a mí me da pena con ustedes pero no puede ser una guachafita de este tamaño; uno hace esfuerzos por preparar estos debates por mantener la atención etc., y no, no; pido el favor de que quienes no estén interesados o guarden silencio o abandonen el recinto.

Entonces estaba diciendo que perder la autosuficiencia petrolera para Colombia, sería un asunto puyes de extrema gravedad, pero hacia allá vamos y pienso que ya a estas alturas es prácticamente inevitable que allá vayamos a terminar porque como bien se ha dicho aquí entre el momento del hallazgo de un yacimiento importante y el momento de su efectiva explotación pasa un lapso lo suficientemente largo que muy seguramente y este es un hecho bien desgraciado, va a conducir al país a convertirse en importador de hidrocarburos.

Primero vamos a perder la autosuficiencia en el sentido en que se van a cargar las refinerías con crudos de las trasnacionales y después; con crudos de las trasnacionales pero producidos en Colombia y más adelante con crudos de las trasnacionales traídos desde el exterior.

Y esto a mi juicio y lo voy a sustentar a lo largo del debate tiene que ver en razón muy importante con que la decisión de este Gobierno en este terreno de los hidrocarburos también actúa bajo la lógica absurda y desproporcionada de señalar que los colombianos seremos felices si primero hacemos felices a los gringos, o en general si primero hacemos felices al capital extranjero y los colombianos se van a sorprender de ver una seguidilla de medidas de esta administración todas en beneficio del capital extranjero, y por supuesto en detrimento del interés nacional.

Lo primero que sucedió y que quiero resaltar es la Constitucional de la Agenda Nacional de Hidrocarburos, agencia que es una especie de anticipo al tratado de libre comercio con los Estados Unidos porque lo que ella resuelve o lo que se resuelve con ella por supuesto que iba a ser parte de la exigencias de Estados Unidos en el caso del TLC, esa es una agencia que se constituye al mismo tiempo en que se convierte a Ecopetrol, en sociedad anónima, paso que cualquiera entiende, es un paso previo a meterle socios privados, luego avanzar en la privatización medida que también significa el debilitamiento de la actividad de exploración y de explotación de Ecopetrol, para facilitar las actividades de las compañías extranjeras.

Luego es claro que aquí avanza una política de privatización del sector y así está planteado en el propio plan de desarrollo que señala las facilidades para privatizar las instalaciones de redes, de almacenamientos, facilitar la importación por parte de los privados y vamos a ver a lo largo de mi intervención cómo esto se confirma.

Sucede un hecho muy grave con la creación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en Colombia uno puede establecer tres etapas petroleras, antes de la creación de Ecopetrol, la política nacionalista que empieza con Ecopetrol, y ahora la de la Agencia Nacional de Hidrocarburos antes de Ecopetrol, en generar la política de los contratos, eran contratos de concesión a las trasnacionales; con Ecopetrol aparecen los contratos de asociación con las trasnacionales, bueno lo que hace la Agencia Nacional de Hidrocarburos es regresar a los contratos de concesión que son en términos generales contratos de tipo colonialista donde todas las ventajas se le entregan a los trasnacionales y todo el sufrimiento le queda al interés nacional.

En esa misma decisión se mejora el *stei teich* el *stei teich* es la suma de lo que le toca a la Nación en cualquier negocio de hidrocarburos, se suman regalías, renta, etc., bueno eso se modifica volviéndolo 17% más ventajoso para las trasnacionales que lo que era antes pasamos de un *stei teich* de 70% a uno de 53, dicen los especialistas es el peor contrato petrolero del mundo, peor del mundo bastante más malo que el promedio universal.

La tasa interna de retorno de este nuevo contrato petrolero va a oscilar entre el 44 y el 88% para el capital extranjero que es una tasa interna de retorno que yo con ironía he venido señalando que parecen ser negocios de narcotráfico, porque utilidades de esos calibres fuesen negocios lícitos son por supuesto bastante extrañas.

Y se toma también la decisión y esto es extremadamente negativo, para el interés nacional se toma la decisión de que los contratos de asociación los señaló ya el Senador Serrano, no le reviertan a la Nación; explico en qué consiste el asunto, en los contratos de asociación son asociaciones de Ecopetrol, con capital extranjero, en un período que se especifica en el contrato, ese contrato le revierte a la Nación; ¿qué es lo que quiere decir? Que de ahí en adelante el ciento por ciento de ese recurso petrolero de gas le revierte a la Nación.

Bueno, tomaron la decisión esto es casi increíble pero la tomaron de no revertirle a la Nación los contratos de hidrocarburos o sea, seguir manteniendo a los socios extranjeros a pesar de que en ese momento es cuando el negocio se pone bueno.

El primero de estos casos es el caso del gas de La Guajira, Chuchupa, un campo excelente, se sabe que ahí está el gas o sea, cero riesgos debía revertirle a Colombia en diciembre de 2004 y decidieron extender ese contrato hasta el agotamiento del campo; lo primero que hicieron fue una especie de truco de tipo técnico, hablando de una producción incremental en los debates con Hugo Serrano y la Contraloría y el propio Consejo de Estado les negó que eso fuera un contrato de producción incremental y de todos modos insistieron en prorrogar el contrato.

Yo voy a dar unos datos que van a asombrar a los colombianos de lo mal que esto se maneja y de cómo casi increíble el doctor Yanovich y el doctor Mejía siguen en sus puestos, dice Contraloría General de la República: en el primer contrato para extender Chuchupa hasta el agotamiento, el gas de La Guajira, la Nación perdía 112 millones de dólares en valor presente neto con respecto, o en comparación con si revertía el yacimiento, hicimos todo un debate con el Senador Serrano en la Contraloría y les tocó echar hacia atrás.

Entonces firmaron un segundo contrato u otrosí más precisamente, en ese dice Contraloría, ya la pérdida no es de 112, sino de 87 millones, o sea que nos recuperamos unos cuantos millones de dólares para la Nación, pero el debate siguió porque en este segundo era imposible, ponían el precio del pie cúbico de gas a 96 centavos cuando en ese momento estaba a un dólar con 52, en un negociado absolutamente descarado.

Entonces en el escándalo que hicimos firmaron un tercer contrato y allí la pérdida para la Nación se redujo a 67 millones de dólares pero todavía perdiendo la Nación. Esto es, yo quiero llamar la atención a los colombianos sobre esto, ¿ustedes se imaginan un contrato en el que la Texas Petroleum Company ha aceptado cambiarlo 3 veces? ¿Ustedes se imaginan que un país tolere que quienes le representen sus intereses en un negocio pierdan 112, en el desarrollo de este negocio pierdan 87 y después pierdan 67? O sea, concesiones abiertas, de que están por lo menos gobernando supremamente mal, y enfatizo la palabra por lo menos, porque al rato a uno le cuesta creer que estos hechos sucedan, y mencionemos además que estas pérdidas en buena medida se hacen girando contra las regalías de las regiones porque parte de la lógica de este asunto es preservar los intereses del Gobierno Nacional y sacrificar los intereses regionales.

Voy a reiterar en parte lo que dijo ya aquí el Senador Serrano con el caso de Caño Limón porque este es otro asunto absolutamente bochornoso, Caño Limón es un yacimiento petrolero de esos de libro de texto, por su calidad del petróleo buenísima, tiene energía de sobra, todo es perfecto en ese yacimiento; tan perfecto es que produce barril a 3.37 dólares puesto el barril en Coveñas, 3.37 dólares el barril y estamos hablando de que los precios del petróleo están rondando del orden de los 50 dólares, pues en números redondos y ese yacimiento que debía revertirle a la Nación en el 2008, el Gobierno del Presidente Uribe, alegremente decide sostener el negocio con la Oxxo y permitir que ese negocio se vaya 20 años más.

Yo quiero llamar la atención a cualquier colombiano que mediten sobre esto, les cae un poco no del cielo, sino por efecto del contrato todo un campo de petróleo de 237 dólares, y la decisión que toma el Gobierno Nacional no es recoger eso para sí, que es lo que está determinado en el contrato, sino mantener al socio extranjero.

¿Cuáles son las cuentas de este asunto? El socio extranjero va a adquirir derecho sobre 69 millones de barriles de petróleo que puestos a 35 dólares con 90 que es el promedio del año pasado le significan un ingreso de 2.494 millones de dólares, o sea, 2.500 millones de dólares donde no tenía nada, cero tenía ahí la Oxxo, cero porque ya ese contrato tenía que revertir y le van a entrar 2.500 millones de dólares en valor presente neto y ¿cuánto es lo que tiene que invertir? Teóricamente 213 millones de dólares ya se nota la desproporción ¡cierto! de 213 a 2.500 millones de dólares en números redondos. Sin embargo si uno mira con más detenimiento la propuesta en firme son apenas 88 millones de dólares.

Yo pregunto y le pregunto a los colombianos ¿puede aceptarse que este país se gobierne así? ¿Puede aceptarse que este país se administre así? Si esto no es un negociado yo pregunto ¿qué es un negociado? Y atenlo por el caso del petróleo del gas de Chuchupa y de la Texas y verán que es bien parecido.

Toquemos brevemente el caso de los alcoholes carburantes Ministro de Minas, yo le advertí a usted desde que no me ha contestado mis cuestionamientos al respecto, que sobre esto le iba a hablar todas las veces que nos encontráramos y se lo reitero.

Primero digamos esto que los colombianos saben poco, el negocio del alcohol carburante está montado sobre un subsidio que vale 98% millones de dólares año, quiero enfatizar la cifra por qué, porque es que parte de la retórica neoliberal es que los subsidios no pueden existir y entonces vamos viendo que no pueden existir en unos casos y en otros sí, el Ministro me irá a decir que no es un subsidio, pero sí es un subsidio, que en el caso digamos, de las sobretasas a las gasolineras, que es con las que se financian que las calles de las ciudades colombianas tengan menos cráteres y huecos de los que tienen, las pérdidas van a ser de unos 41 millones de dólares, lo que quiere decir que vienen impuestos por una suma parecida o que las calles se van a llenar de huecos, y lo mismo sucederá con lo otro.

El primer precio que el Gobierno le fijó a ese gas, fue de 1 dólar con 21, a 1,19 dicen los especialistas, los Ingenios Azucareros del Valle Geográfico del Río Cauca, tenían rentabilidad al 25% que es una rentabilidad excelente.

Bueno, en la segunda decisión el Gobierno decide subir ese gas a 1,31 o sea 10 centavos de dólar más, mejorando bastante la rentabilidad, claro que si uno mira la realidad del asunto, lo subieron fue a 1 dólar con 62, el Ministro podrá alegar que es por efectos de la reevaluación, pero el hecho cierto es que hoy en dólares el precio de ese galón es de 1 dólar con 62, y lo pasaron de 1 dólar con 21, estamos hablando de 40 centavos de dólar más y estamos hablando de subsidios, de plata de las sociedades de Colombia, ¿cuál fue la explicación en su momento? que esa era la manera de lograr que los paneleros de la olla del Suárez pudieran producir alcohol carburante y los paneleros en general.

Bueno, a esto le he venido haciendo el seguimiento y esto ofende mucho, la irresponsabilidad del Gobierno al respecto de decir que este negocio de los alcoholes era para todos los productores de caña de azúcar en Colombia disparó las siembras en todo el país, hoy los precios de la panela están hundidos y no aparece destilería de alcohol en la olla del Suárez, no obstante que el Presidente de la República cada vez que puede pasa por allí e inaugura alguna primera piedra, hasta el punto que yo me he dicho que ya casi van a terminar poniendo es una cantera, allí en la olla del Río Suárez.

Y lo último que sucedió al respecto, es que el día en que el doctor Carlos Ardila Lulle, inauguró la destilería de Incauca, salió el Presidente de la República a decir que era el doctor Ardila Lulle el que iba a poner la destilería de la

olla del Suárez, ocho días después en la Comisión Quinta hablamos del tema y lo que se aclara es que no, que el doctor Ardila Lulle apenas va a empezar asomarse a pensar a ver si de pronto pone la destilería en la Olla del Suárez, no se puede gobernar con ese grado de irresponsabilidad, no se pueden burlar de la gente de esa manera, y por eso voy a seguir señor Ministro echándole ojo a esto a ver cuándo es que va aparecer la destilería del Suárez, o a ver cuándo es que se va a establecer un precio de acuerdo porque esto se lo he explicado varias veces con un fondo de compensación de precios que permitiera que no se hagan utilidades desproporcionadas en unos sitios con el pretexto de favorecer a otros.

Los contratos a futuro ya se ha mencionado aquí, ahí se perdieron más de 100 millones de dólares, pueden dar la explicación que den, pero es que uno se pregunta, la burocracia del Estado no responde por las pérdidas así sean pérdidas de buena fe, en cualquier país medianamente civilizado del mundo, un funcionario se le pierden 100 millones de dólares y así sea por la razón que sea paga con su puesto, la pérdida y entiendo que este año estamos perdiendo ya como otros 30 millones de dólares en un negocio parecido y los funcionarios siguen allí tan campantes como el personaje de Jhonny Wooker.

Qué decir de la Refinería de Cartagena, hay que modernizarla, es un buen negocio, con una tasa de interés razonable es de conveniencia estratégica para Colombia, el país tiene plata con que hacer la refinería, hay recursos de sobra, el propio Ministerio de Minas dice esto: Que Ecopetrol, no tiene limitaciones técnicas, ni económicas para abordar el Proyecto de la Refinería de Cartagena, y sin embargo, en el 51% se lo van a dar al capital extranjero, es decir otra vez que los colombianos seremos felices si primero hacemos felices a los extranjeros.

Pero aquí hay una cosa que es interesante explicar, por qué no lo hace directamente Colombia, y entonces nos tropezamos con que las limitaciones son de tipo fiscal y presupuestal, ¿por qué? Porque el Fondo Monetario Internacional, lo reconoce el Ministerio y los compromisos de crédito adquiridos por el Estado colombiano le prohíben al país hacer una inversión de ese orden, aun cuando es un inversión productiva, entonces las Agencias Internacionales del Crédito nos sancionan y nos impiden invertir en un negocio que es perfectamente rentable, en el que debiéramos invertir porque repito y esto, pues al respecto es bueno llamar la atención, uno de los líos más graves que tenemos con ese tipo de Agencias Internacionales y con esos banqueros, es que no solo nos cobran intereses costosos, que ya es un lío, sino que nos condicionan en detalle lo que podemos hacer, y es apenas natural que condicionen en esta dirección, porque son las transnacionales en últimas, quien controlan a esas Agencias Internacionales de Crédito y por supuesto a ellas les debe parecer excelente quedarse con el negocio de la Refinería de Cartagena en contra del interés nacional.

Aquí hay un asunto doctor Serrano, que yo espero que después de elecciones hagamos debate en detalle en la Comisión Quinta, que es el caso de la privatización de Ecogás, este es un caso tan, o más escandaloso que la privatización de Telecom, Ecogás, tiene más de 3.500 kilómetros de gasoductos, transporta el 40% del gas que se transporta en Colombia, es una empresa que tuvo en los últimos tres años utilidades operacionales por 2 millones de dólares, o sea mejor bien difícil, un negociazo, el Ministerio dice que esa es una empresa que no es viable en el mediano plazo, Contraloría General de la República dice que sí es viable y es viable además porque esto usted, lo debiera saber Ministro por una razón, en el 2003 la CREG, saca una resolución que sube los precios del gas y mejora la rentabilidad y el negocio es pulpo.

Pero bueno, supongamos lo que dice el Ministro, que es que la empresa no es viable, entonces uno lo pregunta al Ministro, bueno y por qué no es viable, dice, no porque la empresa tiene unas deudas con Ecopetrol, entonces uno le dice, bueno Ministro y si la empresa no es viable, explique porque un privado la va a comprar, y saben qué dice el Ministerio, esto es casi increíble, que es que lo que pasa es que las deudas van a ser asumidas por la Nación Ministerio de Hacienda, entonces, así la vida es un fandango, sí, esto es casi increíble ola, la empresa hay que venderla porque debe mucho y como debe mucho dice el Ministro, cosa que no es cierta, no es viable, pero ¿cuál es la solución? Que el Estado se queda con las deudas, con el hueso y le pasa a un monopolio el lomo del negocio del gas del que estamos hablando.

Hay que mirarlo con más despacio en la Comisión Quinta que tengamos más tiempo, para que esculquemos cómo es ese asunto, pero además con este agravante Senador Manzur, dice las condiciones de venta que solo se le puede vender a un monopolio y ojalá transnacional, supongo yo, por qué, porque las condiciones son tan altas que solo las pueden asumir monopolios y transnacionales, por eso digo yo que este caso puede ser igual o peor que el caso de Telecom y sigue la lógica, los colombianos seremos felices si primero hacemos

felices a los extranjeros, y ellos que son capitalistas avezados debieran saber que en el capitalismo nadie le hace favores a nadie y que es muy ingenio quien piense que lo van a salvar los mismos que le hacen la emboscada.

Voy a mencionar lo de las relaciones laborales, ya lo mencionó el Senador Serrano también, pero lo voy a mencionar de otra manera, yo aquí expreso mi más enfático rechazo a la manera como el doctor Yanovich viene manejando las relaciones laborales en Ecopetrol, con sus técnicos y especialistas ni se diga, la fama que usted tiene ahí doctor Yanovich, yo no sé si alguien le hará el favor de decírselo, probablemente le haya dado miedo, pero la fama que usted tiene entre la gente que lo rodea de cerca es terrible, pero lo que han hecho con los trabajadores es inaudito.

En la negociación pasada les impusieron un contrapligio de peticiones, uno no puede hacer una cosa más agresiva contra un trabajador que tirarle un contrapligio, eso es, y lo llevaron a la huelga, y los despidieron y los garrotearon, y saben qué hicieron hace 15 días Senador Serrano y Senador Manzur les presentaron otro contrapligio de peticiones a los trabajadores de Ecopetrol, van a borrarlos del mapa, es el propósito, y por qué los van a borrar del mapa, porque en la lógica de la privatización no pude haber trabajadores que ganen bien, ni puede haber sindicato, porque sino las transnacionales no compran este asunto.

Es más, en el caso de la Refinería de Cartagena, quien lea, el documento Conpes dice que el negocio se hará sin pasivos pensionales, o sea la misma historia de siempre, pero además, en el caso del abuso, le cargan la mano por otra causa que es muy grave. Es la USO, esto ustedes no lo valoran funcionarios del Gobierno del Presidente Uribe Vélez, pero fue la USO como asunto fundamental quien logró que en Colombia existiera Ecopetrol y todo lo bueno que de Ecopetrol se ha derivado, pero por supuesto en las concepciones reaccionarias eso fue un crimen, porque cómo así que no se quedaron las transnacionales con el negocio del petróleo y de los hidrocarburos en general, en este medio siglo que hemos recorrido, entonces necesitan liquidar a la USO para qué, para que pueda avanzar la política de privatización y de desnacionalización del sector que es lo que viene caminando.

Y lo mismo viene sucediendo en el Instituto colombiano de Petróleos, que con los maltratos están prácticamente desmantelando la planta de personal, pero por supuesto, si no va a haber explotación y exploración por nuestra cuenta, por cuenta de Ecopetrol en este asunto, pues para que tener especialistas.

Y una última cosa señora Presidenta, para cumplirle con el tiempo, los precios de la gasolina, este es un asunto que probablemente le interesa a más gente los asuntos anteriores, aun cuando son más graves los anteriores. Esto es casi increíble pero es cierto, Colombia hoy, los colombianos hoy pagamos la gasolina más cara que en Estados Unidos, las cifras de ayer, de ayer dicen que galón de gasolina corriente en Bogotá 2 dólares con 48, galón de gasolina corriente promedio en Estados Unidos 2,15, o sea que estamos hablando de 33 centavos, galón de gasolina corriente más cara en Colombia que en Estados Unidos y anotemos ¿no?, que el ingreso per cápita gringo es por ahí 20 veces el ingreso per cápita colombiano, o sea que eso acaba de genera el desbalance, ¿por qué sucede esto?

Lo voy a explicar con algún detenimiento porque es bueno también que se sepa cómo se gobierna a Colombia. Hay gente que dice que está así de cara porque subieron los precios internacionales de los combustibles, del petróleo, pero si uno recuerda que es más cara en Colombia que en Estados Unidos y que en Estados Unidos también los afecta los precios internacionales, ya tiene que empezar a deducir que aquí hay gato enmochilado y que alguna cosa rara debe estar sucediendo para que esto se pueda explicar, entonces están sucediendo varias cosas o dos cosas principalmente.

La primera, que es de un sumo, es en extremo arbitraria y es esto, el Gobierno Nacional decidió fijarle a los combustibles, a la gasolina igualar los precios internos o los costos mejor internos, con los costos de la gasolina en el Golfo de México, es decir en Nueva Orleans, pues en esa zona en general, pero resulta que la gasolina que consumimos en Colombia no es gasolina importada, ni es con petróleo importado, sino producido en el territorio nacional, entonces cuando ellos nos dicen que hay que pagar al precio de allá, ya están haciendo una cosa que es bastante arbitraria porque nuestros costos de producción son distintos, pero además nos calculan el flete del Golfo a Colombia y resulta que el flete no existe, porque repito, esa gasolina no es importada, nos cobran además los seguros de la importación y la importación tampoco existe, y no solo eso sino que ya en el sumo de la desfachatez nos cobran arancel a la importación y a eso le cargan todos los demás costos del procesamiento y a eso además le cargan los impuestos de sobretasa, el global y el IVA, y todo eso sumado entonces da

que la gasolina en Colombia paga un 38% de impuestos, y nos cobran unos precios que no existen, este es todo el problema de fondo.

O sea, aquí lo que hay es una especie de astucia para ocultar que nos están, llamémoslo, bueno llamémoslo no, en los hechos unos impuestos muy altos, que son los cuatro que ya he mencionado, arancel, sobretasa, global e IVA; pero además nos cobran unos fletes y unas cosas que de ninguna manera existe, pero además nos cobran unos costos, que por supuesto tampoco tiene Ecopetrol.

Yo no sé señor Ministro ¿cómo llamar esto? Realmente no sé, pero aquí en un acto de amabilidad mío lo voy a llamar impuestos, pero al final de mi intervención regreso sobre estos impuestos, porque realmente, de pronto sería mejor llamarlo un tumbis, como podría decirse en términos coloquiales nos tumban ahí una plata, porque vamos a ver que sería más grave si esto se definiera como impuestos, porque se supone que los impuestos exigen un grado de representación democrática, que en este caso no se está dando.

Cuando uno plantea esto, entonces que es lo que dicen los gobiernos, dicen no, es que lo que pasa es que esos impuestos que se están cobrando y esos sobrecostos, los pagan los ricos de Colombia que son los que tienen carro, y eso ha venido haciendo carrera esa idea en Colombia, que es que son los ricos porque son los que tienen carro y que esos impuestos después se les transfieren a los pobres que son a los que les dan carné del Sisbén, y a los viejitos y a todos esos instrumentos del clientelismo que han ido creando.

Entonces que nos dicen las cifras, que el 75% de los combustibles que se consumen en Colombia, los consume el transporte público, de carga y de pasajeros y lo consume el transporte público de carga y de pasajeros, afecta principalmente a las mayorías nacionales, y si afecta principalmente a las mayorías nacionales, afecta es a los más pobres, porque las mayorías nacionales son más pobres, entonces la primera cosa que dejemos clara es esta, el 75 por ciento de cualquier gravamen que todo a los más pobres se ponga sobre los combustibles, le pega, primero que a nadie y por sobre todo a los más pobres de Colombia, que son las mayorías de este país.

Nos quedaría entonces la discusión sobre el otro 25, quien se gasta el otro 25% y se lo gastan los carros de uso privado, los carros de uso privado que son los que se supone son los de los ricos de Colombia, pero resulta que en Colombia hay dos millones de vehículos de uso privado, sin contar como un millón de motos que son por definición, de pobres porque sólo exceptuando unos cuantos excéntricos, nadie que tenga plata anda en moto, pero los dos millones de colombianos que tienen carros privados, ¿sí será verdad que son los ricos de Colombia? si será verdad que en Colombia hay dos millones de ricos? Y cuando digo ricos, digo ricos de verdad señor Ministro de los que usted conoce.

O sea ricos, si habrá dos millones de Julios Marios Santodomingos en Colombia para ponerlo con nombre propio, por supuesto que no, por supuesto que de esos dos millones de colombianos que tienen carro propio, hay tres o cuatro magnates, unos cuantos miles más adinerados, etc., pero en general se trata de gente del pueblo, de capas medias, del señor que tiene un Renault 4 que vale 3 ó 4 millones de pesos, el otro que tiene un carrito que vale 10 o que vale 15 y que por supuesto, pues no tienen tanta hambre como tiene el indigente, ni están en tantos problemas, pero de ahí a catalogarlos como los ricos de Colombia o como la oligarquía colombiana, dignos de clavarle la mano, por supuesto que hay una distancia muy grande.

Yo aquí quiero hacer defensa expresa de lo que uno puede llamar las capas medias de Colombia; estamos en el capitalismo señor Ministro, entonces si aquí van a igualar a todo el mundo por abajo, es a todo el mundo, porque no puede ser que la única expectativa del grueso de los colombianos sea hacia abajo, pero la expectativa de vida de 4 ó 5 ó 6 eso si puedan irse hacia arriba y diferenciarse de todos los demás, en proporciones escandalosas.

Entonces me dirán, pero es que alguien tiene que pagar impuestos y de alguna manera hay que financiar al Estado, yo estoy de acuerdo con eso, pero también creo es un principio elemental, que es el principio de que los impuestos deben pagarlos más los que más tienen, menos los que menos tienen y nada o casi nada los que tienen muy poco o tienen nada, elemental.

Y resulta que en Colombia esto cada vez más opera al revés, los 4 mil principales contribuyentes del país, apenas aportan el 11% del total de los recaudos que se hacen en Colombia, por todo tipo de gravámenes, o sea que aquí lo que estamos tendiendo es un modelo económico que cada vez más exceptúa a los monopolios y a las transnacionales de lo que debieran ser sus deberes tributarios y carga la mano de ahí hacia abajo, a todos los niveles de ahí hacia abajo, incluidos los más pobres a quienes también los persiguen con el IVA; y en esto,

este Gobierno del Presidente Uribe Vélez sí que ha sido sistemático.

La reforma tributaria del año antepasado le generó exenciones tributarias por 850 mil millones de pesos, a monopolios y transnacionales, ahí está el escándalo del negocio el Bavaria, no pagó impuestos, en Colombia uno vende una colombina o compra cualquier cosa y le gravan impuestos; en ese negocio de 7 mil 600 millones de dólares, nadie pagó un peso de impuestos, y vienen más rebajas, ya están hablando de eliminarle el impuesto de remesas que pagan las transnacionales que operan en Colombia cuando sacan las utilidades, incluidas las petroleras y las del gas, ahí vuelvo y digo; así la vida es un fandango, la plutocracia por excelencia, todo opera para tres o cuatro, y me refiero a monopolios y transnacionales, porque ni siquiera son beneficiados los capitalistas medianos, sino monopolios y transnacionales y que el pueblo raso se reviente, sosteniendo un Estado, por lo demás corrupto e ineficiente.

Pero además vuelvo a este punto señor Ministro, en buena medida el Congreso que hoy tenemos o los parlamentos del mundo no viene de los de Roma y de los de Grecia, sino que son más recientes, tienen que ver con ese tipo de parlamentos medievales que se crean con una lógica y es que los señores le dicen al soberano, le dicen mire: usted si quiere poner impuestos puede ponerlos, pero se lo tiene que consultar a algún tipo de cuerpo plural y levantan una consigna que es muy elemental que dice, no puede haber impuestos sin representación, es decir, no se pueden poner impuestos por el ejecutivo, o por el soberano o por el Presidente o por el Rey, como se llame, no importa el que centraliza, sino no hay un cuerpo plural que represente al conjunto de la sociedad y al cual se le consulta el impuesto y el gasto, ese es el abc de la democracia, es lo básico en la democracia.

Y aquí estamos ante la situación en que mediante este tipo de astucias de decir que es que la gasolina la traen desde el golfo de México, agradezcamos que no decidieron traerla desde Tokio, porque hubieran podido hacer una sobreutilidad con eso, mediante ese tipo de trucos se suben los impuestos sin que se le consulte al Congreso de Colombia, más antidemocrático, imposible, entonces por eso yo decía que es mejor que esto lo presenten como un tumbis, para usar esa frase de muchachos señor Ministro, que lo presenten como un gravamen, porque como un gravamen están atropellando en materia gravísima la Constitución Nacional y la lógica tributaria que debe haber en cualquier país que se precie de ser medianamente democrático.

Concluyamos diciendo esto, todo este desastre, como ya lo mencionó el Senador Serrano, en el mismo momento en que nunca había habido en Colombia tanta plata de petróleo como hay ahora, ¿por qué? Porque estos tuvieron la suerte de una disparada de los precios internacionales, eso es bueno aclararlo Senador Serrano, porque sino el país se nos confunde, esos sobreingresos que ha habido no son el mérito de la actividad de estos funcionarios, estuvimos o estuvieron de buenas y se dispararon los precios e hicieron este truco de cobrar una cosa que no vale eso y los ingresos han sido descomunales realmente.

Nunca había habido tanta plata en el sector y nunca, a mi juicio, había sido peor la política petrolera, porque repito, seguimos avanzando nada menos, ojo con esto colombianos, hacia la vía de la pérdida del autoabastecimiento, hacia la vía de volvernos importadores de combustible, inclusive ya hay quienes dicen, si será sensato seguir exportando el petróleo que estamos exportando, a sabiendas de que en cuestión de meses ¿vamos a tener que disparar las importaciones? ¿Si es responsable de este Gobierno, que les tire un lío de ese calibre a los gobiernos que puedan venir más adelante? Este sería un debate, por supuesto, interesante de hacer.

Y concluyo diciendo esto, lo plantée en el escándalo de Telecom, el negociado de Telecom y lo vuelvo a plantear: A mí alguien me tiene que explicar en Colombia, porque negociantes superavezados, duros negociantes en la empresa privada que defienden sus intereses personales como un perro defiende a su hueso y que nunca pierden un peso entre ellos, para poner un ejemplo doctor Fabio Echeverri Correa, Presidente de la Junta Directiva de Ecopetrol y de Telecom casualmente, comisionistas filosos y cuando tienen que ver con defender el patrimonio nacional, el interés público, el futuro de los colombianos, pareciera que se les olvida todo, y se vuelven como negociantes aficionados que no saben cómo funcionan las cosas; este es un asunto que lo pregunté en el caso de Telecom, y vuelvo y lo pregunto ahora, ¿por qué? No logramos entender, repito, negociantes avezados, es más están en la dirección del Estado por negociantes, a si no, no estaban en la dirección el Estado, porque no tienen carrera pública, entonces, de la garrocha con la que se saltan a todo el mundo para llegar a la dirección del Estado, es que son buenos negociantes, pero cuando se trata de defender el interés nacional, se les olvida todo y no defienden nada, es una duda que dejo aquí planteada.

Finalmente, señora Presidenta para terminar, insistamos en que esto es un desastre, es un desastre pero que no va a producir nada, Senador Serrano, aquí seguirán el doctor Yanovich y el doctor Mejía y me imagino que sí, con la aspiración de quedarse cuatro años más, si sucediere el imposible de que el Presidente Uribe, ganara en las elecciones del año entrante, porque lo que estamos viendo es que aquí se caen para arriba, mire entre más malos sean los negocios, más ascienden y más poder adquieren, es un poco un mundo al revés el que estamos padeciendo, tampoco de ahora, también fue así en el anterior Gobierno, incluso en el anterior y en el anterior y en el anterior, porque definitivamente el país, está supremamente mal.

Pero bueno algunos cumplimos con el deber de contarles a los colombianos lo que está pasando y de tener paciencia para esperar que la gente entienda estos asuntos, a ver si mediante la lucha política terminamos transformando al país, bellísimo y de condiciones excelentes, pero tan mal gobernado como el que nos tocó vivir. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro.

Palabras del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro:

Muy buenas noches apreciados Senadores de la República, señora Presidenta, señores citantes, apreciados amigos de la Contraloría, compañeros del Gobierno.

Nuevamente estamos en este recinto, Senador, evaluando cómo van los temas petroleros, y por supuesto, digo yo de manera infortunada de pronto o afortunada para la democracia seguimos teniendo visiones bien diferentes de la realidad, yo creo que en juego democrático eso está bien, no tenemos que estar de acuerdo, pero tenemos que tolerar esas ideas diferentes y esas son las reglas del juego y yo las acepto, apreciado Senador.

Inicia usted trayendo los compromisos derivados del plan nacional de desarrollo, yo quisiera primero comentar que el Plan Nacional de Desarrollo es una ley de la República, que el Gobierno propone a la discusión del Congreso Nacional, y el Congreso en su leal saber y entender, introduce modificaciones a su buen juicio; en la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo este Gobierno propuso la perforación de 100 pozos exploratorios en los 4 años, 20 contratos por año y 10 mil kilómetros de sísmica, en los cuatro años y también propuso descubrimientos por mil millones de barriles equivalentes.

El Congreso de la República decidió cambiar la cifra de 100 a 150 pozos exploratorios, tengo que admitir que al proponer los mil millones de barriles nos equivocamos, porque cuando uno incorpora o propone que se incorpore en un texto legal el descubrimiento de barriles de petróleo que finalmente termina siendo un capricho de la naturaleza, trata él alguna manera de jugar a ser Dios, y uno no debe equivocarse en eso, nos equivocamos, acepto eso.

Los 100 pozos que se propusieron estaban relacionados estrictamente con el inventario de obligaciones exploratorias que teníamos en los contratos que ya estaban firmados cuando llegamos, porque es que, apreciado Senador, usted lo sabe mejor que yo, no se pueden perforar los pozos que queremos perforar si no que solo se perforan aquellos comprometidos en los contratos de asociación en su momento para ser perforados.

Habla el Senador de la incorporación de reservas y dice que solo se han incorporado 103 millones de barriles equivalentes, yo no voy a decir, que hemos incorporado una cifra mucho mayor pero ciertamente no se puede hablar de incorporación de reservas cuando solo se maneja el tema de nuevas reservas.

La reserva apreciado Senador es un concepto económico y no es un concepto físico, por eso la reevaluación de reservas derivadas de los nuevos precios del petróleo también hay que acumularlas allí en esas nuevas reservas que ya suman 296 y que aspiramos que podamos llegar a 400, de nuevo no vamos a cumplir los 1.000 millones de barriles pero si vamos a incorporar cerca de 400 millones de barriles de nuevas reservas al terminar el cuatrienio.

Los descubrimientos de petróleo en el país son pequeños, en la gráfica que usted presenta muestra un promedio de 50 millones de barriles equivalentes como promedio de descubrimiento en el país, pero resulta ser que si usted elimina los 4 campos gigantes que se han descubierto en los 100 años de historia del país, el promedio se le baja a menos de 20 millones de barriles equivalentes por descu-

brimiento, y esa es la realidad del país este país sí tiene petróleo pero no es un país petrolero, el petróleo que tenemos en la gran generalidad está en pequeños yacimientos muy profundo y en geologías extremadamente complicadas.

También pasa el Senador en sus diapositivas sobre el tema de producción del país y por supuesto trae el ejemplo o la tendencia desde el año 98 hasta la fecha, claro porque el momento de mayor producción fue cuando los campos Cusiana y Cupiagua llegaron a su tope máximo de producción que tuvo el país un promedio en ese año de 819.000 barriles, pero esos 819.000 barriles apreciado Senador declinaron muy rápido, mucho más rápido o mucho antes de que llegáramos nosotros al Gobierno, lo que hay que comparar para evaluar nuestra gestión es la declinación de los campos desde el 2002 hasta la fecha, esa declinación que solía hacer del 12% anual, el año pasado fue del 2% y este año es de menos de 1, este año vamos a terminar con una producción de 526.000 barriles por día y el año pasado tuvimos 528.000 barriles por día de producción, luego con las acciones nuestras no con los precios del petróleo hemos evitado la disminución dramática de la producción petrolera del país, extendiendo por tal motivo en el tiempo las dificultades de pérdida de nuestra calidad de autoabastecedores de combustibles.

Decía yo, que se trae a colación, que se han firmado una gran cantidad de contratos y que los contratos no son la panacea, que los contratos por sí solos no descubren reservas de petróleo, eso es verdad, pero vuelvo a mi punto inicial, son los contratos los que construyen el inventario de obligaciones exploratorias, sin los contratos no tendríamos asegurado el disparo de sísmica ni la perforación de pozos exploratorios, luego tener muchos contratos es una muy buena primera cuota inicial para poder tener una buena actividad exploratoria.

Ahora bien el Estado durante este Gobierno ha invertido los mayores recursos de la historia en exploración tanto en Ecopetrol como en la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en solo el año 2005, entre las dos entidades se van a invertir en exploración más de 180 millones de dólares, jamás entidad pública alguna había destinado ese presupuesto para exploración petrolera, no obstante yo, considero que ese es un valor demasiado alto para someterlo al riesgo petrolero, sin embargo se ha hecho entendiendo que el país debe calentar sus áreas para que otros hagan la inversión a riesgo en petróleo en el país.

El Senador mencionó que estábamos perdiendo dramáticamente la competitividad en la atracción de la inversión petrolera y eso es cierto, pero no la estamos perdiendo en los últimos 4 años Senador, la empezamos a perder en el año 92 cuando se empezaron a tomar las decisiones relacionadas con los nuevos descubrimientos de esa importantísima década del 85 al 95 cuando aparecieron Caño Limón, Cusiana y Cupiagua, recordemos que en ese momento se pensó que nadábamos en petróleo y que habíamos dejado de ser un país con petróleo y ahora teníamos un país petrolero y que teníamos que aumentar la renta petrolera del Estado en contra de la renta petrolera del inversionista, seguramente con el mejor juicio del mundo y con el mejor criterio, entonces cambiamos el contrato de asociación que se tenía por un contrato de producción escalonada que en la medida en que se produjera más, menos ganaba el inversionista y después incorporamos el impuesto de guerra dirigido exclusivamente a la industria petrolera y además en el mismo momento el mundo entero abrió sus prospectos petroleros que estaban antes destinados solamente a las compañías nacionales.

El país entonces perdió la competitividad pero desde ese momento no ahora. ¿Qué hemos hecho? Tratar de recuperar esa competitividad bajo el concepto de que este no es un país petrolero, este es un país con petróleo que tiene que luchar para atraer inversión frente a los riesgos mínimos de prospección que tienen países como Venezuela, los países Africanos, los Países del Oriente Medio, nos toca trabajar y traer inversión basados en una prospectividad muy complicada, muy difícil y se ha logrado de manera importante, no lo decimos nosotros Senadores, lo dicen todos los especialistas internacionales del tema.

Por supuesto el Senador Robledo dice que nuestros contratos petroleros son los peores del mundo, el señor Mackenzie, que es un consultor Whith Mackenzie de todo el mundo, que está absolutamente enterado de las condiciones fiscales de todo el mundo en términos petroleros dice que nuestro contrato es simplemente el mejor, en esos términos, simplemente el mejor, y el mejor para que el país pueda volver a tener inversión en exploración, recordemos que es que la exploración en Colombia tiene un riesgo de éxito del 15%, eso es invertir una gran cantidad de dinero con una expectativa muy baja de que ese dinero vaya a resultar en nuevos descubrimientos, eso es coger el patrimonio público y llevarlo a una ruleta para tratar de apostarle al número ganador, ese enorme riesgo lo deben asumir los privados, porque el muy poco patrimonio público debe estar dedicado a la atención prioritaria de la oferta de bienes públicos, eso no es un tema de ideología.

Es un tema de prioridad de destinación del patrimonio público, pero para que eso ocurra esos inversionistas deben tener las condiciones, deben tener la certeza de que su inversión en Colombia por lo menos solo va a tener ese riesgo grandísimo de la inversión petrolera, hemos sido exitosos en eso sí, por supuesto que hemos sido exitosos.

Los números qué indican todas las cifras exceptuando el descubrimiento de nuevas reservas y manifestando que el número de pozos fue el que nosotros propusimos se van a superar, al final de este año 2005, vamos a terminar si todo sale bien con 55 nuevos contratos de exploración y producción celebrados desde el 7 de agosto de 2002 hasta la fecha, con 34 nuevos contratos de evaluación técnica para un subtotal de 89 contratos a los cuales se suman 22 contratos de asociación para un total de 109 contratos nuevos de asociación, exploración y producción y evaluación técnica durante este Gobierno, cuando la meta para el cuatrienio fue de 80 contratos inicialmente y después la elevamos a 110, meta ya cumplida, seguramente superada el 7 de agosto de 2006.

En pozos al final de este año si todo sale bien, vamos a culminar con 89 pozos ya hemos perforado 83 hasta el final del mes de noviembre, en este momento hay 3 en perforación y hay 3 que están movilizandolos equipos, o sea, eso haría 89 pozos totales de una propuesta que hicimos de 100 y que vamos a terminar a final de agosto de 2006, o a principios de agosto de 2006, en una cifra cercana a los 130 pozos, superando nuestra propuesta y llegando cerca de la propuesta del Congreso de la República.

En sísmica nos propusimos hacer 10.000 nuevos kilómetros de sísmica, el año pasado aumentamos esa meta a 16.000, a la fecha ya tenemos 18.532 y nos falta el resto del próximo año hasta agosto, de manera que todas las cifras de la actividad exploratoria se han cumplido tal como se previeron en el Plan Nacional de Desarrollo.

Pero además han llegado nuevas empresas, pequeñas, grandes y medianas retornó Epson Móvil la más grande del mundo Senador, después de 12 años de haberse ido del país, vino Bhp Billington una de las que usted tiene en su registro como de las peores en situación financiera, Bhp Billington es juntando sus actividades mineras y petroleras la empresa energética más grande del mundo y es una de las 20 petroleras más grandes del mundo y para respaldar las operaciones que está ofreciendo en el campo petrolero no es sino dueña del 33% de El Cerrejón y del 100% de Cerromatoso, dijo que tenía un capital de 1.000 dólares algo así, pero es Bhp Billington apreciado Senador, se pronunció usted también a cerca de Occidental Andina, es la misma Oxy dueña de Caño Limón a la que ustedes están diciendo que le hemos hecho un gran regalo sobre el cual me voy a referir posteriormente.

Pero también tenemos a Reliance de la India, esta empresa es la empresa privada Hindú más grande de toda la India, es responsable del 4% del producto interno bruto Hindú, pero también tenemos a Sainon Beth la empresa más grande Chilena que ya ha participado en dos licitaciones, no se las ha ganado todavía pero está insistiendo dramáticamente, pero tenemos a Burlington, también una de las mejores independientes y la próxima semana empieza a llegar Conoco Phillips, ENY y otras empresas muy importantes, pero lo más importante quizás no es que tengamos solo la posibilidad de tener estos grandes actores.

En el mundo entero es claro que las grandes compañías de petróleo van por grandes yacimientos, a ellas no les interesan los pequeños yacimientos y resulta que la historia de nuestro país es una historia de pequeños yacimientos, por supuesto tenemos que tener los grandes para acometer labores exploratorias importantísimas como la del Bloque Tayrona en la Costa Atlántica, en la que tenemos el mayor contrato de exploración y producción en una asociación entre Epson Móvil, Ecopetrol y Petrobras, o BHP Billington en el bloque fuerte en el mismo Ocher del Atlántico hacia abajo, o Reliance en el Pacífico colombiano en donde nunca se habían hecho labores exploratorias y ya están ellos allí con un contrato de exploración y producción.

Pero en el país se ha desarrollado una nueva industria de colombianos que han decidido cometer el riesgo exploratorio petrolero con sus propios capitales, gente que ha logrado acumular el conocimiento de muchas personas que han estado en la industria por mucho tiempo, ex trabajadores de Ecopetrol, jubilados de Ecopetrol, trabajadores de la industria de servicios petroleros que han decidido conformar compañías para asumir el riesgo exploratorio y sí, son compañías pequeñas que también han encontrado socios en el exterior y que les han traído capital, usted menciona a C Y C Energy, esos son tres ex Presidentes de Ecopetrol, arrancaron con un capital muy pequeño que es el que usted tiene ahí, hoy en la bolsa de Toronto lograron 7 millones de dólares, para garantizar sus compromisos exploratorios, pero mire estos números tan interesantes, dentro de la distribución total de áreas adjudicadas por la Agencia Nacional de

Hidrocarburos tenemos que el 5% del total de áreas asignadas que son que el 5% del total de áreas asignadas que suman 8.4 millones de hectáreas, ha sido asignado a esas compañías pequeñas.

El 10% a compañías que ya tenían historia en el país que son entre pequeñas y medianas como la que usted mencionó Harten, Petrominerales, etc., que son compañías con trayectoria en el país, y el 85% del área ha sido asignada a empresas que están dentro del ranking de las 100 primeras empresas petroleras del mundo, pero mire lo interesante de esto, cuando ese análisis lo dejamos de hacer por área y lo pasamos a hacer por inversión, esas compañías que tienen el 5% del área han comprometido el 16% del total de la inversión que en términos exploratorios en lo que va es sumado, suma 94 millones de dólares; las compañías que ya tenían experiencia, que tienen el 10% del área están invirtiendo el 32% del capital y las top 100 invierten el 52%.

Pero déjeme darle otra mejor noticia todavía, esas compañías chiquitas que aparecen en esos papeles como de gran debilidad ya pasaron casi todas a su segunda fase del programa exploratorio, quiere decir, han cumplido al pie de la letra con sus obligaciones petroleras, entre otras cosas apreciado Senador, porque la agencia ha tenido el cuidado de que aquellas que no muestran unos indicadores financieros favorables en sus balances, se los obliga a constituir una fiducia mercantil, por la totalidad de las obligaciones petroleras que tienen que ejecutar; el país está garantizado en las obligaciones petroleras que tienen esas compañías.

Nos referimos también, se refirió el Senador al tema de refinación y de nuevo ahí hay diferentes ojos para ver una misma realidad, jamás en la historia de Ecopetrol se había destinado un volumen de recursos tan importantes al mantenimiento de sus refinerías, jamás, nunca, es el nivel más alto de inversión que se ha hecho tanto en Barranca como en Cartagena y por supuesto nosotros tenemos unas refinerías que tienen mucha edad, que se han sostenido con un mantenimiento regularzongo y que ahora se le ha metido mucho impulso, todas esas refinerías hay que reforzarlas, entonces ahí viene lo del plan maestro de desarrollo de la refinería de Cartagena y sí, apreciado Senador, a mí no me da vergüenza decir esto, porque estoy pensando en el país, estoy pensando en todo el desarrollo del país, esa afirmación que se hace de que los recursos generados por el petróleo deben invertirse todos en el petróleo, esa si es una afirmación bastante delicada, porque es que el petróleo es una fuente de generación para todos los colombianos, no solo para Ecopetrol.

La destinación de esos recursos tiene que ir prioritariamente al gasto de todos los colombianos, al gasto social, aunque suene extraño, aunque ustedes digan que eso es un cliché, ahí están los resultados, lo que pasa es que las cifras se ven, cuando se quieren ver y por supuesto que no se ven, cuando no se quieren ver.

El plan maestro de la refinería de Cartagena vale 860 millones de dólares en el primer estimado, con una certeza de más o menos el 10%, a ese plan, nosotros, esta administración ha logrado la autorización para invertirle 250 millones de dólares de recursos públicos, más el valor equivalente que tenga la refinería actual para constituir una nueva sociedad, si con un inversionista privado, para que nos ayude a tener una refinería de verdad en Cartagena, porque es que hoy nos estamos aferrando a esos tarros viejos y hoy no existe refinería en Cartagena, ustedes mismos lo han dicho, hoy tenemos el 100 % de unos tarros viejos, mañana vamos a tener el 49% de una refinería de última tecnología, ¿qué queremos tener? Queremos tener eso, o simplemente seguimos como vamos y destinamos prioritariamente recursos para atención de bienes públicos a hacer las refinerías sin que nos acompañemos con los privados.

Aquí se han hecho muchas afirmaciones relacionadas con una supuesta negligencia nuestra y se habla de negociados y horrores y se dice con mucha facilidad que entregamos campos espectaculares, se dice con gran facilidad, porque eso para los colombianos que están viendo esto por televisión es muy fácil multiplicar 69 millones de barriles, por 60 dólares el barril y eso le da los 2.500 millones, claro, pero porque nos cuesta tanto trabajo decir, por ejemplo que cada uno de esos barriles genera el 20% para las regiones, se queda en las regiones como regalías, que del restante 80%, el 55% es de Ecopetrol, y que sobre lo que le queda a esa compañía tiene que deducir sus gastos, pagar sus nóminas, hacer su inversión y lo que le queda si es la utilidad, cuánto le queda señores, finalmente, no le quedan los 2.500 millones que es el resultado de multiplicar barriles por precio internacional, por Dios, a esa multiplicación hay que deducirle la participación del país, en términos de regalías, en términos de participación de Ecopetrol, en términos de impuestos, en términos de generación de mano de obra.

El 15% de ese campo, le queda a ese inversionista extranjero y que está pagando para que le quede ese 15%, la totalidad de la inversión que suma hoy cerca de 200 millones de dólares, pero adicionalmente esos 22 centavos de dólar que le estamos cobrando, no es que le estemos cobrando a eso las reservas, en los 22 centavos es para pagar la infraestructura que desde el momento en que se terminaría el contrato, pasa gratuitamente a la Nación, pero además tienen que establecer el fondo de abandono y cierre y cobertura ambiental de las labores que se han hecho durante toda la historia del desarrollo del campo, pero además a Ecopetrol se le aumentó su participación frente a lo que traía.

Pero además en Cravo Norte el mayor valor presente para el Estado, por efectos de extender el contrato versus operarlo directamente suma cerca de 100 millones de dólares adicionales, es que uno lo que debe buscar, no es que hagamos todo nosotros, lo que debemos buscar fue lo que dijo precisamente el Consejo de Estado, que la Nación tenga un mejor valor presente neto, por efectos de la extensión que por efectos de la reversión, y eso se está logrando y nunca en la historia de este país se habían tomado esas decisiones y habían sido sometidas al juicio dramático de los entes de control, cuánto tiempo duramos haciendo los debates de la extensión del campo Guajira.

Esos debates todos fueron inmediatamente salimos de la Comisión, todos fueron a la Fiscalía, a la Procuraduría, a la Contraloría, apreciados Senadores, nosotros hemos estado atendiendo esos procesos, varios de ellos han salido ya a favor, como le salió el suyo porque esas afirmaciones que se hicieron en su momento no fueron ciertas, porque es que aquí no hay ningún negociado, aquí hay simplemente una realidad, es que no se puede seguir diciéndole a la gente que simplemente hay que multiplicar barriles por precio final y eso es lo que le estamos entregando las multinacionales, por Dios, si es que el Estado está participando.

El Estado no se está saliendo, ahí lo único que hay es una decisión de ampliar los tiempos de esos contratos, para permitir nuevas inversiones, y que ese tiempo que se da permita absorber esas nuevas inversiones, y que esas inversiones generen mayor petróleo, mayor gas en donde hoy hay gas, por qué, porque tenemos que extender en el tiempo nuestras dificultades de autoabastecimiento hasta que las políticas petroleras de largo plazo empiecen a dar sus resultados, en términos de barriles de petróleo, es la única manera apreciado Senador, nosotros le estamos apuntando a las nuevas fronteras exploratorias con la nueva política, pero nuestro problema de corto plazo debe ser resuelto donde hoy tenemos petróleo y lo estamos logrando.

Ya alcanzamos dos años de lo que teníamos cuando empezamos a enfrentar este problema, pero además en autosuficiencia, no se debe uno quedar esperando a trabajar solamente sobre los hidrocarburos que estén saliendo de los pozos; hemos hecho una gran labor en el mercado, en la demanda, hemos convertido a la fecha 78 mil vehículos a gas natural vehicular, hoy tenemos 92 mil vehículos, circulando en el país con gas natural vehicular, que no solo vale la mitad de lo que vale la gasolina, sino que no contamina y tenemos 18 años de reservas.

Pero además iniciamos el proceso de los biocombustibles que duro que suena eso Senador, viéndolo desde la perspectiva que usted lo ve, pero resulta que ese programa de alcoholes carburantes, cuando esté en todo el país, va a significar más o menos la equivalencia al descubrimiento de un yacimiento de 100 millones de barriles equivalente; es eso muy malo para el Estado, además 100 millones de barriles equivalentes que no declinan y que no contaminan y que son una energía renovable, que no es una energía agotable, ¿eso es malo?

Usted afirmó 92 millones de dólares es el impacto fiscal negativo de ese proceso, cierto y cuáles son los impactos positivos, porque nos cuesta tanto trabajo decir los positivos, los positivos es que esas empresas están pagando impuesto de renta sobre un negocio nuevo, están pagando IVA, sobre un negocio nuevo, están manteniendo empleos en un negocio nuevo, y están generando para fiscales en un negocio nuevo y se está evitando que el Estado dé un subsidio sobre esa porción de alcohol carburante, el resultado final es un resultado positivo de 15 millones de dólares fiscales para la Nación, porque nos cuesta trabajo decir lo bueno, porque solo podemos decir lo malo, para poder entendernos democráticamente tenemos que poner las dos caras de la moneda, nosotros no somos perfectos, con seguridad que nos hemos equivocado muchas veces, pero de buena fe Senador, nunca pensando en negociados y nunca pensando en la mala fe, nosotros somos decentes, bastante decentes.

Los temas de los descubrimientos aparentemente fallidos, tema que también nos ocupó buena parte de los primeros años de Gobierno, Gibraltar por lo menos yo estoy feliz porque usted reconoce que ahí hay una cantidad de gas y que eso es muy bueno, bendito sea Dios ya estamos de acuerdo en que ahí hay hidrocarburos, es que el gas es un hidrocarburo también y que el resto

es un condensado, sí un condensado de muy buena calidad que se vende muy bien, claro lo que hay que explicar a la gente, las razones por las cuales no se ha iniciado la producción de Gibraltar, es porque para poder sacar los líquidos hay que darle uso al gas, y nosotros no queremos salir corriendo a darle uso cualquiera a un recurso costoso, estamos evaluando la mejor alternativa, muchas hay, muchas alternativas, la construcción de un gasoducto que vaya por el mismo derecho de vía de Caño Limón-Coveñas, hacia Cúcuta, con la posibilidad de gasificar toda esa región de Pamplona, con la posibilidad de generar gas para convertir a gas natural vehicular, vehículos de esa zona de la frontera y combatir el contrabando de gasolina con ese instrumento, o la posibilidad de conectar Gibraltar con el gasoducto principal y permitir la creación de nuevas empresas con ese gas, o el traslado de una térmica que esté hoy fuera del sistema en boca de pozo para que salga despachada inmediatamente, eso toma mucho tiempo Senador.

Porque son decisiones que después tenemos que venir a soportar aquí y que usted seguramente nos va a decir ustedes debieron hacer B y no A, porque en B están generando un detrimento patrimonial, nosotros tenemos que tener mucho cuidado con eso, porque aquí tenemos que venir a dar las cuentas, es que pareciera ser que nosotros no respondemos por nada y mantenemos aquí y mantenemos allá en los entes de control, todo el día dando explicaciones; se habla del debilitamiento de Ecopetrol.

Debilitamiento de Ecopetrol, el Decreto 1760 de 2003 le entrega la totalidad de las reservas hasta ese momento descubiertas en el país a Ecopetrol, por Dios, ¿de qué tamaño es esa capitalización, a qué empresa pública se le había hecho una capitalización de ese tamaño? No soy capaz de calcular el valor de ese capital.

Segundo, jamás en la historia Ecopetrol había tenido el comportamiento financiero que ha tenido en los últimos cuatro años, claro, vamos a atribuírselo al precio internacional, no se lo atribuimos para nada a los ahorros que se han obtenido a la buena gestión, no, no le podemos atribuir a nada de eso porque, pareciera que la gestión no existe.

Ustedes apreciados Senadores, sobre todo de la Comisión Quinta, de Cámara, de Senado han asistido permanentemente a los desayunos que ha invitado Ecopetrol, para mostrar permanentemente las cifras cada mes se muestran las cifras, la evolución, lo que se ha hecho en refinerías es absolutamente impresionante, revisemos el número de paradas no programadas, como es la declinación dramática de ese indicador tan importante, o la reacción del número de accidentes incapacitados o el aumento de la carga en las refinerías, a pesar de los intensos programas de mantenimiento, las refinerías han tenido el mayor porcentaje de carga de su historia, eso no es precio internacional, eso es gestión, claro que el precio ayuda, por supuesto que el precio ayuda, pero que tal si a ese precio internacional entonces le sumamos la revaluación, nosotros esos ingresos los contabilizamos en pesos, eso tampoco se dice, cuánto le pega la reevaluación a Ecopetrol, bastante duro, el componente reevaluación versus precios internacionales, no deja que ese gran reflejo que ustedes dicen que se tiene, se muestre totalmente en los estados financieros.

Cuánto vale haber aplanado la curva de producción propia de Ecopetrol, cuánto vale haber evitado que se sigan declinando las producciones propias de Ecopetrol, vale mucho y ahí están los resultados financieros, ahora bien el país claro, las decisiones de cambio de política petrolera se tomaron tarde, seguramente, y seguramente va a haber algunos momentos en que toque comprar crudo de nuestros asociados producido en el país, eso no son importaciones apreciado Senador.

El crudo producido en el país por terceros, paga regalías, atrae inversión, genera mano de obra, paga transporte paga servicios en el país, de manera que no es la muerte comprarle a nuestros asociados crudo producido en el país, no es la mejor de las situaciones pero no es la muerte, nosotros pensamos con las cifras que tenemos, que las dificultades de autoabastecimiento que es cuando se debe empezar a comprar crudo para cargas nuestras refinerías vendrán al final del año 2011, si no logramos ser exitosos en tener nuevos descubrimientos.

El Senador Robledo habló de Fogás como un próximo telefonazo, muy fácil es hacer unos análisis bastante superficiales de las cifras financieras de Ecogás, pero allá hay que irse al fondo, allá hay que irse a revisar los decretos y las fórmulas de registro de las transacciones contables de esa empresa, yo no sé si usted lo ha revisado apreciado Senado, pero el registro de la deuda de Ecogás, no está en los balances, está en cuentas de orden, no figura, si usted traslada la deuda de Ecogás, de cuentas de orden al pasivo de la compañía está técnicamente quebrada.

Pero no solo eso, en el registro contable de Ecogás, solamente se incluye la atención de la deuda de la cuota que se paga en el año, no se incluye los costos financieros de la totalidad de la deuda, claro así qué gracia, así todo el mundo da una utilidad enorme porque usted no está pagando gastos financieros sino por la porción de la cuota que está pagando en el año y además no tiene el pasivo en su balance.

El plan de pagos que tiene comprometido a Ecogas con Ecopetrol dice que en el año 2011 debe pagar 120 millones de dólares, sabe cuáles van a saber la totalidad de los ingresos de Ecogás, en ese momento, 80, cómo podemos nosotros, nosotros nos pudiéramos quedar tan tranquilos, para qué nos metemos en ese lío de tener que ir a explicarle al Senador Robledo esto y de dar papaya para que esto se maneje con otros criterios, dejemos que el que venga se las arregle, finalmente el problema va a ser en el 2011, no, consideramos que no podemos seguir procediendo con esa irresponsabilidad, nosotros debemos tratar de evitarle la mayor cantidad de problemas futuros a quien sea que venga, y eso es lo que estamos haciendo.

Ahora operar una compañía industrial y comercial del Estado, a usted que le gusta tanto, las compañías industriales y comerciales del Estado en mi concepto no existen apreciado Senador y le voy a decir porqué, por que resulta ser que los administradores de las compañías industriales y comerciales del Estado no pueden actuar como industriales y comerciales, porque no pueden tener criterios comerciales, porque resulta que los administradores de estas empresas tienen prohibido equivocarse, los administradores de esas empresas tienen prohibido caer en los riesgos empresariales, a estos administradores no se les puede perder un peso en cartera, no se les puede quebrar un cliente, no puede afectárseles su infraestructura por la naturaleza, no pueden correr riesgos comerciales porque todo implica mala fe.

Entonces terminan totalmente clavados cuando supuestamente son administradores de un negocio industrial y comercial, la esencia de la industria y el comercio es el alea comercial, el alea empresarial, pues los administradores públicos no pueden correr el alea, no pueden correr el riesgo empresarial porque no pueden equivocarse.

Segundo, aquí mismo lo estamos sufriendo, no puede existir una empresa industrial y comercial del Estado, porque se supone que una empresa que quiera mantenerse como industrial y comercial debe mantener una agilidad en sus inversiones, mantener un crecimiento, no se puede porque la inversión de esas empresas compite contra las otras inversiones del Estado, entonces no puede pensar en expandirse o tienen grandes dificultades en expandirse, no existen tales empresas industriales y comerciales del Estado, están totalmente atadas y entonces que nos sentamos a esperar que esas empresas sigan en un statu quo, necesitamos que el alea empresarial la corran los privados, por supuesto con buenas negociaciones, con buena renta para el Estado, con buena generación de impuesto, definiendo que esos dineros que están invertidos ahí por parte del Estado, ese patrimonio público se dedique a lo que se debe dedicar el patrimonio público, a proveer bienes públicos y eso puede sonar a cliché pero es verdad, a proveer seguridad, a proveer educación, a proveer salud, etc. y si no se ha hecho ese es otro problema, pero ese es lo que se debe hacer, y eso es lo que yo pienso que se debe hacer y no me da pena decirlo, no me da pena y no hago cálculo político para decir eso.

Los precios de la gasolina, el único gato encerrado que hay apreciado Senador, es que en los precios de los combustibles hay incorporado una gran cantidad de política energética y de política de desarrollo, yo no sé cuál es la consideración, cuál es el trauma de que tenemos que compararnos con el precio no de Estados Unidos, con el de Miami, por qué no me comparan con el precio de California por ejemplo o de Madrid, o de París la capacidad adquisitiva de los franceses es muy parecida a la de los americanos, hoy la de los españoles o la de los italianos, en Italia vale 7 dólares el galón, por qué no me comparan contra ese, ahí hay incluida una gran dosis de política energética.

En Europa se ha decidido que se va a procurar el gran desarrollo de los sistemas de transporte masivo, que se va a desincentivar la utilización del vehículo particular y el impuesto que es el instrumento para hacer eso es del 75%, entonces los combustibles son muy caros en Europa y entonces la gente anda en metro, la gente anda en tren, la gente anda en sistemas de transporte masivo y la gente que tiene carro lo deja en su casa o en el parqueadero porque eso es una política energética.

En Estados Unidos por el contrario el incentivo es al uso único y particular del vehículo, claro esa decisión va acompañada a la decisión de gastar enormes cantidades de dinero en infraestructura, grandes puentes, vías, parqueaderos enormes, ellos lo pueden hacer y entonces el impuesto que es el instrumento

para esa política es muy bajo, es del 25% y entonces el precio de Estados Unidos es uno de los más bajos del mundo, no comparado con Colombia, uno de los más bajos del mundo.

Qué hace Colombia, Colombia tiene un impuesto alto pues por la misma razón y peor que Europa porque no tiene el dinero para construir una infraestructura que albergue una gran cantidad de vehículos, entonces tiene que desestimular uso particular de vehículos, aquí se debe estimular el uso de los sistemas de transporte masivo con combustibles ambientalmente generosos, no es un pecado que se disminuya el consumo de combustibles líquidos en este país, es un uso racional de un combustible escaso, no renovable y contaminante, cuál problema hay allí, primera cosa.

Segundo queramos o no queramos el precio al cual se venden los combustibles en este país están relacionados con un precio internacional, que hoy es bastante lejano al precio internacional de coyuntura, el precio actual de la venta de nuestra gasolina en el surtidor es equivalente al precio del petróleo en el golfo y no en el golfo porque nos parezca bonito el golfo, es porque allá se danza la totalidad del petróleo y del combustible que se tranza en el hemisferio occidental, pues ese precio es de 59 dólares por barril y nuestro precio de referencia según la venta al público a duras penas alcanza los 38 dólares por barril hoy.

Yo jamás he utilizado la frase de que la gasolina en Colombia la pagan los ricos, yo no he hecho una diferenciación clasista del tema del combustible, yo he afirmado una frase bambelesca, es que el que tiene carro tiene mejor condición que el que no lo tiene, eso es verdad, quién puede negar eso, estoy haciendo una diferenciación entre ricos y pobres no, quien tiene carro así lo utilice para trabajar y lo utilice como sustento, pues tiene la oportunidad que no tienen otros que no lo tienen.

El precio de la gasolina ha incidido en las buenas finanzas de Ecopetrol y ha incidido en los mayores traslados de recurso para el Estado y ha incidido en la mejor inversión social de esos recursos, además si todo lo que ustedes dicen se cumple de que esto es un verdadero desastre y a la vuelta de dos años estamos sin combustibles tendremos que importarlo, le pregunto si lo importamos en un escenario de subsidios quién los va a pagar, quién va a pagar esa cuenta, todos los colombianos porque es que el Estado no produce dinero, el Estado es un intermediario entre los contribuyentes y la destinación de los recursos, entonces debemos alistarnos para esto.

Tercero, la gasolina no es un elemento de competitividad, si así lo fuera nuestra gasolina Senador es la 5ª más barata del continente y nuestro diésel es el 3º más barato del continente, deberíamos ser entonces los terceros más competitivos, no es así, esta es una política dura, difícil, porque toca salir a mencionarla cada fin de mes, a mí me toca hacer esa labor ingrata pero es que yo estoy aquí para hacer lo correcto y no para hacer lo fácil, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Presidente de Ecopetrol, doctor Isaac Yanovich Farbaez.

Palabras del señor Presidente de Ecopetrol, doctor Isaac Yanovich Farbaez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Presidente de Ecopetrol, doctor Isaac Yanovich Farbaez:

Gracias señora Presidenta, la verdad quisiera tomarme el mínimo tiempo posible Senador Serrano, le pediría el favor que me preste atención, porque usted me ha hecho unas acusaciones que no es la primera vez que las hace y no se las voy a permitir, usted me ha acusado a mí de actuar de mala fe y usted me está acusando a mí de hacer negociados, y yo eso no se lo acepto Senador Serrano.

Permítame primero decirle lo siguiente, usted es un especialista en editar las cifras, usted es un especialista en editar la información que Ecopetrol le suministra, usted ha participado de muchos desayunos en nuestra empresa donde le hemos demostrado hasta la saciedad que muchas de las cosas que usted dijo esta noche aquí no son correctas Senador Serrano y se lo voy a demostrar una vez más.

Comencemos por las utilidades de Ecopetrol, usted dice que las utilidades de Ecopetrol se deben única y exclusivamente a los altos precios internacionales del petróleo, eso no es correcto Senador Serrano, tiene ahí una gráfica que usted conoció en el último desayuno que estuvo en Ecopetrol Senador, donde se muestra de dónde surgen las mayores utilidades de Ecopetrol hasta el mes de septiembre en el presente año y esto se repite para el año anterior y para el año anterior, donde usted ve que por precios solamente tenemos 300.000

millones de precios adicionales, pero perdimos 170.000 millones por la revaluación del peso.

Senador a usted se le olvida que Ecopetrol tenía un presupuesto de 510.000 barriles de producción este año y estamos produciendo cerca de 525.000 y usted usó en su presentación que íbamos a terminar el año con cerca de 500.000 barriles de producción al día, eso no es correcto Senador, hoy Ecopetrol está produciendo hoy, 6 de diciembre 525.000 barriles diarios, entonces eso ha agregado a las mayores utilidades de Ecopetrol y en la mano derecha por qué no mira lo que hemos obtenido por ahorros y por gestión, le quiero recordar cifras que usted conoce señor Senador, cifras de que nosotros los gastos administrativos y los gastos generales de Ecopetrol en términos corrientes son hoy exactamente igual a los que eran en el año 2002 señor Senador y eso le aporta al resultado de Ecopetrol, en el presente año más de 500.000 millones de pesos de sus utilidades, entonces alguna gestión estamos haciendo señor Senador.

Pasemos ahora a su..., o sea como le dijimos en los 3 años de gestión que nosotros tenemos las reservas del país se han disminuido en mucho menos del petróleo que estamos consumiendo, por qué señor Senador, porque hemos recuperado la producción secundaria de nuestros campos de producción, derivada en muy buena parte de la extensión de esos contratos que ustedes están atacando, la producción en los dos últimos años cuando venía decreciendo en el período interior a ritmo del 8 y del 10% anual este año la producción de Ecopetrol va a disminuir menos del 1%, de 528.000 barriles que produjimos el año pasado este año vamos a terminar con 526.000 barriles de producción.

La inversión en nuestras refinerías Senador que usted dice que son unas chatarras, hemos tenido las mayores inversiones en mantenimiento en la historia de las refinerías, este año vamos a invertir cerca de 150 millones de dólares en las refinerías, esas paradas no programadas que es el índice por excelencia de la confiabilidad de una refinería, se han reducido de 1.706 días planta en el año 2003, a una proyección de 300 en este año, nuestras cargas a las refinerías como también ve se subieron de 285.000 barriles a 300.000 barriles hasta septiembre y se va a reducir acerca de 300.000 porque se está haciendo el trabajo de mantenimiento más importante que se ha hecho en la Refinería de Barrancabermeja entre los meses de noviembre y diciembre, estamos invirtiendo en la parada de las plantas de balance 70.000 millones de pesos en dos meses programa que está a punto de terminar.

El margen operacional, ahí también incurrió usted en un gran error señor Senador, dijo usted que las refinerías se iban a ganar este año más de 1.000 millones de dólares, porque resulta que el margen de refinación de la refinería Barranca son 10 dólares y el de Cartagena son 7 dólares, sí es eso cierto, lo que se le está olvidando es que el margen de refinación es la diferencia entre el precio de venta a precios internacionales de los productos menos el costo de la materia prima, pero es que resulta que para poder vender un galón de gasolina, un galón de diésel hay que invertir en mano de obra, hay que invertir en mantenimiento, hay que depreciar las plantas, entonces sí el margen bruto de refinación son 10 dólares, pero usted no puede multiplicar la producción por 10 dólares para calcular la utilidad de una refinería.

Continuemos, se les olvida y eso tampoco se menciona que cuando nosotros recibimos esta empresa en el país se estaban hurtando 7.200 barriles diarios de gasolina, hoy hemos logrado disminuir esas pérdidas a 1.550 barriles diarios, eso le representa a Ecopetrol un ahorro de 60 ó 70 millones de dólares al año.

Continuemos, la planta de personal de Ecopetrol, también se les olvida que en la planta de personal de Ecopetrol se ha reducido en estos, desde el año 2002 a hoy de 7.200 personas a 6.000 y quiero tomarme unos segundos para contestarle Senador Robledo, usted dice y deja aquí una constancia de su absoluta inconformidad porque Ecopetrol, haya hecho uso de un derecho legal que nos asiste de acuerdo con la ley que se llama denunciar las convenciones colectivas de trabajo, esa es la ley colombiana, eso es un derecho que asiste a cualquier empresa, y le quiero recordar los salarios convencionales más altos que existen hoy en el país son los salarios de Ecopetrol, hicimos uso a un derecho le repito de ley únicamente por tratar de recuperar la gestión de nuestra empresa, que en buena hora creo que hemos logrado recuperar.

Sigamos, esta es la última encuesta del nivel de satisfacción de los clientes de Ecopetrol, de un promedio que teníamos de 37 y 40% lo hemos subido al 82% en 3 años.

Sigamos, aquí están el crecimiento de nuestras utilidades operacionales que ya se las expliqué en el primer cuadro, aquí está la forma en que ha mejorado nuestra utilidad total y el levita en la empresa que como también ya le demostré no se debe exclusivamente a los precios.

Sigamos, el pasivo pensional de la empresa que eso tampoco nos lo abona, mientras cuando nosotros llegamos de Ecopetrol, el pasivo pensional estaba fondeado en menos de un 50% al día de hoy, de un pasivo pensional que tiene la empresa de más de 10 billones de pesos, está fondeado en cerca del 85%, entonces esto le explica Senador Serrano espero que alguna gestión se ha hecho por Ecopetrol.

Quiero pasar ahora al tema de Caño Limón, donde nos están acusando de estar regalando el mejor campo petrolero del país, quiero anticiparme antes de ver las cifras que ya vamos a mostrar, en cualquier escenario de precios o de volúmenes de producción para el país, la extensión del contrato de Caño Limón es un mejor negocio que haber continuado y esperado la reversión del contrato y permítame leerle algunas cifras: Con un supuesto de precios en términos constantes, porque también se cometieron varias equivocaciones en la exposición que hicieron ustedes dos, cuando hablan de que los señores de Oxy con una inversión de 80 millones de dólares, están recibiendo más de 2.500 millones de dólares, primera equivocación, 2.500 millones de dólares, es el valor de los ingresos que tendrá ese campo durante toda su vida, o sea hasta su agotamiento económico, y creo que es bastante obvio que un peso del año 2020 no es comparable con un peso del año 2006, año en que se están efectuando las inversiones.

Por eso hicimos el ejercicio en precios constantes Senador Serrano, le voy a dar estas cifras, con los precios y los volúmenes de producción reales de los años 2004 y 2005, con un precio proyectado para el año 2006, de 57 dólares y para unos precios constantes durante, constantes quiere decir que todos los años cambian por la inflación, por el resto del contrato de 30 dólares, los números de Caño Limón son los siguientes: En el caso de la extensión para el país, el valor presente neto de los ingresos vale 3.000 millones de dólares, en caso de no haber extendido el contrato esos mismos ingresos hubieran costado 2.600 millones de dólares, o sea en términos de valor presente, hay una diferencia de 400 millones de dólares, y como usted puede observar en la gráfica, en cualquier nivel de precios y en cualquier volumen de producción siempre hubiese sido mejor haber extendido el contrato de Caño Limón que haber esperado a su reversión, eso se puede demostrar, lo pueden auditar, estamos esperando un pronunciamiento de los señores de la Contraloría en ese sentido, contrato que se firmó como usted bien dijo en abril del año pasado.

Pero hoy estamos en capacidad de demostrar que en el caso de Caño Limón a cualquier nivel de precios y con cualquier volumen de producciones firmado para el país era mejor haber extendido el contrato que revertirlo.

Y para terminar quiero referirme durante dos minutos al tema de La Guajira, Senador Robledo que usted incurrió en una pequeña equivocación, la Contraloría de la República nunca, dio como una afirmación cierta que extender el contrato de La Guajira traería unos menores ingresos para la Nación, que haber extendido el contrato, lo que dijo la Contraloría desde su primera carta fue que en caso de que la inversión en la extensión del campo de La Guajira fuera la que estaba prevista en el contrato y si los precios permanecieran durante toda la vida del contrato por encima de 1,50 de dólar los 1.000 pies cúbicos, esa diferencia en ingresos se produciría, le quiero decir el día de hoy.

Las inversiones que originalmente estaban presupuestadas en 175 millones de dólares por la situación de la industria, hoy el mejor estimado que tenemos es que van a ser alrededor de 225 millones de dólares, o sea habrá una sobreinversión de 50 millones de dólares todos por cuenta de los señores de Chevron Texas, y en los 11 meses que lleva el contrato el precio promedio ha estado por debajo del dólar con 50, entonces no pueden ustedes asegurar y por lo tanto no me pueden seguir tildando ni de estúpido, ni de mal gestor, ni de mal administrador y mucho menos de negociante, por haber firmado esos contratos, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio César Rodríguez Sanabria.

Palabras del honorable Senador Julio César Rodríguez Sanabria.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio César Rodríguez Sanabria:

Gracias Presidente, bueno en primera instancia pues saludar el debate, para los colombianos que lo están observando la verdad en dos posiciones claras y contrapuestas, en donde muy seguramente las conclusiones tendrán que ser en honor a la verdad y vea que las personas que han generado el debate el caso del Senador Hugo Serrano, una persona de 30 años de experiencia y qué decir de la experiencia del Senador Robledo, frente a la exposición de un Ministro

como él lo expresó, decente que no se presta para negociados y que hace honor a la verdad y de una actitud imperativa y clara del Presidente de Ecopetrol, pero de fondo sí quedan dudas y las dudas son evidentes.

Personalmente yo me pregunto, nos preparamos para tener autosuficiencia frente a la gran prospectividad de petróleo que tiene el país a pesar que no es petrolero ¿o nos preparamos para que los colombianos tengan que consumir hidrocarburos importados?, ese es un gran interrogante y aquí sí valdría la pena decirle a los colombianos, si efectivamente hay garantía de autosuficiencia, que es en últimas lo que vale.

En segunda instancia, otro gran interrogante y lo he visto durante muchos años esa constante, cambios de la contratación petrolera del país, caso un ejemplo Casanare en un mismo contrato, el contrato de piedemonte que se ha cambiado del contrato de asociación 50-50, se pasó luego en el Gobierno de Margarita Meneen Quevedo al mismo contrato, contrato escalonado, luego a factor r de responsabilidad compartida, pregunto si efectivamente estas áreas como el caso de Piedemonte en manos de BP que se han caracterizado, se han calificado como áreas de gran prospectividad, ha valido la pena dejárselas a una misma multinacional y cambiando constantemente los contratos y a veces con muchas dudas.

Inclusive tuve la oportunidad con el Senador Hugo Serrano cuando se le quiso tipificar a Piedemonte que el hidrocarburo principal el condensado de una gran calidad de grados API como ya lo conocemos en el país, que debía ser un gas el que el hidrocarburo principal cuando todos sabemos y técnicamente se conoce que el gas se evalúa y se califica sobre superficie y se lo comprobamos al país de que efectivamente había un gran error, inclusive en ese entonces habían confundido al Consejo de Estado.

Aquí yo quiero solicitarle al doctor Julián Pertuz en aras de que hay una claridad al país frente a la inquietud de que se está estudiando la posibilidad de ampliar el contrato del río Chicamena-Piedemonte de que la Contraloría haga parte de este proceso, para que haya una mayor tranquilidad y yo se que este Gobierno comparte esa actitud porque el objetivo es de entregarle transparencia a los colombianos.

De otra parte yo lo que entiendo y observo la Ley 153 el régimen de regalías sí cambió, no es cierto de que hoy las entidades territoriales tienen una participación del 20% en los nuevos hallazgos, para tener una participación del 20% de los nuevos hallazgos tiene que ocurrir lo que nunca ha ocurrido en este país, encontrar un yacimiento de más 400.000 barriles diarios y al promedio de producción que existe hoy, más o menos la participación en regalías es del 7 al 9% que es lo que se distribuye a las entidades territoriales y aquí nace otra pregunta Senador Hugo Serrano, ¿este cambio de régimen de regalías, en la cual se afectan las entidades territoriales ha beneficiado para garantizar la competitividad del contrato petrolero en el país? Pero si se ve claramente que afecta los intereses de las entidades territoriales, cuando no es cierto que sencillamente a las regiones se les llega regalías sino que también se les llega grandes problemas de orden social, y qué decir del orden ambiental.

Aprovecho para Presidente de Ecopetrol dejar la siguiente inquietud y va ser un debate para el próximo año que vamos a hacer con el Senador Hugo Serrano, en el tema de compensaciones pregunto 2 dudas que presento, una porque hasta la presente donde la Ley de Medio Ambiente es clara que cualquiera actividad que afecte acuíferos, el agua, las empresas tienen que invertir el 1% total de las inversiones para el tema de compensaciones y voy para decir un ejemplo el contrato de Piedemonte en el caso de VIPI lo digo porque lo conozco más o menos ha invertido alrededor de unos 15. mil millones de dólares lo que correspondería a \$150 millones de dólares de compensaciones ambientales y doctor Presidente de Ecopetrol, eso no está claro esas compensaciones no se las han entregado a las entidades territoriales y a nivel nacional significa más de 500 millones de dólares, ahí también solicito a la Contraloría que nos colabore en ese aspecto porque, los impactos ambientales han sido graves y nos corresponde al Gobierno y nos corresponde a los órganos de control y nos corresponde a los colombianos defender estos intereses.

Tema el empleo yo no sé si ocurre lo mismo en los demás departamentos la grave actitud de las multinacionales frente al empleo, a los habitantes, a las personas que son afectadas directamente, escasamente se les da empleo para pico y pala, se argumentaba de que no había mano de obra calificada, tuve la oportunidad en el proyecto de Ecogas de crear un artículo para que el departamento de Casanare que está en la Ley 401 se creará el Instituto de Investigación y Capacitación Técnica, para capacitar a los casanareños y para salir precisamente adelante en estos procesos de alta tecnología y hasta la presente ha sido muy mínimo, ese compromiso que Ecopetrol lamentablemente no lo ha hecho

en el departamento de Casanare y este Instituto que tanto se necesitaba y que tanto se necesita en la región para capacitar, ha sido letra muerta y eso es una importante compensación no solamente a regalías ya termino.

La Presidencia manifiesta:

Me gustaría darle como 3 minutos a cada uno porque está otro debate pendiente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julio César Rodríguez Sanabria:

Permítame que no llevo sino 4 minutos Presidente por favor.

La Presidencia manifiesta:

Lleva 5 Senador, concluya por favor porque hay una lista de inscritos y tenemos otro debate pendiente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julio César Rodríguez Sanabria:

Bueno entonces para terminar sigo con el tema de compensaciones yo no entiendo porque el departamento de Casanare que aporta hoy en reservas de gases 57% no tiene subsidio de gas vehicular, ni menos se ha invertido un peso en la capacitación del consumo de gas vehicular y hoy a pesar de que hemos hecho esfuerzos en Ecopetrol, para convencer a VIPI para convencer a Petrobras, y a Ecopetrol que le vendan al departamento de Casanare porque no es inclusive que le regalen 4.000 mil millones de pies cúbicos día para poder habilitar una inversión de más de \$15 mil millones y entregarle a los casanareños el gas domiciliario, no ha sido posible.

Y colombianos sabe cuánto gas se quema en el departamento de Casanare diario, 30 mil pies cúbicos en las teas que nunca he entendido no sé hasta donde sea tan difícil la tecnología tuve la oportunidad de verlo en Inglaterra de que las Teas, están mandadas a recoger y esas Teas, en las veredas donde están los campos petroleros afectan ahí a los animales los seres vivos no tienen 12 horas el día sino 24 horas del día.

Y finalmente quiero que me cuenten en que consiste el proyecto de gas licuado que se está planteando en el CPF de Cusiana muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa.

Palabras del honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa:

Gracias señora Presidenta como Senador de la Comisión Quinta que me ha tocado por 3 años hacer el kínder precisamente con este excelente Ministro, allí en aquella Comisión se manejan todos los temas que maneja el doctor Luis Ernesto Mejía, Ministro de Minas y Energía e igualmente el Gerente de Ecopetrol el doctor Isaac Yanovich.

Ministro, después de haberlo escuchado a usted de haberlo presenciado como Senador en la Comisión Quinta en debates muy interesantes tuve la oportunidad de conocer a su padre, a mí por el sentido común que tengo, después de conocer ese prohombre del Valle del Cauca, Presidenta de su tierra, el doctor Luis Ernesto Mejía, el doctor Ernesto Mejía ese industrial, ese empresario, ese hombre sencillo, honesto y trabajador tenía que dar un Ministro muy bueno, hijo de tigre sale pintado como dice el dicho de verdad doctor Luis Ernesto que pocos colombianos de esa talla he conocido.

Señor Ministro en todos los debates no solo en este del día de hoy he visto sus conocimientos porque no es fácil con un maestro como he reconocido al doctor Hugo Serrano en todo el país, lógico que él conoce como el que más en Colombia de este tema, pero usted igualmente conoce bastante y me ha convencido con todas sus respuestas incluidas las del día de hoy, aquí se hablaba hoy de la privatización, se habla en Colombia de la privatización.

Señor Ministro un voto basta demuestra El Cerrejón por 10 veces se aumentaron las regalías y las rentas para el país, 10 veces con seguridad que en 10 ó 20 años Colombia y ese departamento tan necesitado como La Guajira no había recibido las regalías y el país los impuestos que ha recibido de El Cerrejón gracias a esa inversión, gracias de los privados, gracias a esa inversión allá en el Cerrejón, lógico como usted lo expresaba el Estado no es empresario esa

no es la tarea del Estado y su Gerente de Ecopetrol, el doctor Isaac Yanovich, es el único Gerente que nos ha invitado casi mensualmente durante 2 años y medio a mostrarnos las cifras.

Recuerdo doctor Serrano la primer vez que fuimos cuando usted observó las cifras y hablaba de la chatarra que eran las 2 refinerías y recuerdo continuamente como usted reconocía las mejoras en todos los indicadores, las paradas aquellos términos que yo no conocía, porque mi fortaleza es el sector agropecuario, los accidentes, el aumento en la productividad y ni qué decir en las utilidades, de verdad que me siento honrado y contento qué bueno que ustedes nos acompañen tanto en la Presidencia de Ecopetrol como en el Ministerio otros 4 años aquí hay 2 ó 3 cifras.

La primera es la de 2002, y la segunda es la de 2005, aumento del aérea de la exploración del 12% en el 2002 al 37 del aérea sedimentaria en el 2005 aumentó del número de pozos explotados Senador Serrano yo recuerdo que era donde usted más incisivo era por la caída en 2 temas exploración de pozos y segundo la inversión a la reparación de las refinerías y cada vez se aumentó la inversión en reparación de las refinerías igualmente en el 2002 se exploraron 10 pozos y en el 2005, 36.

El aumento de la sísmica de 4.000 kilómetros en el 2002, a 10.000 en el 2005, aumento de la inversión extranjera solo en el primer semestre del 2005, U\$500 millones cifras jamás alcanzada de inversión en los últimos 12 años, en un estudio reciente ubica a Colombia como el país más atractivo para invertir en exploración petrolera realizado por la firma consultora Internacional ADL lo vi, en aquel Congreso que hubo en Cartagena mundial donde estaba Petrobras, Pebesa, donde estaba todos los países productores de petróleo de América Latina, Suramérica, Norteamérica allí vi precisamente lo importante y gracias a ese Foro se tomaron las medidas y por ello es que Colombia hoy es reconocido como el país número 1 para invertir en petróleo de manera que me siento contento y orgulloso.

Y doctor Serrano en estos 3 años he sabido que el único Senador que maneja este tema con conocimiento porque que hombre que experiencia la suya doctor Serrano lógico que el doctor Yanovich y el Ministro cada vez van a mejorar porque tienen una persona que conoce como es usted.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Gracias señora Presidenta, yo no pensaba intervenir después de la forma magistral como se desenvolvió tanto el señor Ministro, como el Presidente de Ecopetrol, pero solamente lo voy hacer para darle un consejo al señor Presidente de Ecopetrol, y es consejo de amigo usted, nunca va a convencer al Senador Hugo Serrano ni al Senador Robledo, de que usted tiene la razón y está haciendo las cosas bien, por más esfuerzos que usted haga en Ecopetrol, en la empresa en la nueva Agencia Nacional de Hidrocarburos, en el Ministerio de Minas y Energía con un Ministro excepcionalmente bueno que además ha aprendido a manejar el tema con gran eficiencia y mostrándole al país claramente con un lenguaje humano, calificado, por qué realmente se están haciendo las cosas en el sector minero energético, aun cuando ustedes hagan todos los esfuerzos, siempre los encontrarán a ellos en la misma posición, créanme.

Yo en esta Comisión Quinta donde llevo tanto tiempo he aprendido, me he aprendido los discursos del Senador Serrano de memoria, posiblemente tiene razón en querer que este país encuentre petróleo abundantemente, pero es que estructurar una política petrolera no es fácil y él lo sabe, pero tiene que criticar, esa es la función de la oposición, esa es la manera como tratan de ganarse a los electores colombianos, tratando de confundirlos con cifras y datos que de alguna manera le llegan al elector primario y lógicamente nos deshacen, les muestran que se está equivocando el Presidente Uribe y su Gobierno en la política petrolera nacional y eso obviamente reitero no nos agrada a quienes estamos viendo de cerca cómo se está evolucionando en esa política petrolera.

Diciéndole al Senador Robledo pongamos que es muy fácil decir que el precio de la gasolina es un precio alto, claro que sí, posiblemente a los colombianos nos agradaría como me agradaría a mí, posiblemente al Ministro y al Gobierno Nacional tener una gasolina a 3.000 ó a 4.000 pesos con un precio que se conduela del bolsillo de los colombianos, pero yo le preguntaba en un programa televisivo al Senador Robledo, estará él dispuesto a decirle a los

Alcaldes de Colombia, a los Gobernadores que le quita la tasa al impuesto a la gasolina, que es con la que los Alcaldes trabajan de alguna manera las vías terciarias ¿y hacen, y construyen las mallas viales del país?, yo sé que no es fácil explicarle a los colombianos que tienen que subir permanentemente el precio del combustible, en la medida en que el precio internacional del petróleo sube, pero mire aquí no se hacen milagros pero se hacen cosas.

En el año 2000 habíamos perdido prácticamente la esperanza de tener autosuficiencia petrolera, se ha hecho un gran esfuerzo y hoy podemos decir que casi hasta el 2010 se aplaza el día de la espada de Damocles, ya no caerá sobre nuestras espaldas, por sobre nuestras cabezas en el año 2006 ó 2007 como se tenía proyectado, ese es un gran esfuerzo ¿por qué?, porque Ecopetrol ha aumentado su producción, yo tengo datos aquí que la propia producción de Ecopetrol en la fecha el año pasado estaba en 123 mil barriles por día y hoy llega a 140 mil barriles, ¿eso por qué?, precisamente porque aumentamos 4 veces la exploración, porque aumentó la exploración de crudos, la explotación de crudos pesados que antes no se daba, por qué se aumentó la producción de crudos residuales, realmente porque se ha puesto un empeño enorme en Ecopetrol y en el Ministerio de Minas por buscarle solución a un problema que no es exactamente del Ministerio de Minas ni de Ecopetrol, es que este país no tiene la producción petrolera que todos estábamos pensando en el día de ayer.

Señora Presidenta yo voy a terminar diciéndole que yo le pediría al Niño Dios este año, que por favor el Senador Serrano y el Senador Robledo no nos vuelvan a hacer este mismo debate donde realmente ellos no salen triunfadores porque ya la opinión pública conoce realmente cuál es la posición del Gobierno Nacional en defensa de los mejores intereses mineros y petroleros de este país, mil gracias señor Ministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Hugo Serrano Gómez.

Palabras del honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Siempre dice qué bueno, de verdad que qué bueno, y el Senador Manzur pues ya le conozco su discurso y más en etapa electoral, el Niño Dios no le va a traer otro debate porque ya se acabó el año, seguramente a usted le va a traer muchas cosas buenas de parte del Gobierno en la próxima campaña electoral, Ministro cada vez que oigo su discurso lo hace mejor, pero los resultados no se ven Ministro, qué hacemos, pero siempre tengo que reconocer su gallardía y su caballerosidad y Presidente de Ecopetrol peleando no se ganan las batallas.

Yo creo que usted está equivocado y entre otras cosas le hace daño, le hace mucho daño a usted y al país, señor Ministro, señor Presidente usted se fijó una meta de 1.000 millones de barriles y ha encontrado 250, se fijó una meta de 100 pozos y va a perforar 85, eso es una meta extremadamente tímida señor Presidente de Ecopetrol, ahora se están sacando producción de reservas no desarrolladas y de campos marginales, por eso ha aumentado la producción, usted lo que no nos habló fue de la nueva pérdida en los mercados a futuro, ¿eso si se le olvidó no cierto?, perdió 32 millones de dólares y no dijo nada, por supuesto que eso vamos a tener que sacárselo en otro debate y creo yo que infortunadamente el tiempo me dará la razón.

Infortunadamente, por ahora solo le deseo una feliz navidad, un prospero año nuevo y que por favor no más discursos retóricos, queremos ver resultados, los resultados no se ven y por supuesto señor Gerente de Ecopetrol no más faltaba que usted no hubiera hecho algo con esa cantidad de dinero que se ha ganado, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí gracias señora Presidenta, a ver yo no voy a repetir, voy a puntualizar unas cuantas cosas, la explicación del doctor Yanovich sobre lo del gas de La Guajira es floja, yo me sostengo en mi interpretación sobre lo que dijo la Contraloría, pero hay una prueba además para demostrar lo malo que se negocia, es que ha tenido que cambiar tres veces el contrato y como será de lamentable el contrato para Colombia que las Texas un tiburón de ese calibre acepta que le mejore las condiciones al país tres veces, no me equivoqué en los cálculos

de Caño Limón, hice en una intervención muy breve el hecho exacto y es que en un supernegocio que es para Colombia se le cede al capital extranjero una porción considerable de ese negocio y di cifras de lo que invierte la Oxy y de la cantidad de petróleo a la que adquiere derecho y en eso me ratifico.

El precio de la gasolina que di de Estados Unidos señor Ministro es el precio promedio, creo que es como se hacen esas cosas, porque si hubiéramos podido encontrar uno más alto también hubiéramos podido encontrar uno más bajo y usted en toda la explicación que hizo de lo de la gasolina eludió el tema de que el 38% son impuestos, si convertimos en impuestos los fletes etc., probablemente nos vamos al 50% y ahí no logran evadir el punto de que los más pobres de Colombia son los que están pagando principalmente esos impuestos.

Yo no me opongo a que el Estado produzca bienes públicos, educación, salud, etc., lo que creo es que la teoría de matar la gallina de los huevos de oro, sí, para producir bienes públicos es tan absurda como el cuento de la gallina de los huevos de oro, más bienes públicos se podrían producir si el Estado colombiano se manejara de una manera diferente, doctor Yanovich puede ser legal denunciar la convención colectiva, pero no es conveniente, es profundamente reaccionario y antidemocrático, así sea legal, es que las cosas se hacían legales no quiere decir que estén bien, porque este país está bastante mal gobernado desde hace rato y dar como argumento de la denuncia de la convención colectiva de los contraplegios, que es que los trabajadores de Ecopetrol ganan mucho entre comillas según dice usted, pues tampoco es suficiente argumento.

Yo no veo por qué han vuelto un crimen que un trabajador gane más del salario mínimo, dos o tres salarios mínimos, es natural que en una empresa como Ecopetrol, que es la más rentable de Colombia los trabajadores ganen más que en una empresa cuya rentabilidad sea inferior, por qué les parece tan sensato que en el mundo del capitalismo, de los capitalistas unos capitalistas ganen más que otros y le parece tan grave que en el mundo de los trabajadores unos ganen más que otros, pero sobre todo no se apuntan de resolver el problema subiéndole el salario a los que ganan menos, sino bajándole a los que se los ganan más, esas son concesiones retardatarias, pero que además terminan golpeando al mundo del capitalismo, porque quien a quien le venden los empresarios y los trabajadores se están muriendo de hambre.

Eso es parte del debate que por supuesto estamos haciendo y que tiene que ver con un problema de fondo, ustedes no están por desarrollar el país, sino mantener unos privilegios cierto, mantener un statu quo, que esto no se les convulsione demasiado, pero por supuesto no quieren un país que de verdad sea mejor que este, entonces yo me ratifico en todo lo dicho y Senador Manzur vamos a seguir en este debate, yo prometo retirarme de este debate el día en que usted sea el que me refute y no el señor Ministro, ese día entonces Senador Manzur le prometo que no vuelvo a hacer debates de este corte, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

Palabras de la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda, quien da lectura a una constancia:

Constancia

A propósito de los trágicos accidentes ocurridos en esta etapa de fin de año originados en el uso indiscriminado de la pólvora deseo llamar la atención del honorable Senado de la República y de la opinión pública en general acerca de la necesidad de darle trámite correspondiente al Proyecto de ley número 88 de 2005 Senado de la República, por la cual se otorgan unas autorizaciones al Servicio Nacional de Aprendizaje Sena”, se reglamenta el oficio de polvorista, se adoptan algunas normas legales para fortalecer la Ley 670 de 2001 y se dictan otras disposiciones.

Este proyecto de ley fue presentado en la legislatura pasada pero por razones de tiempo no fue posible darle el correspondiente trámite. Al mismo tiempo se solicitó concepto al Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, los cuales fueron incorporados íntegramente al articulado del proyecto de ley, como se verá adelante.

Sería interminable la relación pormenorizada de los innumerables perjuicios, tragedias y dramas humanos que ha causado el uso indiscriminado de la pólvora por persona que desconocen su peligrosidad y que, en no pocas ocasiones, ignoran sus efectos devastadores cuando su manipulación no se hace por manos expertas y con la técnica necesaria.

El año pasado, nada más, escuchamos los comentarios adoloridos del señor Alcalde Mayor de Bogotá y de su Secretario de Gobierno reclamando una legislación drástica de prevención y de prohibición de la venta de pólvora en todo el país. Sobre este particular vale la pena recordar que la mayoría de los concejos municipales del país y las alcaldías municipales correspondientes han dictado numerosos acuerdos y disposiciones encaminadas a prohibir la fabricación, distribución y uso de la pólvora por personas no calificadas, mediante sistemas que no consulten ninguna clase métodos técnicos.

Igualmente el Congreso de Colombia expidió la Ley 670 de 2001, por medio de la cual se desarrolla parcialmente el artículo 44 de la Constitución Política para garantizar la vida, la integridad física y la recreación del niño expuesto al riesgo por el manejo de artículos pirotécnicos o explosivos, la cual no ha logrado conjurar los efectos trágicos que tiene la producción, distribución, venta y uso de la pólvora a toda clase de público por lo cual se hace necesario revisar el contenido y reforzar los controles de dicha ley.

Luego de la consulta respectiva, se recibió un documento del Sena, cuyas recomendaciones se integraron al proyecto de ley en su integridad.

Para lograr este objetivo nada más conveniente que otorgar autorizaciones al Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, para la capacitación y debida certificación, de estas personas, reglamentando el oficio de polvorista, (el vocablo más cercano a la definición de este oficio según el Diccionario de la Lengua Española), de acuerdo con el desarrollo del artículo 26 de la Constitución Política de Colombia que a la letra dice: “Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no existan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social...”. Sería irreal desconocer que las innumerables tragedias causadas por la venta indiscriminada de pólvora conforman un cuadro dramático que tipifica claramente el riesgo social de que habla el mandato superior. No se requieren demasiadas... para afirmar que la práctica de este oficio constituye ese grave riesgo social, en primer término, para la persona que lo desempeña y su familia y en segundo término, a las comunidades que se ven seriamente castigadas por la frecuente ocurrencia de estos siniestros. Tal situación por sus características perniciosas, demanda amplios correctivos, para ayudar a los denominados polvoristas a desempeñar su oficio en mejores condiciones y a las comunidades a prevenir calamidades mayores.

Por lo anterior me permito reiterar la urgencia de darle trámite en el Senado de la República al proyecto de la referencia.

María Isabel Mejía Marulanda,

Honorable Senadora de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Palabras del honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Gracias Presidenta, yo no quise intervenir en el debate pasado para que usted pueda adelantar los dos debates, simplemente permítame decir con respecto al debate que me declaro satisfecho por la posición tanto del Presidente de Ecopetrol como por el Ministro de Energía, es un debate demasiado importante para la economía del país, esto hay que mirarlo en forma desapasionada, muy valioso nuestro Senador Serrano, pero a veces lo veo siempre mirando el vaso medio vacío, también se puede ver el vaso medio lleno, yo me siento satisfecho, me siento seguro en la forma, en la seriedad como están manejando la política petrolera el Gobierno.

Quería un par de cosas muy cortas Presidenta, darle buenas noticias al país, el proceso de desmovilización con las autodefensas se reactiva nuevamente, el próximo lunes 12 de diciembre Dios mediante en las horas de la mañana, en el municipio de Remedios en Antioquia, corregimiento de Santa Isabel se estarán desmovilizando unos 2.000, 2.000 y pico de hombres del bloque central bolívar, al frente de ellos estarán desmovilizándose su comandante político Ernesto Báez, también Julián Bolívar Comandante Militar y también Javier Montañés, le deseamos la mejor de las suertes en este proceso de reinserción, en conversación que tuve telefónica con Ernesto Báez me manifestó que van a estar entregando una gran cantidad de armas, herramientas de guerra, flotillas de vehículos, helicópteros como una demostración de que este es un proceso

irreversible y que están comprometidos con la Paz, a esto tenemos que apostarle Presidenta.

Inclusive yo quiero por su conducto informarle al país y al Senado la reiteración de ellos en querer participar en política, no es cerrando los espacios de la democracia como vamos a lograr la convivencia, me causó extrañeza la posición de la Corte en el sentido de que hasta que no se desmovilizara el último de las autodefensas no podrían participar en política, me causó igualmente extrañeza la posición del gobierno ratificando lo mismo, es como si alguien de la FARC llegara hoy, se desmovilizara, se pusiera a paz y salvo con la justicia y le dijeran, usted tiene que esperar hasta 20 años que se desmovilice Jojoy y Marulanda y todos hasta el último para que usted recobre sus derechos civiles.

De esta forma se quiere hacer énfasis en viabilizar una forma de circunscripción electoral especial para que tuvieran un par de cupos en la Cámara, yo esto lo veo muy valioso, Presidenta no hay que olvidar que la historia de este país ha sido una historia de búsqueda de la Paz, desde 1820 hasta esta época han transcurrido 185 años y hemos manejado 88 procesos de paz, bienvenidos estos señores que se desmovilizan, yo también quiero extenderle una bienvenida al nuevo amago de un proceso de paz con los Elenos, buen viento para nuestro Comisionado, ojalá no aparezca una nueva frustración y podamos respirar paz, la pregunta es si la élite del país, la clase dirigente quiere hacer los cambios sociales para que entremos en un proceso de paz.

Finalmente Presidenta mi posición con respecto a las discusión del salario mínimo es que tenemos que ser un poco más amplios, porque si el gobierno fue manilargo de un 25% de subirle el sueldo a los burócratas, escúcheme Emilio Otero, a los burócratas de cuello blanco, por qué regatea con un 4 y ½ con un 5 % a los trabajadores, yo no acepto que se intente incumplir metas inflacionarias sacrificando a los trabajadores, ya tuvimos una experiencia no muy positiva, se le recortaron horas extras a los trabajadores en una reforma laboral que dizque iba a generar empleo y no lo generó, entonces seamos un poquito más flexibles, busquemos la reactivación mayor de la economía vía consumo, invertir en los trabajadores no va ser mala inversión, gracias Presidenta y estamos listos para el segundo debate.

La Presidenta de la Corporación, honorable Senadora Claudia Blum de Barberi manifiesta lo siguiente:

Mire, yo primero quiero darle la bienvenida al Viceministro del Medio Ambiente, Oscar Darío Amaya, a la Superintendente de Servicios Públicos, doctora Evamaría Uribe Tobón, al Gerente de Emsirva, doctor Julián Sepúlveda y el tema señores televidentes que vamos a empezar ya en este debate, segundo debate, es el de servicios públicos y aseo de Cali, Emsirva, mire a mí me gustaría Senadora, el Senador ha esperado y también la gente que ha venido desde Cali, desde las tres de la tarde, yo creo que es justo que comencemos este debate y yo se los aseguro que en la mitad del debate les dejo leer sus constancias y también sus proposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente debate del Orden del Día.

A los señores: Ministra del Medio Ambiente, doctora Sandra del Rosario Suárez Pérez; Procurador General de la Nación, doctor Edgardo José Maya Villazón, e invítese al Superintendente de Servicios Públicos, doctora Evamaría Uribe Tobón y al Gerente de la Empresa de Servicios Públicos y Aseo de Cali Emsirva, doctor Julián Sepúlveda García.

Proposición número 8 y 35

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Muchas gracias igual que tú Carlos, un saludo muy especial a todos los colombianos que a esta avanzada hora de la noche nos ven, a todos los Vallecaucanos, a la gente de Cali mi saludo muy especial, también mi saludo especialísimo al señor Ministro Encargado del Medio Ambiente, a la señora Superintendente de Servicios Públicos, al Gerente de la empresa de Servicio y Aseo de Cali, Emsirva, y a mis colegas Parlamentarios.

Este es un debate que apunta a mostrar con absoluta claridad cómo la política y la corrupción cuando se apoderan de una empresa parecen una langostas

cuando llegan a un cultivo fresco, de esas que usted utiliza Carlos, donde definitivamente no queda nada por arreglar, pero lo que vamos a ver aquí, voy a tratar de hacerlo pues de la manera más ágil en aras a que el tiempo prácticamente que tenemos es muy corto y en consideración y que hay una gran cantidad de gente interesada en este debate, por esa razón quiero iniciar manifestándole que esta empresa que fue transformada como la empresa de servicio público y aseo de Cali, convertida en Empresa Industrial y Comercial del Estado, ante un establecimiento público, mediante acuerdo 08 del 9 de diciembre del 96, en cumplimiento del artículo 17 y 180 de la ley 142 del 94.

Esta es una empresa que me preocupa sobre manera la posición de la Superintendencia al dictar la resolución en el momento de intervenirla en el sentido de que, inclusive sus estados financieros son poco confiables y aquí yo pienso que tenemos señora Superintendente que empezar a cortar por lo sano, porque me figuro que ahí hay un Contador Público llevando la contabilidad de Emsirva que en el evento de tener dudas sobre este tema hay que ponerlo en conocimiento de la Junta Central de Contadores, la sección disciplinaria para que proceda de conformidad.

La empresa Emsirva tiene 448 mil 69 usuarios, en estrato 1 el 18%, en estrato 2 el 28 %, en estrato 3 el 35%, en estrato 4 el 9%, en estrato 5 el 8% y en estrato 6 el 2%; los estados financieros de la empresa, siguiente por favor, los estados financieros de la empresa nos reflejan una renta operativa que ha venido creciendo de manera negativa, en el año 2.002 en 690 millones, en el año 2003 en 2.556, en el año 2004, 1.718 con unos resultados que parecen tener una leve recuperación pero que a la postre, pues no nos dejan ver con claridad si efectivamente son ciertos o no, tal como lo expresaba la Superintendencia de Servicios Públicos, igual con el tema de los pasivos no corrientes han venido incrementándose en los últimos años, en el último año del 2003 al 2004 en cerca de 3.000 millones de pesos y el total de pasivos se ha incrementado aproximadamente en 1.000 millones de pesos en los últimos años.

El pasivo pensional a pesar de algunos estudios que se han hecho donde se ha dicho que efectivamente puede entrar a cubrirse este pasivo pensional y garantizar las pensiones a los trabajadores actuales de Emsirva y a los futuros, incluye un total aproximado de 51 mil millones en el 2002 y para la fecha de 53 mil 106 millones de pesos, este es más o menos el panorama de la empresa, ya esta mañana en una entrevista que me hacía Caracol en Cali, se hablaba de que donde me pusieron al señor Tayron Carvajal que era el dueño de Emsirva, era el dueño porque ahorita ya es el Estado no, entonces él había negado en todo momento que él no tenía nada que ver con Emsirva, lo había dicho a través de los medios de comunicación.

Yo tengo por aquí un recorte del diario El País, donde él dice: Yo no soy el amo de Emsirva, yo no tengo nada que ver en ese cuento, son calumnias, por esa razón y frente a las aseveraciones de él aquí en el diario El País, donde dice, yo no soy el amo de Emsirva, yo soy un activista político que siempre ha trabajado con la gente más pobre de Cali, una entrevista en una emisora que le hicieron al anterior Gerente, Julián Sepúlveda, manifestaba abiertamente que efectivamente su Jefe Político era Tayron Carvajal, pero como él ya lo acepto, pues no quisiera aceptarla, sin embargo le voy a dar a conocer parte de esa entrevista, si es tan amable la siguiente diapositiva, por favor.

Grabación:

Las denuncias que está haciendo el señor Elmer Arenas desde Bogotá, son denuncias que carecen de todo fundamento, yo sí diría y lo digo ahora sí con absoluta tranquilidad, es que él está girando su campaña simplemente alrededor del manejo financiero que se hizo en Emsirva y alrededor de atacar a nuestro Jefe Político Tayron Carvajal.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Entonces él ahí reconoce con absoluta claridad que su Jefe Político es Tayron Carvajal y que simplemente él era la persona que él tenía allá administrándole su finca, porque es que lo que ocurre colombianos y lo que ocurrió en Cali, es sumamente simpático, un alcalde, desde luego que sube a la alcaldía y cogió eso como la gran hacienda para parcelar, y la parceló entre casi todos los Concejales de Cali, por no decir todos, y a este Concejal le tocó como parcela la empresa de Servicio de Aseo de Cali Emsirva, entonces empezó su trabajo, y el trabajo que empezó el señor Julián Sepúlveda, no fue precisamente el trabajo más adecuado.

Muéstreme la siguiente diapositiva para que veamos más o menos la nómina, Emsirva tiene 44 empleados públicos que le cuestan 2.425 millones al año, 60

contratos a término fijo que le cuestan 1.283 millones, 77 trabajadores oficiales que le cuestan 3.410 millones al año, esos 60 contratos a término fijo son una nómina paralela, más adelante les voy a demostrar por qué es una nómina paralela y los 30 disfuncionales administrativos que le cuestan 405 millones de pesos, esos disfuncionales son personas que estaban trabajando en barrido y recolección, pero que se los trajeron a la administración y los pusieron a llevar papelitos, a moverse por un lado y otro dentro de la empresa y necesariamente esos trabajadores quedaron faltando en las áreas de recolección y de barrido y pues desde luego entonces salieron las famosas EAT, empresas Asociativas de Trabajo, con las cuales empezaron a nutrir las arcas de una cantidad de personas, dueñas de empresas Asociativas de Trabajo, con las cuales empezaron a nutrir las arcas de una cantidad de personas dueñas de empresas asociativas de trabajo que desde el Concejo venían cumpliendo esa labor.

Yo hice un análisis muy juicioso que lo voy a desarrollar más adelante sobre el tema de cómo se repartieron y nosotros tenemos aquí unos testimonios que me parecen sumamente importantes, yo extracté algunos Gerente, porque me parece que usted como liquidador le toca empezar a revisar ese tema, sobre todo porque yo ahora le doy la relación en qué condiciones andan otros.

Por ejemplo, mire, aquí me mostraron también, yo pedí un dato acerca de cuáles eran esos trabajadores por con contrato a término fijo, yo no sé si de pronto Alexander ahí alcance a ver los totales de ese documento que me mandaron, usted puede observar ahí que dice que el gran total de salarios, dice que es uno de mensajero de la Gerencia, dos de Jefe de aseo, son contratos cuyo salario mensual está casi todos por encima de 1 millón de pesos y 2 millones de pesos, y cuando totalizan, totalizan 12 millones 749.313 y resulta que solo el personal profesional 12, por 2 millones 189 le da 24 millones, es decir que si usted va a presentar ese documento para decir cuál es el costo de la nómina, eso me lo envía don Julián Sepúlveda.

Entonces le van a decir, no él antes esta ahorrando porque son 12 millones, lo que pasa fue que no hizo la multiplicación y entonces no totalizó para ver efectivamente cuánto era lo que costaba la nómina que estaba superando los 2 mil millones de pesos, esa nómina paralela no más, yo por esa razón a veces le tengo hasta consideración al alcalde, porque si esas cifras son las que le presentan y el pobre hombre no ve, con mucho respeto se lo digo, pues que va a ver él estas cosas, y yo no sé don Julián de pronto qué pensó de mi, y se le olvidó que yo también era Contador Público con tres especializaciones en Auditoría que perfectamente le podía ver que así no se puede engañar la gente.

Pero vamos a ver algunas diapositivas como le decía, algunas grabaciones.

Grabación:

- Políticamente quién les da el respaldo.
- Apolinar, el alcalde, el Alcalde directamente.
- Ve, qué Concejal les da a ustedes el patrocinio, el respaldo político. Hay,
- Ahí sí me corchó, uno gordito, el bajitico.
- Es un Concejal bajitico, gordito. Sí, calvito. Sí.
- Que tiene la...
- Ahí por ahí por Santa librada, subiendo por el Club Noel.
- El señor Gilberto Acosta.
- A qué grupo político pertenece la Asociativa.
- Tayron Carvajal.
- A ustedes los invitan a las reuniones y todo.
- Los jueves, primer jueves de cada mes.
- Los primeros jueves de cada mes.
- ¿Les están exigiendo votos ahora?
- Sí.
- ¿Cuántos votos por personas tienen que colocar?
- Máximo 15 ó 20.

- ¿Cómo se llama la Asociativa?
- Asomistre.
- ¿Quién le da respaldo político a esta Asociativa?
- Tengo entendido que es la doctora Piedad Varela.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Bueno, como ustedes pueden observar ahí a ese trabajador le están diciendo, primero, que le exigen 15 votos, segundo, que tiene que ir a reuniones, que está el señor Tayron Carvajal y la doctora Piedad Varela. Hagamos el siguiente a ver:

- Grabación.
- Esa Asociativa es de qué Concejal.
 - Tayron Carvajal.
 - ¿Ellos les exigen votos a ustedes para la campaña?
 - Sí.
 - ¿Cuántos votos les exigen?
 - 20.
 - ¿20 votos por persona?, ¿tienen que ir a las reuniones que él hace?
 - Sí señor.
 - ¿Cada cuánto?
 - Cada primer jueves de cada mes.
 - En la Sede Política del señor Tayron.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Bueno esto es común en todas las grabaciones, es decir, todas las grabaciones que se tienen, entonces los trabajadores están diciendo, nos obligan a ir a las reuniones, nos exigen 20 votos, las empresas tienen relación con los Concejales, etc., sigamos por favor, ahí hay otras.

- Grabación:
- ¿El representante legal de ustedes trabaja?
 - Ella la señora es, pues sí, ella se mueve por ahorita en este momento, ella antes trabajaba en la Licorera, pero ahorita como que todo se acabó, no sé.
 - ¿Cómo se llama la representante?
 - Ella se llama Sandra Torres.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Bueno, estas empresas Asociativas en la investigación que hicimos tenían un Gerente que es, una persona colocada allí que normalmente era un trabajador, en este caso específico, pues simplemente se trataba de otra persona que estaba empleada en otra empresa, en la Licorera dice la funcionaria y estaba cumpliendo las funciones de Gerente, mire señor Gerente de Emsirva, le voy a decir una cosa antes de que pase la siguiente diapositiva, los contratos establecen, que yo recuerde que se debe tener.

Le voy a leer, qué es la obligación de estas empresas Asociativas de Trabajo, eso no lo digo yo, lo dicen estos contratos, que les deben dar, camisas, blue jean, botas, gorras, inclusive hace la descripción el contrato de qué material deben ser las gorras y las camisas, que se les deben dar cinturón económico reflectivo, guantes, respirador con filtro, etc., y miremos y verá, esta señora que está con tenis, lo que implica entre otras cosas unos riesgos. Siga por favor.

- Grabación:
- ¿Cómo se llama la Asociativa Fundación en que usted trabaja?
 - Centro Integral Servir.

- ¿Cuánto les paga ella mensualmente a ustedes?
- Trescientos cincuenta.
- Trescientos cincuenta, les da la dotación, camisa, pantalón, cachucha, guantes todo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Vea, obsérvese que lo que la señora tiene puesto es unos tenis, y aquí el contrato firmado por todas las empresas Asociativas, dicen que se les deben dar botas, lo que quiere decir es que no los están dotando con uniforme. Si-guiente por favor.

- Grabación:
- Mujeres Líderes de la Paz.
 - Cuántos les paga esa Asociativa a ustedes mensualmente.
 - Tres treinta mensuales.
 - Y les paga Seguridad Social, lo que es EPS, ARP y pensión.
 - Pues eso lo están pagando de unos tres meses para acá porque anterior-mente no lo estaban pagando.
 - Anteriormente no lo estaban pagando, y ustedes cuando van a solicitar la consulta aparecen registrados en el sistema y todos eso, ustedes y sus fa-milias.

- Si, allá aparece registrado uno, pero aparece dizque en mora.
- En mora.
- Sí.
- Listo, ¿la dotación cada cuánto les dan?
- No pues, yo desde que entré no me han dado dotación, esta fue porque me la consiguieron.

– Esa se la consiguieron, ¿cómo se llama el Representante Legal de uste-des?

- El apellido no me acuerdo pero el nombre es Armando.
- Y esa Asociativa a qué grupo político pertenece, cuál es el Concejal que les da el respaldo para.

- Este, ¿cómo es que se llama, Tayron Carvajal?
- Tayron les da a ustedes, mensualmente los invita a las reuniones y todo.
- Pues ya hace como unos tres meses que no hacen reuniones ni nada.
- A ustedes les pagan cesantías, primas, vacaciones.
- No nada de eso, el pago raspadito.
- Bueno gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

En los otros videos qué asociativas aparecen, para que ustedes sepan, Asociaciones de Trabajadores de Orlando Chicango; Asomujer de Tayron Carvajal; Asosamanes de Tayron Carvajal; Mujeres Trabajadoras del Vergel de Fernando Gil.

Fundaciones, Asomixtas, Piedad Varela; Cali Activa, Juan Carlos Abadía; Fundaseo San Judas Dos, Tayron Carvajal; Unidos para el 2000, Tayron Carva-jal; Zona Red, Tayron Carvajal; Robert, Clementina Vélez; Funconcali, Esther Julia Caicedo; La Nueva Alianza, Didier Ospina; Fudelva, Raúl Soto; Conadet, Apolinar Salcedo; EATS, Siembra Verde, Apolinar Salcedo; Campos de mi Tierra, Apolinar Salcedo; Limpieza Cali, Cesar Tulio Delgado; Aser, Orlando Chicango; Recolectamos Futuro, Orlando Chicango; Asesorías y Soluciones, Tayron Carvajal; Coemprender; Tayron Carvajal; Una mano por Cali, Tayron Carvajal; Mujeres Líderes por la Paz, Tayron Carvajal; Cali Aseo Unidos, Es-ther Julia Caicedo; ella es una hermana del Alcalde; Imagen al 2002, Gilberto Acosta; Mas Aseo, Clementina Vélez; Gao, Mauricio Mejía; Fuerza del Amor, Piedad Varela; Multiservicios, Raúl Soto.

O sea que aquí están la mayoría de los miembros del Concejo cada uno con su EAT al interior, esto no solamente lo he dicho yo, lo dijo una investigación que hizo el diario El País, lo dijeron en una investigación que hicieron las Veedurías Ciudadanas, entonces me parece que aquí simplemente estamos corroborando de que les asiste toda la razón cuando hablaban en esos términos, sigamos por favor, lo grave no es eso, mire señor Gerente qué es lo que usted tiene que entrar a mirar porque es que aquí hay una triangulación para robar a los trabajadores.

Qué hicieron las famosas EAT, Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones ETA, crearon otras paralelas para contratar con ello la salud, y entonces no lo puede constatar, pero sé que efectivamente no lo pudieron haber logrado, debido a qué, ahorita le explico, muchos de ellos, muchos de esos trabajadores eran afiliados a través de esas Cooperativas de Trabajo Asociado, le voy a dar algunos nombres, mire, Fecot, Cooperativa de Trabajo Asociado; Dinámica, Cooperativa de Trabajo Asociado; Liderazgo empresarial, Cooperativa de Trabajo Asociado; Proyecto Gente en Acción, Cooperativa de Trabajo Asociado; Servix de Colombia, Cooperativa de Trabajo Asociado; Seguridad Social del Valle, Fundación y Fundación Solidaria; muchas de ellas cumplían desde luego con los requisitos legales, no podemos hablar tampoco de que todas las empresas Asociativas de Trabajo que se encuentran vinculadas a Emsirva no cumplan con los requisitos legales, no, no, ahí hay algunas que cumplen.

Pero por ejemplo, yo solicité a la Cámara de Comercio el Registro de estas organizaciones, y muchas de ellas no tienen registro mercantil, por lo menos en Cali, qué quiere decir eso, eso quiere decir que se están pasando por la faja las disposiciones del Ministerio de la Protección Social, que le prohíbe a las Cooperativas de Trabajo Asociado, actuar como agrupadoras, se están pasando por la faja el concepto del Procurador General de la Nación.

Es más, una circular que envió donde amenazó inclusive con destituir, eso sería muy bueno, entre otras cosas, señor Secretario una vez yo finalice este debate, que esto se vaya ya para la Procuraduría, la Contraloría, la Fiscalía y a todas las ías, porque me parece que el Procurador General de la Nación dictó una circular expresa, donde hablaba de destituir a las empresas Agrupadoras que como Cooperativas de Trabajo Asociado vincularan a las personas, y mire. Sí.

Con la venia de la presidencia y del orador interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Que también invitamos al señor Procurador a la Comisión Sexta hoy, para que nos acompañara en casos que se debe detectar o en que debe participar la Procuraduría General de la Nación, es importantísimo señora Presidenta, que en todos estos debates de control político asista la Procuraduría, estuvo ausente hoy en la Comisión Sexta, está ausente en este importantísimo debate, son debates de control político donde tiene que estar el señor Procurador.

Pero más importante señora Presidenta, son debates honorable Senador de control político regional donde esta la plata y está la verdadera corrupción; no se trata de hacer noticia, hacer nacional señora Presidenta, que le hagan el seguimiento al señor Presidente y a las demás cosas, pero las garantías señora Presidenta, la corrupción y los temas complejos honorable Senador están en la provincia, doctora Eva María, usted lo sabe muy bien, la verdadera corrupción, o sea que para estos debates señora Presidenta, debe estar obligatoriamente el señor Procurador o su delegado. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta manifiesta:

Tanto el Secretario General como yo vamos a tomar atenta nota de lo que usted ha dicho Senadora.

El Secretario manifiesta:

Señora Presidenta hay una excusa del señor Procurador General de la Nación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la excusa enviada, por el señor Procurador General de la Nación.

Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por el señor Procurador General de la Nación.

Bogotá, D. C., 5 de diciembre de 2005

D.P. 1424

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Despacho

Me refiero a su comunicación de fecha 1º de diciembre del año en curso, en la cual se me invita al debate relacionado con el desempeño de la Empresa de Servicios Públicos y Aseo de Cali, Emsirva. Al respecto manifiesto, que las respuestas cuestionario se enviaron al Senado de la República y que por compromisos adquiridos con anterioridad me es imposible acompañarlos. Por otra parte, la Procuraduría General de la Nación adelanta actuaciones de carácter preventivo sobre este tema, así como las correspondientes a intervención del Ministerio Público, razón por la cual deseáramos, que las actuaciones sigan su curso normal y cuando existan resultados enviaremos los informes para efectos de control político.

Atentamente,

Edgardo José Maya Villazón,

Procurador General de la Nación.

La Presidencia nuevamente, concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Bueno, sin embargo, a mí me parece que aquí pueden salir hechos nuevos que debe conocer el Procurador. Mire señor Gerente, yo lo felicito a usted por haberlas suspendido a todas, parece que esa fue una decisión que tenía que tomar, porque es que la manera como estaban robando esos trabajadores y digo robando porque es así, ellos mismos lo dicen, no a mí me pagan 330 mil pesos, que yo sepa usted paga 710 mil por cada trabajador y están pagándoles entre 250 algunas hasta 350 mil pesos, es decir, en promedio son aproximadamente 300 mil pesos.

Lo que quiere decir que esta pobre gente y estoy seguro señor Gerente que no cumplían los requisitos, porque mire usted ahí, que había trabajadores que decían que no les suministran uniforme, quiere decir que entonces dónde están las constancias, qué han hecho los Interventores señor Gerente para verificar que efectivamente a la gente se le den los uniformes, cómo se les está pagando la seguridad social si muchos de ellos están diciendo, no nos pagan seguridad social y otros dicen, muchas veces aparecemos con dos meses de atraso o tres, simplemente porque no se paga, entonces me parece que no se estaba cumpliendo los requerimientos y le voy a decir otra cosa por qué no se estaban cumpliendo; yo seleccioné aquí de las 62, le voy a mostrar una cosita de la Cámara de Comercio, por ejemplo, Recolectamos Futuro, que elegí de uno de los Concejales, sabe cuándo la crearon, el 23 de mayo del 2005, revise el contrato y usted se dará cuenta que al otro día tiene un contrato.

Igual cosa sucede con Fundación Alianza Futura, mire y una que es, se le adjudica al señor Tayron Carvajal, contrato 054 por valor de 21 millones 667.385 pesos, inició el 18 de enero; otra que también se le adjudica a él, contrato 058, por valor de 75 millones 489.415; otra, contrato este es más grave mire, esta le sacan la Personería Jurídica o la Registran el 4 de enero e inmediatamente obtiene un contrato por 8 millones 693.364 y luego enseguida obtiene otro por 60 millones 925.410; todos los contratos se establecen de otorgar pólizas de manejo y cumplimiento, yo no conozco empresa aseguradora conociendo yo cómo trabajan las Empresas Aseguradoras, que al otro día de estar constituyendo una empresa de estas, que tiene cero patrimonio, es decir, habla de los aportes de los Asociados hacia el futuro, yo no veo cómo una empresa vaya a alargar así tan alegremente 8 millones y a los ocho días o al mes 60 millones de pesos más, con qué póliza por Dios.

Mire otra, constituida el 28 de marzo del 2005, cero patrimonio, es decir no tiene siquiera balance, es más, muchas cosas de estas funcionan en garajes, o funcionan en una casa, o mejor dicho se desconoce su representante legal, al otro día 20 millones 425.860; Fundación Misión por Cali, que también es de otro de los que mencioné ahí; Fundación Caleños Unidos, este es del 2004, pero tiene un contrato por 50 millones 553.714, yo le sugiero lo siguiente, para

que usted pueda vencer eso, yo a la Plenaria del Senado del próximo martes, voy a presentar una propuesta en el sentido de sugerirle a usted que cambie todos los interventores, y verá el resultado que le da eso, porque me parece que no podemos seguir con una alcahuetería de estas, donde no solamente están esquilmando la empresa, porque hay una nómina paralela, se la voy a demostrar, hay una nómina paralela y además hay 30 trabajadores que debieran estar cumpliendo esa función y los trasladaron allá para poder darle trabajo a las Empresas Asociativas.

Me parece que eso es sumamente grave, mire, por ejemplo, miremos qué dice el Gerente de Emsirva, señor Julián Sepúlveda, lo escuchaba también yo manifestar, mire es que nosotros bajamos el número de las EAT, sí señor, eso es cierto caleños, Vallecaucanos eso es cierto, lo que pasa es que bajó el número de las EAT de 72 a 67, pero en 72 habían 762 trabajadores y ahora en 67 hay 830; entonces qué hizo, bajar el número de empresas pero aumentar la base, o sea, más desangre para la Empresa. Sigamos aquí hablando de las famosas EAT, para que ustedes conozcan qué venía ocurriendo en ellos y qué se ha dicho, en todas partes se ha hablado de las famosas EAT.

Los contratos no se cumplieron, por qué, porque ni las pólizas de garantía, ni los recursos para Caja de Compensación, ni los recursos prestacionales, ustedes oyeron los trabajadores, eso no lo he dicho yo, eso lo han dicho son los trabajadores, los que están ahí en la calle en todo momento fregándose las espaldas al sol y al agua.

Miremos otro, qué dice sobre ese tema, por ejemplo, qué le dijo la Personearía un día, lo que debe primero estudiarse para sacar a Emsirva adelante es la problemática interna, y esa problemática con qué tenía que ver, tenía que ver con la situación que en ese momento se presentaba de doble nómina, etc.

Mire de lo que debieron de ocuparse nunca se ocuparon, 600 recicladores que sí habían podido organizar era una cooperativa de trabajo asociado, que sí habían podido organizar una EAT esos no, de eso no se ocuparon ahí lo que había necesidad era de esquilmar la empresa por todos los medios, ahora bien, aquí hay unas cosas para replay y se las voy a mostrar, para que usted vea cómo esquilmaron la empresa; por ejemplo, voy a hablarle de un contratito que es el del señor Jorge Lucero, vamos a mirar quién era el señor Jorge Lucero, el señor Jorge Humberto Lucero fue contratado como jefe de aseo integral de la administración, el 2 de febrero del 2004 mediante resolución 091 de ese mismo año; ese día se despidió a un señor que era el jefe de esa área de apellido Botía, y vincularon a ese señor, este señor después el gerente Sepúlveda.

Quiero aclararle una cosa, este señor Humberto Lucero trabajaba en una empresa personal del señor Sepúlveda que se llama Construdicer, le voy a decir hasta qué día le pago seguridad social en Construdicer para que verifiquen eso allá, porque no me alcanzó el tiempo porque es que la situación era sumamente grave en la empresa y ustedes aquí se van a dar perfectamente cuenta, ya le voy a decir hasta qué fecha le pagó seguridad social, yo asumo aquí este informe tiene fecha 23 de febrero de 2004, la empresa Construdicer le pagó a Pensiones Porvenir Jorge Humberto Lucero Rojas, incluso le pagó como retardadito porque aquí hay una sancioncita, eso quiere decir que así como no le pagan a los trabajadores de la CAT así es en su empresa particular, ese señor lo nombraron ahí y entonces él se lo llevó de conductor personal, que se lo hubiera llevado de conductor personal no es problema, sino que es que ahí empieza otro pedacito de la nómina paralela, por qué, porque había conductor.

Emsirva tiene un conductor que se llama José Arias, sin embargo él se llevó al señor Jorge Humberto Lucero Rojas, y más grave todavía, donde estaba el señor Lucero Rojas, de donde botaron al señor Botía, entonces nombraron otro Carlos Espinosa, y después lo reemplazó a él Fernando Valencia, que ese sí es de la empresa, o sea que figúrese que en la empresa sí hay gente para cubrir esos cargos, lo que pasa es que la gana de generar burocracia y costos adicionales en nóminas paralelas que dice que nunca existieron, aquí se vio, aquí le estoy dando un ejemplo; le voy a contar otro, para que usted goce con este cuento, porque es que aquí el lema del despilfarro era...

La Presidenta interviene para un punto de orden:

Senador Luis Elmer Arenas, muy respetuosamente porque usted ha sido muy paciente, pero tenemos que organizar el tiempo porque tenemos una horita, entonces tienen que hablar las personas que están invitadas, tiene que hablar el Ministro y hay unos Senadores que me han pedido el uso de la palabra ahora mismo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Listo, voy a acelerar entonces. Faustino Estrada Marulanda, se contrata para prestar los servicios de administración, manejo, distribución y control de suministro de combustible que requiere la empresa y mire, el señor casi nunca cumple esta labor porque se la pasa haciéndole política al señor Tayron Carvajal, a los que mete allá es a los dos hijos que no tienen seguridad social, que no tienen nada, si se le presenta un problema recuerde que Emsirva pasa ser solidaria con eso, y peor, el contrato que se firmó con el señor, yo lo tengo aquí, manifiesta es que no voy a ponerme a esculcar las carpetas porque se que el tiempo es muy corto, manifiesta de que él suministra el personal y le quiero decir una cosa señor gerente, revise eso, él tiene al conductor Hernando Suárez y a José David Bustos como sus ayudantes para que usted sepa, señor gerente, entonces me parece que ahí sí hay gente en la empresa para cumplir con esa misión, en lo que tiene que ver con la planta de personal; y si seguimos hablando de la nómina paralela, usted encontrará una serie de personajes que le da a uno tristeza de ver cómo desangran una empresa.

Yo le voy a entregar a usted un documento que hice en aras del tiempo y de pronto se lo entrego a los veedores ciudadanos de allá, con ellos puedo hacer un trabajo a afectos de formular las denuncias a que hayan lugar, porque esa nómina paralela tiene un costo altísimo para Emsirva, pero alto es grande, me parece que ahí tenemos que entrar a mirar eso con sumo cuidado, porque no se justifica pues que un desangre de esta naturaleza se siga llevando a cabo, por esa razón es necesario pues que usted tome las medidas que considere pertinentes.

Pero sigamos con el parque automotor, miremos la siguiente diapositiva, mire, mensuales en un promedio de pago de 300 mil pesos a cada trabajador, dándole a ganar 100 mil pesos por trabajador, al dueño de la EAT, fuera de esos 100.000 pesos por trabajador, le quedan libres 90 millones 928 mil 284 pesos a todas, pero como todas cumplen, no todas no cumplen, entonces rebajemos eso a la mitad, digamos que le quedan libres, fuera del 10% le quedan libres 48 millones de pesos, que son plata de los trabajadores, no son plata de ellos, es más si a eso le sumamos que no les pagan seguridad social, que no les dan overoles, que no les pagan prestaciones, que no se paga pensiones, que no se paga nada, entonces la cifra se aumenta, ya no serían entonces la utilidad de 90 millones o 40 millones para bajar la cifra, sino de 249 millones mensuales, así cualquiera compra Concejales a 15 y 20 millones de pesos, cualquiera lo hace, robando los trabajadores de esa manera, quitándole la platica, obligándolos a ir allá a la sede los jueves de cada mes a hacer politiquería y fuera de eso le quiero decir otra cosa, el día del lanzamiento de Tayron Carvajal, allá estuvo toda la cúpula y que yo me acuerde, los funcionarios públicos no pueden hacer política, cierto, gerente y todos y ahorita les muestro quiénes son, porque hay que dejarlos con nombres propios, desde luego.

Sigamos con el equipamiento para andar un poco rápido, qué tiene Emsirva, tiene un poco de vehículos viejos, no ha cumplido con lo que le ha dicho la Superintendencia, ese convenio que usted firmó, eso no lo cumplieron, eso valió cinco centavos para el señor Gerente, yo tengo ahí los antecedentes, no los voy a leer pero yo creo que usted ya sabe ese tema, señora Superintendente y me parece que usted ve que aquí todos los vehículos son obsoletos, dos carros que tenían que cumplir, creo que eran 3 carros que tenían que cumplir comprados en el 2004, apenas tienen dos pero en el 2005, es decir, con un año de retraso.

Me parece que la situación ahí es sumamente grave y fuera de eso de que son vehículos viejos, entonces hacen contratos de mantenimiento, mire, contrataron gente para montallantas, cuando ahí no solamente tienen los equipos sino la gente para montar llantas, contrataron gente para hacerle mantenimiento a los vehículos y entonces pagan la gente que está en la empresa para hacer el mantenimiento de los vehículos y pagan la gente por fuera, y más grave todavía los que pagan por fuera vienen y hacen los trabajos en la empresa, o sea, yo le pago a un taller por fuera y en seguida le doy las instalaciones, parece al contrato que hay ahí con una señora que ahorita le doy el nombre que tiene por allá en el basurero de Navarro, que también prometió meter el personal o poner ella el personal y resultó dándole órdenes al personal de Emsirva, para que le cumplan labores a él, lo que quiere decir que ella dijo que ponía el personal, pero finalmente no lo colocó y entonces mire por ejemplo, vea, continuemos por favor allá con esa diapositiva, mire ese taller está dentro de Emsirva, creo que está en la zona norte, la maquinaria de ese taller está por allá botada en otro lado, quien cobra por el mantenimiento de ese montallantas o por el trabajo de ese montallantas, es un particular que utiliza las instalaciones de Emsirva, trabaja dentro de Emsirva, le cobra a Emsirva, pero no le paga arriendo.

Sigamos, mire la calidad de carros, esos son los carros que contratamos y pagamos por horas, mire, allá qué tránsito va a haber por Dios, cómo dejan transitar un carro de esos por la calle, sin emblemas, mire le están incumpliendo

el contrato, gerente mire le están incumpliendo el contrato, mírele las llantas ese, oiga quiere que le diga una cosa, es que lo que pasa es que en Cali, me da la impresión es que los neumáticos son tan buenos que sirven de llantas, mire usted eso, vea el humo, la polución, dónde están las autoridades de tránsito de Cali que dejan transitar ese carro de esa manera, vea este otro, placa ilegible, mire la condiciones en que transitan los carros, y esos ganan por horas.

Vea este otro, esos son nuestros carros de servicio de aseo en Cali, oiga ese motor, parece recién desempacado, sin carpa, el contrato dice que es con carpa, eso no es que yo venga a decir, ni que me las ingenie, ahí están los ejemplos, porque es que como a veces por allá hay unas emisoras de pacotilla, que le viven dando madera uno, miren ahí está la realidad, cómo es que se llama eso que vota esa vaina, licibiados, mire esta otra, hágame el favor, quieren que les diga algo, espere y verá les cuento de ese tema, eso es brutal, mire los emblemas que tiene, los carros están sin emblemas, todos son así, les pagan por horas, no voy a leer cuáles, pero quiere que le diga algo, entran una vez al día y cobran el día completo, además porque un carro de esos no aguanta dos veces al día, entran una sola vez al día, quiere que le diga otra cosa, me mandaron unos papeles de la oficina de tránsito y muchos tienen procesos pendientes en accidentes de tránsito, sabe por qué, porque es que un carro en un mojado no alcanza a frenar, se lleva al peatón que sea, mire esos son los carros de Emsirva y son los malos y hay otra cosa más grave que le voy a contar, cómo le parece que los carros de Emsirva, hay un contrato en que algunos casos se paga por toneladas, entonces los que son contratados los mandan donde la basura es más pesada y los de Emsirva los mandan donde la basura es más liviana, qué quiere decir eso, pues que en estos carros viejos, pues lo que se está ganando es una cosa supremamente grande, así no se administra una empresa don Julián, me parece que así no podemos acabar con el patrimonio de los caleños, y por esa razón es que nosotros estamos aquí tratando de defender los intereses de la gente, porque es que no podemos seguir andando con ella.

La Presidenta manifiesta:

Senador, solamente dígame más o menos cuánto se va a demorar, porque si no, no van a alcanzar, cómo le van a contestar a usted los invitados.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Cinco minutos más. Este tractor, sabe cuánto vale el arreglo gerente, 42 millones de pesos y solucionaría el problema que tienen en un sector, porque ese tractor o ese cargador vale 40 millones el arreglo tengo entendido, 48 millones máximo tiene recién reparado el motor, está bueno, no es sino comprarle un repuesto que le hace falta, etc, pero miren qué pasa, no lo arreglan, pero sí le pagan 60 millones a este otro, espere y verá que siga la siguiente diapositiva por favor, ese vea, escuchen, desde las seis de la mañana, 9 y 30, ya lleva tres horas, para comprobación de más saco el reloj, ahí se le prueba que son las 9 y media espere y verá, qué horas tiene maracas, 9 y 29, y la empresa le paga por 10, 12 horas pero se le paga por horas, yo voy a continuar de una manera muy rápida, qué pena Presidenta sigamos por favor, diez minutos no más, es que lo que pasa es que usted le dio la palabra a mucha gente.

Sigamos, antes de arrancar con eso, mire lo que decía este señor, por favor:

GRABACION

Y durante el año 2005 lo que hemos hecho es tratar de bajar los contratos a término fijo, los contratos EAT y tratar de bajar la inversión que se estaba haciendo para poder tener unas finanzas que nos pudiera de pronto ubicar un poquitico más competitivos durante el...

Bueno lo que él estaba diciendo es que lo que trataba era de bajar costos, yo sí no puedo irme de aquí sin hablar de un contrato que me parece muy grave, miren, hay un contrato que se hizo gerente, donde aquí sí se robaron a Emsirva, yo sí quiero que la Fiscalía tome nota de este contrato, es un contrato que se hizo para hacer un estudio de viabilidad para la compra de un lote, ese contrato lo hicieron con una empresa que se llama Alianza Solidaria Cooperativa Multiactiva de Profesionales, usted también es del valle doctora Claudia Blum, escuche esto, el contrato costó 437 millones 312 mil 457 pesos, tienen ya el 80% cobrado de ese contrato para estudiar la viabilidad de comprar un lote y yo ahorita les digo qué iban a hacer con ese lote, porque es que me parece que aquí es donde uno ve.

La trama para tratar de robarse o de alguna manera echarse al bolsillo Emsirva, ahí les voy a mostrar este tema, arriba está Emsirva, se hace una depuración un

poquito amañada, de la manera cómo conseguir un lote, se fueron donde estaba el lote, resulta que ese lote era el que se iba a comprar aproximadamente por mil 950 millones de pesos, entonces luego se fueron a la CVC, para conseguir la licencia ambiental y resulta que encontraron que ese lote no estaba ni en el POT ni el PEJIR y así con todo eso, sabiendo que eso demora por ahí año y medio conseguir todos esos datos y que en este momento los recibos de Cali, o Cali en enero está colapsada, porque la CVC ya no permite seguir depositando basura en el lote de Navarro, entonces este lote, esa sola condición lo hace inviable, entonces se fueron e hicieron el contrato por los 430 millones, para que dijeran que ese lote era viable y de esa manera lograr, posteriormente, meterlo en el POT y en el PEJIR y ya ese lote con licencia ambiental, desde luego en ese proceso de legalización salía mucho más costoso, pero lo más grave no es eso, de que se hayan invertido los 437 millones, que no vale porque es sumamente costoso, sabe lo que es lo más grave, lo más grave es que usted llama al domicilio de quienes hicieron el contrato, y sale una peladita diciendo un momentico le paso a mi mamá, o sea que es una empresa que recibió 437 millones y no existe; y por el otro lado, hicieron un estudio con Ceti, está demostrado, por la Gobernación, también por los mismos trabajadores de Emsirva, que hicieron un estudio muy juicioso, y por todo el mundo está demostrado que lo que está diciendo Ceti no es cierto.

Una firma Argentina que entre otras cosas, yo no sé por qué la contrataron de Argentina habiendo profesionales aquí; 70 millones le costó, para decir que había necesidad de tercerizar el servicio de barrido, el servicio de recolección, y que había que tercerizar, entonces mire el negocio tan jugoso que había: por un lado ya había el estudio diciendo hay que tercerizar el servicio y por el otro lado decíamos aquí tenemos el lote ya con licencia ambiental, entonces yo le tercerizo el servicio, pero ya esto de entrar en este lotecito le vale otra platica más y quedaba el negocio redondo, además no es Emsirva el que tiene que mirar si el lote es viable o no el que tiene que legalizar eso es el que lo va a vender, porque yo no voy a comprar un lote que no sea viable, me parece que ahí está el hecho.

Yo, infortunadamente, Presidenta quedo con una gran nostalgia porque se me quedó la mayoría del acerbo probatorio, sin poderlo exponer y quedo con una gran nostalgia, porque me parece que el Valle del Cauca esperaba un debate a mucha más profundidad sobre este tema, pero quiero devolver otra cosa, para que ustedes vean cómo se le miente a los caleños, escuchen esa grabación por favor:

GRABACION

Yo quiero que la ciudadanía conozca y los otros amigos de Emsirva que hasta el momento no tenemos ninguna investigación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Eso lo dice Julián Sepúlveda que es el gerente, yo no tengo ninguna investigación, mire no sea mentirosito Julián, quiere que lea una cosa que dice aquí a los caleños, no le mienta al pueblo de Cali que eso es lo que los ha matado a ustedes, ser mentirosos, mediante resolución 0007675 del 4 de mayo del 2005, se sancionó a Emsirva por estratificar los usuarios no residenciales, y por incumplimiento en el traslado de superávit al fondo de solidaridad y retribución del Municipio de Cali, correspondiente a hechos sucedidos durante el año 2003 y 2004, su administración.

Por lo anterior la Superintendencia fijó una sanción de cien millones a la cual Emsirva S.P. interpuso un recurso el 15 de junio de 2005, el cual se encuentra en trámite y aspiro, señora Superintendente que si van a ratificar eso, por lo menos nos digan porque eso hay que repetir contra el negligente, la empresa no puede pagar eso gerente, me parece que aquí hay que hacer una acción inmediata de repetición contra el que hizo ese daño, simplemente unas recomendaciones finales, mire esas recomendaciones las hace la Gobernación, esas recomendaciones las hacen los mismos trabajadores y personalmente yo le quiero hacer una recomendación muy especial al gerente, en lo que yo analicé de los estados financieros sean ficticios o no y en el análisis de algunos estudios que se hicieron.

Yo puedo concluir con absoluta claridad que Emsirva es una empresa tan buena, que es recuperable, y yo creo que nosotros podemos recuperar a Emsirva para los caleños, por esa razón yo invito a la Superintendente a que en ese sentido empecemos a hacer un proceso similar al que se hizo en Emcali, lo que a uno le da tristeza, es que tenga que ir a recuperar los daños que han hecho unos bandidos, pero yo creo que Emsirva es financieramente viable y que la podemos recuperar y a eso, a través de usted Presidenta del Senado, le

hago una invitación a la Bancada Parlamentaria del Valle, porque me parece que ese bien público que es de los caleños, tenemos que recuperarlo de todas formas, y tenemos que hacer las denuncias, mire gerente yo sí que la Bancada Parlamentaria del Valle lo respalda totalmente a usted frente a todas las irregularidades que se han presentado, lo mismo a usted a la señora Superintendente de Servicios Públicos, yo personalmente les brindo mi respaldo incondicional, en toda esta información que yo tengo aquí, que no le pude expresar al país con claridad, para mostrarle cómo es que la politiquería, la corrupción, la bellaquería se roba una empresa que es de los caleños, que es de los vallecaucanos y que de alguna manera lo que está haciendo es causarle el daño más grande al patrimonio de este país, por esa razón a mí me parece, tal como lo decía el doctor Julián Sepúlveda, mire yo no hago debates por politiquería, lo que pasa es que irresponsables como usted, no se me pueden cruzar en el camino. Muchas gracias Presidenta.

Con la venia de la presidencia y del orador interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Honor que me hace señora presidenta. Simplemente recordar doctor Elmer Arenas, la ausencia señora presidenta de las procuradurías regionales es total, esto me recuerda lo que está ocurriendo en el departamento de Risaralda, doctora María, usted sabe ya cuál es el caso de ServiCiudad, totalmente arruinado lo dejaron con un superávit de 1.500 millones de pesos, y está próximamente a punto de ser intervenida, el caso del relleno sanitario La Glorita, doctora Ana María, lo que ocurre con los servicios públicos en Colombia es algo absolutamente aterrador.

De verdad si insiste señora Presidenta, en que la ausencia de las Procuradurías Regionales, en el caso de Risaralda, el caso es absolutamente aterrador, la señora y las Procuradoras tienen colocados sus maridos, o sea que no hacen ningún propósito por hacer ningún control político y no sé qué le pasa al señor Procurador Nacional, este hecho lo tenemos denunciado hace muchísimo rato pero desafortunadamente no ha sucedido absolutamente nada, o sea que el control político en Cali, en Risaralda y espero que no sea así en el resto del país es absolutamente ninguno.

Señora Presidenta es que se murió Débora Arango y no podemos pasar desapercibida la muerte de Débora Arango, usted ha sido una gran aficionada a las artes, yo también y en una forma muy breve hay que dejar una proposición, el Senado de la República deplora profundamente el fallecimiento de la distinguida pintora antioqueña Débora Arango ocurrido el día 4 de diciembre del presente año y esta Corporación exalta la memoria de tan ilustre mujer antioqueña como la representación más auténtica de las virtudes nacionales y como símbolo esclarecido de la cultura colombiana, Débora Arango calificada como visionaria de las artes plásticas y del arte como expresión social, realizó una vasta labor como pionera del arte Colombiano, su descarnada visión de la realidad nacional sirvió como testimonio dramático de la difíciles etapas históricas que ha vivido nuestro país.

Por eso el Senado de la República se une al duelo que enluta a la comunidad cultural y le hacen llegar sus sentimientos de pesar lo mismo que a su distinguida familia, transcribise en nota de estilo a los familiares de la destacada pintora fallecida, publíquese y cúmplase, presentada por María Isabel Mejía Marulanda, señora Presidenta muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Sí, un solo minuto nada más Presidenta, mire ahí hacíamos una estructura de la siguiente manera en Cali, el Alcalde le entrega la parcela a Tayron Carvajal, se crea la gerencia general del señor Tayron con Julián Sepúlveda; director jurídico Elmer Pérez, Tayronista; el control disciplinario, Rosario Tafur, Tayronista; el control interno, Alexandra Gómez López, Tayronista; el jefe de talento humano un amigo personal, un hermano de un amigo personal doctor Orlando Escobar, el Subgerente administrativo, Norma Flores, Tayronista, el de suministros el que hacía las compras, una señora que se llama Helesbey Torres es cuñada de Tayron Carvajal, me parece que todavía le falta votar gente Gerente, el director operativo son 4, 3 de ellos, 2 fue que se reencaucharon con Tayron Carvajal porque esos eran del otro lado y se vinieron para acá, de los 19 supervisores el 90% está con él, el subgerente operativo, Gustavo Trujillo, Tayronista; el de disposición general, Henry Jurado, Tayronista.

El de interventoría y disposición final, el de Tesorería María Aydé Cuartas también, el subgerente comercial, María del Pilar Carvajal también; el subgerente de financiero no es de él, Helesbey Torres es cuñada de Tayron ya le dije, Irma Bety Silva oiga ojo con esto gerente revíselo, es cuñada de Julián Sepúlveda el

Gerente y estuvo encargada como directora de desarrollo estratégico durante 18 meses, usted sabe que los encargos solo van por seis, lo más grave con base en ese salario cobró 40 millones de cesantías y tengo entendido que ahorita que la bajaron entonces le quedó debiendo plata a Emsirva, revise eso Gerente que la Dijín también se lo va a revisar.

Otro tema, sabe por qué no progresamos en este tema mire, resulta que el Procurador Provincial de Cali, el doctor Hernán Vélez es hermano de Clementina Vélez que es una de las EAT, el Procurador Agrario, Orfanelly Hoyos de Quesada, su esposo Hernán Quesada me parece no, es uno de los presos por el caso de la cobertura educativa, entonces así es muy duro, a mí me decían unos periodistas esta mañana oiga Senador cómo hacemos porque uno es denuncie y denuncie, pues es muy difícil porque por los lazos de consanguinidad es sumamente difícil que los Procuradores actúen, entonces hay es que hablar con el Procurador General de la Nación para que tome cartas en el asunto por Dios, porque resulta que las personas implicadas tienen parentesco precisamente con esos y entonces se vuelve es una rosca de corrupción que me parece que es muy grave, muchas gracias Presidenta.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Viceministro del Medio Ambiente, doctor Oscar Darío Amaya.

Palabras del señor Viceministro del Medio Ambiente, doctor Oscar Darío Amaya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Viceministro de Medio Ambiente doctor Oscar Darío Amaya:

Gracias Presidenta, saludo especial también al Senador Luis Elmer Arenas, citante, a los Senadores asistentes y a los televidentes, me encuentro en comisión de Viceministro Encargado, teniendo en cuenta que la doctora Sandra Suárez viajó hoy al segmento de Ministros de la Conferencia de Montreal sobre el Protocolo de Kyoto, que precisamente es un tema que tiene mucho que ver con el tema de cambio climático y mecanismo de desarrollo limpio para el negocio del aseo, hemos atendido esta citación con el mayor respeto básicamente de acuerdo con las interrogantes del Senador Luis Elmer Arenas para clarificar un poco la participación de las entidades ambientales, de las autoridades del sistema nacional ambiental frente a la prestación de los servicios públicos particularmente el servicio de aseo.

A la primera pregunta el Senador Luis Elmer que es la siguiente cuál ha sido la política del gobierno nacional en cuanto al manejo de las empresas de servicios públicos y particularmente aquellas que por su actividad generan alto grado de contaminación ambiental en el manejo de residuos sólidos, bueno, pregunta el Senador que cuál ha sido la política, para esto hay que hacer una aclaración inicial, todas las empresas de servicios públicos deben dar cumplimiento a la normatividad ambiental que está establecida tanto en la Ley 99 como en la ley de servicios públicos que es la Ley 142, estas dos leyes, la ley que crea el sistema nacional ambiental por ende el Ministerio, establece unas actividades, unas funciones propias del Ministerio en materia de política de residuos, en materia de política en general de recursos naturales y por supuesto en materia de residuos.

Las principales instrucciones que da la Ley 99 en cuanto al Ministerio de Ambiente, tienen que ver con la expedición de licencias, permisos, concesiones que por supuesto aplican a las empresas de servicios públicos y particularmente a las de aseo, por su parte la Ley 142 también recoge algunos de los aportes de la Ley 99 en cuanto a las obligaciones ambientales que deben cumplir las empresas de servicios públicos, estas empresas de servicios públicos particularmente las de aseo por su actividad comercial y su actividad puntual de su objeto social manejan residuos sólidos y deben cumplir la normativa ambiental que básicamente es la licencia ambiental.

La licencia ambiental es aquel permiso del Estado en el que se concentran todas las obligaciones para manejar el impacto ambiental que genera la actividad, la licencia ambiental está recientemente renovada su legislación, para eso el Ministerio estableció en el mes de abril el decreto 1220 del presente año que actualiza los requisitos en materia de licencia ambiental y en esto conviene también hacer alguna claridad respecto a algunos pronunciamientos de prensa que haccon relación a que el Ministerio ha aligerado o ha deslicenciado actividades, esto no es así, lo que ocurre es que se le está dando un poco obedeciendo a la evolución de los manejos ambientales mayor importancia al seguimiento ambiental respecto de la licencia ambiental.

Es reconocido académicamente, ejecutivamente que la licencia ambiental el permiso, es un permiso estático, frío, quieto en un documento y el segui-

miento ambiental que es aquellas actividades que imponen la licencia son las que deben ser fortalecidas.

Para terminar esta pregunta, yo diría frente al tema de la cual ha sido la política del Gobierno en cuanto a manejo de empresas de residuos de aseo, el Gobierno dentro del plan de desarrollo del Presidente Álvaro Uribe ha propendido por el establecimiento de la gestión integrada de los residuos, la gestión integrada supone incorporar en actividades sistémicas la generación, el transporte y la disposición final, en ese orden de ideas se han expedido durante el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe varios decretos que explicaré un poco más adelante, especialmente los que tienen que ver con los planes de gestión integral de residuos sólidos, los famosos PGIR y de reciente expiración la norma que hace relación a la necesidad de que todos los Municipios hayan adoptado su PGIR pendiendo sus habitantes y que además adopten el tema de Colombia sin botaderos a cielo abierto.

Ustedes tienen un debate hace más de un mes en la queja de muchos Municipios que hablaban que el Ministerio era muy exigente, que el Gobierno no daba recursos para el cumplimiento de una función que es municipal, la función de disposición de los residuos con eso termino esta primera pregunta, es una función de orden municipal.

Con la venia de la presidencia y del orador interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Lo que llama muchísimo la atención señora Presidenta cuando uno va a Cali sobre todo cuando está llegando al sector de al Distrito de Agua Blanca, son las montañas de basura que hay en Cali, una cosa absolutamente impresionante, yo no había visto una cosa más grande en mi vida que esa, solamente en Medellín en algún momento, no lo veo a usted haciendo alusión a ese tema de manera clara y de manera taxativa, qué está ocurriendo con esas basuras, qué va a pasar, sé que la señora Ministra y usted estuvieron cerrando basureros, si se puede o rellenos sanitarios, qué ha ocurrido con los de Cali, ¿están haciendo algo al respecto?, los están interviniendo, qué está pasando con esas montañas de basuras y de gallinazos y de mugre que hay en semejante ciudad tan maravillosa, pero que se está acabando con esta Alcaldía tan desafortunada, muchas gracias señora Presidenta.

Recobra el uso de la palabra el señor Viceministro del Medio Ambiente, doctor Oscar Darío Amaya:

Con mucho gusto Senadora, ya entro a aclarar el tema, entonces finalizo esta primera pregunta diciendo que por razón de la normativa ambiental establecida en Colombia, Constitución Política, una constitución ecológica, la Ley 99, el código de recursos naturales, la competencia en materia de disposición de residuos así como el servicio integral de aseo es municipal y en eso es bueno hacer claridad, con esto no estoy diciendo que el Ministerio no tiene que ver, claro que tiene que ver.

El Ministerio no sólo es el ente rector de la política ambiental como lo dije se ha incorporado en el plan de desarrollo la gestión integrada a recursos hídricos, sino que el Ministerio hace presencia en los Consejos Directivos de las autoridades ambientales, particularmente en el Valle del Cauca hace presencia con un miembro, un delegado de la señora Ministra en el Consejo Directivo de la CVC, esa es la autoridad ambiental, regional, no sin antes recordar que también por Ley 99 en Cali como en los centros urbanos grandes de más de un millón de habitantes existe una autoridad ambiental local que es el DAMA en la ciudad de Cali, esas dos entidades una en el perímetro urbano y la otra en el perímetro rural tienen la función que usted reclama, esa función de hacer un seguimiento, de hacer monitoreo les corresponde a estas dos autoridades, el Ministerio cómo hace presencia en esas autoridades, a través de los consejos directivos.

Particularmente frente al problema de Navarro y de Cali en general hay una serie de actividades que se han desarrollado que entraré a contestar en la tercera pregunta, en la segunda pregunta dice el Senador, pregunta el Senador Luis Elmer ¿qué control ha ejercido el Ministerio a su cargo sobre las empresas que prestan el servicio de barrido, aseo y recolección de basuras particularmente la Empresa de Servicio Público y Aseo de Cali, Emsirva?, para esto hay que decir inicialmente que según la atribución constitucional al artículo 311 de la Carta Política, aquí se establece que el Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado tiene la función de garantizar la prestación de los servicios públicos que determine la ley incluyendo para este efecto el POT, el famoso Plan de Ordenamiento Territorial en el que se deben delimitar las áreas de disposición final de residuos. Esto qué quiere decir, que el Municipio por Ley 142 y además reiterada por la normativa ambiental que

reglamenta la Ley 99, estas leyes determinan que las competencias de los Municipios con relación con los servicios públicos tienen varias características, en primer lugar deben asegurar que se preste a sus habitantes todos los servicios públicos de manera eficiente particularmente acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, en forma directa o a través de un operador particular.

En segundo lugar se debe garantizar la participación de los usuarios dice la normativa de servicios públicos, en tercer lugar los Municipios deben estratificar los inmuebles residenciales de acuerdo con las metodologías que para el efecto señala el Gobierno Nacional y en cuarto lugar, los Municipios deben apoyar las inversiones presupuestalmente y los demás instrumentos que están descritos en la normativa ambiental y de servicios públicos para la realización de estas actividades, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 el Ministerio debe formular las políticas y regulaciones generales para el manejo de los recursos naturales y entre esos la disposición de los residuos sólidos, en lo que tiene que ver con vigilancia y control de los prestadores de los servicios públicos que eso era lo que se cierra en la pregunta del Senador, esta es una atribución que está en cabeza de la Superintendencia de Servicios Públicos, que tiene que trabajar también articuladamente con la Comisión de Regulación de Servicios Públicos, por esto es necesario terminar esta segunda pregunta reiterando que el control sobre las empresas que prestan el servicio de barrido, aseo y recolección de basura, particularmente la de Cali como todas las de género es función de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Esto atiende a la segunda pregunta que ha hecho el Senador en el sentido de qué control ha ejercido el Ministerio a su cargo frente a la recolección, barrido y disposición del aseo en la ciudad de Cali.

La tercera y última pregunta que nos sirve para dar claridad a su inquietud Senadora, dice lo siguiente, el Senador Luis Elmer Arenas dice, sírvase informar si el Ministerio a su cargo a través de alguna Corporación Autónoma Regional ha expedido licencia ambiental o se le ha consultado con estudios pertinentes la adquisición de algún terreno para relleno sanitario por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Aseo de Cali, Emsirva, y en caso afirmativo en qué sitio.

Brevemente recordar que la Ley 388 del 97 la que estableció los famosos POT, dice que las entidades territoriales en su plan de ordenamiento territorial deben señalar los sitios donde se construirá la disposición final de los residuos sólidos, en segundo lugar recordemos que como lo dije anteriormente el Gobierno expidió en el año 2002 el decreto 1713 que habla sobre los planes de gestión integral de residuos sólidos el famoso PGIR que expiraba el 3 de octubre, el 3 de octubre expiraban dos normas esto la que tiene que ver con la PGIR y la que imponía la obligación de que los Municipios en ejercicio de su PGIR pudieran eliminar los botaderos a cielo abierto.

Frente a su pregunta Senadora tengo que decirle varias cosas, la CVC y en general las Corporaciones Autónomas Ambientales son las entidades que les corresponde cumplir la obligación de verificar si efectivamente el Municipio adoptó el PGIR y consecuentemente si tiene un sitio para la disposición final de los residuos, de los 730 Municipios que al momento de expedición de la norma en mayo del 2003 figuraban disponiendo en botaderos se logró a efectos de la norma que más de 300 tuvieran a octubre 3 ya una disposición final en rellenos sanitarios, la información por supuesto está siendo actualizada con las Corporaciones Autónomas pero baste decir al respecto que la norma nos sirvió bastante, por lo menos los Municipios se dieron cuenta y metieron en su presupuesto la necesidad de hacer la conversión de botaderos a cielo abierto a rellenos.

Frente a la pregunta, con eso termino mi intervención, debemos decir que según la información suministrada por la CVC a través de la delegada de la señora Ministra, no ha sido radicada en la CVC ninguna solicitud de licencia ambiental para algún sitio particular de disposición final, con esto cierro mi intervención, gracias Presidenta.

La Presidenta interviene para un punto de orden:

Muchas gracias señor Viceministro Amaya, quiero hacerle una pequeña aclaración aquí, en la proposición siempre figuraba el nombre del antiguo Gerente de Emsirva, el doctor Julián Sepúlveda, pero quien está hoy aquí es el nuevo Gerente el doctor Alvaro Ortega que es el nuevo Gerente después de la intervención que hizo la Superintendencia a Emsirva, tiene la palabra la Superintendente de Servicios Públicos, doctora Evamaría Uribe Tobón, a ver un momentico, los debates los hemos organizado en la siguiente manera, primero habla el señor citante y después hablan los invitados y los citados y después hablan los Senadores, por favor.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Superintendente de Servicios Públicos, doctora Evamaría Uribe Tobón.

Palabras de la señora Superintendente de Servicios Públicos, doctora Evamaría Uribe Tobón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Superintendente de Servicios Públicos, doctora Evamaría Uribe Tobón:

Muchas gracias señora Presidenta, Senador Luis Elmer Arenas muchas gracias por su interés y por el detalle con el que nos ha mostrado las deficiencias de gestión, las actuaciones posiblemente anómalas que hemos venido encontrando y seguramente encontramos actos de posible corrupción y malos manejos, hemos tomado nota cuidadosa para proceder en consecuencia ante las autoridades la Fiscalía, la Contraloría y la Procuraduría, ya el señor Gerente el doctor Ortega ya empezó a tomar medidas al respecto y definitivamente es una pretensión nuestra que no quede ninguna irregularidad sin definitivamente clarificarla.

Rápidamente porque el tiempo es corto y la hora ya está muy avanzada, obviamente quiero rápidamente mostrar las acciones inmediatas que ha tomado la Superintendencia con relación con el caso de Emsirva, la pretensión es en un lapso de unos 18 meses no solamente hacer la evaluación de la situación de Emsirva al momento de la toma de posesión sino efectivamente poder tener una solución sostenible y estructural para el problema de la prestación del servicio de aseo en la ciudad, igualmente desarrollar una discusión con la ciudad, con los gremios, con los ciudadanos, con los mismos trabajadores de la empresa, con las autoridades, con sus representantes políticos respecto de cuál sería el futuro para dar esta solución empresarial sostenible.

El agente especial y la dirección de entidades intervenidas y la Superintendencia estamos en este momento haciendo la revisión inmediata de la situación y de la gestión de la empresa, se hizo ya la revisión, se inició la revisión laboral y el problema de las EAT que efectivamente ya nos explicó el Senador, se tomaron unas medidas inmediatas pero la idea definitivamente es poder dar una solución sostenible que tenga en cuenta los derechos laborales porque en este sistema de las EAT definitivamente se estaba pasando por encima de la legislación laboral y nosotros en ese sentido tenemos que proceder para evitar que esto sea así.

Igualmente se está haciendo un análisis muy detallado de la gestión comercial de Emsirva, encontramos que efectivamente la empresa tiene una altísima cartera, casi el 42% de su patrimonio está prácticamente equivalente a la cartera, es una situación crítica el manejo comercial y estamos procediendo rápidamente a clarificar las cifras y hacer una gestión de cobro y de facturación agresiva que nos permita elevar los ingresos rápidamente, ingresos que vienen decreciendo mensualmente en forma ostensible llevando los estados financieros a rojo.

Estamos igualmente haciendo una revisión inmediata e introduciendo correctivos al manejo operativo y técnico con el fin efectivamente de optimizar el servicio y prestarlo de manera inmediata en aquellas áreas críticas del aseo, del manejo de la ciudad, de los parques, efectivamente y de la limpieza de la ciudad y de los escombros.

Estamos revisando efectivamente encontramos que la planta de personal incluyendo el personal contratado en las EAT llega a 1.322 empleados cuando lo óptimo está alrededor de 800 empleados, obreros y trabajadores, esto nos muestra de que efectivamente hay una duplicación y un exceso de personal contratado que está haciendo una carga laboral de importante magnitud, básicamente los costos laborales consumen el 60% de los ingresos de la empresa para no hablar de los pensionados, donde la empresa efectivamente está llevando bajo sus hombros de los 944 pensionados, 403 realmente corresponden al Municipio es su obligación y Emsirva viene pagando en nombre del Municipio a estos pensionados sin haber fondeado un pasivo pensional estimado en casi 40.000 millones de pesos, se hicieron unas órdenes de servicio de manera transitoria, se va a organizar un concurso para bolsa de empleo, para de manera transitoria evitar el manejo político, duplicación de nómina y nómina paralela que se estaba dando que fue uno de los elementos de crítica, a nosotros a veces no nos dan esas licencias del lenguaje, muy bien, entonces aquí estamos pensando que efectivamente hay que proceder rápidamente en este tema laboral.

Igualmente con relación con un tema que se nos vino ya la crisis se anunciaba, hace dos años la Superintendencia de Servicios Públicos ya venía planteando las banderas rojas con relación con el sitio de disposición de Navarro, Navarro ya no da más y la ciudad, el municipio todavía no tiene opciones alternativas para la exposición de los residuos de la ciudad.

Nosotros creemos que si no procedemos con una celeridad inmediata efectivamente vamos a tener una emergencia ambiental en la ciudad de Cali, la Senadora María Isabel Mejía Marulanda ya lo decía con claridad hay montones de basura, efectivamente tenemos problemas de disposición de basuras y la CVC no autorizó la ampliación ni la utilización por más tiempo del sitio de Navarro, entonces esta emergencia la vamos a manejar, hemos oficiado en los próximos días estaremos oficiando al señor Alcalde, es responsabilidad del Municipio de Cali encontrar un sitio adecuado para las basuras de la ciudad con licencia claramente cumpliendo el lleno de los requisitos legales que ya el Ministerio del Medio Ambiente lo ha planteado claramente y efectivamente hemos encontrado que algunos lotes que inicialmente se habían visto por la empresa no cumplen los requisitos ambientales por estar cerca de las fuentes de agua, lo cual nos crearía un problema gravísimo de lixiviados y de contaminación de las fuentes de agua, entonces vamos a oficiar al municipio, vamos a mostrar 5 alternativas que hay fuera de la ciudad de Cali y efectivamente vamos a pedirle al señor Alcalde que proceda con la máxima celeridad porque el tema no nos da mas de 4 a 6 meses, para esto también estamos haciendo una solución muy transitoria, muy de emergencia que creemos viable técnicamente pero el problema es de fondo.

Yo quiero plantear definitivamente, la empresa Emsirva era una empresa que estaba al borde de una crisis mayor, es una empresa con altos costos laborales, operacionales, déficit financiero, alta carga personal, altísima cartera, grandes dificultades para mejorar sus ingresos, agotamiento en el área básica de su sitio de disposición de basura, bajísima cobertura del servicio, estamos abriendo qué, el 38% de Cali solamente estaba cubierto con ese servicio de barrido y servicio de aseo lo cual es inconcebible para una ciudad de la importancia de Cali y efectivamente ahí también estamos procediendo de emergencia, es una empresa que en este momento no tiene capacidad para cubrir sus obligaciones de corto plazo, hace incumplimientos permanentes con sus proveedores otro aspecto que estamos tratando de solucionar porque no nos parece justo financiamos de costa de los proveedores, además del alto endeudamiento más de 110% de su capacidad cuando el óptimo es el 60% y no puede impagar los intereses de corto plazo, es decir tenemos una situación lamentable, una situación de urgencia y para esto la Superintendencia se ha puesto un plazo de 4 meses para empezar a mostrar una solución de fondo que esperamos discutir con ustedes y con la ciudad, muchas gracias.

La Presidente manifiesta:

Muchas gracias doctora Evamaría Uribe, por su informe, vamos a dejar Senador Rueda que hable, porque es que se nos está agotando el tiempo, le voy a dar 5 minutos al Gerente de Emsirva e inmediatamente le doy la palabra a usted, doctor Ortega, el doctor Ortega va a ser muy breve.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Gerente de la Empresa de Servicio Público y Aseo de Cali Emsirva, doctor Julián Sepúlveda García.

Palabras del señor Gerente de la empresa de Servicios Públicos y Aseo de Cali Emsirva, doctor Julián Sepúlveda García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Gerente de la Empresa de Servicios Públicos y Aseo de Cali Emsirva, doctor Julián Sepúlveda García:

Buenas noches, respecto del cuestionario del Senador Luis Elmer Arenas, yo creo que de los 7 puntos Senador, 6 están respondidos respecto a las EAT, gestiones, convenios que se han desempeñado, yo quisiera entonces contestarle los puntos 6 y 7 en los cuales usted habla de que si se ha desconocido algún concurso internacional realizado en febrero del 2002 para la compra del lote de terreno destinado para relleno sanitario y cuál ha sido el procedimiento llevado a cabo para la compra del lote para el relleno sanitario del Corregimiento del Hormiguero y si hubo o no estudio de impacto ambiental.

Básicamente, no se hizo un concurso internacional sino lo que se hizo fue una selección de lotes de terreno dentro de los 32 que la sede se había estudiado inicialmente como posibles en una serie de 5 años de seguimiento y de esos 16 quedaron como opcionados y de esos 16 de acuerdo con los criterios la CVC le presentó al Municipio de Cali en el 2004, 7 lotes finalistas dentro de lo que debería entrar en un proceso final, esos lotes fueron La Allanada, La Jimena, Calandayma, Las Cañas, Curazao, Mateguadua y La Reforma, de acuerdo con los criterios de selección del sitio como distancia de transporte, sensibilidad del sitio, capacidad actual del sitio, ocupación actual del sitio, condiciones del suelo, restricciones de uso, disponibilidad, profundidad, nivel freático y una serie de elementos que permitían eso.

El lote Curazao que estaba en el 5° lugar por la no disponibilidad de los primeros 4 porque en cuanto a los Alcaldes Municipales en Yumbo o Jamundí no estaban dispuestos a conceder los permisos ni incluir dentro de su PGIR se optó como el lote viable para analizarlo, entonces el procedimiento seguido básicamente fue que el 17 de agosto del 2005 el lote Curazao se firma una opción de compra por parte de Emsirva con la firma propietaria del lote, inmediatamente se solicita a la CVC licencia ambiental y se le solicitan las normas técnicas para poder cumplir con ese requisito, la CVC contesta diciendo que ese lote no se encuentra dentro del POT y el PGIR de Cali y por tanto no se le pueden dar las normas técnicas necesarias para poder optar por esa licencia ambiental, inmediatamente se contrata un estudio de factibilidad con la firma Alianza Solidaria, Cooperativa Profesional y Asociados que es el que usted ha leído en septiembre 14 por 437 millones 312.500 pesos.

Le aclaro que el lote Curazao por el cual existe la opción de compra tiene 64 hectáreas, 2.700 metros cuadrados a 30 millones de pesos hectárea, luego de contratado el estudio sobre el cual a 31 de octubre se recibe un informe parcial y a la fecha de hoy no se ha recibido el informe final el cual estaba estipulado a 60 días hábiles de cumplimiento que se está cumpliendo el 10 de diciembre del presente año, luego el 14 de octubre el Alcalde Municipal entrega lo que se llamó fue la hoja de ruta por la cual faculta al Gerente de Emsirva para que mediante un comité técnico que él designe señale cuál es el lote adecuado para ser utilizado como relleno sanitario y si se encuentra el Municipio de Cali ser incluido mediante resolución y decreto en el PGIR y el POT de Cali.

A hoy no hay estudio final y a hoy no hay lote escogido y a hoy el lote del que se utiliza como vertedero de depósitos, de residuos sólidos en Navarro está entre 15 y 20 días de llegar a sus cuotas finales permitidas que son la cuota 98990 como cuota máxima permitida y la CVC no ha autorizado licencia mediante planos de manejo ambiental, licencias para extender el lote de Navarro que ya el 22 de diciembre del 2005 va a cumplir 3 años de haberse ordenado por parte de la CVC su zona y sellado definitivo, ese es el recorrido y esas las explicaciones, gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Raúl Rueda Maldonado.

Palabras del honorable Senador José Raúl Rueda Maldonado.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el honorable senador José Raúl Rueda Maldonado:

Gracias doctora Claudia muy amable, a ver yo quiero aprovechar la presencia de la señora Superintendente de Servicios Públicos para plantearle una angustia, un problema grave que se viene presentando en la ciudad de Tunja, espero que este planteamiento esté a nivel de tan importante y también tan repugnante situación que se presenta en la ciudad de Cali, créame que a mí me ha sorprendido lo que hemos visto y en materia de servicios públicos creo que muchas ciudades del país andan por esa misma vía.

Hace dos años, señora Superintendente, usted tuvo la oportunidad por invitación mía de desplazarse a la ciudad de Tunja para que presenciara personalmente un espectáculo donde la ineptitud, donde la improvisación, donde la irresponsabilidad de la empresa que está explotando el servicio de acueducto y alcantarillado por imprevisión ocasionó una inundación nunca vista en la historia de la ciudad, obviamente se perjudicaron, perdieron parte de su patrimonio, se devaluaron las viviendas de la parte baja de la ciudad de Tunja y también se afectó la parte alta de la ciudad de Tunja como usted personalmente lo constató, dio algunas instrucciones, hizo algunas recomendaciones, al comienzo fueron funcionarios de la Superintendencia a vigilar lo que usted recomendó, hasta ahí lamentablemente llegó la presencia de la entidad que usted dirige.

De ahí para acá pues se vino a menos esa intención, se vino a menos el trabajo que se estaba haciendo y hace 8 días lamentablemente presenciamos el mismo episodio, las mismas familias, 350 familias en total 10 barrios nuevamente inundados porque la inundación se generó en el mismo lugar que usted visitó con la misma irresponsabilidad y los mismos actores, fueron más o menos 3.500 millones en pérdidas, allá tenemos Procuraduría, allá hay Contraloría, Superintendencia de Industria y Comercio, todas las Superintendencias que tiene este país, allá hay Defensoría del Pueblo, hay Personería, hay Contraloría, no ha pasado absolutamente nada, la pérdida y las voces de desaliento y de protesta de la gente que el Estado no le está respondiendo, yo le pido el favor con el mayor respeto doctora Evamaría, soy portador de recomendaciones que me hizo esa gente afectada para que usted ojalá la próxima semana atienda este deseo de las gentes de tenerla allá para ver si por fin podemos vivir tranquilos en los días de lluvia, muchas gracias señora Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad al Acto Legislativo 01 de 2003, la Secretaría informa los proyectos que se discutirán y debatirán en la próxima sesión.

Sí señora Presidenta, los proyectos son los siguientes, con informe de objeciones:

El Proyecto de ley número 172 de 2004 Senado, 162 de 2003 Cámara, por medio de la cual se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de obras en el municipio de Caicedonia, departamento del Valle del Cauca, con motivo de la vinculación de la Nación y el Congreso de la República al primer centenario de su fundación.

Con informe de conciliación son:

Proyecto de ley número 279 de 2005 Senado, 85 de 2004 Cámara, por medio de la cual la República de Colombia, rinde homenaje a los Festivales de Música Folclórica del departamento de Santander y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 293 de 2005 Senado, 265 de 2004 Cámara, por medio de la cual se expide el Régimen Disciplinario para la Policía Nacional.

Proyecto de ley número 294 de 2005 Senado, 061 de 2004 Cámara: (Acumulado 104 de 2004 Cámara), por la cual se modifica la Ley 23 de enero 24 de 1986 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 186 de 2005 Senado, 082 de 2004 Cámara, por medio de la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género.

Proyecto para segundo debate:

Proyecto de Acto Legislativo 20 de 2005 Senado, 324 de 2005 Cámara, por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política.

Proyecto de ley número 06 de 2005 Senado, por la cual se adiciona el artículo 61 de la Ley 336 de 1996 y el Decreto 171 de 2001 en materia de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 048 de 2005 Senado, por la cual se expiden normas sobre biocombustibles renovables y se crean estímulos para su producción, comercialización y consumo y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 69 de 2005 Senado, por la cual se modifica el artículo 82 del Código Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 30 de la Ley 446 de 1998.

Proyecto de ley número 70 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Reino de España y la República de Colombia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su “protocolo”, firmados en Bogotá, D.C., el 31 de marzo de 2005.

Proyecto de ley número 86 de 2005 Senado, 205 de 2004 Cámara, por medio de la cual se dicta la Ley de Teatro Colombiano, se crea el Fondo Nacional de Teatro y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 155 de 2005 Senado, 332 de 2005 Cámara, por la cual se ordena la elaboración y ejecución del plan general de desarrollo sostenible de la Amazonía Colombiana; se crea el Consejo de Planificación Ambiental de la Amazonia Colombiana, se determina su composición, sus funciones y su funcionamiento, y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 106 de 2005 Senado, por medio de la cual se adoptan las medidas legislativas, necesarias para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 740 de 2002.

Proyecto de ley número 185 de 2005 Senado, 143 de 2005 Cámara, por la cual se modifica la Ley 757 del 25 de julio de 2002.

Proyecto de ley número 273 de 2005 Senado, por medio de la cual se preserva la seguridad nacional y la seguridad del Estado, declarando como no excarcelable el delito de porte ilegal de armas de fuego, municiones o explosivos.

Proyecto de ley número 300 de 2005 Senado, 150 de 2004 Cámara, por medio de la cual se reforman los artículos 111 y 114 de la Ley 30 de 1992, sobre créditos departamentales y municipales para la educación superior.

Proyecto de ley número 301 de 2005 Senado, 143 de 2004 Cámara,
“DE FOMENTO A LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO”.

Y el Proyecto de ley número 303 de 2005 Senado, 309 de 2005 Cámara, por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 44 de 1980 y se imponen sanciones por su incumplimiento.

Están leídos y anunciados los proyectos señora Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Chavarro Cuéllar.

Palabras del honorable Representante Carlos Chavarro Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Chavarro Cuéllar:

Primero Presidenta, gracias por su generosidad dada la condición de Representante a la Cámara y además a nombre del Huila también agradecerle a usted Presidenta por la solidaridad que el pleno de esta Corporación le ha presentado bajo su liderazgo en torno a esta difícil situación que ha venido padeciendo estos últimos días el Departamento del Huila.

Constancia

El honorable Senado de la República y la honorable Cámara de Representantes, se une al sentimiento de dolor que embarga a la familia y amigos del ex Senador Jaime Lozada Perdomo y a todo el pueblo huilense.

El departamento del Huila ha sufrido como pocos, los rigores de la violencia demente de los grupos armados irregulares; su vecindad con la antigua zona de distensión, el cobarde asesinato del ex Senador Héctor Polanía Sánchez, el secuestro de la Representante Gloria Polanco de Lozada, los ex Parlamentarios Consuelo González de Perdomo, Orlando Beltrán y Jorge Eduardo Gechem, el atentado contra el ex Presidente de la Asamblea del Huila, Carlos Augusto Rojas, y las amenazas en contra de nuestras vidas, son algunas demostraciones de la crueldad con que esta guerra se ha ensañado contra nuestro querido terruño.

El vil y atroz asesinato del doctor Jaime Lozada Perdomo, constituye el más certero ataque del terrorismo contra una tierra que venía levantando su ilusión y confianza de volver a ser un departamento sin violencia ni violentos, como ha sido siempre su vocación.

Invitamos a este grupo en armas a que se haga parte activa de la sociedad civil, a que cesen en el desarrollo de su actividad violenta que tanto sufrimiento le ha venido impartiendo a la Nación, y como muestra de su buena fe y compromiso para con el pueblo colombiano, reclamamos la libertad inmediata de la esposa del recientemente asesinado ex Senador Jaime Lozada Perdomo, y la doctora Gloria Polanco de Lozada, tenga la inaplazable posibilidad de acompañar a sus hijos en este terrible trance.

De igual manera, exigimos respetuosamente al Gobierno Nacional encauzar su mayor esfuerzo en el logro de este fin, que será el primer paso para el anhelado Acuerdo Humanitario, así como imparta instrucciones a la fuerza pública para que cumpla con el mandato constitucional de brindar las garantías para el ejercicio de la campaña electoral en condiciones de seguridad colectiva y personal a todos quienes aspiramos al Congreso y a la Presidencia de la República.

Finalmente, les solicito a las directivas del Congreso, que copia de la denuncia del asesinato del doctor Lozada sea presentada ante los entes Internacionales de Derechos Humanos.

El Huila está poniendo los muertos y sumergido en el desastre social que está causando el conflicto armado en nuestra patria. Por ello, es hora de que el país y el Gobierno expresen su solidaridad con nuestro departamento.

Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar,

Representante a la Cámara

06-XII-2005.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alexánder López Maya.

Palabras del honorable Representante Alexánder López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante Alexánder López Maya:

Señora Presidente gracias, lamentablemente el tema de Cali se ha convertido como agenda natural no por los valores que tenemos en nuestra tierra, no por su fortaleza cultural, deportiva, por su alegría sino por estos lamentables insucesos de corrupción Presidenta, que son caracterizados por un pequeño, pero muy pequeño grupo de ciudadanos corruptos que se han venido enquistando en algunas entidades del sector público y que han venido de una manera despiadada apoderándose de nuestro patrimonio no solo ahora sino a través de la historia, utilizando muy importantes cargos de elección popular, cargos públicos y naturalmente eso ha conllevado a que se tenga una imagen, una percepción que en nuestra ciudad pues solo existen este tipo de sujetos o individuos.

Yo quiero primero que todo significar que la gran mayoría de caleños, vallecaucanos no compartimos este tipo de acciones, que permanentemente enlodan la imagen de la gran mayoría de caleños que no compartimos este tipo de actitudes y que las rechazamos radical y contundentemente.

Naturalmente eso pasa Senador Arenas además de saludar el esfuerzo que usted hace en la investigación y en el trabajo con relación al tema Emsirva Presidenta, Emsirva ha sido un patrimonio histórico de los caleños que como Emcali, que como otras empresas tan importantes se han levantado en nuestra región, los caleños no estamos en disposición de perder esta empresa como se han venido perdiendo otros patrimonios muy importantes en el país, por eso cuando el Senador Arenas presentaba aquí como el análisis de dónde provenían el saqueo de Emsirva, nosotros tenemos que destacar una cosa y este es un llamado que le hago al Representante del Partido de la U, insistentemente mencionaba el nombre del señor Tyron Carvajal quien hoy se erige como candidato a la Cámara de Representantes con el Partido de la U, acompañando las políticas y directrices del Presidente Álvaro Uribe Vélez y lo que se demuestra claramente es que esta actitud que se ha demostrado por parte de estos miembros de la clase política caleña desdice naturalmente de la lucha contra la corrupción y en la lucha contra la politiquería.

En Emsirva naturalmente han pasado muchísimas cosas y esas cosas tienen que ver con una falta de dirección con relación hacia dónde debe dirigirse esta empresa, que obviamente en la intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos se reconocen hechos muy graves como los que quiero subrayar muy rápidamente en donde parte de esos argumentos para la toma de posesión de la Empresa está la duplicación de la planta de personal vía contratos, se contrataban personas para desempeñar actividades que eran desempeñadas a su vez por trabajadores, alta ineficiencia operativa y obsolescencia del parque automotor, aquí se dijo una cartera por encima de los 39.000 millones de pesos, incumplimiento de la normatividad en la disposición final, incumplimiento en los sistemas de información, cobros no autorizados en sitios de disposición final, indebida aplicación de la estratificación, incluso con multas e incumplimiento en el plan de gestión; yo hago una pregunta con relación a esto Senador Arenas, todo este tipo de violaciones a la ley y a la norma ¿por qué se dieron? y esto es la discusión permanente que he tenido con la Superintendencia de Servicios Públicos.

La Superintendencia de Servicios Públicos ha sido permisiva permanentemente con este tipo de actividades ilícitas e irregulares en las empresas y siempre sale después en la Superintendencia como alma salvadora de todo este tipo de irregularidades y situaciones que se presentan, yo no voy a abrir un debate que yo he venido planteando hace mucho tiempo, pero sí voy a plantear lo siguiente con relación al tema de Emsirva, lo de Emcali y tampoco es la discusión ahora ha sido la panacea como solución, al país le han vendido que esa es la solución pero el golpe tarifario para los usuarios ha sido violento y brutal, además de eso los hechos de corrupción no se han ido de Emcali, continúan aún con la Superintendencia hasta el punto de que hoy el actual Gerente tiene cuatro destituciones por parte de la Procuraduría, en este caso de Emsirva Senador Arenas yo lo invito a que esto no vaya a ser el reflejo de lo que viene ocurriendo en Emcali.

Yo, Presidenta, en ese sentido vamos a anticipamos al plan de gestión, es lamentable que hoy la Superintendencia intervenga a Emsirva y no tenga un plan de gestión para su salvamento, no tenga un plan de salvamento inmediato que conduzca a la recuperación de esa empresa, aquí se plantea que solo hasta cuatro meses se podrá revisar la decisión, no, esto es una empresa de casi 500.000 usuarios, casi que Emcali monopolio y esta es una empresa perfectamente viable, los trabajadores han presentado propuestas señora Presidenta, muy importantes que de acogerse parte de esas propuestas pero también de diseñar un plan estratégico en el corto, mediano y largo plazo esta empresa no tiene necesidad de ser liquidada como son los fines establecidos en la resolución de intervención.

Entonces en ese estado de cosas para terminar Presidenta nosotros creemos y es la voluntad incluso no haber conversado con algunos Congresistas del Valle del Cauca de acompañar este proceso en el ánimo de sacar adelante esta empresa y no se vuelva un instrumento presa de los particulares o de grandes empresas privadas que hoy están detrás de esta empresa; hay tres negocios fundamentales que hoy rodean a Emsirva que hay que cuidar y hay que estar atentos y hacerle el control político para hacerle el control político Senador Arenas es la definición del sitio de disposición final ese es un negocio que puede salvar a esa empresa en la medida en que se tome la mejor decisión para que esa empresa como pública sea quien maneje este sitio de exposición.

Segundo, el tema particular de la operación de la empresa que con todas sus debilidades con hechos de corrupción aquí demostrado por el Senador Arenas en materia de contratación pero en materia también de prestación real del servicio esa empresa puede salir adelante y tener en cuenta otros negocios que si bien es cierto no son competencia de la empresa son negocios que pueden generar importantes hechos de rentabilidad. Por eso el control político que hago de Emsirva, Presidenta, porque esto viene ya desde que se inició el proceso de intervención vengo a hacerle control político voy a seguir un seguimiento puntual a cada acción y cada acción que se cometa con esta empresa porque no permitiremos que esta empresa sea liquidada y notifico una vez a la Superintendente no permitiremos que esta empresa sea privatizada estamos y acompañamos cualquier proceso que conduzca a su salvamento y a su recuperación como empresa pública yo incluso me pongo a disposición con todo lo que pueda aportar desde acá desde el Congreso y desde Cali por su salvamento y su recuperación.

Presidenta, le propongo para terminar en este tema tan complejo de Cali lo he conversado con el Senador Arenas que se solicite a los diversos órganos de control no solamente para el caso de Emsirva, sino para el caso del contrato que se hizo de Hacienda Municipal la corrupción existente en el Dasma, la corrupción existente en educación desafortunadamente tengo que volverlo a relacionar pero le solicito a usted como Presidenta del Congreso que se avale una proposición en el Senado y en la Cámara yo la sacaré adelante para que se conforme un bloque de búsqueda de manera inmediata contra los corruptos que hoy están apoderados de los recursos y del patrimonio público en la ciudad de Cali, esa es mi intervención, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

Palabras de la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Sí, muchas gracias señora Presidenta, conversando con la Superintendente de Servicios Públicos me ratificaba que hace dos años están luchando con el señor Alcalde para la compra del lote para hacer el relleno sanitario. Lo que no se explica uno señora Presidenta es cómo el señor Ministro encargado del Ministerio de Medio Ambiente nos dice todo el tiempo por qué él no puede intervenir absolutamente en nada y sabemos que la señora Ministra del Medio Ambiente cuando ha querido como es en el caso de Pereira está prácticamente interviniendo el relleno de la Glorita se da esa disposición final de las basuras de Cali que es un botadero a campo abierto de no sé cuántos metros en la montaña debería estar intervenido señora Presidenta hace mucho rato por el Ministerio del Medio Ambiente.

Obviamente entonces yo creo, que la conclusión es que las entidades rectoras, la Procuraduría, el Ministerio del Medio Ambiente, la Alcaldía todas, yo creo que ha habido negligencia general y esa negligencia general se tiene que traducir, sí Representante me parece muy importante su proposición bloque de búsqueda para rescate de Cali en el tema de los servicios públicos y en este caso señor Senador Elmer Arenas, bloque de búsqueda para las Procuradurías Regionales y Provinciales cuyos nexos de consaguinidad no les permiten hacer ningún tipo de investigación como es el caso del departamento del Risaralda, sendas Procuradoras con los maridos colocados y perfectamente imposible exigirles a ellas que hagan cualquier tipo de investigación porque irían en contra de sus maridos.

Senador Elmer Arenas felicitaciones por su excelente debate y por favor señores Ministerio de Medio Ambiente intervengan el botadero de basura que es Cali y exijan que por favor haya al menos un relleno sanitario, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Muchas gracias señora Presidenta, bueno, en primer lugar quiero agradecer la presencia del señor Ministro lo que buscamos con el debate pues es la intervención directa del Ministerio, de la Superintendencia, en este sentido porque me parece que lo que está sucediendo en Cali es una cosa sumamente grave, mire Alexánder yo le apoyo esa idea del bloque de búsqueda porque es que yo me puse a analizar las cosas ahí en Cali, y me encontré otra cosa, ahí hay una concesión para cobro de unas tarifas creo que es de Predial alguna cosa así voy a contar una historia:

Qué me encontré en Cali, primero van donde el dueño del establecimiento y le anuncian que tiene una irregularidad pero que ellos la pueden arreglar después le mandan una segunda persona a tasar la tarifa y después ya va el Jefe a extorsionar entonces prácticamente lo que salimos fue de un sector a entregarles a unos hampones el cobro de unas tarifas porque no solamente están cobrando lo que es sino que están robando a las personas que son de alguna manera contribuyentes, me parece que eso hay que meterles un bloque de búsqueda lo que usted ha dicho y fuera de eso esos establecimiento todos están siendo utilizados es para hacer politiquería, mire el caso del Dasma, en el Dasma ya va a dar Representante a la Cámara, el caso de Emsirva ya está lanzado y yo desde aquí vuelvo y le reitero al doctor Juan Manuel Santos, tengo las pruebas contundentes para que el Presidente Uribe vuelva a la Presidencia no necesita de bandidos nosotros lo que necesitamos es volverlo a llevar para buscar los bandidos, donde estén, esa es otra cosa bien distinta y a eso le estoy jugando.

A la Superintendente de Servicios Públicos le voy a hacer entrega desde luego de toda esta información pero le solicito señor Secretario que esto lo haga llegar a la Fiscalía, a la Procuraduría y a todas partes porque me parece que hay que perseguir a los bandidos donde estén y finalmente requiero decir una cosa doctor Ortega Gerente no liquidador Gerente para la recuperación de Emsirva entonces usted no es un Gerente liquidador, ya yo lo tengo claro, mire la nómina paralela se contrató; tengo información precisa, lo que pasa es que el Alcalde no me contestó y no sé entre otras cosas por qué no me contestó pero me debe responder una carta que yo le entregué y eso es así, meto el denuncia penal de manera directa esa nómina paralela se contrató sin existir disponibilidad presupuestal y le quiero decir que hay que mirar otra cosa que es que a la fecha está prácticamente ejecutado el 100% de la vigencia Fiscal del 2005 y creo que usted está debiendo y me parece que ahí también tenemos que mirar porque la situación es sumamente grave, así es de que yo lo invito a usted a que empecemos en ese proceso de recuperación de Emsirva.

La bancada Parlamentaria del Valle está en eso y yo voy a acoger su propuesta Alexánder, voy a hacerle, a solicitarle a la Bancada Parlamentaria del Valle que le presentemos una propuesta al Senado y a mi Partido ALAS que me apoye para que de una vez montemos un bloque de búsqueda en la ciudad de Cali y en el Valle del Cauca para perseguir a todos los bandidos que están enquistados en la Administración, y solicitarles a los caleños por favor que no sigamos con el populismo en la elección de nuestros dirigentes bien en las administraciones o en las Corporaciones.

Quedo muy satisfecho, pues prácticamente lo que yo he dicho aquí pues me lo ha corroborado la Superintendente, me lo ha corroborado el Gerente o sea que no es ninguna mentira de que se venía haciendo politiquería con Emsirva, que se la venían, que la venían esquilmando que los trabajadores estaban siendo brutalmente atracados y que había que ponerle un coto a este asunto, así es de que cuenta con nuestro respaldo doctor Ortega, la Superintendente porque vamos a trabajar ...

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador Jesús de Jesús Builes Correa deja la siguiente constancia:

Constancia

Dejo constancia ante la honorable Plenaria del Senado, sobre mi rechazo a la aseveración hecha el pasado fin de semana por el Expresidente Alfonso López Michelsen, quien aseguró que las políticas de Seguridad Democrática del actual Gobierno, son privilegios para algunas personas y se refirió específicamente a los ricos y empresarios que pueden valerse de influencias para tenerlas y no para las personas que verdaderamente lo necesitan.

Contrario a lo anterior debo decir que son estas las que permiten que muchos empresarios e industriales puedan desplazarse por todo el Territorio Nacional y continuar aportando un grano de arena para hacer país, puesto que son estos los que fomentan empleo y contribuyen al crecimiento de la Economía Nacional.

Personalmente, puedo decir que en mi última gira por todo el occidente antioqueño, incluido el corregimiento del Sestillal de Cañas Gordas, a donde nunca había ido un senador en los últimos 10 años, por cuanto esta región era del dominio de la guerrilla, gracias a la Seguridad Democrática y al excelente control de la policía y el ejército sobre estas vías pude hacerlo.

Humberto Builes Correa,
Senador de la República.

Bogotá, D. C., diciembre 6 de 2005.

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se radicaron los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta.

Ministerio de Minas y Energía

Bogotá, D. C., 2 de diciembre de 2005

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

SENADO DE LA REPUBLICA

Ciudad

Respetado doctor Otero:

De manera atenta nos permitimos remitirle las respuestas a la Proposición número 177 de 2005 presentada por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo para ser discutida el día martes 6 de diciembre de 2005.

Cordial saludo,

Luis Ernesto Mejía Castro,

Ministro de Minas y Energía.

Respuestas del señor Ministro de Minas y Energía, Luis Ernesto Mejía Castro, a la proposición número 177, presentada por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo.

CONTRATO EXTENSION GUAJIRA AREA A:

1. En el Contrato de Asociación entre Ecopetrol y la Chevron Texaco sobre la explotación de la Plataforma Chuchupa B del gas de La Guajira, que vencía el 31 de diciembre de 2004, el Gobierno decidió suscribir el Contrato extensión Guajira Área A. Solicitamos informarnos si antes de que el contrato original finalizara, se le hicieron modificaciones, y favor anexarlas.

Antes del 31 de diciembre de 2004 se tenían las siguientes modificaciones:

– Contrato para Guajira área A inclusión de área, Contrato firmado el 22 de febrero de 1977 entre Texas Petroleum Company y Ecopetrol. Por el cual Ecopetrol acepta aumentar área del contrato Guajira área A, el área adicional queda sometida a todas las condiciones del contrato de asociación Guajira área A.

– Otrosí número 1 por el cual se autoriza llevar a cabo el proyecto Chuchupa B mediante la modalidad de B.O.M.T. Otrosí firmado el 5 de mayo de 1995 entre Texas Petroleum Company y Ecopetrol.

– Otrosí número 2 al Contrato de Asociación Guajira área A. Por el cual se extiende la vigencia del contrato de asociación y se establecen las condiciones bajo las cuales Ecopetrol y la asociada en virtud de la extensión llevarán a cabo trabajos de explotación, repartirán entre sí costos, gastos y riesgos y distribuirán la producción y propiedades dentro del contrato de asociación.

Otrosí firmado el 15 de diciembre de 2003 entre Chevron Texaco Petroleum Company y Ecopetrol S.A.

Nota: Para suministrar los archivos magnéticos de los documentos mencionados, favor contactarme personalmente a Ecopetrol S. A., con el fin de suministrar un CD con los mismos.

2. Además, ¿cuáles han sido para Ecopetrol hasta la fecha, los impactos económicos de las modificaciones realizadas? En la respuesta, favor especificar los supuestos económicos y técnicos con que se elaboraron los cambios y anexar el contrato original.

Entre los impactos económicos se destacan:

El contar con una mayor capacidad de producción que permitirá abastecer el incremento de demanda de gas del país y evitar posibles racionamientos (gas y/o electricidad) por indisponibilidad de producción, este impacto ya se materializó desde la entrada en producción de Chuchupa B y ahora, debido al incremento de demanda se requiere aumentar la capacidad de producción, razón por la cual se estableció el plan de desarrollo a ejecutar durante la extensión del contrato a partir del 2005.

Las inversiones para el desarrollo del proyecto son a cargo de la Asociada, el riesgo por el incremento de estas inversiones lo asume la Asociada y no Ecopetrol, en el otrosí se estimó el costo del plan de desarrollo acordado en MUS\$175 y a la fecha el presupuesto para cumplir con el plan de desarrollo supera los MUS\$200, inversiones que serán 100% a cargo de la Asociada.

Debido a la extensión el pago del 43% del B.O.M.T. de Chuchupa B está siendo asumido por la Asociada y no 100% por Ecopetrol en caso de haberse terminado el contrato original.

El socio entra a participar en los costos de abandono de las instalaciones que a la fecha se han estimado del orden de MUS\$19, costos que de no haberse extendido el contrato serían 100% a cargo de Ecopetrol.

Las instalaciones que a diciembre 31 de 2004 habían sido cargadas a la cuenta conjunta de la asociación pasaron gratuitamente a ser propiedad 100% de Ecopetrol.

Se recibe anualmente un usufructo de MUS\$4 por las instalaciones propiedad 100% de Ecopetrol.

3. ¿Qué ingresos adicionales recibirá la Nación a diciembre de 2005 luego de la firma de la cláusula en donde se fijaron unos mayores ingresos para la Nación y Ecopetrol en caso de que el precio del gas fuera al alza? Favor enviar las cifras mes a mes.

Ingreso por precio de ajuste Otrosí número 3 Contrato de Asociación Guajira hasta octubre de 2005

	Valor USD
enero	123.105
febrero	265.289
marzo	296.636
abril	525.750
mayo	185.066
junio	46.558
julio	455.925
agosto	1.561.077
septiembre	1.660.367
octubre	1.339.902

4. Favor enviar el cronograma de cumplimiento al otrosí del contrato de extensión Guajira Área A en lo referente a: Nuevos pozos perforados, sísmica, nuevos desarrollos, etc. En caso de no haberse cumplido lo pactado entre Ecopetrol y la Chevron Texas en los acuerdos suscritos en el contrato de extensión, explicar los motivos de estas eventualidades, indicando la cuantía de dinero que se dejó de invertir.

De acuerdo con los compromisos del otrosí, la Fase 1 debe terminar máximo el 30 de junio del 2006. Para las fases 2 y 3, el Comité Ejecutivo de la asocia-

ción, con base en la evolución de los campos y la demanda, establecerá cuándo deben estar en operación (fecha aún no establecida).

Dentro de los compromisos de la fase 1 solo existía una obligación para diciembre 31 del año 2004, correspondiente a la elaboración de estudios de ingeniería, los cuales fueron entregados por el Operador. Las otras obligaciones deben entregarse a más tardar en junio 30 de 2006 y corresponden a la perforación de tres nuevos pozos en Chuchupa B, modificación de las facilidades y tendido de una línea de transferencia entre las plataformas Chuchupa A y Chuchupa B.

Las Inversiones contempladas para la Fase I de la extensión del Contrato de Asociación Guajira fueron estimadas en 47 MUS\$. A la fecha se tiene un nuevo estimado de costos de 76 MUS\$, de los cuales a octubre 31 de 2005 se habían ejecutado 17 MUS\$, con un avance del proyecto de 18%.

PLAN MAESTRO CARTAGENA:

5. Describir detalladamente el proceso que seguirá la Nación para realizar el plan Maestro de la Refinería de Cartagena hasta culminar la modernización y entrada en operación de la Refinería ampliada. En la respuesta, favor presentar el cronograma de las inversiones y de las obras y adjuntar el pliego de requisitos que deberá llenar el inversionista privado con el que Ecopetrol realizará el Plan Maestro.

En el presente año se inició el proceso de precalificación de firmas y terminará en enero/06. Posteriormente con las firmas precalificadas se hará el proceso de solicitud cerrada de ofertas para la selección del inversionista privado para el Plan Maestro de la Refinería de Cartagena, y se espera tenerlo definido en junio/06.

Para el proceso de precalificación, los requisitos que debe llenar el posible inversionista corresponden a criterios legales, de solidez financiera y capacidad de endeudamiento, los cuales se verán reflejados en indicadores de patrimonio por encima de MUS\$ 500 y haber obtenido financiación mayor de MUS\$1.000 en los últimos cinco años.

A partir de esta fecha, la nueva compañía, de la cual harán parte Ecopetrol y el inversionista privado, iniciará la revisión de la configuración y construcción de la modernización de la refinería, la cual consideramos estará en operación en el II semestre del 2010.

Las obras e inversiones que se llevarán a cabo dependen de la configuración acordada y corresponden a contratos de ingeniería, compras y construcción. Cabe anotar que estas obras deberán incluir entre otras, las facilidades que le permitan a la refinería cumplir las especificaciones de la calidad de los combustibles establecidas a nivel nacional, incrementar la producción de destilados medios y gasolinas y suministrar materia prima para la industria petroquímica nacional.

Durante la construcción el flujo de inversiones depende de lo acordado con el contratista.

Se adjunta cronograma de desarrollo del proyecto (Anexo).

6. ¿A cuánto ascenderán las inversiones que Ecopetrol deberá realizar en cumplimiento del Plan Maestro de la Refinería de Cartagena?

Según la estructura propuesta, Ecopetrol aportará los activos de la refinería actual e invertirá máximo MUS\$250 en el capital de la nueva compañía para el desarrollo del Plan Maestro, quedando excluida cualquier financiación o endeudamiento para completar el monto total requerido por el proyecto. A la fecha aproximadamente Ecopetrol S.A. ha invertido 20 MUS\$ en Ingenierías, licencias y Gerencia del Proyecto.

7. ¿Cuál será la participación de la Nación en la propiedad accionaria de la Transportadora de Gas del Interior TGI ESP S.A., una vez realizado el proceso de venta de acciones?

La Nación no tendrá participación accionaria en la Transportadora de Gas del Interior TG1 ESP S.A. Las acciones serán ofrecidas en dos emisiones como lo establecen los numerales 6.1. y 6.2. del Decreto 1404 de 2005, el cual aprobó el programa de enajenación de la participación estatal representada en los activos, derechos y contratos de la Empresa Colombiana de Gas, Ecogás, relacionados con el transporte de gas natural, su operación y explotación,

mediante la constitución por suscripción sucesiva de acciones de la sociedad Transportadora de Gas del Interior S. A. ESP, TGI S.A. E.S.P., como se describe a continuación:

“6.1 Primera emisión: Se hará oferta pública de suscripción de acciones de la totalidad de las acciones objeto del programa de enajenación al sector solidario, al cual se refieren el artículo 60 de la Constitución Política y la Ley 226 de 1995, a un precio fijo de diez mil pesos (\$10.000.00) moneda corriente por acción” (El subrayado es nuestro).

“6.2 Segunda emisión: Las acciones que no sean suscritas en la primera emisión, serán objeto de una segunda emisión en la cual se ofrecerán dichas acciones, con sujeción al Reglamento de Suscripción al cual se refiere el artículo 5° del presente decreto, mediante oferta pública de suscripción entre las personas nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas o patrimonios autónomos, con capacidad legal y estatutaria para participar en el capital de Transportadora de Gas del Interior S. A. ESP, TGI S. A. ESP de la siguiente forma:

(...)” (El subrayado es nuestro).

CRAVO NORTE - CAÑO LIMÓN:

8. ¿Cuáles fueron las razones para extender hasta el agotamiento el Contrato de Asociación Cravo Norte? ¿A cuánto ascenderán los ingresos para Colombia durante la extensión del contrato Cravo Norte? ¿Y a cuánto habrían ascendido si se hubiera dado la reversión? En cada caso, detallar y dar las cifras de manera que puedan compararse. ¿A cuánto ascenderán los ingresos de la Nación en Caño Limón por cuenta de la extensión del contrato de asociación? ¿A cuánto habrían ascendido los ingresos de la nación en Caño Limón de darse la reversión? ¿Por qué es mejor negocio para la Nación la extensión del Contrato y no su reversión?

Las razones para extender el Contrato de Asociación Cravo Norte hasta el agotamiento de los campos están fundamentadas en el beneficio que al país ese hecho le representa, como se explica a continuación:

En el cuadro adjunto se presentan los resultados del valor esperado en valor presente neto, comparando las alternativas de: No hacer Negocio (terminación del Contrato de Asociación) y el caso de negociación (extensión del Contrato de Asociación) entre las partes.

Como se puede observar en los resultados (usando precios del escenario Globality de Cera), la alternativa de hacer el negocio (extender el contrato), le genera al país cerca de 93,7 MUS\$ de beneficio. Para Ecopetrol el valor adicional sería de 66.1 MUS\$.

Se realizaron diferentes sensibilidades al precio del crudo. Así, cuando el precio se incrementa en un 50%, el VPN del país, en el caso de la Extensión, pasa de 845.6 MUS\$ a 1,597.5 MUS\$. Si el precio se incrementa en un 100%, el VPN llega a ser de 2,349.4 MUS\$.

Adicional al beneficio económico anterior generado por la extensión del contrato en lo relacionado con mayores factores de recobro en los campos de Caño Limón y con los términos acordados para el contrato Cravo Norte, se tendrá el beneficio para el país de contar con nuevas actividades exploratorias que se originarán mediante la inversión de 30 MUS\$ que el socio realizará en los próximos años, y que a la fecha ha invertido más de 12 MUS\$. Así mismo, la Asociada se comprometió a realizar un plan de actividades que comprende la adquisición de un programa de sísmica 3D de mínimo 100 kilómetros cuadrados, la perforación de 40 pozos adicionales a la campaña de perforación aprobada para el año 2004, a la construcción y/o ampliación de instalaciones de inyección, de manejo de fluidos, de generación eléctrica y cualquier otra que pueda llegar a considerarse necesaria. Para adelantar estas inversiones, el proyecto requiere del orden de 264 MUS\$, de los cuales la asociada aportará 188 MUS\$ (100%), y los 76 MUS\$ restantes serán aportados por las partes en proporción 50%-50%. Finalmente, Occidental pagará por el usufructo de las instalaciones a partir de 2009 una tarifa de 0.22 US\$/Bbl y compartirá los costos de abandono con Ecopetrol.

Vale la pena aclarar que al realizar la Extensión de Cravo Norte, por encima de adicionar reservas, lo que se pretendía era tener un mayor VPN para el país.

EXTENSION CONTRATO ASOCIACION CRAVO NORTE

VALORACION DE CASOS (NEGOCIACION MUS\$94 (4 años)

Tasa de descuento 12.28% (WTI Escenario Globality)

	CASO NO HACER NEGOCIO Terminación C.A.			CASO NEGOCIACION Bono MUS\$94 (4 años) – con tarifa		
	Base	Adicional	TOTAL	Base	Adicional	Total
EVPN MUS\$						
Ecopetrol	208.3	-3.8	204.5	237.8	32.8	270.6
País	718.8	33.0	751.9	724.9	120.7	845.6

(1) Distribución producción: 50% Ecp y 50% Socio hasta terminación del contrato y 100% Ecp después terminación contrato.

(2) Distribución de la producción Ecp - Oxy: 50% - 50% (2004 a Junio 2006), 52% - 48% (julio 2006 a 2008) y 55% - 45% (2009 en adelante).

nota: No incluye valor presente neto esperado del proyecto que se podría generar con MUS\$30 de Exploración que invertirá el Socio.

9. ¿Cuántos barriles de petróleo se han sumado a las reservas por concepto de nuevos descubrimientos desde el 7 de Agosto de 2002 hasta la fecha? Dar las cifras año por año ¿Cuántos kilómetros de exploración sísmica en dos dimensiones (2D) se han hecho en el país desde el 7 de Agosto de 2002 hasta la fecha? ¿Cuántos pozos exploratorios han sido Perforados desde el 7 de agosto de 2002 hasta la fecha? ¿Cuántos nuevos contratos de Asociación se han firmado entre Ecopetrol y otra Compañía desde el 7 de Agosto de 2002 hasta la fecha? Las cifras de las respuestas a cada una de las preguntas favor compararlas con las metas establecidas por el Gobierno en su Plan de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario”.

A la fecha se han incorporado 296 millones de barriles adicionales de nuevas reservas equivalentes de petróleo, que corresponden a un 30% de la meta prevista para el cuatrienio.

En materia contractual, en lo corrido del presente Gobierno se han suscrito 107 contratos en la búsqueda de hidrocarburos, los cuales corresponden a un 134% de la meta inicialmente prevista en el Plan Nacional de Desarrollo, la cual era de 80 contratos. De igual forma, dicha cifra corresponde a un 97% de la nueva meta que se fijó el Gobierno Nacional sobre el particular, equivalente a 110 contratos en los cuatro años, faltando casi 9 meses para la terminación del periodo presidencial.

Ahora bien, en lo corrido del cuatrienio se han adquirido 17.532 kilómetros equivalentes de sísmica en 2D, los cuales corresponden a un 175% de la meta inicialmente prevista de 10.000 kms equivalentes y a un 110% de la nueva meta que se fijó el Gobierno Nacional de 16.000 kms equivalentes.

Finalmente, en materia de pozos exploratorios a la fecha se han perforado 81 pozos exploratorios en lo corrido del cuatrienio, que corresponden a un 70% de la meta .prevista de 150 pozos, anotando que este año se espera terminar con una cifra de 37 pozos exploratorios perforados, la cual sería la cifra más alta alcanzada en los últimos 15 años de historia del país, lo que a las claras muestra una nueva dinámica y la reactivación de la actividad exploratoria en nuestro país. En este sentido, durante el año 2006 se espera lograr igualmente la perforación de 40 pozos exploratorios adicionales, de un portafolio inicial de 72 pozos que se tiene identificado en la actualidad.

PRECIOS INTERNOS

10. ¿En cuántas ocasiones se han realizado alzas al precio de la gasolina corriente y extra y al diésel desde el 7 de Agosto de 2002 a la fecha? ¿Por qué el precio interno de los combustibles está atado al precio internacional del petróleo y no a las condiciones de la economía petrolera nacional? ¿Las alzas al precio de la gasolina desde el 7 de Agosto de 2002, cuántos ingresos adicionales le han reportado a Ecopetrol? ¿A la fecha cuál es el precio de referencia del petróleo para calcular el precio interno de la gasolina? ¿Por qué existen momentos en que la gasolina regular en los Estados Unidos es más costosa que en Colombia?

El Ministerio de Minas y Energía mediante las resoluciones 82438 del 23 de diciembre de 1998, 82439 del 23 de diciembre de 1998, 80045 del 24 de enero de 2000, 80383 del 18 de abril de 2000, adoptó una nueva estructura para la fijación de precios de la gasolina motor corriente y Acpm, y en tal sentido desde el 1 ° de enero de 1999 en Colombia los precios de dichos combustibles se fijan mensualmente, tomando como referencia los costos de oportunidad y para ello usa la paridad de precios de importación, que no es más que sumar todos los costos e impuestos en los que se incurre al importar dichos combustibles desde el mercado del Golfo de México hasta la venta al usuario final.

Las razones que motivan al Gobierno al uso de costos de oportunidad para la fijación de los precios de los combustibles, están relacionadas con la creación un marco adecuado para que los agentes puedan participar en toda la cadena del petróleo, especialmente la producción e importación, fortalecer las finanzas públicas, dar una señal adecuada sobre el costo real de los bienes y servicios que integran la cadena de distribución de combustibles, estimular el uso del transporte público y mejorar el medio ambiente a través de un consumo racional y sin distorsiones ocasionadas por fenómenos artificiales de precio de los combustibles.

La coyuntura internacional de precios del petróleo de los últimos meses ha situado al petróleo de referencia WTI por encima de los 60 dólares por barril y a los combustibles líquidos derivados de este, en niveles superiores a los US\$ 70 por barril en los mercados de referencia, como lo es el del Golfo de México.

El trasladar la totalidad de las variaciones internacionales de los precios de los combustibles al precio doméstico resultaría inviable en las actuales condiciones económicas y sociales del país, ya que se requeriría aumentar de manera instantánea en al menos 35% el precio nacional vigente para el mes de noviembre para la gasolina motor corriente. Por ello, este Gobierno desde sus inicios tomó la decisión de fijar los precios nacionales de la gasolina motor corriente a partir del precio esperado de largo plazo del petróleo WTI con referencia a la Costa del Golfo de México, el cual tiene como su última proyección US\$48.45 por barril.

Adicionalmente, es importante señalar que este precio corresponde al promedio de las proyecciones de los expertos internacionales para los próximos cinco años, y la misma se ajusta cada vez que las percepciones sobre el mercado internacional del crudo de estos mismos se modifican, tal como se mencionó anteriormente, y además, es la meta a la que debemos llegar a finales del 2007, tanto para la gasolina como el Acpm.

El anterior precio es adicionado con un margen de refinación de US\$2,5 dólares por barril para determinar un precio internacional de los mencionados combustibles de mediano plazo de US\$50.95 por barril en la Costa del Golfo de México. A partir de allí y tal como se señaló anteriormente, se calcula la paridad de importación.

Ahora bien, en el país hoy se están disminuyendo las reservas de hidrocarburos y tenemos el riesgo de perder en el corto plazo la doble condición de autosuficiente y exportador de hidrocarburos. Paralelo a esto, la demanda de combustible Diésel (Acpm) ha venido presentando un alto crecimiento con respecto a todos los pronósticos de venta y por encima de la capacidad de producción de las Refinerías Nacionales. Esta situación ha obligado a Ecopetrol S.A., a importar grandes volúmenes de Diésel a precios internacionales para suplir la demanda adicional de este producto, asumiendo el diferencial de precios debido al alto costo de los combustibles importados.

De no encontrar más yacimientos importantes de hidrocarburos, se crearía una situación de insostenibilidad para la Nación en el mediano y largo plazo en las actuales condiciones macroeconómicas y fiscales del país.

Los ingresos recibidos por Ecopetrol S.A. por la venta de combustibles, así como por el Estado por los impuestos (IVA e impuesto Global) y los entes territoriales (vía sobretasa), son usados para inversión social en los sectores de educación, saneamiento básico, infraestructura y seguridad. Estos recursos son indispensables y vitales para la economía del país y por ello resulta altamente conveniente seguir utilizando una política de internacionalización de precios para un recurso natural no renovable y que además es escaso.

Ahora bien, es importante reiterar que el subsidio a los combustibles (económico o de oportunidad) es regresivo, porque sólo afecta al 20% de la población. Estudios realizados por el Banco Mundial muestran que en un país como Colombia, el 60% del consumo total es realizado por el 20% de las personas con los ingresos más altos y el 20% de las personas con los más bajos ingresos consumen solo el 3%, ratifican esta afirmación.

La gasolina regular es consumidaa por usuarios de vehículos particulares y por vehículos utilitarios (taxis y transporte público).

En el caso de los vehículos particulares, el hecho de no transmitir a estos consumidores el costo de oportunidad real de la gasolina, implica de un lado incentivar el consumo ineficiente de un recurso agotable y, de otro lado, dar un subsidio a un sector de la población de ingresos medios y altos.

En el caso del uso de la gasolina en vehículos utilitarios, el desmonte de los subsidios no debe ser motivo de preocupación, ya dicho desmonte tiene un efecto marginal sobre los costos del uso de dichos vehículos, como se explica más adelante. Además, existe un combustible sustituto de menor precio, el gas natural. Con una inversión relativamente pequeña, alrededor de \$1 millón, los propietarios de vehículos utilitarios en las principales ciudades del país pueden adaptar sus motores de gasolina para funcionar en forma alternativa con el gas natural. Estos se convertirían en un ahorro importante en sus costos de operación.

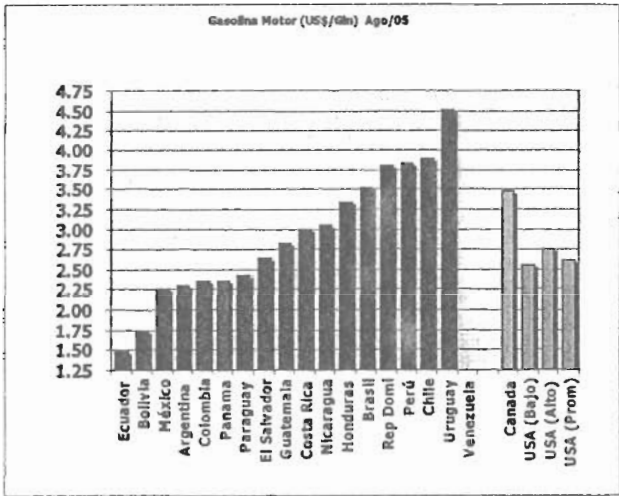
De otra parte, la incidencia del alza en los precios de los combustibles sobre la canasta familiar es baja y los agentes económicos cada vez más están trasladando estos aumentos a sus productos y servicios en sus justas proporciones.

El impacto sobre el nivel de inflación por el incremento de los precios internos de la gasolina y el diésel es mínimo. Aun reconociendo que hay un “efecto expectativas”, es decir, que los combustibles al ser insumo de otros bienes, generan expectativas de incrementos en precios directos sobre los otros sectores, el incremento de los precios de los combustibles es mucho menos que proporcional sobre la variación del índice de precios al consumidor. En primer lugar, en la clasificación por sectores económicos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del DANE, la participación porcentual del sector transporte y Comunicaciones en el índice es apenas del 13% y los combustibles apenas alcanzan un nivel de 1.1 % del total.

No obstante lo anterior, es bueno señalar que Colombia posee la sexta gasolina más baja dentro de una veintena de países del continente, por encima solo de países con grandes reservas de hidrocarburos y que además, son grandes exportadores, como lo son Venezuela, Ecuador, Argentina y México. Poseemos además el tercer Diésel más barato del continente, por encima solo de Venezuela y Ecuador, los cuales tienen políticas y reservas de hidrocarburos suficientes que les permiten mantener altos niveles de subsidios y en los dos casos anteriores, estamos por debajo de todos los países no productores de hidrocarburos, tal y como lo muestran las gráficas anexas. En el mismo sentido, es importante señalar que las diferencias en precios con muchos de los países se derivan de las políticas fiscales que cada uno de ellos desarrolla frente a los combustibles líquidos, no obstante manejar una política de costos de oportunidad frente a la remuneración a los productores o importadores.

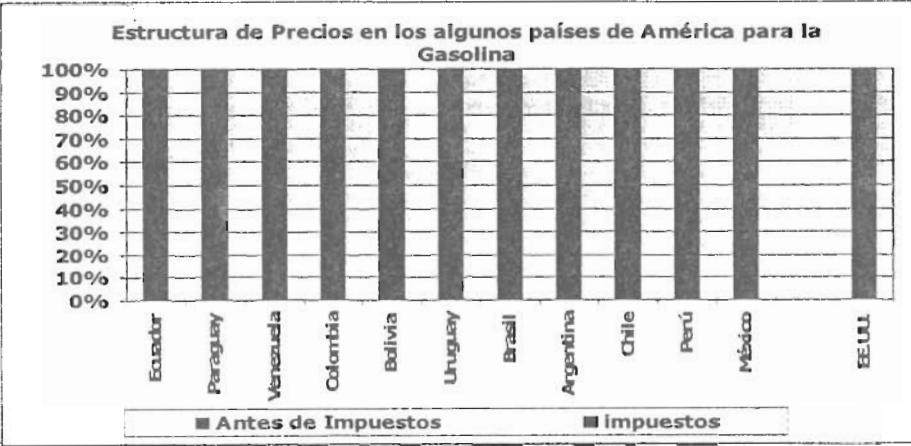
Adicionalmente, es importante señalar que los precios en países como Venezuela son dirigidos a los nacionales de dichos países y no a extranjeros como nosotros. En los casos en que requiramos proveernos de dichos países, los precios de venta de los combustibles que nos son ofrecidos, son netamente los de referencia internacional y sin ningún tipo de subsidio.

Colombia es de los países con los combustibles más baratos en el continente americano

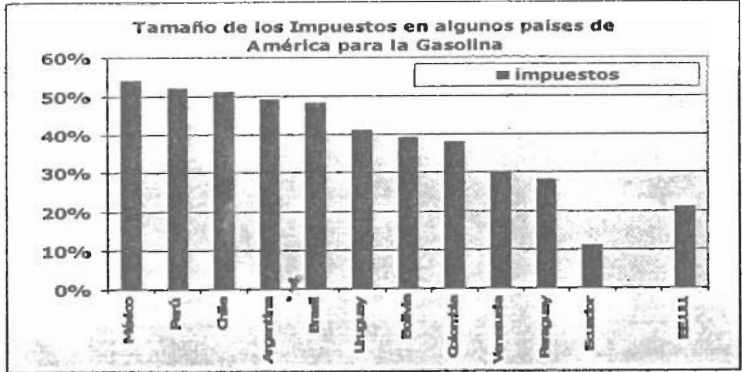


Fuente: Prensa petroleras, ...
Precios actualizados a Ago de 2005 (julio para Panamá y Perú)
Venezuela tiene precios altamente subsidiados:
Gasolina = US\$0.17/galón y Diésel US\$0.11/ galón

Estructura de la gasolina regular América



Tamaño de los impuestos en algunos países de América para la gasolina



Fuente: Políticas de precios de combustibles en América del Sur y México: Implicaciones económicas y ambientales Cepal ago/04. Ecopetrol S.A. y ...

Finalmente, haciendo un comparativo del ingreso al productor según los precios que se han observado en el período 2002 a septiembre de 2005 respecto de haber tenido un ingreso al productor constante a los niveles registrados a inicios de 2002, se estima que Ecopetrol S. A. ha obtenido unos ingresos de aproximadamente \$4.6 billones durante este período por las ventas de gasolina regular, Acpm y Acem, que finalmente se han visto reflejados en mayores transferencias a la Nación y mayores posibilidades de inversión social por parte del Gobierno Nacional.

11. ¿Cuál es el valor de los ingresos de Ecopetrol desde el año 2002 hasta la fecha?

De acuerdo con el estado de resultados de la empresa, entre el año 2002 y 2004 el valor de los ingresos totales de la empresa (ventas nacionales más exportaciones), sumó \$34.401.916 millones.

12. ¿A cuánto ascienden las transferencias que Ecopetrol le ha hecho al Gobierno Nacional desde el 7 de agosto de 2002 hasta la fecha?

Entre el año 2002 y junio de 2005 Ecopetrol ha transferido al Gobierno Nacional \$21.985.869 millones:

IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS AL ESTADO (millones de pesos)				
	2002	2003	2004	Jun-05
Regalías - Ecopetrol más terceros	1.781.900	2.263.100	2.367.575	1.940.000
Dividendos sobre utilidades año anterior	1.100.000	1.081.000	1.158.143	0
Impuesto Global	976.500	1.028.735	1.055.800	842.332
Impuesto de renta sobre utilidades año anterior	618.100	540.300	900.000	776.324
Impuesto a las Ventas	606.800	592.500	719.500	741.811
Industria y comercio	42.500	55.600	68.700	70.934
Impuesto al patrimonio	0	0	25.000	14.431
Impuesto seguridad democrática	36.800	0	0	0
Otros Impuestos (Timbre, predial, transporte, entre otros)	285.800	101.300	96.400	97.984
IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS AL ESTADO	5.448.400	5.662.535	6.391.118	4.483.816

13.¿A cuánto ascienden (en litros) las importaciones de alcohol carburante (etanol) año a año desde el 2003 hasta la fecha? En la respuesta, favor discriminar por empresa el valor (en litros o en galones) importado. ¿Por qué razón se están efectuando estas importaciones? ¿Para quién se están efectuando las importaciones de alcohol carburante? ¿A la fecha, en qué porcentaje se está realizando la mezcla de alcohol carburante con gasolina?

Al país no se han realizado importaciones de alcohol carburante con destino al mercado automotor. De otro lado, en la actualidad el programa de oxigenación de los combustibles arrancó el pasado 1° de noviembre del año en curso, con una mezcla del 10% de alcohol carburante de origen nacional en el suroccidente y Eje Cafetero del país, es decir, en la actualidad se distribuyen gasolinas oxigenadas en 7 departamentos, así: Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Risaralda, Quindío, Caldas y algunos municipios del Norte del Tolima.

PROYECTO GACE
CRONOGRAMA Y PRESUPUESTOS

	Totales- mus\$	2004			2005				2006				2007				2008			
		2q	3q	4q	1q	2q	3q	4q	1q	2q	3q	4q	1q	2q	3q	4q	1q	2q	3q	4q
Estudios de Ingeniería (Ing. Básica facilidades, abandono, estudios de subsuelo)	2,0	1,6			2,0															
Perforación de tres pozos	46,3	0,91			9,3															
Modificación de Facilidades (Ing. Detalle y construcción)	13,8	0,33			1,1															
Línea de transferencia entre Chuchupa A y B (Ing. Detalle y construcción)	12,0	0,33			1,1															
Inversiones menores	2,0				0,24															
TOTAL FASE I MUS\$ (Estimado según otrosí MUS\$47)	76,1	3,2			13,7				0,0											
FASE II MUS\$ (*)																				
Sistemas complementarios	12,48								6,2				6,2							
Sistema de compresión (600 PSI A 1200 PSI)	81,22								41,0				40,2							
Inversiones menores	2,30								0,8				1,5							
TOTAL FASE II MUS\$ (Estimado según otrosí MUS\$96)	96,00								48,0				48,0							
FASE III MUS\$ (*)																				
Sistemas complementarios	4,16																4,2			
Sistema de compresión (300 PSI A 1200 PSI)	26,34																26,9			
Inversiones menores	1,50																4,5			
TOTAL FASE III MUS\$ (Estimado según otrosí MUS	32,50																32,0			
GRAN TOTAL MUS\$ (Estimado según otrosí MUS																				
GRAN TOTAL MUS\$ (Estimado según otrosí MUS\$175)	204,10	3,17			13,74				48,00				48,00				32,00			

(*) EL TMING Y PRESUPUESTO DE FASE II Y FASE III ES TENTATIVO, Y SE DEFINIRA EN UNA INSTANCIA POSTERIOR

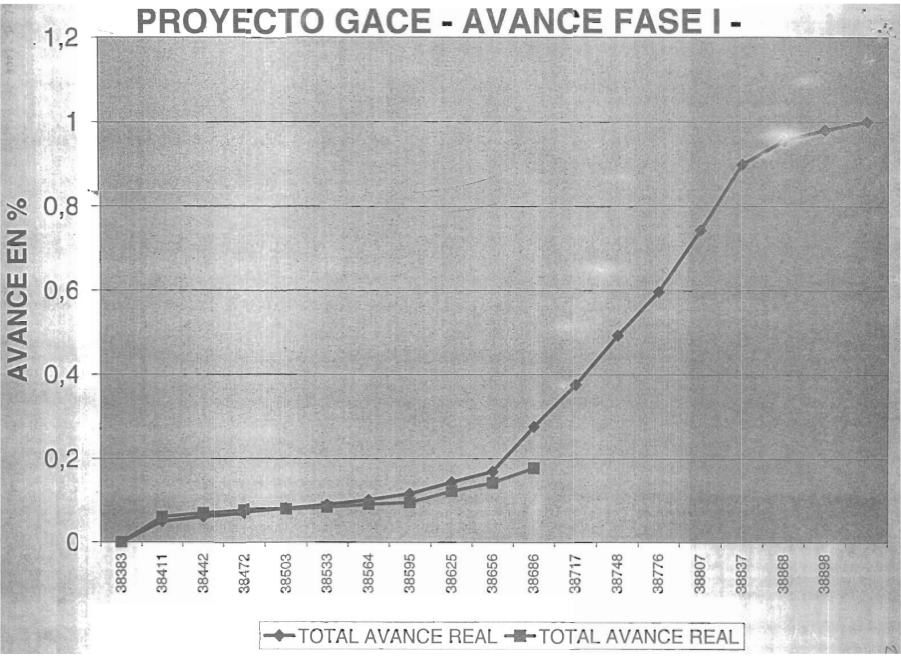
ANEXO NUMERO 1
DECRETOS REGLAMENTARIOS LEY 142 DE 1994
PARA SECTORES ESPECIFICOS

Decreto	Objeto
Decreto 1359 de 1996	Reglamenta la Ley 142 con relación con las zonas de servicios exclusivos para el servicio de gas combustible
Decreto 1404 de 1996	Reglamenta el artículo 89 de la Ley 142 exclusivamente para el servicio de gas combustible
Decreto 565 de 1996	Reglamenta la Ley 142 con relación con los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos exclusivamente para los sectores de acueducto, alcantarillado y aseo

Decreto	Objeto
Decreto 605 de 1996 Decreto 1713 de 2002	Reglamentan la Ley 142 exclusivamente para el servicio de aseo
Decreto 1987 de 2000	Reglamenta el artículo 11 de la Ley 142 para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo
Decreto 302 de 2000	Reglamenta la Ley 142 para el servicio de acueducto y alcantarillado
Decreto 421 de 2000	Reglamenta el artículo 15 de la Ley 142 exclusivamente para los servicios de agua potable y saneamiento básico
Decreto 1407 de 2002	Fija una directriz política para la actividad de distribución eléctrica
Decreto 3428 de 2003	Reglamenta el artículo 23 de la Ley 142 exclusivamente para el servicio de gas natural

Decreto	Objeto
Decreto 398 de 2002 Decreto 1248 de 2004 Decreto 4251 de 2004	Reglamentan el artículo 6° de la Ley 142 exclusivamente para los sectores de acueducto, alcantarillado y aseo
Decreto 847 de 2001 Decreto 201 de 2004 Decreto 2287 de 2004 Decreto 4272 de 2004	Reglamentan la Ley 142 exclusivamente para el servicio de energía eléctrica

* * *



Ministerio de Minas y Energía

Bogotá, D. C.

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor Otero:

De manera atenta nos permitimos remitirle las respuestas a la Proposición número 062 de 2005 presentada por los honorables Senadores Hugo Serrano Gómez y Jorge Enrique Robledo para ser discutida el día martes 6 de diciembre de 2005.

Cordial saludo,

Luis Ernesto Mejía Castro,

Ministro de Minas Energía.

* * *

Respuestas del señor Ministro de Minas y Energía, Luis Ernesto Mejía Castro a la Proposición número 016 de la Comisión Quinta y número 062 de Plenaria del honorable Senado de La República.

Cuestionario para el señor Ministro de Minas y Energía, el señor

Presidente de Ecopetrol y el Director de la ANH.

1. ¿A cuánto ascienden las nuevas reservas probadas descubiertas desde el 7 de agosto de 2002 al 1° de noviembre de 2005? Informar ¿qué yacimientos o campos nuevos descubiertos ha permitido sumar dichas reservas?

Abreviaturas utilizadas:

MUS\$: Millones de dólares

US\$: Dólares de los EE.UU.

MBP: Millones de barriles de petróleo

MBbl: Millones de barriles

KBFPD: Miles, de barriles de fluido por día

MW: Megavatios (106 Vativos)

KBWPD: Miles de barriles de agua por día

US\$/Bbl: Dólares por barril

BWPD: Barriles de agua por día

BPPD: Barriles de petróleo por día

Reservas Probadas de Petróleo (MBbls)		
	Descubiertas	Reevaluadas
2002	86	-85.1
2003	8.99	95.5
2004	23.72	104.7
Total	118.71	115.1

Las reservas correspondientes al año 2005 se tendrán disponibles en diciembre cuando sean oficializadas en el Comité de Reservas.

Los campos a los cuales corresponden las nuevas reservas son:

2002: Guando-Guadalupe Inferior, Recetor, Campo Cupiagua.

2003: Guando Guadalupe Superior, Caño Gandul, Torcaz, Laurita, Liria YR-5, Floreña-N4, Matanegra-3 y Toqui-Toqui-34.

2004: Jiba, Bajo Río, Abanico, Cajaro, Peguita, La Hocha, Mateguafa, Jordán Este, Matanegra Oeste, Los Angeles-9 y 10.

Se han incorporado 102.8 millones de barriles de nuevas reservas probadas desde el 7 de agosto de 2002 hasta la fecha, que se ilustra en la siguiente tabla.

Tabla
REPOSICION DE RESERVAS

AÑO	TOTAL MBP	CAMPOS	MBP	COMPAÑIA	OBSERVACIONES	FECHA DE APROBACIÓN
2002	54.1	GIGANTE	0.70	ESMERALD	Solo riesgo	06-dic-02
		CUPIAGUA	53.37	B.P.	Extensión de Comercialidad	30-dic-02
2003	9.0	GUANDO	3.50	PETROBRAS	Nueva Comercialidad-Nuevo yacimiento	26-jun-03
		CAÑO GANDUL	0.49	PERENCO	Extensión de comercialidad	12-dic-03
		FLOREÑA	4.50	B. P.	Solo Riesgo	31-mar-03
		TORCAZ	0.28	HARKEN	Solo Riesgo	06-may-03
		LAURITA	0.03	HUPECOL	Solo Riesgo	06-may-03
		MATANEGRA	0.06	OXI	Solo Riesgo	16-jun-03
		TOQUI-TOQUI	0.13	AIPC	Solo Riesgo	31-dic-03
2004	31.2	NARE RIO BAJO	8.3	OMIMEX	Nueva Comercialidad	13-may-04
		CUPIAGUA	6.5	B. P.	Extensión de comercialidad	15-jul-04
		CAJARO	0.55	HARKEN	Nueva Comercialidad	26-ago-04
		GUANDO	0.80	PETROBRAS	Extensión de comercialidad	12-oct-04
		REMACHE SUR	0.72	PERENCO	Extensión de comercialidad	22-nov-04
		JIBA 2 ST	1.80	OXY	Extensión de comercialidad	26-nov-04
		ABANICO	3.60	KAPPA	Comercialidad	14-dic-04
		PEGUITA	3.34	HUPECOL	Nueva Comercialidad	14-dic-04
		LA HOCHA	4.77	HOCOL	Solo Riesgo	24-feb-04
		MATANEGRA OES- TE	0.07	OXI	Solo Riesgo	29-jul-04
		MATEGUAFA	0.54	MOHAVE	Solo Riesgo	29-jul-04
		JORDAN ESTE	0.11	PERENCO	Solo Riesgo	21-oct-04
		ESPINO	0.08	PETROBRAS	Solo Riesgo	14-dic-04
2005	8.6	GUANDO	0.02	PETROBRAS	Extensión de comercialidad	26-may-05
		PALO BLANCO Estereo-2 (Fm. Mirador)	0.10	HARKEN	Comercialidad	26-may-05
		ELISITA	2.30	HUPECOL	Comercialidad	28-jul-05
		CARICARE	5.44	OXI	Comercialidad	29-sep-05
		LAURITA	0.25	HUPECOL	Comercialidad	29-sep-05
		EL SEGUNDO 6E-ST2	0.44	SIPETROL	Solo Riesgo	28-abr-05
		PASTORA	0.01	OXI	Solo Riesgo	26-may-05
TOTAL	102.8					

2. ¿A cuánto ascienden las reservas revaluadas para ese mismo período de tiempo? Indicar, ¿a qué campos corresponden las reevaluaciones de estas reservas? Solicito indicarme, ¿qué mecanismos de prueba se han aplicado para las respectivas reevaluaciones?

En el cuadro de la pregunta anterior se pueden apreciar las cifras de las reevaluaciones por año.

Los principales campos a los cuales corresponden las reevaluaciones de reservas son: Campos del área Piedemonte Llanero, Guando, Casabe, Yarigui Cantagallo, Cravo Norte, Castilla, Chichimene, Apiay y Llanito.

Con referencia a los mecanismos o pruebas para la obtención de las reservas revaluadas, estos corresponden principalmente a estudios integrados de yacimientos, reevaluaciones del comportamiento de producción, información obtenida de los nuevos pozos perforados y de los trabajos de reacondicionamiento realizados a los pozos.

3. ¿Cuántos pozos A3 se han perforado y terminado en lo corrido del 2005 y cuántos se lograrán perforar y terminar a diciembre de 2005?

A la fecha se han perforado 28 pozos exploratorios en el país y se espera terminar el año con 37 pozos exploratorios.

4. ¿Cuál ha sido la relación de éxito vs pozos perforados desde el 7 de agosto de 2002 al 1° de noviembre de 2005?

Se han perforado 76 pozos entre el 7 de agosto de 2002 y el 1° de noviembre de 2005, 25 de ellos productores, para una relación éxito - fracaso del 33%.

5. ¿Cuál ha sido la producción directa e indirecta de Ecopetrol en los años 2002, 2003, 2004 y lo corrido del 2005?

PRODUCCION DIRECTA E INDIRECTA DE ECOPETROL EN LOS AÑOS 2002 - 2005 (BPPD)				
	2002	2003	2004	2005/1
TOTAL DIRECTA	115,152	113,053	123,651	137,536
INDIRECTA *	213,229	193,742	184,972	174,239
OTROS (PRUEBAS, CDND)	189	0	19	2,536
TOTAL ECP	328,570	306,795	308,642	314,311

* Indirecta: Corresponde a la participación de Ecopetrol en los Contratos de Asociación.

1/ La producción de 2005 corresponde al período enero a septiembre.

6. Comportamiento de las exportaciones de petróleo y productos refinados por parte de Ecopetrol en los años 2002, 2003, 2004 y los tres primeros trimestres del 2005. Solicitamos los precios promedios/barril a los cuales fueron exportados.

PERIODO	Unidades	CRUDO	PRODUCTOS
2002	Barriles	42,007,048	29,729,877
	US\$/BI	24.66	23.10
2003	Barriles	26,665,217	32,299,561
	US\$/BI	28.75	27.45
2004	Barriles	25,731,630	37,143,159
	US\$/BI	35.92	31.94
2005 (Ene.-sept.)	Barriles	25,802,384	33,305,816
	US\$/BI	47.59	44.13

7. Comportamiento de las exportaciones de petróleo por parte de las asociadas en los años 2002, 2003, 2004 y los tres primeros trimestres del 2005. Solicitamos los precios promedios/barril a los cuales fueron exportados.

Se anexan cuatro archivos con la información en mención.

8. A qué precio fue presupuestado el barril de petróleo para el 2002, 2003, 2004 y 2005 y cuál fue el precio promedio de venta/ barril de petróleo en ese mismo período de tiempo. Indicar qué representó en los ingresos de ecopetrol la venta de petróleo a precios por encima de lo proyectado.

\$1

Año	Precio Canasta de Crudos de Exporta- ción PTO REAL US\$/BI		Ingresos por Exp. de Crudos PTO REAL M US\$		Diferen. R-P MUSS
2002	17,86	24,70	750	1.037	287
2003	22,10	28,70	589	765	176
2004	19,00	35,90	485	917	432
2005	30,80	47,60	899	1.390	491
					1.385

R/Los precios presupuestados se muestran en la tabla anterior. Esta diferencia representó 1.385 millones de dólares más de ingresos brutos de exportación de crudos para Ecopetrol.

9. ¿Cuántos barriles de petróleo importamos en el año 2002, 2003, 2004 y lo corrido del 2005?

barriles	2002	2003	2004	2005
CRUDO IMPORTACION de Ecopetrol	1,276,784	1,165,420	1,276,275	1,792,560

10. Informar si ecopetrol adelantó venta de petróleo a mercados de futuro (cobertura petrolera) en los períodos 2004 y 2005.

Anexar los contratos, los estudios de valor en riesgo y resultados de las operaciones.

En el marco de la Política de Riesgo de Precio que la empresa viene implementando desde el año 1999 y con el principal objetivo de cumplir con el Superávit Fiscal anual –una parte importante de los ingresos del consolidado de la Nación–, Ecopetrol ejecutó para los años 2004 y 2005 operaciones de cobertura de riesgo de precio.

Siguiendo la Metodología de Valor en Riesgo establecida por la administración, los volúmenes contratados se calcularon de tal forma que ante una caída en los precios las coberturas compensaran los menores ingresos en la venta de crudos y productos en el mercado internacional. De esta forma, antes de iniciar los dos años fiscales 2004 y 2005, el Superávit Fiscal de Ecopetrol estaba garantizado (95% de confianza).

A continuación se presentan los ejercicios de Valor en Riesgo realizados para los años 2004 y 2005, así como los resultados de dichas operaciones. Antes, se realiza una breve descripción de la metodología de Valor en Riesgo según fue definida por la administración y avalada por la Junta Directiva de la empresa y de acuerdo a las mejores prácticas de la industria.

Ejercicio de Cuantificación de Riesgo

La metodología de análisis de riesgo establecida e implementada por Ecopetrol descansa sobre los siguientes principios:

– En su calidad de exportador neto de crudo y productos, el escenario adverso para los resultados de la empresa está constituido por la caída de precios.

– La sensibilidad a la volatilidad de los precios se realiza sobre la proyección de los resultados de la empresa en el flujo de caja, por lo tanto el superávit fiscal anual se constituye en la variable que resume el riesgo de precio al que está expuesta la empresa.

– El superávit considera las coberturas naturales que puedan producirse en la medida en que tanto los ingresos por exportaciones, como los costos vinculados a la operación de la empresa dependen de los precios internacionales del crudo y productos.

– Garantizar el Superávit Fiscal de Ecopetrol le permite al Gobierno cumplir con una meta importante de los ingresos del consolidado de la Nación. Para Ecopetrol S.A., los principales beneficios provienen de proteger el plan anual de inversiones, el cual es necesario para garantizar la viabilidad de la empresa en el largo plazo.

Con base en lo anterior y con el fin de cuantificar el riesgo al que está expuesto Ecopetrol en un año fiscal determinado se estableció:

– La metodología de cuantificación de riesgo seleccionada, consistente con los principios descritos, se denomina “Valor en Riesgo” (VaR) en la medida en que establece una máxima pérdida posible para el superávit fiscal con un nivel de confianza determinado y para un periodo de tiempo dado. El nivel de confianza se estableció en el 95% y el horizonte es anual.

– Esta metodología genera una proyección de las variables de riesgo en dos escenarios:

i) El Escenario Base, que se construye con el precio del Presupuesto para el WTI y los precios consistentes para todos los crudos y productos con este nivel; y

ii) El Escenario de Riesgo, con un nivel de confianza del 95%, se estima proyectando el WTI haciendo uso del Lema de ITO¹.

– La diferencia del resultado del superávit fiscal en los dos escenarios descritos se denomina Superávit en Riesgo. Las coberturas se realizan de tal forma que, en caso de producirse el escenario de riesgo, estas compensen el menor nivel del superávit causado por los menores precios.

– Las operaciones de cobertura ejecutadas y sus costos se incluyen en el cálculo del superávit fiscal con el fin de incluir su efecto tanto en el escenario de riesgo de la empresa (caída de precios), como en un escenario de precios favorables.

– Al calcular el VaR integralmente (físico y derivados), Ecopetrol aplica el principio de agregación con el que este fue desarrollado.

Cuantificación de Riesgo para el año 2004

Como muestra la siguiente tabla, el superávit en riesgo para el año 2004 calculado a inicios de septiembre de 2003 con un precio presupuestado de 25.5 USD/bbl (de conformidad con el Plan Financiero Confis), ascendía a 442 millones de pesos.

Tabla No. 1 Superávit Fiscal 2004

	PRECIO USD/BBL	Superávit (\$millardos)
Presupuesto 2004	25,50	1.490
Meta cobertura (Mín 80%)		1.192
SWAP WTI 2004	26,41	
Escenario Riesgo	18	750
Superávit en Riesgo	7,5	442

Volumen a cubrir (MMBL)		17.6
--------------------------------	--	-------------

Para mitigar el riesgo del superávit, los cálculos mostraban que era necesario tomar coberturas por un volumen aproximado de 17 MM de barriles, si se contrataba un instrumento cuya protección se activara en 25.5 USD/bbl².

Considerando estos cálculos se procedió a ejecutar las coberturas. No obstante, debido al incremento registrado en los precios que produjo un aumento en el escenario de riesgo, la meta se cumplió con la ejecución de sólo 9.7 MM BBL. De esta forma, el resultado de estas operaciones fue garantizar antes del inicio del año la meta de Superávit acordada con el Gobierno Nacional.

Fecha	Volumen Año BBL	Volumen Mes BBL	Prima USD/BBL	Costo Total USD	Put Compra USD/BBL	Put/Venta USD/ BBL	Call. Venta USD/ BBL	Strike Swap
10-sep-03	3,000,000	250,000	0.86	2,580,000	25.5	18	31	
01-Oct-03	3,000,000	250,000	0.89	2,670,000	25.5	18	31	

Fecha	Volumen Año BBL	Volumen Mes BBL	Prima USD/BBL	Costo Total USD	Put Compra USD/BBL	Put/Venta USD/ BBL	Call. Venta USD/ BBL	Strike Swap
07-nov-03	1.000,000	83,333	0.52	520,000	25.5	19	33	
28-Ene-04	1,650.000	150,000	-	-				31.15
13-feb-04	1.000,000	100,000	-	-				31.58
Total/ promedio	9.650,000		0.60	5,770,000	25.50	18.14	31.29	31.31

Tabla N° 2. Operaciones de Cobertura 2004

La siguiente tabla muestra el presupuesto aprobado, el cual se conoció al finalizar el año 2003, y la ejecución real del año 2004.

	PRECIO PROMUSD/BBL	Superávit
Presupuesto 2004	25.5	816

Real 2004	41.41	1.418*
------------------	--------------	---------------

Tabla N° 3. Superávit Fiscal 2004

* El superávit fiscal neto fue de \$336 Millardos, suma a la que se adicionan \$1,082 Millardos correspondientes al fondeo del pasivo pensional de Ecopetrol aprobado por el Ministerio de Hacienda y el Confis.

Cuantificación de Riesgo para el año 2005

Para el año 2005, el Superávit en Riesgo se calculó a inicios de junio de 2004 en 210 millones de pesos, el cual de acuerdo a la metodología mencionada se obtuvo de la diferencia entre el superávit proyectado con un precio de 29 USD/BBL (Plan Financiero) y uno construido con el precio del escenario de riesgo (23 USD/BBL). El ejercicio mostró la necesidad de cubrir 8.91 millones de barriles:

Superávit Fiscal 2005

	Precio USDIBBL	Superávit Fiscal
Precio Presupuesto 2005	29	746
Swap	34.55	940
Escenario de Riesgo	23	536
Superávit en Riesgo		210
Volumen Total a Cubrir MMBL (Piso 32)		8.91

La ejecución de estas operaciones se realizó finalmente por tres millones de barriles debido a que durante el segundo semestre del año los precios se fortalecieron disminuyendo el superávit en riesgo. Como resultado de estas operaciones y de los mayores precios, a inicios del año 2005 se cumplió con la meta de garantizar por lo menos el 80% del Superávit Fiscal, tal y como lo establece la Política de Manejo de Riesgo de Precio.

La siguiente tabla resume las características de las operaciones, la cuales se contrataron con cero costo en la ejecución.

Contraparte	Instrumento	Período	Volumen Total BBL
JPMorgan	Three Way 23. 32. 41.6	1er Semestre 05	1,000,000
JPMorgan	Three Way 24.32.42,3	Calendario 05	1,000,000
Citibank	Three Way 24.32.44,6	Calendario 05	1,000,000
Total			3,000,000

Tabla N° 5. Operaciones de Cobertura 2005

Debido a los precios récord que se han registrado durante este año, en abril se decidió recomprar las opciones call vendidas en estas operaciones debido a un cambio estructural en el mercado que se produjo ante expectativas de precios altos a largo plazo por temores de insuficiencia para satisfacer la creciente demanda en los próximos años.

En el mercado, este cambio se evidenció con la presencia de una curva de futuros con pendiente positiva a pesar de los altos precios suelen estar acompañados de fuertes pendientes negativas.

¹ El Lema de ITO se aplica mediante la siguiente ecuación:

$$x_T = x_0 e^{(\mu - \sigma^2 / 2) T - \sigma \epsilon \sqrt{t}}$$

En esta ecuación x₀ e u*T representa para Ecopetrol el valor del swap, σ es la correspondiente volatilidad implícita en las opciones cotizadas para cada uno de los plazos y el valor del ε es reemplazado por 1.65, número determinado por el nivel de confianza seleccionado (95%) en una distribución normal.

² Este nivel correspondía al incluido por el Gobierno Nacional en el Plan Financiero.

El siguiente es el superávit fiscal de presupuesto 2005 y el estado de avance del mismo con corte a 30 de septiembre:

	PRECIO USDIBBL	Superávit (Millardos \$)
Precio Presupuesto 2005	37	462.38
Precio Real Enero septiembre 2005 Proyectado Octubre-diciembre	57.38	942.13

Tabla No. 6. Superávit Fiscal 2005

11. Relación de contratos de evaluación técnica (TEA) firmados por la ANH en los años 2003, 2004 y 2005, indicando los criterios que se tuvieron en cuenta para su asignación.

Es importante anotar que en el año 2003 la ANH no suscribió ningún tipo de contrato ya que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1760 de 2003, la competencia para firmar contratos de exploración y explotación estuvo a cargo de Ecopetrol hasta el 31 de diciembre de 2003.

Así las cosas, a continuación se relacionan los siete (7) contratos de Evaluación Técnica (TEAs) firmados en el año 2004:

TEAs 2004					
Nº.	Bloque	Operador	Firma contrato	Tipo contrato	Cuenca
1	Ligia	Occidental Andina LLC	16-sep-04	TEA	VIM
2	Alcatraz	Occidental Andina LLC	16-sep-04	TEA	SINU
3	Alea	Repsol	23-sep-04	TEA	PUT
4	Toledo	Ecopetrol	4-oct-04	TEA	CAT
5	Mantecal	Emerald	24-nov-04	TEA	LLA
6	Altamira	Emerald	24-nov-04	TEA	LLA
7	Guaimaral	Hocol S. A.	17-dic-04	TEA	VIM

En el año 2005, hasta la fecha, se han firmado los siguientes dieciséis (16) contratos de Evaluación Técnica (TEAs):

TEAs 2005					
Nº.	Bloque	Operador	Firma contrato	Tipo contrato	Cuenca
1	Arpa	Occidental Andina LLC	16-mar-05	TEA	LLA
2	Zeta	Occidental Andina LLC	16-mar-05	TEA	LLA
3	Comadre Norte	Occidental Andina LLC	16-mar-05	TEA	VSM
4	Palacio	Occidental Andina LLC	16-mar-05	TEA	VSM
5	Fuerte	BHP Billiton	18-abril-05	TEA	Sinu Marino (offshore)
6	Valle Lunar	Harken	27-may- 05	TEA	LLA
7	Corales	Omimex	1º-jun-05	TEA	GUA
TEAs 2005					
Nº.	Bloque	Operador	Firma contrato	Tipo contrato	Cuenca
8	Chicago	Petrominerales	02-jun-05	TEA	LLA
9	Cachama	Emerald Energy Pec	03-jun-05	TEA	LLA
10	Las Brisas	Emerald Energy Pec	03-jun-05	TEA	LLA
11	Jagueyes	Hupecol	22-jun-05	TEA	LLA
12	Guepardo	Hocol S. A.	07-jul-05	TEA	LLA
13	Simón	Hupecol	16-agos-05	TEA	LLA

14	El Conchal	Tepma	16-agos-05	TEA	LLA
15	El Tigre	Hocol	07-sep-05	TEA	LLA
16	Santa María	Perezco	24-oct-05	TEA	LLA

De otra parte, y atendiendo a su pregunta en relación con los criterios que se tuvieron en cuenta para la asignación de los mencionados contratos, me permito informarle que la asignación de áreas para celebrar contratos de Evaluación Técnica (TEAs) se hace con base en los criterios dispuestos en el Acuerdo 008 de 2004 “Por el cual se adopta el Reglamento para la Asignación de Áreas” (Modificado por los Acuerdos 003, 015, 028 y 031 de 2005).

En este sentido, y de acuerdo con lo estipulado en el capítulo tercero del Acuerdo 008 de 2004, se deben tener en cuenta cinco aspectos fundamentales para evaluar una propuesta de contratación de áreas: capacidad para contratar, acreditación de la capacidad jurídica, acreditación de la capacidad técnica, evaluación de la capacidad financiera y evaluación de la capacidad operacional de la compañía proponente.

Cuando una compañía cumple con la capacidad jurídica, técnica y financiera, pero no tiene suficiente capacidad operacional, solo podrá mantener vigente su participación en un (1) único contrato con la ANH.

12. Relación de contratos E&P firmados entre la ANH y terceros en los años 2003, 2004 y 2005, indicando los criterios que se tuvieron en cuenta para su asignación.

En el año 2003 no se suscribieron contratos de explotación y producción por los motivos expuestos en la respuesta a la pregunta anterior.

Relación de los veintiún (21) contratos de exploración y producción (E&P) firmados en el año 2004:

Exploración y Producción 2004					
Nº	Bloque	Operador	Firma contrato	Tipo contrato	Cuenca
1	Tayrona	Petrobras	13-ago-04	E&P	Sinú Marino; Guajira Mar.
2	La Creciente	Stratus Oil & Gas	19-ago-04	E&P	VIM
3	Perdices	Ecopetrol	25-ago-04	E&P	VIM
4	Esperanza	U.T. Esperanza (Geoproduction Oil & Gas Co.)	30-ago-04	E&P	VIM
5	Mapuiro	Petrocolombia	1º-sep-04	E&P	LLA
6	Paradigma	Consorcio Petro-testing-Colregistros	2-sep-04	E&P	VMM
7	Joropo	Petrominerales	7-sep-04	E&P	LLA
8	Yamú	Winchester Oil&Gas	13-sep-04	E&P	LLA
9	Río Verde	Harken de Col.	14-sep-04	E&P	LLA
10	Talora	Argosy Energy International	16-sep-04	E&P	VMM
11	Cubiro	Monsa	8-oct-04	E&P	LLA
12	Los Hatos	Harken de Col.	3-nov-04	E&P	LLA
13	Oropéndola	Conequipos	3-nov-04	E&P	LLA
14	Buenavista	U.T. Omega	8/nov/04	E&P	COR
15	Cabiona	Hupecol LLC	9-nov-04	E&P	LLA
16	Dorotea	Hupecol LLC	9-nov-04	E&P	LLA
17	Guasimo	Kappa Resources Ltd.	11-nov-04	E&P	VSM
18	La Loma	Drummond Ltd	12-nov-04	E&P	CESAR
19	El Triunfo	U.T.El Triunfo (R3 E&P)	29-nov-04	E&P	LLA
20	Macarenas	Ecopetrol	1 -dic-04	E&P	LLA
21	Guachiría Norte	Solana Petroleum	21-dic-04	E&P	LLA

Relación de los veinticuatro (24) contratos de exploración y producción (E&P) que hasta la fecha se han suscrito en el año 2005:

Exploración y Producción 2005					
Nº.	Bloque	Operador	Firma Contrato	Tipo Contrato	Cuenca
1	Villanueva	Petrobras	11-feb05	E&P	LLA

2	Paraíso	Mercantile	21-feb05	E&P	VSM
3	Moriche	Petrocol	21-feb05	E&P	LLA
4	Colibrí	Alpha	28-feb05	E&P	VMM
5	Coatí	OperacionesPetro- leras Andinas	31-mar05	E&P	PUT
6	Palma	Erazo Valencia y Cía	18-abr05	E&P	VMM
7	Mandarina	C&C Energy S. A.	25-abr05	E&P	PUT
8	Uribante	Ecopetrol S.A.	16-may05	E&P	CAT
9	Cravoviejo	IST Ltda	27-may05	E&P	LLA
10	Morichito	Petropuli Ltda	31-may05	E&P	LLA
11	Río Cabrera	Hocol S.A.	02-jun-05	E&P	VSM
12	Casanare Este	Petrominerales	02-jun-05	E&P	LLA
13	Corcel	Petrominerales	02-jun-05	E&P	LLA
14	Caño Sur	Ecopetrol S.A.	20-jun-05	E&P	LLA
15	Surimena	Hupecol	22-jun-05	E&P	LLA
16	Pájaro Pinto	Parko Services	22-jun-05	E&P	LLA
17	Río Cravo	Rancho Hermoso S.A.	27-jun-05	E&P	LLA
18	Chaza	Argosy Energy	27-jun-05	E&P	PUT
19	Pechui	Ecopetrol S.A.	29-jul-05	E&P	VSM
20	Villarrica Norte	Petrobras	06-sep-05	E&P	VSM
21	Alhucema	Kappa	08-sep-05	E&P	VMM
22	Las Aguilas	Petrominerales	21-oct-05	E&P	PUT
23	Guachiría Sur	Solana	25-oct-05	E&P	LLA
24	Garibay	Solana	25-oct-05	E&P	LLA

En relación con los criterios que se tuvieron en cuenta para la asignación de los mencionados contratos, le informo que, al igual que los contratos de Evaluación Técnica (TEAs), la asignación de áreas para celebrar contratos de Exploración y Producción (E&P) se hace con base en los criterios dispuestos en el Acuerdo 008 de 2004 “Por el cual se adopta el Reglamento para la Asignación de Áreas” (Modificado por los Acuerdos 003, 015, 028 y 031 de 2005).

En este sentido, y conforme con lo estipulado en el capítulo tercero del Acuerdo 008 de 2004, se deben tener en cuenta cinco aspectos fundamentales para evaluar una propuesta de contratación de áreas: capacidad para contratar, acreditación de la capacidad jurídica, acreditación de la capacidad técnica, evaluación de la capacidad financiera y evaluación de la capacidad operacional de la compañía proponente.

Cuando una compañía cumple con la capacidad jurídica, técnica y financiera, pero no tiene suficiente capacidad operacional, solo podrá mantener vigente su participación en un (1) único contrato con la ANH.

Contrato Cravo Norte:

1. Copia de los estudios Financiero y Técnico sometidos a consideración de la Junta Directiva de Ecopetrol S. A., que hizo viable la extensión de este contrato, en donde se demuestre que era mejor extenderlo que regresarlo a la Nación.

Ecopetrol S. A., hizo entrega del “Documento de Extensión Contrato de Asociación Cravo Norte”, presentado a la ANH el 16 de enero de 2004 (31 páginas).

2. Explicar porqué Ecopetrol S. A. no estaba en la capacidad de realizar las inversiones para desarrollar el contrato Cravo Norte hasta el límite económico del yacimiento.

La extensión de los contratos de asociación no está fundamentada en si Ecopetrol estaba en la capacidad de hacer las inversiones, sino en el beneficio que al país este hecho le representa y acorde con el concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, que al pronunciarse sobre el Contrato de Producción Incremental en concepto 1.149 del 31 de julio de 2003, la cual analizó el tema relativo a la extensión de los contratos de asociación, sostuvo:

“Desde luego es posible y así está contemplado en la legislación vigente, extender un contrato de asociación. En efecto, cuando la ley faculta a la Junta

Directiva de Ecopetrol a celebrar cualquier clase de contrato distinto al de concesión de petróleos, para realizar las actividades exploratorias y de explotación, lo está facultando también para que lo haga a través de la prórroga de los contratos celebrados, a condición naturalmente, que con buen juicio se adecue el retorno de las inversiones que sea necesario hacer, a los riesgos actuales en el desarrollo del campo en cuestión.” (...)

“Aún más, podría encontrar conveniente y útil la celebración o extensión del contrato inicial en los mismos términos contractuales en cuanto a la participación y a las regalías, en la medida en que el asociado adopte compromisos que previamente no tenía o ceda derechos que previamente tenía, que implicaran un menor riesgo para la Nación, y que compensen el menor riesgo asociado a la producción en el período de extensión. (...)”

Adicionalmente, en el documento Conpes 3245 del 15 de septiembre de 2003, se recomendó: “... con el objetivo de mantener y/o disminuir las tasas de declinación de la producción de hidrocarburos en los campos en operación bajo la modalidad de contratos de asociación, el Conpes recomienda a la Agencia Nacional de Hidrocarburos y a Ecopetrol S.A. adoptar y aplicar la estrategia de extender en el tiempo los contratos de asociación vigentes hasta su límite económico y definir los términos y condiciones para ello sobre la base que le reporte las mejores ventajas para hacerlo”.

Lo anterior es coherente con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2002 - 2006 “Hacia un Estado Comunitario”, en el sentido de que (i) el Gobierno promoverá la inversión privada nacional y extranjera en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, y (ii) se estudiarán nuevos esquemas contractuales en materia de hidrocarburos.

En conclusión, la extensión de los contratos de asociación traduce un acto jurídicamente viable, en cuanto hace parte de las facultades generales que en virtud del ordenamiento jurídico tienen Ecopetrol y la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la cual se puede ejercer por la primera, en su condición de contratante, en cualquier tiempo, con la única condición, desde el punto de vista estrictamente jurídico; de que el contrato se encuentre vigente, y previa aprobación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, como lo ordena el numeral 8,7 del artículo 8° del Decreto-ley 1760 de 2003.

Sin embargo, vale la pena resaltar que en el caso de esta Asociación, Ecopetrol hubiera tenido que esperar hasta comienzos del año 2009, cuando terminaba el contrato (por los eventos de Fuerza Mayor se hubiera extendido hasta esta fecha), para poder emprender el proyecto contemplado en la extensión. Igualmente, cabe mencionar que Ecopetrol es una empresa 100% pública, de carácter comercial y que debe someter sus presupuestos de inversiones a la aprobación del Confis y del Departamento Nacional de Planeación bajo los parámetros que impone el déficit fiscal de la Nación.

De esta manera sus proyectos deben competir por recursos dentro del presupuesto anual aprobado que últimamente no reflejan la totalidad de las necesidades de inversión de Ecopetrol, por ejemplo en los años 2001, 2002, 2003 y 2004 mientras lo solicitado en millones de dólares fue de 690, 592, 700, y 818, lo aprobado para cada año en millones de dólares fue 658, 502, 546 y 749.

Peor aún si revisáramos los requerimientos de inversión de los próximos años superan la cifra de 1.000 MUS\$ por año, con el agravante de que por lo menos unos 600 MUS\$ por año están representados en proyectos que obligatoriamente tiene que emprender Ecopetrol, como la planta de hidrotratamiento en la refinería de Barrancabermeja, los compromisos que se tienen con socios derivados de los contratos de asociación vigentes, y la contingencia de tener que acometer con recursos propios el plan maestro de Cartagena si no se logra vincular capital privado.

Por lo tanto este es un argumento más que nos ha llevado a considerar la ejecución de proyectos como el de Cravo Norte con la participación de un tercero.

El plan de inversiones para Cravo Norte a desarrollar en los próximos años contempla, entre otras actividades, perforar 40 pozos con sus respectivas localizaciones, líneas eléctricas y líneas de flujo, con el propósito de producir las reservas probadas no desarrolladas; adelantar 150 Km2 de Sísmica 3D; construir las facilidades para manejar unos volúmenes esperados adicionales de 700 KBFPD (ver nomenclatura al principio); realizar las ampliaciones en el sistema de autogeneración de energía para cambiar la relación de energía comprada vs., energía generada de 60/40 MW a 40/60 MW, ampliar la capacidad de la planta de inyección de agua a 220 KBWPD; realizar mejoras en control de inundaciones y proyectos de seguridad industrial / ambiental. Además,

dependiendo de los resultados de dicha sísmica, se perforarían más pozos y se adecuarían las facilidades para manejar estos volúmenes adicionales de fluidos. Para adelantar estas inversiones, el proyecto requería 264 MUS\$.

3. ¿A cuánto ascienden actualmente las reservas remanentes del yacimiento y cuál es su valor actual en dólares? Dentro de los compromisos pactados. ¿Qué capital aportará la asociada y qué inversiones hará Ecopetrol S. A.?

En el momento de la extensión del Contrato de Asociación Cravo Norte se tenía el siguiente balance de reservas probadas, a diciembre 31 de 2003:

Reservas Probadas Desarrolladas:	130.65 MBP
Reservas Probadas No Desarrolladas:	20.98 MBP

Las anteriores reservas en el caso de extensión, están valoradas para el proyecto en 968 MUS\$. Las reservas no probadas, al momento de la extensión estaban estimadas en alrededor de 40 MBP. Atendiendo la segunda parte de la pregunta, dentro de los compromisos pactados en la Extensión del Contrato, Occidental aportará 188 MUS\$, ciento por ciento. Las inversiones adicionales a esta cifra serán asumidas por los socios en igual proporción (50% - 50%).

Adicionalmente, Occidental invertirá 30 MUS\$ en exploración. Igualmente participará en proporción a su participación en producción, en los costos de abandono del sistema Caño Limón - Coveñas y de los pozos e instalaciones del campo, los cuales están estimados en 16 MUS\$ y 31.4 MUS\$, respectivamente (cifras 100%).

4. ¿Qué beneficios logrará la Nación con la extensión de este contrato, en concordancia con el concepto emitido por el honorable Consejo de Estado el 31 de julio de 2003, en donde se dio vía libre a las extensiones de los contratos de asociación?

En el siguiente cuadro se presentan los resultados del valor esperado en valor presente neto, comparando las alternativas de: No hacer Negocio (terminación del Contrato de Asociación) y el caso de negociación (extensión del Contrato de Asociación) entre las partes.

EXTENSION CONTRATO ASOCIACION CRAVO NORTE
VALORACION DE CASOS (NEGOCIACION MUS\$94 (4 años)
Tasa de descuento 12.28% (WTI Escenario Globality)

	CASO NO HACER NEGOCIO Terminación C. A.			CASO NEGOCIACION Bono MUS\$94 (4 años) - Con Tarifa		
	Base	Adicional	TOTAL	Base	Adicional	TOTAL
EVPN MUS\$						
Ecopetrol	208.3	-3.8	204.5	237.8	32.8	270.6
País	718.8	33.0	751.9	724.9	120.7	845.6

(1) Distribución producción 50% Ecp y 50% Socio hasta terminación del contrato y 100% Ecp después terminación contrato.

(2) Distribución de la producción Ecp - Oxy: 50% - 50% (2004 a Junio 2006). 52% - 48 (Julio 2006 a 2008) y 55% - 45% (2009 en adelante).

NOTA: No incluye valor presente neto esperado del proyecto que se podría generar con MUS\$30 de Exploración que invertirá el Socio.

Como se puede observar en los resultados (usando precios del escenario Globality de Cera), la alternativa de hacer el negocio (extender el contrato), le genera al país cerca de 93,7 MUS\$ de beneficio. Para Ecopetrol el valor adicional sería de 66.1 MUS\$.

Se realizaron diferentes sensibilidades al precio del crudo. Así, cuando el precio se incrementa en un 50%, el VPN del país, en el caso de la Extensión, pasa de 845.6 MUS\$ a 1,597.5 MUS\$. Si el precio se incrementa en un 100%, el VPN llega a ser de 2,349.4 MUS\$.

Adicional al beneficio económico anterior generado por la extensión del contrato en lo relacionado con mayores factores de recobro en los campos de Caño Limón y con los términos acordados para el contrato Cravo Norte, se tendrá el beneficio para el país de contar con nuevas actividades exploratorias que se originarán mediante la inversión de 30 MUS\$ que el socio realizará en los próximos años, y que a la fecha ha invertido más de 12 MUS\$. Finalmente, Occidental pagará por el usufructo de las instalaciones a partir de 2009 una tarifa de 0.22 US\$/Bbl.

Vale la pena aclarar que al realizar la Extensión de Cravo Norte, por encima de adicionar reservas, lo que se pretendía era tener un mayor VPN para el país.

5. ¿A cuánto ascienden hoy los costos de producción en el campo?

La operación de los campos de la Asociación Cravo Norte, registra para el año 2005 un costo en millones de dólares de MUS\$128.36.

6. Informar a esta Comisión sobre los resultados de los estudios técnicos que permitieron prever la necesidad de perforar 40 pozos más y la adquisición de 150 kilómetros cuadrados de sísmica 3D con el fin de desarrollar el yacimiento.

El estudio integrado del yacimiento principal de Caño Limón elaborado en 2002 conjuntamente entre Ecopetrol y Occidental fue la herramienta con la cual se concluyó la posibilidad de perforación adicional en el campo tanto para acelerar producción como para aumentar el recobro y tener así reservas adicionales a las que producirían los pozos existentes.

Igualmente se estableció la necesidad de adquirir un nuevo programa sísmico 3D de alta resolución vertical de 150 Km2, con tecnología más desarrollada que la que existía cuando se adquirió el programa original hace 20 años. Este nuevo programa fue diseñado para definir con mayor exactitud los canales que se consideran yacimientos de la formación Carbonera Superior, de tipo estratigráfico, y los rasgos estructurales del campo, lo cual permitirá vislumbrar nuevas oportunidades de producción adicional y disminuir la incertidumbre de los pozos de desarrollo.

7. Los pozos adicionales incrementarán las reservas o simplemente serán pozos de desarrollo para aumentar la producción. Igualmente solicito se me informe a cuánto ascenderán las inversiones para este propósito y cuántos barriles adicionales se prevén obtener con este plan de inversión.

Los pozos adicionales por una parte acelerarán producción, que de otro modo serían reservas que se producirían en un lapso de tiempo considerablemente más largo.

Esto debido a la característica de la acumulación de hidrocarburos en Caño Limón en diferentes capas verticales las cuales no se pueden producir conjuntamente por diferencias de presión que causarían flujo cruzado entre las mismas. De otra parte, los pozos que se perforarán para probar reservas, adicionarán reservas.

Las inversiones a adelantar ascenderían a 264.0 MUS\$, y las reservas a drenar son del orden de 50.4 MBbls, de las cuales se estiman alrededor de 40 MBbls como resultado de una mejor definición del modelo geológico, una vez se adquiera la sísmica 3D.

8. Teniendo en cuenta el comportamiento de la curva de producción ¿Cuánto produciría Caño Limón a mediados del 2008 sin tener en cuenta nuevas inversiones adicionales?

De acuerdo con la información a la fecha de la Extensión, el no realizar inversiones adicionales, significa continuar con las actividades básicas de operación y mantenimiento del campo, y considerando el alto corte de agua y el acelerado depletamiento del yacimiento, se esperaría que, en promedio, para el año 2008 la producción se encuentre cercana a 31.900 BPPD.

9. ¿Cuál es la producción actual y cuál es la producción proyectada al año 2020? Explicar, qué variables se tienen en cuenta para lograr la correlación de la producción a futuro.

Para el mes de octubre de 2005 la producción promedio de los campos de Cravo Norte es de 84.795 BPPD; la producción promedio para el año 2005 es de 90.603 BPPD. Acorde con el depletamiento y las inversiones proyectadas para los próximos años (en pozos de desarrollo), se espera para el año 2020 una producción entre 1.670 y 5.960 BPPD, cifras que corresponden a proyecciones probabilísticas.

Para la proyección de producción de los campos se usan diferentes métodos, pero dada la precisión y confiabilidad que representa usar los datos reales como base para pronosticar, sumado a la aplicación de la tendencia productora del campo, la metodología utilizada para elaborar los pronósticos de producción es una metodología probabilística (simulación de Montecarlo, en particular) basada en análisis de curvas de declinación histórica. Las variables que se tienen en cuenta para la elaboración de los pronósticos de producción son las tasas de declinación históricas determinadas por estructuras y analizadas estadísticamente. También, para el caso de los pronósticos de producción de pozos nuevos se tienen en cuenta los modelos de simulación del campo combinados

con información histórica de tasas de producción inicial y tasas de declinación históricas de pozos ya perforados en la misma estructura.

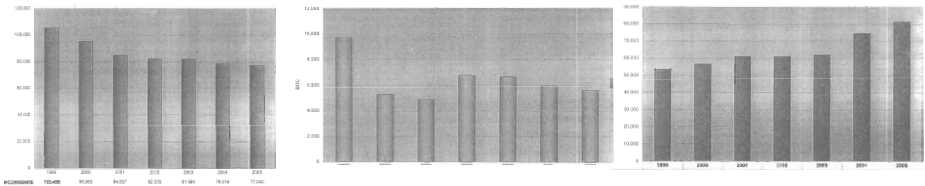
Gasolina:

1. Detallar año por año la venta de gasolina regular, extra y ACPM por parte de Ecopetrol de 1999 a octubre de 2005. Agradezco explicar detalladamente los motivos que redujeron la venta de gasolina legal por parte de Ecopetrol.

Para todos los efectos y lograr la claridad requerida, la definición aplicada en esta respuesta a los diferentes términos es como sigue:

• Gasolina Motor: Esta expresión suma las cifras correspondientes a gasolina corriente y a gasolina Extra.

• ACPM: En esta expresión se incluyen el Diésel corriente, Diésel extra (diésel bajo en azufre o ACEM) y Diésel Marino.



Resulta imposible definir una única razón para explicar este comportamiento. Las causas se han estudiado ampliamente y entre las principales se encuentran:

- Recesión Económica de finales del siglo XX
- Diéselización del parque automotor.
- Implementación de sistemas de transporte masivo.
- Implementación y aumento de medidas tipo Pico y Placa.
- Crecimiento del gas natural vehicular.
- Contrabando de combustibles líquidos.
- Mejoras tecnológicas en el parque automotor entrante.

Recesión Económica de finales del siglo XX:

La recesión económica de finales del siglo XX ha sido la más fuerte en los últimos sesenta años; el producto interno bruto presentó en 1999 una variación del orden de -4.2%.

“Colombia inició el tercer milenio tratando de superar las condiciones económicas de fragilidad evidenciadas en las tasas de crecimiento económico, reducción del ingreso per cápita, tasas altas de desempleo, crecientes índices de pobreza, elevado endeudamiento público y un considerable déficit fiscal. El efecto más claro es la reducción en el consumo per cápita de energía, el cual cayó 10% para el período 1997 - 2001”³.

Si bien la caída fuerte en el PIB se dio para 1999, estas condiciones económicas no permitieron que en el período 2000-2002 el consumo energético repuntara, no obstante que en dicho periodo se desaceleró la tendencia decreciente. Influenciado por el comportamiento favorable de la economía en los años 2003 y 2004, el consumo de combustibles para el sector transporte cambió su tendencia de decreciente a creciente. Al sumar en términos energéticos las ventas legales de gasolina motor, las de ACPM y las de gas natural vehicular en el mercado nacional, se tienen crecimientos totales del 1% y del 7% para los años 2003 y 2004, respectivamente. El repunte en la demanda de combustibles ha sido capturado básicamente por el ACPM – fenómeno de diéselización – y por el Gas Natural Vehicular.

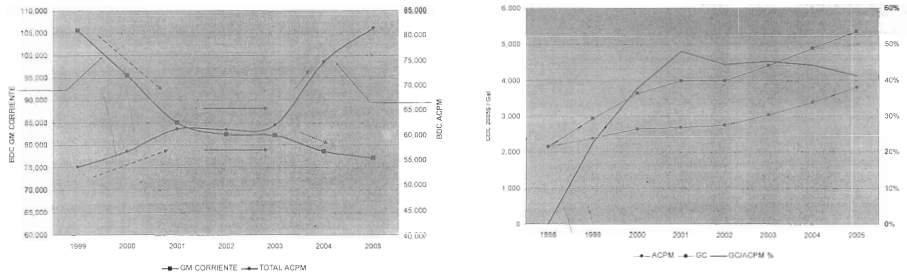
Dieselización del parque automotor:

La dieselización del parque automotor es un fenómeno que ha sido motivado por dos razones principales:

i) El aspecto tecnológico-económico de la tecnología diésel, especialmente en el subsector del transporte de carga y en el de pasajeros; y

ii) El menor precio de venta al público del ACPM vs., la gasolina corriente. Con respecto al segundo punto, es evidente el diferencial en el precio de venta al público de los dos productos; que se genera no sólo por la diferencia en el ingreso al productor, sino también por la diferencia en los márgenes de distribución y en el nivel de los impuestos. Vale la pena anotar que mientras que la sobretasa aplicable a la gasolina es del 25%, la aplicable al ACPM es del 6%.

Al comparar las variaciones de las ventas de gasolina corriente y las de ACPM con el diferencial de precios de estos productos se puede observar la correlación existente entre los precios y las ventas. Ver las dos gráficas siguientes.



Ventas de Gasolina Corriente y ACPM 1999-2005 (Para 2005: enero 1° a octubre 20)

...

Precios al Consumidor Final de Gasolina Corriente y ACPM1998-2005 ene-sept.

...

En la medida en que el diferencial ha venido creciendo sostenidamente, las ventas de gasolina corriente han disminuido y las de ACPM han aumentado. El comportamiento de las ventas de ACPM en los dos últimos años (2004 y 2005) también ha sido impulsado por el desempeño positivo de los sectores productivos, los cuales utilizan el ACPM para movilizar sus productos e incluso en procesos industriales. E

Como respuesta al diferencial de precios, la participación de los vehículos nuevos a ACPM en el total de vehículos vendidos en nuestro país ha pasado del 6% en el primer trimestre del año 2000, al 9% en el primer trimestre del año 2005.

Con base en modelos econométricos, se estima que el diferencial de precios de venta al público entre el ACPM y la gasolina motor, ha impactado las ventas de gasolina en cerca de 15,000 BDC en el período objeto de análisis. Es decir, si no se hubiese mantenido este diferencial hoy en día se deberían estar vendiendo cerca de 15,000 barriles más de gasolina corriente.

Implementación de sistemas de transporte masivo:

La implementación de sistemas de transporte masivo como TransMilenio y el Metro de Medellín, ha permitido la chatarrización y reemplazo de buses menos eficientes, muchos de los cuales consumían gasolina, y ha incentivado una menor utilización de vehículos particulares en ciudades como Bogotá y Medellín. Un estudio contratado por la Secretaría de Hacienda del Distrito Capital a finales de 2003, permite estimar una reducción en el consumo de gasolina de 1.300 barriles por día por cuenta de la entrada en operación de TransMilenio.

Implementación y aumento de medidas tipo Pico y Placa:

Se estima que la medida de Pico y Placa en Bogotá, la cual fue implementada por el Gobierno Distrital desde 1999, y ampliada en el año 2004, ha originado una reducción en las ventas de gasolina motor del orden de 1,300 BDC.

Crecimiento del gas natural vehicular:

El crecimiento del gas natural vehicular ha sustituido desde 1999 alrededor de 5,000 barriles por día (210,000 galones americanos por día) de gasolina motor a nivel nacional. Entre 1999 y septiembre de 2005 se contabilizan 77,825 conversiones de gasolina a GNV, y alrededor del 85% de estas han sido realizadas durante el presente gobierno.

Al sumar los impactos en las ventas de gasolina descritos en los apartes anteriores, y considerando un incremento en el contrabando de gasolina de alrededor de 8,000 barriles por día en el período 1999-2005, se obtiene un total

3 Tomado del “Plan Energético Nacional, Estrategia Energética Integral Visión 2003-2020”, UPME 2003.

de alrededor de 30,600 BDC, que explicaría alrededor del 94% de la reducción en las ventas desde 1999 hasta el año 2005.

Otros aspectos, tales como las mejoras tecnológicas en el parque automotor entrante (el cual se traduce en un menor consumo de combustible por Km. recorrido) y el desarrollo de la infraestructura vial, no son considerados en el análisis anterior y ayudarían a explicar el porcentaje restante de la reducción en las ventas.

2. ¿A cuánto se prevé ascenderá el precio de la gasolina y el ACPM a finales del 2005 y qué precio podrían tener estos combustibles a diciembre de 2006?

Al respecto, vale traer a colocación el comunicado de prensa expedido por el Ministerio de Minas y Energía en relación con los precios de la gasolina motor corriente y el ACPM para el mes de diciembre:

Ajuste de Precios a Combustibles para el mes de diciembre

El Ministerio de Minas y Energía anuncia los precios de referencia de la gasolina corriente y ACPM que regirán a partir del primero de diciembre de 2005. En esta oportunidad se continúa con la política de desmonte gradual, teniendo como referencia el precio de mediano plazo del WTI en la Costa del Golfo estimado en \$US 48.45 dólares por Barril.

De acuerdo con lo anterior, para el caso de Bogotá D. C. y su área de influencia, el precio de referencia de la Gasolina Motor Corriente se incrementará en \$24.00 por galón, fijándose en \$5,641.32. Por su parte, el precio del ACPM se incrementa en \$50.43 por Galón, quedando en \$4,088.07, según Resoluciones Números 18 1561 y 18 1562 del 29 de noviembre de 2005, respectivamente.

Ahora bien, en lo que tiene que ver con la gasolina corriente oxigenada, la cual se está utilizando en el Suroccidente del país y el eje cafetero desde el pasado 1° de noviembre, el aumento en el precio de referencia para el presente mes es de \$20.54 por galón, por lo cual nuevamente se nota un efecto positivo en precio por la utilización del señalado combustible.

Para las ciudades que se relacionan a continuación, se tendrán los siguientes precios de referencia para el respectivo mes:

	Precios de Referencia (\$ / Gal.)	
	Gasolina	ACPM
Cartagena	5,418.31	3,865.06
Barraquilla	5,457.09	3,903.84
Bucaramanga	5,484.78	3,931.53
Medellín	5,604.77	4,051.52
Cali	5,551.14	4,113.56
Pereira	5,542.74	4,082.54
Manizales	5,536.03	4,182.54
Armenia	5,602.74	4,182.54
Neiva	5,661.26	4,108.01

En cuanto al área metropolitana de Cúcuta, conformada por los municipios de Cúcuta. San Cayetano, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, los precios del producto nacional que regirán para diciembre son: Gasolina Motor Corriente \$4,671.82 y ACPM \$3,390.35 según Resolución Número 18 1563 del 29 de noviembre de 2005.

Ecopetrol S. A publicará en su página Web los precios de referencia para cada una de las áreas de influencia de las plantas de abastecimiento del país. (www.ecopetrol.gov.co)...”.

Ahora bien, para finales del año 2006 y de acuerdo al programa de desmonte de subsidios que ha diseñado el Gobierno Nacional, se espera alcanzar un precio de referencia de la gasolina motor corriente en la Costa del Golfo de US\$48,45/ barril y de US\$40,98/barril para el caso del ACPM, precios que además estarán influenciados por el comportamiento de la tasa de cambio, la aplicación de la metodología de paridad importación (costos de oportunidad), más los demás elementos que conforman la estructura de precios de los combustibles en el país (impuestos, márgenes y costos de transporte).

3. ¿A cuánto ascienden los ingresos adicionales logrados por los incrementos graduales a los combustibles durante los años 2002, 2003, 2004 y lo corrido del 2005? ¿Qué está haciendo el Gobierno con este dinero?

Haciendo un comparativo del ingreso al productor según los precios que se han observado en el periodo 2002 a septiembre de 2005 respecto de haber tenido un ingreso al productor constante a los niveles registrados a inicios de 2002 se estima que la empresa ha obtenido unos ingresos de aproximadamente \$4.6 billones durante este período por las ventas de gasolina regular, Acpm y Acem.

4. ¿Cuántos vehículos que consumen gasolina regular y extra habían en Colombia en 1999 y cuántos consideran hay actualmente?

Se anexa un archivo que contiene un estudio preparado por la UPME que presenta la demanda de combustibles en el sector transporte del país, en el cual se presenta un detalle la metodología de cálculo de la misma, así como el parque vehicular por cada uno de nuestros departamentos.

5. ¿Cuántos vehículos están aptos actualmente para consumir gas natural vehicular, indicando cuánto gas consumen y cuántos galones de gasolina por día dejaron de consumir?

En la tabla siguiente se detalla la cantidad de vehículos convertidos a GNV desde 1993, año en el cual se dio inicio a esta práctica ambientalmente sana y sostenible y económicamente rentable, junto con el volumen de gas consumido.

Conversiones acumuladas (1993-sep/2005)	82,440
Consumo (m3/mes)	29,287,181

Respecto del volumen de gasolina sustituido por la presencia del GNV, es importante recordar la respuesta a la pregunta número 1 de la sección “Gasolina” en la cual se describe que “El crecimiento del gas natural vehicular ha sustituido desde 1999 alrededor de 5,000 barriles por día (210,000 galones americanos por día) de gasolina motor a nivel nacional...”

6. ¿Cuántos vehículos utilizan diésel en Colombia y cuánto consumen diariamente?

¿Cuantos nuevos vehículos utilizan diésel a partir del año 1999, indicando cuánto diésel consumen y cuántos galones de gasolina por día se dejó de consumir por la entrada de estos vehículos al parque automotor en colombia?

Ver respuestas a las preguntas 1 y 4 de la presente sección.

7. ¿Cuánto dinero recibieron el Gobierno Nacional y los municipios por concepto de los impuestos de IVA, global y sobretasa cobrados por la venta de gasolina y ACPM en los años 2002, 2003, 2004 y lo corrido de 2005? Explicar detalladamente.

De acuerdo con información generada por el Ministerio de Hacienda los recaudos de sobretasa a la gasolina y el diésel es el siguiente:

	2002		2003		2004		2005 (Ene - Jul)	
	Gasolina	Diésel	Gasolina	Diésel	Gasolina	Diésel	Gasolina	Diésel
Total Sobretasa Municipios	577.104		748.710		873.106		617.100	
Total Sobretasa Departamentos	192.368	120.318	262.093	153.790	306.767	197.736	216.819	131.489
Total Sobretasa	769.472	120.318	1.010.803	153.790	1.179.873	197.736	833.919	131.489

(Millones de pesos)	2002	2003	2004	2005(Ene-Jun)
Impuesto Global	976.500	1.028.735	1.055.800	567.940
Impuesto sobre las Ventas	606.800	592.500	719.500	450.858

Fuente Ecopetro.

Sobre la ley de Alcohol Carburante:

1. Copia de la reglamentación para el transporte, el almacenaje, la mezcla y distribución del alcohol carburante en Colombia.

A través de la Resolución 447 de 2003, modificada por la Resolución 1565 de 2004, los Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Minas y Energía establecieron los requisitos técnicos y ambientales de los alcoholes carburantes y los combustibles oxigenados a distribuir en el país.

En igual sentido, por medio de la Resolución 18 0687 de 2003, modificada a través de la resolución 18 1069 de 2005, el Ministerio de Minas y Energía

señaló la regulación técnica en relación con la producción, acopio, distribución y puntos de mezcla de los alcoholes carburantes y su uso en los combustibles nacionales e importados.

- Se anexa copias de las señaladas reglamentaciones.
2. ¿Qué implicaciones en el precio final del combustible puede tener el transporte, el almacenaje y la mezcla del alcohol carburante con gasolina motor?

Por explicarse por sí solo y estar referido a su pregunta, me permito transcribirle el comunicado de prensa expedido por el Ministerio de Minas y Energía sobre el particular el día 1° de noviembre del año en curso que se empezó a distribuir gasolina oxigenada en el país, el cual puede revisar a través de nuestra página web: www.minminas.gov.co.

Alza de precios combustibles de noviembre favorece al suroccidente y el eje cafetero.

El Ministerio de Minas revisará en diciembre próximo la señal de largo plazo.

Gracias a la entrada hoy del programa de oxigenación de las gasolinas con alcohol carburante, los habitantes de los departamentos de Cauca, Valle del Cauca, Risaralda, Caldas, Quindío y algunos municipios del Norte del Tolima se vieron favorecidos en el reajuste del precio de la gasolina para el mes de noviembre.

Mientras en el resto del país en promedio aumentó \$100 por galón de gasolina, en ciudades como Cali, no obstante avanzar en el desmonte de subsidios a la porción de gasolina motor, el precio de referencia del combustible bajó cerca de \$12 por galón con respecto a la cotización de octubre. En el caso de Pereira y Manizales el aumento fue de tan solo \$12 y \$4, respectivamente.

Lo anterior, por efecto de las exenciones de impuestos aprobadas por la Ley 788 de 2002 a la porción de alcohol carburante que se mezcla con la gasolina, además de la cercanía de las plantas de refinación de alcohol a los señalados centros de consumo.

El gobierno estima que en esas ciudades cerca de 450 mil vehículos empezarán a movilizarse con gasolina mezclada con alcohol carburante (etanol) y luego de manera gradual en el resto del país, tal como lo estableció la Ley 693 de 2001 y la Resolución 181069 de 2005.

Por otra parte, dada la tendencia a la baja que presentan en los últimos días las cotizaciones de los precios internacionales del crudo y sus derivados, el Ministerio de Minas y Energía estará revisando en diciembre de 2005 la señal de precios de largo plazo del crudo WTI para establecer el precio de referencia.

3. Copia de la explicación técnica que permite afirmar que la mezcla de gasolina con alcohol carburante aumentará el octanaje de la gasolina.

El Gobierno Nacional, a través del trabajo desarrollado por el Instituto Colombiano del Petróleo - ICP, elaboró un estudio con el fin de evaluar las mezclas de las gasolinas extra y regular (gasolinas básicas) producidas en el país con diferentes porcentajes de alcohol carburante (etanolanhídrido), de tal forma que se pudiera determinar con mayor precisión las características de la mezcla deseada.

En el estudio desarrollado se analizaron principalmente las propiedades Presión de Vapor Reid (RVP) e índice Antidetonante (ID), con el fin de determinar la variación de estas propiedades cuando se le adicionan diferentes porcentajes de etanol anhidro (5%, 10% y 15%) a las gasolinas básicas.

Los resultados obtenidos muestran que con una mezcla del 10% de etanol anhidro y a partir de los parámetros fisicoquímicos de las gasolinas bases, las gasolinas colombianas tendrán un mayor octanaje derivado de la mezcla, el cual tendrá un incremento de 3 unidades en el índice Octano para la gasolina corriente oxigenada y en la “Gasolina Extra oxigenada” el incremento será de 2 unidades. Lo anterior, como consecuencia de que el octanaje del etanol, es mayor que el octanaje de las gasolinas Corriente y Extra (113 Vs. 84/94).

Es importante anotar, que el estudio de las mezclas de gasolina con etanol anhidro se realizó en las siguientes etapas:

1. Obtención de los componentes de la mezcla.
2. Caracterización de las gasolinas base (regular y extra) y el etanol anhidro.

3. Determinación de las curvas de RVP de las gasolinas base VS el RVP de la Mezcla (5%, 10% y 15% en volumen de etanol).

4. Determinación de las curvas de índice Antidetonante de la Gasolina Base VS el índice Antidetonante de las mezclas (5%, 10% y 15% en volumen de etanol).

5. Determinación del máximo contenido de agua permisible de las mezclas óptimas de gasolina con 10% en volumen de etanol.

6. Caracterización fisicoquímica de las mezclas óptimas de gasolina con 10% en volumen de etanol anhidro.

Los resultados del estudio en mención, los cuales sirvieron de base para definir por parte del Gobierno Nacional las especificaciones de calidad del etanol anhidro y de las gasolinas oxigenadas a utilizar en el país a partir del presente año (Resoluciones 447 y 1565 de 2003 y 2004, respectivamente), fueron publicados por la Empresa Ecopetrol en la Revista Ciencia, Tecnología y Futuro (CT&F), Vol 2 Número 3 de diciembre de 2002.

		Gasolina Premium/Extra					
		RES 0447		RES 1565		Con etanol	
Propiedades y unidades	Método ASTM	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
Índice Antidetonante	D-2699. D-2700. IR	87		87		89	
Plomo. g/L	D.3237		0.013		0.013		0.013
Índice de Cierre de Vapor (ICV), kPa			98		98		124
Aromáticos, % Volumen	D-5580, D-1319,método piano(ASTM D 6729)		30		35		31.5
Benceno, % Volumen	D-5580, D 3606, D6729		1.5		2.0		1.8
Azufre. % masa	D-4294, D 2622		0.03		0.10		0.09
Corrosión al Cobre, 3h a 50 °C	D130		1		1		1
Contenido de Gomas, mg/100 ml	D-381		5		5		5
Estabilidad a la Oxidación, min	D-525	240		240		240	
Destilación	D-86						
10 % volumen evaporado, °C (°F)			70(158)		70(158)		
50 % volumen evaporado, °C (°F)		77(170)	121 (250)	77(170)	121 (250)		
90 % volumen evaporado. °C (°F)			190 (374)		190(374)		
Punto final de Ebullición, °C (°F)			225 (437)		225 (437)		
Contenido de Aditivos, mg/l							
RVP, Psia (KPa)	D4953. D5191.D323		8.0(55)		8.0(55)		9.3(65)
Contenido de Agua, % vol	D 6422						0.2
							3.5
Oxígeno, % masa	D4815						
% de etanol, % vol	D5501						10+/-0.5

		Gasolina Corriente					
		RES 0447		RES 1565		Con etanol	
Propiedades y unidades	Método ASTM	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
Índice Antidetonante	D-2699. D-2700. IR	81		81		84	
Plomo. g/L	D.3237		0.013		0.013		0.013
Índice de Cierre de Vapor (ICV), kPa			98		98		124
Aromáticos, % Volumen	D-5580, D-1319,método piano(ASTM D 6729)		25		28		25.0
Benceno, % Volumen	D-5580, D 3606. D6729		1.0		1.0		0.9

Azufre. % masa	D-4294, D 2622		0.03		0.10		0.09
Corrosión al Cobre, 3h a 50 °C	D130		1		1		1
Contenido de Go-mas, mg/100 ml	D-381		5		5		5
Estabilidad a la Oxi-dación, min	D-525	240		240		240	
Destilación	D-86						
10 % volumen evaporado, °C (°F)			70(158)		70(158)		
50 % volumen evap-orado, °C (°F)		77(170)	121 (250)	77(170)	121 (250)		
90 % volumen evap-orado. °C (°F)			190 (374)		190(374)		
Punto final de Ebul-lición, °C (°F)			225 (437)		225 (437)		
Contenido de Aditi-vos, mg/l							
RVP, Psia (KPa)	D4953. D5191.D323		8.0(55)		8.0(55)		9.3(65)
Contenido de Agua, % vol	D 6422						0.2
Oxígeno, % masa	D4815						3.5
% de etanol, %vol	D5501						10+/-0.5

Alcohol carburante aumentará los niveles de contaminación y generará recalentamiento en los motores y daños en las mangueras y partes metálicas del sistema de combustión.

Las evaluaciones de vehículos en Colombia realizadas por el Instituto Colombiano del Petróleo-ICP bajo condiciones normales de operación de varios modelos, contrarían lo señalado en el mencionado estudio, tal es así que se obtuvieron básicamente los siguientes resultados:

(+) Reducción de emisiones de CO, entre 22% y 50% en vehículos de carburador y reducciones menores en vehículos de inyección

(+) Reducción de emisiones de THC entre 20% y 24%.

(+) Mejoramiento de un 15% en promedio en la potencia del motor, por efecto del mayor octanaje.

GAS. CORR. BASICA Vs. GAS. CON 10% DE ETOH							
626L	Alegro	323NE	626GLX	Alegro		Gran	
Corsa 1.4i	Alto 1.0i						
(Carb)	1.6i	1.3i	2.0i	1.3i		Vitara 2.0i	
MONOXIDO DE CARBONO (% Vol.) Con Gas. Corriente							
3.27	0.69	1.13	0.68	0.47		0.0015	
0.84	0.39						
MONOXIDO DE CARBONO (% Vol.) con 10%ETOH)							
1.61	0.7	0.83	0.71	0.13	0.0046	0.44	
0.38							
HIDROCARBUROS (PPM) CON Gas. Corriente							
668	397	514	400	59.7	0.005	140.5	
216							
HIDROCARBUROS (PPM) CON 10%ETOH							
500	295	353	405	25.6	0.299	47.1	
209							

Fuente: ICP - ECOPETROL S. A 2003

GAS. CORR. BASICA Vs. GAS. CON 10% DE ETOH							
626L	Alegro	323NE	626GLX	Alegro	Gran	Corsa 1.4i	Alto 1.0i
(Carb)	1.6i	1.3i	2.0i	1.3i	Vitara 2.0i		

GAS. CORR. BASICA Vs. GAS. CON 10% DE ETOH							
POTENCIA ENTREGADA AL RODILLO (Kw) Con Gas. Corriente							
27.9	40.7	30.4	58.1	28.2	52.2	33.3	26.5
POTENCIA ENTREGADA AL RODILLO (Kw) con 10%ETOH)							
32.2	45.7	31.1	60.7	30.9	51.3	38.6	26.9
RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE (km/gal.) CON Gas. Corriente							
29.8	34.6	33.5	33.3	29.3	27.8	35.6	43.7
RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE (km/gal.) CON 10%ETOH							
30.8	34.9	32.1	32.7	30.6	28.7	38	42.5

Fuente: ICP - ECOPETROL S. A 2003

Ahora bien, existen unas recomendaciones, como parte del proceso normal de mantenimiento de los vehículos, para el uso de este nuevo biocombustible, las cuales se pueden resumir en las siguientes y sin que se requieran realizar adaptaciones sustanciales:

• Con el objetivo de prevenir cualquier inconveniente, se debe realizar revisiones periódicas del sistema admisión del combustible al motor del vehículo y verificar que no se estén presentando daños.

• En caso de detectarse alguna situación anormal se debe inspeccionar los vehículos en los concesionarios o talleres autorizados y reemplazar las partes con repuestos originales.

• Se sugiere revisar el tanque y de ser necesario lavarlo antes de la primera tanqueada (verificación de contenidos de agua, por cuanto este es el principal enemigo de cualquier tipo de combustible).

• Revisión filtro de gasolina antes de comenzar la utilización del programa de oxigenación y durante los primeros quince días, por cuanto la gasolina oxigenada genera un efecto de limpieza en el motor y arrastra el material particulado depositado en el mismo.

• Se debe revisar la sincronización del vehículo después de la primera tanqueada, en especial en los vehículos de carburador con el fin de mejor la afinación al nuevo combustible.

5. Hoy el precio internacional del azúcar es del orden de los US\$0,28 centavos el kilogramo. ¿Ha contemplado el Ministerio de Minas la posibilidad de aumentar el precio del galón de etanol que actualmente está en \$ 3.700 dadas la variación del precio del azúcar?

El Gobierno Nacional viene siguiendo de cerca el comportamiento del mercado de las posibles materias primas utilizadas para la fabricación y producción de alcohol carburante en el país. En este sentido, no se descarta que hacia el futuro, con el fin de garantizar la oferta de alcohol carburante se establezca el precio del mismo con base en los costos de oportunidad, tanto de las materias primas, como de los combustibles a sustituir, de tal forma que no exista un incentivo a desplazar la oferta hacia otros mercados y se cumplan a cabalidad los objetivos de mantenimiento y generación de empleo agrícola y desarrollo agroindustrial que el legislador planteó sobre el particular al expedir la Ley 693 de 2001.

Para cumplir con este propósito, sería necesario el establecimiento de una banda de precios, que además de los costos de oportunidad, reconozca inversiones eficientes en el montaje de las plantas de refinación de alcohol carburante y que garantice la sostenibilidad de las señaladas inversiones en el mediano plazo.

Refinación:

1. ¿Qué concepto le merece al Ministerio de Minas el hecho de que en los estudios de la Shell, empresa contratada para optimizar nuestras refinerías, sus índices y resultados de los indicadores del 2004 sean muy diferentes a los que presenta los índices Sólomon. Favor enviar los estudios completos de la Shell, correspondiente al estudio adelantado en su plan de mejoramiento en el año 2004?

Las empresas que realizan estudios de benchmarking en el sector de Refinación son autónomas al establecer los criterios y las metodologías tanto para el manejo de los datos de entrada como para el cálculo de los indicadores. Los participantes, como es el caso de Ecopetrol, pueden sugerir ajustes, pero no les es dado establecer los criterios y las metodologías antes mencionadas. Ecopetrol envió copia de los tres libros con los resultados de los estudios de la Shell al presidente de la Comisión Quinta del Senado, senador Hugo Serrano (favor ver el documento adjunto), una vez se obtuvo la respuesta de la firma Shell Global Solutions, adjunta.

2. ¿A qué precio promedio están comprando actualmente a las multinacionales que operan en el país, el petróleo que utilizan para cargar la refinería de Barrancabermeja?

Ecopetrol S.A. compra crudo nacionalmente no por insuficiencia sino por su beneficio económico y con el fin de promover la producción en los numerosos campos pequeños, cuyo crudo difícilmente podría ser exportado directamente por nuestros socios. Para el período enero 2005 a agosto 2005, el precio promedio de compra de petróleo a productos operando en Colombia (en esquema asociado y de concesión) y con destino a la refinería de Barrancabermeja es de 36.35 dólares americanos por barril.

* * *

Ecopetrol
Bogotá D. C., diciembre 1° de 2005
ECP-000230
Doctor
OCTAVIO GARCIA
Secretario General
Comisión Quinta Senado de la República
Asunto: Remisión texto de respuestas al cuestionario de la Proposición número 16 presentada por el honorable Senador Hugo Serrano.
Señor Secretario:
Por medio de la presente me permito remitirle el texto de las respuestas al cuestionario de la proposición número 16 referentes a Política Petrolera.
Cordialmente,
ISAAC YANOVICH FARBAIARZ
Presidente

PRESIDENCIA
ECP-000289
Bogotá, D. C., 2 de diciembre de 2005
Señor Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República
Respectado señor Secretario:
Me refiero a su comunicación fechada el 29 de noviembre y recibida en la Presidencia de la empresa en la tarde del día de ayer, mediante la cual me comunica que el debate correspondiente a la Proposición número 62-177 se encuentra programado para el próximo 6 de diciembre a las 3 p. m.
Sobre el particular debo manifestarle que lamentablemente, y con anterioridad al recibo de su comunicación, estaba prevista una reunión para la tarde del 6 de diciembre en la ciudad de Cartagena, a la cual debo asistir.
Esta razón me impide acompañarlos en esta oportunidad. Le ruego entender esta circunstancia y excusar mi ausencia.
Cordialmente,
ISAAC YANOVICH FARBAIARZ
Presidente

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA
Legislatura 2005-2006 Primer Período
Proposición número 016

Cítese al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro; al señor Presidente de Ecopetrol, doctor Isaac Yanovich y al Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, doctor Armando Zamora e invítese al señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón, al señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra, para debatir en la Comisión Quinta Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, el martes 8 de noviembre de 2005 a las 9:00 a. m. sobre la política petrolera del actual Gobierno.

Este debate será transmitido por el Canal Institucional.

Cuestionario para el señor Ministro de Minas y Energía, el señor Presidente de Ecopetrol y el Director de la ANH

1. A cuánto ascienden las nuevas reservas probadas descubiertas desde el 7 de agosto de 2002 al 1° de noviembre de 2005. Informar qué yacimientos o campos nuevos descubiertos han permitido sumar dichas reservas.

Abreviaturas utilizadas:

MUS\$: Millones de dólares
US\$: Dólares de los EE.UU.
MBP: Millones de barriles de petróleo
MBbls: Millones de barriles
KBFPD: Miles de barriles de fluido por día
MW: Megavatios (106 Vativos)
KBWPD: Miles de barriles de agua por día
US\$/Bbl: Dólares por barril
BWPD: Barriles de agua por día
BPPD: Barriles de petróleo por día

Reservas Probadas de Petróleo (MBbls)		
	Descubiertas	Reevaluadas
2002	86	-85.1
2003	8.99	95.5
2004	23.72	104.7
Total	118.71	115.1

Las reservas correspondientes al año 2005 se tendrán disponibles en diciembre cuando sean oficializadas en el Comité de Reservas.

Los campos a los cuales corresponden las nuevas reservas son:

2002:	Guando-Guadalupe inferior, Recetor, Campo Cupiagua.
2003:	Guando-Guadalupe superior, Caño Gandul, Torcaz, Laurita, Liria YR-5, Floreña-N4, Matanegra-3 y Toqui-Toqui-34.
2004:	Jiba, Bajo Río, Abanico, Cajaro, Peguita, La Hocha, Mateguafa, Jordán Este, Matanegra Oeste, Los Ángeles-9 y 10.

Se han incorporado 102.8 millones de barriles de nuevas reservas probadas desde el 7 de agosto de 2002 hasta la fecha, que se ilustra en la siguiente tabla.

Tabla

REPOSICION DE RESERVAS

AÑO	TOTAL MBP	CAMPOS	MBP	COMPAÑÍA	OBSERVACIONES	FECHA DE APROBACION
2002	54.1	Gigante	0.70	Emerald	Solo riesgo	06-dic-02
		Cupiagua	53.37	B.P.	Extensión de comercialidad	30-dic-02

2003	9.0	Guando	3.50	Petrobras	Nueva Comercialidad-nuevo yacimiento	26-jun-03
		Caño Gandul	0.49	Perenco	Extensión de comercialidad	12-dic-03
		Floreña	4.50	B.P.	Solo Riesgo	31-mar-03
		Torcaz	0.28	Harken	Solo riesgo	6-may-03
		Laurita	0.03	Hupecol	Solo riesgo	6-may-03
		Matanegra	0.06	OXY	Solo Riesgo	16-jun-03
		Toqui-Toqui	0.13	AIPC	Solo Riesgo	31-dic-03
2004	31.2	Nare Bajo Río	8.3	Omimex	Nueva Comercialidad	13-may-04
		Cupiagua	6.5	B.P.	Extensión de comercialidad	15-jul04
		Cajaro	0.55	Harken	Nueva Comercialidad	26-ago-04
		Guando	0.80	Petrobras	Extensión de comercialidad	12-oct-04
		Remache Sur	0.72	Perenco	Extensión de comercialidad	22-nov-04
		Jiba 2 ST	1.80	OXY	Extensión de comercialidad	26-nov-04
		Abanico	3.60	Kappa	Comercialidad	14-dic-04
		Peguita	3.34	Hupecol	Nueva Comercialidad	14dic-04
		La Hocha	4.77	Hocol	Solo riesgo	24-feb-04
		Matanegra Oeste	0.07	OXY	Solo riesgo	29-iul-04
		Mateguafa	0.54	Mohave	Solo riesgo	29-jul-04
		Jordan Este	0.11	Perenco	Solo riesgo	21oct-04
		Espino	0.08	Petrobras	Solo riesgo	14-dic-04
2005	8.6	Guando	0.02	Petrobras	Extensión de comercialidad	26-may-05
		Palo Blanco Estero-2 (Fm. Mirador)	0.10	Harken	Comercialidad	26-may-05
		Elisita	2.30	Hupecol	Comercialidad	28-jul-05
		Caricare	5.44	OXY	Comercialidad	29-sep-05
		Laurita	0.25	Hupecol	Comercialidad	29-sep-05
		El Segundo 6E-ST2	0.44	Sipetrol	Solo riesgo	28-abr-05
		Pastora	0.01	OXY	Solo riesgo	26-may-05
TOTAL	102.8					

2. A cuánto ascienden las reservas revaluadas para ese mismo período de tiempo, indicar a qué campos corresponden las reevaluaciones de estas reservas. Solicito indicarme qué mecanismos de prueba se han aplicado para las respectivas reevaluaciones.

En el cuadro de la pregunta anterior se pueden apreciar las cifras de las reevaluaciones por año.

Los principales campos a los cuales corresponden las reevaluaciones de reservas son: Campos del área Piedemonte Llanero, Guando, Casabe, Yarigui Cantagallo, Cravo Norte, Castilla, Chíchimene, Apiay y Llanito.

Con referencia a los mecanismos o pruebas para la obtención de las reservas reevaluadas, estos corresponden principalmente a estudios integrados de yacimientos, reevaluaciones del comportamiento de producción, información obtenida de los nuevos pozos perforados y de los trabajos de reacondicionamiento realizados a los pozos.

3. Cuántos pozos A3 se han perforado y terminado en lo corrido del 2005 y cuántos se lograrán perforar y terminar a diciembre de 2005.

En lo que respecta a Ecopetrol y sus socios se han perforado 24 pozos y se esperan perforar y terminar a diciembre 31 de 2005, 6 pozos más.

4. Cuál ha sido la relación de éxito vs pozos perforados desde el 7 de agosto de 2002 al 1° de noviembre de 2005.

Se han perforado 76 pozos entre el 7 de agosto de 2002 y el 1° de noviembre de 2005, 25 de ellos productores, para una relación éxito-fracaso del 33%.

5. Cuál ha sido la producción directa e indirecta de Ecopetrol en los años 2002, 2003, 2004 y lo corrido del 2005.

PRODUCCION DIRECTA E INDIRECTA DE ECOPETROL
EN LOS AÑOS 2002-2005 (BPPD) (incluye regalías)

	2002	2003	2004	2005/1
TOTAL DIRECTA	115,152	113,053	123,651	137,536
INDIRECTA *	213,229	193,742	184,972	174,239
OTROS (PRUEBAS, CDND)	189	0	19	2,536
TOTAL ECP	328,570	306,795	308,642	314,311

* Indirecta: Corresponde a la participación de Ecopetrol en los Contratos de Asociación. 1/ La producción de 2005 corresponde al período enero a septiembre.

6. Comportamiento de las exportaciones de petróleo y productos refinados por parte de Ecopetrol en los años 2002, 2003, 2004 y los tres primeros trimestres del 2005. Solicitamos los precios promedios/barril a los cuales fueron exportados.

PERIODO	Unidades	CRUDO	PRODUCTOS
2002	Barriles	42,007,048	29,729,877
	US\$/BI	24.66	23.10
2003	Barriles	26,665,217	32,299,561
	US\$/BI	28.75	27.45
2004	Barriles	25,731,630	37,143,159
	Barriles	35.92	31.94
2005 (ene-sept)	Barriles	25,802,384	33,305,816
	US\$/BI	47.59	44.13

7. Comportamiento de las exportaciones de petróleo por parte de las asociadas en los años 2002, 2003, 2004 y los tres primeros trimestres del 2005. Solicitamos los precios promedios/barril a los cuales fueron exportados.

Esta pregunta debe ser respondida por el Ministerio de Minas y Energía.

8. A qué precio fue presupuestado el barril de petróleo para el 2002, 2003, 2004 y 2005 y cuál fue el precio promedio de venta/barril de petróleo en ese mismo período de tiempo. Indicar qué representó en los ingresos de Ecopetrol la venta de petróleo a precios por encima de lo proyectado.

Año	Precio canasta de Crudos de exportación		Ingresos por exportaciones de crudo		Diferencia
	PTO	REAL	PTO	REAL	R-P
	US\$/BI		US\$/BI		MUS\$
2002	17,86	24,70	750	1.037	287
2003	22,10	28,70	589	765	176
2004	19,00	35,90	485	917	432
2005	30,80	47,60	899	1.390	491
					1.385

R./ El precio REAL 2005 corresponde al promedio a septiembre.

Los precios presupuestados se muestran en la tabla anterior. Esta diferencia representó 1.385 millones de dólares más de ingresos brutos de exportación de crudos para Ecopetrol.

9. Cuántos barriles de petróleo importamos en el año 2002, 2003, 2004 y lo corrido del 2005.

Barriles	2002	2003	2004	2005
Crudo importación de Ecopetrol	1,276,784	1,165,420	1,276,275	1,792,560

10. Informar si Ecopetrol adelantó venta de petróleo a mercados de futuro (cobertura petrolera) en los períodos 2004 y 2005. Anexar los contratos, los estudios de valor en riesgo y resultados de las operaciones.

En el marco de la Política de Riesgo de Precio que la empresa viene implementando desde el año 1999 y con el principal objetivo de cumplir con el Superávit Fiscal anual -una parte importante de los ingresos del consolidado de la Nación-, Ecopetrol ejecutó para los años 2004 y 2005 operaciones de cobertura de riesgo de precio.

Siguiendo la Metodología de Valor en Riesgo establecida por la Administración, los volúmenes contratados se calcularon de tal forma que ante una

caída en los precios las coberturas compensaran los menores ingresos en la venta de crudos y productos en el mercado internacional. De esta forma, antes de iniciar los dos años fiscales 2004 y 2005, el Superávit Fiscal de Ecopetrol estaba garantizado (95% de confianza).

A continuación se presentan los ejercicios de Valor en Riesgo realizados para los años 2004 y 2005, así como los resultados de dichas operaciones. Antes, se realiza una breve descripción de la metodología de Valor en Riesgo según fue definida por la Administración y avalada por la Junta Directiva de la empresa y de acuerdo a las mejores prácticas de la industria.

Ejercicio de Cuantificación de Riesgo

La metodología de análisis de riesgo establecida e implementada por Ecopetrol descansa sobre los siguientes principios:

- En su calidad de exportador neto de crudo y productos, el escenario adverso para los resultados de la empresa está constituido por la caída de precios.
- La sensibilidad a la volatilidad de los precios se realiza sobre la proyección de los resultados de la empresa en el flujo de caja, por lo tanto el superávit fiscal anual se constituye en la variable que resume el riesgo de precio al que está expuesta la empresa.
- El superávit considera las coberturas naturales que puedan producirse en la medida en que tanto los ingresos por exportaciones, como los costos vinculados a la operación de la empresa dependen de los precios internacionales del crudo y productos.
- Garantizar el Superávit Fiscal de Ecopetrol le permite al Gobierno cumplir con una meta importante de los ingresos del consolidado de la Nación. Para Ecopetrol S.A., los principales beneficios provienen de proteger el plan anual de inversiones, el cual es necesario para garantizar la viabilidad de la empresa en el largo plazo.

Con base en lo anterior y con el fin de cuantificar el riesgo al que está expuesto Ecopetrol en un año fiscal determinado se estableció:

- La metodología de cuantificación de riesgo seleccionada, consistente con los principios descritos, se denomina “Valor en Riesgo” (VaR) en la medida en que establece una máxima pérdida posible para el superávit fiscal con un nivel de confianza determinado y para un período de tiempo dado. El nivel de confianza se estableció en el 95% y el horizonte es anual.
- Esta metodología genera una proyección de las variables de riesgo en dos escenarios: i) El Escenario Base, que se construye con el precio del Presupuesto para el WTI y los precios consistentes para todos los crudos y productos con este nivel; y ii) El Escenario de Riesgo, con un nivel de confianza del 95%, se estima proyectando el WTI haciendo uso del Lema de ITO¹.
- La diferencia del resultado del superávit fiscal en los dos escenarios descritos se denomina Superávit en Riesgo. Las coberturas se realizan de tal forma que, en caso de producirse el escenario de riesgo, éstas compensen el menor nivel del superávit causado por los menores precios.
- Las operaciones de cobertura ejecutadas y sus costos se incluyen en el cálculo del superávit fiscal con el fin de incluir su efecto tanto en el escenario, de riesgo de la empresa (caída de precios), como en un escenario de precios favorables.
- Al calcular el VaR integralmente (físico y derivados), Ecopetrol aplica el principio de agregación con el que éste fue desarrollado.

Tabla No. 1 Impacto en Superávit Fiscal 2004

	PRECIOUSD/BBL	Superávit (\$millardos)
Presupuesto 2004	25,50	1.490
Meta cobertura (Mín 80%)		1.192
SWAP WTI 2004	26,41	
Escenario Riesgo*	18	750
Superávit en Riesgo	7,5	442
Volumen a cubrir (MMBL)		17,6

* /Precio promedio calculado con el 95% de confianza y la volatilidad de las opciones At the money.

Cuantificación de Riesgo para el año 2004

Como muestra la siguiente tabla, el superávit en riesgo para el año 2004 calculado a inicios de septiembre de 2003 con un precio presupuestado de

25.5 USD/bbl (de conformidad con el Plan Financiero Confis), ascendía a 442 millones de pesos.

Para mitigar el riesgo del superávit, los cálculos mostraban que era necesario tomar coberturas por un volumen aproximado de 17 MM de barriles, si se contrataba un instrumento cuya protección se activara en 25.5 USD/bbl².

Considerando estos cálculos se procedió a ejecutar las coberturas. No obstante, debido al incremento registrado en los precios que produjo un aumento en el escenario de riesgo, la meta se cumplió con la ejecución de sólo 9.7 MM BBL. De esta forma, el resultado de estas operaciones fue garantizar antes del inicio del año la meta de Superávit acordada con el Gobierno Nacional.

Tabla No. 2 Operaciones de Cobertura 2004

Fecha	Volumen Año BBL	Volumen-Mes BBL	Prima USD/BBL	Costo Total USD	Put compra USD/BBL	Put Venta USD/BBL	Call Venta USD/BBL	Strike Swap
10-Sep-03	3,000,000	250,000	0.86	2,580,000	25.5	18	31	
1-Oct-03	3,000,000	250,000	0.89	2,670,000	25.5	18	31	
7-Nov-03	1,000,000	83,333	0.52	520,000	25.5	19	33	
28-Ene-04	1,650,000	150,000	-	-				31.15
13-Feb-04	1,000,000	100,000	-	-				31.58
Total/promedio	9,650,000		0.60	5,770,000	25.50	18.14	31.29	31.31

La siguiente tabla muestra el presupuesto aprobado, el cual se conoció al finalizar el año 2003, y la ejecución real del año 2004.

Tabla No. 3 Superávit Fiscal 2004

	PRECIO PROM USD/BBL	Superávit (Millardos de pesos)
Presupuesto 2004	25.5	816
Real 2004	41.41	1.418*

* El superávit fiscal neto fue de \$336 Millardos, suma a la que se adicionan \$1,082 millones correspondientes al fondeo del pasivo pensional de Ecopetrol aprobado por el Ministerio de Hacienda y el Confis.

Cuantificación de Riesgo para el año 2005

Para el año 2005, el Superávit en Riesgo se calculó a inicios de junio de 2004 en 210 millones de pesos, el cual de acuerdo a la metodología mencionada se obtuvo de la diferencia entre el superávit proyectado con un precio de 29 USD/BBL (Plan Financiero) y uno construido con el precio del escenario de riesgo (23 USD/BBL). El ejercicio mostró la necesidad de cubrir 8.91 millones de barriles:

Superávit Fiscal 2005

	Precio USD/BBL	Superávit Fiscal
Precio Presupuesto 2005	29	746
Swap	34.55	940
Escenario de Riesgo	23	536
Superávit en Riesgo		210
Volumen Total a Cubrir MMBL (Piso 32)		8.91

La ejecución de estas operaciones se realizó finalmente por tres millones de barriles debido a que durante el segundo semestre del año los precios se fortalecieron disminuyendo el superávit en riesgo. Como resultado de estas operaciones y de los mayores precios, a inicios del año 2005 se cumplió con la meta de garantizar por lo menos el 80% del Superávit Fiscal, tal y como lo establece la Política de Manejo de Riesgo de Precio.

¹ El Lema de ITO se aplica mediante la siguiente ecuación:

$$X_T = X_0 e^{(\mu - \sigma^2/2)T - \sigma \varepsilon \sqrt{T}}$$

En esta ecuación X₀eu*^T representa para Ecopetrol el valor del swap, σ es la correspondiente volatilidad implícita en las opciones cotizadas para cada uno de los plazos y el valor del ε es reemplazado por 1.65, número determinado por el nivel de confianza seleccionado (95%) en una distribución normal.

² Este nivel correspondía al incluido por el Gobierno Nacional en el Plan Financiero.

La siguiente tabla resume las características de las operaciones, la cuales se contrataron con cero costo en la ejecución.

Tabla No. 5 Operaciones de Cobertura 2005

Contraparte	Instrumento	Período	Volumen Total BBL
JPMorgan	Three Way 23.32.41,6	1er Semestre 05	1,000,000
JPMorgan	Three Way 24.32.42,3	Calendario 05	1,000,000
Citibank	Three Way 24. 32.44,6	Calendario 05	1,000,000
Total			3,000,000

Debido a los precios récord que se han registrado durante este año, en abril se decidió recomprar las opciones call vendidas en estas operaciones debido a un cambio estructural en el mercado que se produjo ante expectativas de precios altos a largo plazo por temores de insuficiencia para satisfacer la creciente demanda en los próximos años.

En el mercado, este cambio se evidenció con la presencia de una curva de futuros con pendiente positiva a pesar de los altos precios suelen estar acompañados de fuertes pendientes negativas.

El siguiente es el superávit fiscal de presupuesto 2005 y el estado de avance del mismo con corte a 30 de septiembre:

Tabla No. 6 Superávit Fiscal 2005

	PRECIO USD/BBL	Superávit (Millardos \$)
Precio Presupuesto 2005	37	462.38
Precio Real enero-septiembre 2005 Proyectado octubre-diciembre	57.38	942.13

11. Relación de contratos de evaluación técnica (TEA) firmados por la ANH en los años 2003, 2004 y 2005, indicando los criterios que se tuvieron en cuenta para su asignación.

Es importante anotar que en el año 2003 la ANH no suscribió ningún tipo de contrato ya que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1760 de 2003, la competencia para firmar contratos de exploración y explotación estuvo a cargo de Ecopetrol hasta el 31 de diciembre de 2003.

Así las cosas, a continuación se relacionan los siete (7) contratos de Evaluación Técnica (TEA) firmados en el año 2004:

TEA 2004					
No.	Bloque	Operador	Firma contrato	Tipo contrato	Cuenca
1	Ligia	Occidental Andina LLC	16-Sep-04	TEA	VIM
2	Alcatraz	Occidental Andina LLC	16-Sep-04	TEA	SINU
3	Alea	Repsol	23-sep-04	TEA	PUT
4	Toledo	Ecopetrol	4-oct-04	TEA	CAT
5	Mantecal	Emerald	24-Nov-04	TEA	LLA
6	Altamira	Emerald	24-Nov-04	TEA	LLA
7	Guaimaral	Hocol S. A.	17-Dic-04	TEA	VIM

En el año 2005, hasta la fecha, se han firmado los siguientes dieciséis (16) contratos de Evaluación Técnica (TEA):

TEA 2005					
No.	Bloque	Operador	Firma contrato	Tipo contrato	Cuenca
1	Arpa	Occidental Andina LLC	16-Mar-05	TEA	LLA
2	Zeta	Occidental Andina LLC	16-Mar-05	TEA	LLA
3	Comadre norte	Occidental Andina LLC	16-Mar-05	TEA	VSM
4	Palacio	Occidental Andina LLC	16-Mar-05	TEA	VSM
5	Fuerte	BHP Billiton	18-Abril-05	TEA	Sinu Marino (offshore)
6	Valle Lunar	Harken	27-May-05	TEA	LLA
7	Corales	Omimex	1º-Jun-05	TEA	GUA

TEA 2005					
No.	Bloque	Operador	Firma contrato	Tipo contrato	Cuenca
8	Chicago	Petrominerales	2-Jun-05	TEA	LLA
9	Cachama	Emerald Energy PLC	3-Jun-05	TEA	LLA
10	Las Brisas	Emerald Energy PLC	3-Jun-05	TEA	LLA
11	Jagüeyes	Hupecol	22-Jun-05	TEA	LLA
12	Guepardo	Hocol S. A.	7-Jul-05	TEA	LLA
13	Simón	Hupecol	16-Ago-05	TEA	LLA
14	El Conchal	Tepma	16-Ago-05	TEA	LLA
15	El Tigre	Hocol S. A.	7-Sep-05	TEA	LLA
16	Santa María	Perenco	24-Oct-05	TEA	LLA

De otra parte, y atendiendo a su pregunta en relación con los criterios que se tuvieron en cuenta para la asignación de los mencionados contratos, me permito informarle que la asignación de áreas para celebrar contratos de Evaluación Técnica (TEA) se hace con base en los criterios dispuestos en el Acuerdo 008 de 2004 “Por el cual se adopta el Reglamento para la Asignación de Areas” (Modificado por los Acuerdos 003, 015, 028 y 031 de 2005). En este sentido, y de acuerdo con lo estipulado en el capítulo tercero del Acuerdo 008 de 2004, se deben tener en cuenta cinco aspectos fundamentales para evaluar una propuesta - de contratación de áreas: capacidad para contratar, acreditación de la capacidad jurídica, acreditación de la capacidad técnica, evaluación de la capacidad financiera y evaluación de la capacidad operacional de la compañía proponente.

Cuando una compañía cumple con la capacidad jurídica, técnica y financiera, pero no tiene suficiente capacidad operacional, solo podrá mantener vigente su participación en un (1) único contrato con la ANH.

12. Relación de contratos E&P firmados entre la ANH y terceros en los años 2003, 2004 y 2005, indicando los criterios que se tuvieron en cuenta para su asignación.

En el año 2003 no se suscribieron contratos de explotación y producción por los motivos expuestos en la respuesta a la pregunta anterior.

Relación de los veintiún (21) contratos de exploración y producción (E&P) firmados er, el año 2004

No.	Bloque	Operador	Firma contrato	Tipo contrato	Cuenca
1	El Triunfo	U.T. El Triunfo (R3 E&P)	29-Nov-04	E&P	LLA
2	Macarenas	Ecopetrol	1º-Dic-04	E&P	LLA
3	Guachiría Norte	Solana Petroleum	21-Dic-04	E&P	LLA
4	La Creciente	Gas	19-Ago-04	E&P	VIM
5	Perdices	Ecopetrol	25-Ago-04	E&P	VIM
6	Esperanza	U.T. Esperanza (Geoproduction Oil & Gas Co.)	30-Ago-04	E&P	VIM
7	Mapuiro	Petrocolombia	1º-Sep-04	E&P	LLA
8	Paradigma	Consorcio Petrotesting-Colregistros	2-Sep-04	E&P	VMM
9	Joropo	Petrominerales	7-Sep-04	E&P	LLA
10	Yamú	Winchester Oil&Gas	13-Sep-04	E&P	LLA
11	Río Verde	Harken de Col.	14-Sep-04	E&P	LLA
12	Talora	Argosy Energy International	16-Sep-04	E&P	VMM
13	Cubiro	Monsa	8-Oct-04	E&P	LLA
14	Los Hatos	Harken de Col.	3-Nov-04	E&P	LLA
15	Oropéndola	Conequipos	3-Nov-04	E&P	LLA
16	Buenavista	U.T. Omega	8-Nov-04	E&P	COR
17	Cabiona	Hupecol LLC	9-Nov-04	E&P	LLA
18	Dorotea	Hupecol LLC	9-Nov-04	E&P	LLA
19	Guásimo	Kappa Resources Ltd.	11-Nov-04	E&P	VSM
20	La Loma	Drummond Ltd	12-Nov-04	E&P	CESAR

Relación de los veinticuatro (24) contratos de exploración y producción (E&P) que hasta la fecha se han suscrito en el año 2005:

Exploración y Producción 2005					
No.	Bloque	Operador	Firma contrato	Tipo contrato	Cuenca
1	Villanueva	Petrobras	11-Feb-05	E&P	LLA
2	Paraíso	Mercantile	21 -Feb-05	E&P	VSM
3	Moriche	Petrocol	21-Feb-05	E&P	LLA
4	Colibrí	Alpha	28-Feb-05	E&P	VMM
5	Coati	Operaciones Petroleras Andinas	31-Mar-05	E&P	PUT
6	Palma	Erazo Valencia y Cía.	18-Abr-05	E&P	VMM
7	Mandarina	C&C Energy S. A.	25-Abr-05	E&P	PUT

Exploración y Producción 2005					
No.	Bloque	Operador	Firma contrato	Tipo contrato	Cuenca
8	Uribante	Ecopetrol S. A.	16-May-05	E&P	CAT
9	Cravoviejo	IST Ltda.	27-May-05	E&P	LLA
10	Morichito	Petropuli Ltda.	31-May-05	E&P	LLA
11	Río Cabrera	Hocol S. A.	02-Jun-05	E&P	VSM
12	Casanare Este	Petrominerales	02-Jun-05	E&P	LLA
13	Corcel	Petrominerales	02-Jun-05	E&P	LLA
14	Caño Sur	Ecopetrol S. A.	20-Jun-05	E&P	LLA
15	Surimena	Hupecol	22-Jun-05	E&P	LLA
16	Pájaro Pinto	Parko Services	22-Jun-05	E&P	LLA
17	Río Cravo	Rancho Hermoso S. A.	27-Jun-05	E&P	LLA
18	Chaza	Argosy Energy	27-Jun-05	E&P	PUT
19	Pechui	Ecopetrol S. A.	29-Jul-05	E&P	VSM
20	Villarrica Norte	Petrobras	-Sep-05	E&P	VSM
21	Alhucema	Kappa	8-Sep-05	E&P	VMM
22	Las Aguilas	Petrominerales	21-Oct-05	E&P	PUT
23	Gachiría Sur	Solana	25-Oct-05	E&P	LLA
24	Garibay	Solana	25-Oct-05	E&P	LLA

En relación con los criterios que se tuvieron en cuenta para la asignación de los mencionados contratos, le informo que, al igual que los contratos de Evaluación Técnica (TEA), la asignación de áreas para celebrar contratos de Exploración y Producción (E&P) se hace con base en los criterios dispuestos en el Acuerdo 008 de 2004 “Por el cual se adopta el Reglamento para la Asignación de Areas” (Modificado por los Acuerdos 003, 015, 028 y 031 de 2005).

En este sentido, y conforme con lo estipulado en el capítulo tercero del Acuerdo 008 de 2004, se deben tener en cuenta cinco aspectos fundamentales para evaluar una propuesta de contratación de áreas: capacidad para contratar, acreditación de la capacidad jurídica, acreditación de la capacidad técnica, evaluación de la capacidad financiera y evaluación de la capacidad operacional de la compañía proponente.

Cuando una compañía cumple con la capacidad jurídica, técnica y financiera, pero no tiene suficiente capacidad operacional, solo podrá mantener vigente su participación en un (1) único contrato con la ANH.

CONTRATO CRAVO NORTE:

1. Copia de los estudios financiero y técnico sometidos a consideración de la junta directiva de Ecopetrol S. A., que hizo viable la extensión de este contrato, en donde se demuestre que era mejor extenderlo que regresarlo a la Nación.

Se anexa copia del “Documento de Extensión Contrato de Asociación Cravo Norte”, presentado a la ANH el 16 de enero de 2004 (31 páginas).

2. Explicar por qué Ecopetrol S. A., no estaba en la capacidad de realizar las inversiones para desarrollar el contrato Cravo Norte hasta el límite económico del yacimiento.

La extensión de los contratos de asociación busca el beneficio que para el país este hecho representa y acorde con el concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, que al pronunciarse sobre el Contrato de Producción Incremental en concepto 1.149 del 31 de julio de 2003, la cual analizó el tema relativo a la extensión de los contratos de asociación, sostuvo:

“Desde luego es posible y así está contemplado en la legislación vigente, extender un contrato de asociación. En efecto, cuando la ley faculta a la Junta Directiva de Ecopetrol a celebrar cualquier clase de contrato distinto al de concesión de petróleos, para realizar las actividades exploratorias y de explotación, lo está facultando también para que lo haga a través de la prórroga de los contratos celebrados, a condición naturalmente, que con buen juicio se adecue el retorno de las inversiones que sea necesario hacer, a los riesgos actuales en el desarrollo del campo en cuestión” (...).

“Aún más, podría encontrar conveniente y útil la celebración o extensión del contrato inicial en los mismos términos contractuales en cuanto a la participación y a las regalías, en la medida en que el asociado adopte compromisos que previamente no tenía o ceda derechos que previamente tenía, que implicaran un menor riesgo para la Nación, y que compensen el menor riesgo asociado a la producción en el período de extensión.(...)”

Adicionalmente, en el documento Conpes 3245 del 15 de septiembre de 2003, se recomendó: “... con el objetivo de mantener y/o disminuir las tasas de

declinación de la producción de hidrocarburos en los campos en operación bajo la modalidad de contratos de asociación, el Conpes recomienda a la Agencia Nacional de Hidrocarburos y a Ecopetrol S. A., adoptar y aplicar la estrategia de extender en el tiempo los contratos de asociación vigentes hasta su límite económico y definir los términos y condiciones para ello sobre la base que le reporte las mejores ventajas para hacerlo”.

Lo anterior es coherente con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 “Hacia un Estado Comunitario”, en el sentido de que (i) el Gobierno promoverá la inversión privada nacional y extranjera en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, y (ii) se estudiarán nuevos esquemas contractuales en materia de hidrocarburos.

En conclusión, la extensión de los contratos de asociación traduce un acto jurídicamente viable, en cuanto hace parte de las facultades generales que en virtud del ordenamiento jurídico tienen Ecopetrol y la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la cual se puede ejercer por la primera, en su condición de contratante, en cualquier tiempo, con la única condición, desde el punto de vista estrictamente jurídico, de que el contrato se encuentre vigente, y previa aprobación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, como lo ordena el numeral 8,7 del artículo 8º del Decreto-ley 1760 de 2003.

Sin embargo, vale la pena resaltar que en el caso de esta Asociación, Ecopetrol hubiera tenido que esperar hasta comienzos del año 2009, cuando terminaba el contrato (por los eventos de Fuerza Mayor se hubiera extendido hasta esta fecha), para poder emprender el proyecto contemplado en la extensión. Igualmente, cabe mencionar que Ecopetrol es una empresa 100% pública, de carácter comercial y que debe someter sus presupuestos de inversiones a la aprobación del Confis y del Departamento Nacional de Planeación bajo los parámetros que impone el déficit fiscal de la Nación.

De esta manera sus proyectos deben competir por recursos dentro del presupuesto anual aprobado que últimamente no reflejan la totalidad de las necesidades de inversión de Ecopetrol, por ejemplo en los años 2001, 2002, 2003 y 2004 mientras lo solicitado en millones de dólares fue de 690, 592, 700, y 818, lo aprobado para cada año en millones de dólares fue 658, 502, 546 y 749.

Peor aún si revisáramos los requerimientos de inversión de los próximos años superan la cifra de 1.000 MUS\$ por año, con el agravante de que por lo menos unos 600 MUS\$ por año están representados en proyectos que obligatoriamente tiene que emprender Ecopetrol, como la planta de hidrotratamiento en la refinería de Barrancabermeja, y los compromisos que se tienen con socios derivados de los contratos de asociación vigentes.

Por lo tanto este es un argumento más que nos ha llevado a considerar la ejecución de proyectos como el de Cravo Norte con la participación de un tercero.

El plan de inversiones para Cravo Norte a desarrollar en los próximos años contempla, entre otras actividades, perforar 40 pozos con sus respectivas localizaciones, líneas eléctricas y líneas de flujo, con el propósito de producir las reservas probadas no desarrolladas; adelantar 150 km2 de Sísmica 3D; construir las facilidades para manejar unos volúmenes esperados adicionales de 700 KBFPD (ver nomenclatura al principio); realizar las ampliaciones en el sistema de autogeneración de energía para cambiar la relación de energía comprada vs. energía generada de 60/40 MW a 40/60 MW; ampliar la capacidad de la planta de inyección de agua a 220 KBWPD; realizar mejoras en control de inundaciones y proyectos de seguridad industrial /ambiental. Además, dependiendo de los resultados de dicha sísmica, se perforarían más pozos y se adecuarían las facilidades para manejar estos volúmenes adicionales de fluidos. Para adelantar estas inversiones, el proyecto requería 264 MUS\$.

3. A cuánto ascienden actualmente las reservas remanentes del yacimiento y cuál es su valor actual en dólares dentro de los compromisos pactados. ¿Qué capital aportará la asociada y qué inversiones hará Ecopetrol S. A.

En el momento de la extensión del Contrato de Asociación Cravo Norte se tenía el siguiente balance de reservas probadas, a diciembre 31 de 2003:

Reservas Probadas Desarrolladas: 130.65 MBP

Reservas Probadas No Desarrolladas:20.98 MBP

Las anteriores reservas en el caso de extensión, están valoradas para el proyecto en 968 MUS\$. Las reservas no probadas, al momento de la extensión estaban estimadas en alrededor de 40 MBP. Atendiendo la segunda parte de la pregunta, dentro de los compromisos pactados en la Extensión del Contrato,

Occidental aportará 188 MUS\$, ciento por ciento. Las inversiones adicionales a esta cifra serán asumidas por los socios en igual proporción (50%-50%). Adicionalmente, Occidental invertirá 30 MUS\$ en exploración. Igualmente participará en proporción a su participación en producción, en los costos de abandono del sistema Caño Limón-Coveñas y de los pozos e instalaciones del campo, los cuales están estimados en 16 MUS\$ y 31.4 MUS\$, respectivamente (cifras 100%).

4. Qué beneficios logrará la Nación con la extensión de este contrato, en concordancia con el concepto emitido por el honorable Consejo de Estado el 31 de julio de 2003, en donde se dio vía libre a las extensiones de los contratos de asociación.

En el siguiente cuadro se presentan los resultados del valor esperado en valor presente neto, comparando las alternativas de: No hacer negocio (terminación del Contrato de Asociación) y el caso de negociación (extensión del Contrato de Asociación) entre las partes.

EXTENSION CONTRATO ASOCIACION CRAVO NORTE
VALORACION DE CASOS (NEGOCIACION MUS\$94 (4 años)
Tasa de descuento 12.28% (WTI Escenario Globality)

	CASO NO HACER NEGOCIO Terminación C.A.			CASO NEGOCIACION Bono MUS\$94 (4 años)-con tarifa		
	Base	Adicional	TOTAL	Base	Adicional	TOTAL
EVPN MUS\$						
Ecopetrol	208.3	-3.8	204.5	237.8	32.8	270.6
País	718.8	33.0	751.9	724.9	120.7	845.6

(1) Distribución producción: 50% Ecp y 50% Socio hasta terminación del contrato y 100% Ecp después terminación contrato.

(2) Distribución de la producción Ecp-Oxy: 50%-50% (2004 a junio 2006). 52%-48% (julio 2006 a 2008) y 55%-45% (2009 en adelante)

NOTA: No incluye valor presente neto esperado del proyecto que se podría generar con MUS\$30 de Exploración que invertirá el Socio

Como se puede observar en los resultados (usando precios del escenario Globality de Cera), la alternativa de hacer el negocio (extender el contrato), le genera al país cerca de 93,7 MUS\$ de beneficio. Para Ecopetrol el valor adicional sería de 66.1 MUS\$.

Se realizaron diferentes sensibilidades al precio del crudo. Así, cuando el precio se incrementa en un 50%, el VPN del país, en el caso de la extensión, pasa de 845.6 MUS\$ a 1,597.5 MUS\$. Si el precio se incrementa en un 100%, el VPN llega a ser de 2,349 MUS\$.

Adicional al beneficio económico anterior generado por la extensión del contrato en lo relacionado con mayores factores de recobro en los campos de Caño Limón y con los términos acordados para el contrato Cravo Norte, se tendrá el beneficio para el país de contar con nuevas actividades exploratorias que se originarán mediante la inversión de 30 MUS\$ que el socio realizará en los próximos años, y que a la fecha ha invertido más de 12 MUS\$. Finalmente, Occidental pagará por el usufructo de las instalaciones a partir de 2009 una tarifa de 0.22 US\$IBbl.

Vale la pena aclarar que al realizar la Extensión de Cravo Norte, por encima de adicionar reservas, lo que se pretendía era tener un mayor VPN para el país.

5. A cuánto ascienden hoy los costos de producción en el campo.

La operación de los campos de la Asociación Cravo Norte, registra para el año 2005 un costo en millones de dólares de MUS\$ 128.36.

6. Informar a esta Comisión sobre los resultados de los estudios técnicos que permitieron prever la necesidad de perforar 40 pozos más y la adquisición de 150 kilómetros cuadrados de sísmica 3D con el fin de desarrollar el yacimiento.

El estudio integrado del yacimiento principal de Caño Limón elaborado en 2002 conjuntamente entre Ecopetrol y Occidental fue la herramienta con la cual se concluyó la posibilidad de perforación adicional en el campo tanto para acelerar producción como para aumentar el recobro y tener así reservas adicionales a las que producirían los pozos existentes.

Igualmente, se estableció la necesidad de adquirir un nuevo programa sísmico 3D de alta resolución vertical de 150 km2, con tecnología más desarrollada que la que existía cuando se adquirió el programa original hace 20 años. Este nuevo programa fue diseñado para definir con mayor exactitud los canales que se consideran yacimientos de la formación Carbonera Superior, de tipo estratigráfico, y los rasgos estructurales del campo, lo cual permitirá vislumbrar nuevas oportunidades de producción adicional y disminuir la incertidumbre de los pozos de desarrollo.

7. Los pozos adicionales incrementarán las reservas o simplemente serán pozos de desarrollo para aumentar la producción. Igualmente, solicito se me informe a cuánto ascenderán las inversiones para este propósito y cuántos barriles adicionales se prevén obtener con este plan de inversión.

Los pozos adicionales por una parte acelerarán producción que de otro modo serían reservas que se producirían en un lapso de tiempo considerablemente más largo. Esto debido a la característica de la acumulación de hidrocarburos en Caño Limón en diferentes capas verticales las cuales no se pueden producir conjuntamente por diferencias de presión que causarían flujo cruzado entre las . mismas. De otra parte, los pozos que se perforarán para probar reservas, adicionarán reservas.

Las inversiones a adelantar ascenderían a 264.0 MUS\$, y las reservas a drenar son del orden de 50.4 MBbls, de las cuales se estiman alrededor de 40 MBbls como resultado de una mejor definición del modelo geológico, una vez se adquiera la sísmica 3D.

8. Teniendo en cuenta el comportamiento de la curva de producción ¿Cuánto produciría Caño Limón a mediados del 2008 sin tener en cuenta nuevas inversiones adicionales?

De acuerdo con la información a la fecha de la extensión el no realizar inversiones adicionales significa continuar con las actividades básicas de operación y mantenimiento del campo, y considerando el alto corte de agua y el acelerado depletamiento del yacimiento, se esperaría que, en promedio, para el año 2008 la producción se encuentre cercana a 31.900 BPPD.

9. Cuál es la producción actual y cuál es la producción proyectada al año 2020. Explicar qué variables se tienen en cuenta para lograr la correlación de la producción a futuro.

Para el mes de octubre de 2005 la producción promedio de los campos de Cravo Norte es de 84.795 BPPD; la producción promedio para el año 2005 es de 90.603 BPPD. Acorde con el depletamiento y las inversiones proyectadas para los próximos años (en pozos de desarrollo), se espera para el año 2020 una producción entre 1.670 y 5.960 BPPD, cifras que corresponden a proyecciones probabilísticas.

Para la proyección de producción de los campos se usan diferentes métodos, pero dada la precisión y confiabilidad que representa usar los datos reales como base para pronosticar, sumado a la aplicación de la tendencia productora del campo, la metodología utilizada para elaborar los pronósticos de producción es una metodología probabilística (simulación de Montecarlo, en particular) basada en análisis de curvas de declinación histórica. Las variables que se tienen en cuenta para la elaboración de los pronósticos de producción son las tasas de declinación históricas determinadas por estructuras y analizadas estadísticamente. También, para el caso de los pronósticos de producción de pozos nuevos se tienen en cuenta los modelos de simulación del campo combinados con información histórica de tasas de producción inicial y tasas de declinación históricas de pozos ya perforados en la misma estructura.

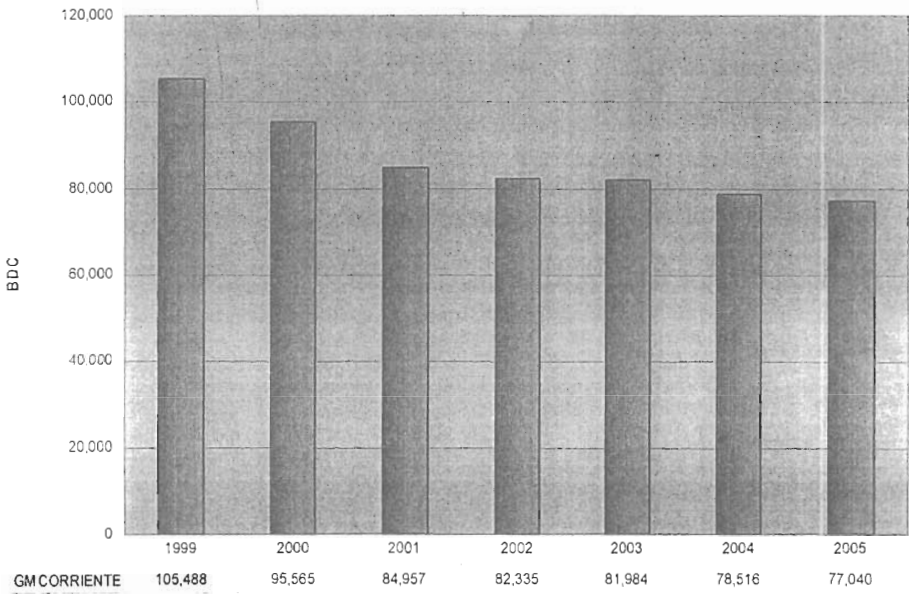
GASOLINA:

1. Detallar año por año la venta de gasolina regular, extra y ACPM por parte de Ecopetrol de 1999 a octubre de 2005. Agradezco explicar detalladamente los motivos que redujeron la venta de gasolina legal por parte de Ecopetrol.

Para todos los efectos y lograr la claridad requerida, la definición aplicada en esta respuesta a los diferentes términos es como sigue:

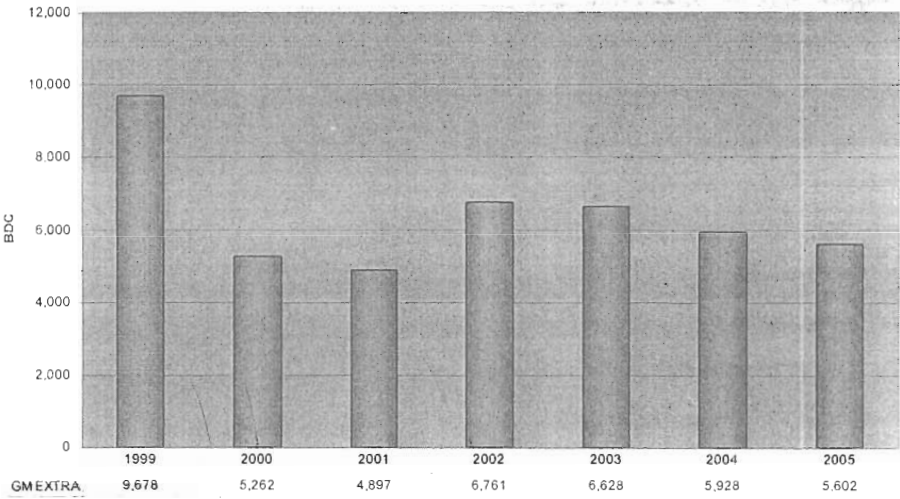
- Gasolina Motor: Esta expresión suma las cifras correspondientes a gasolina corriente y a gasolina Extra.
- ACPM: En esta expresión se incluyen el diésel corriente, diésel extra (diésel bajo en azufre o ACEM) y diésel marino.

**Ventas de Ecopetrol de Gasolina Corriente
1999-2005 (Para 2005: Enero 1° a Octubre 20)**



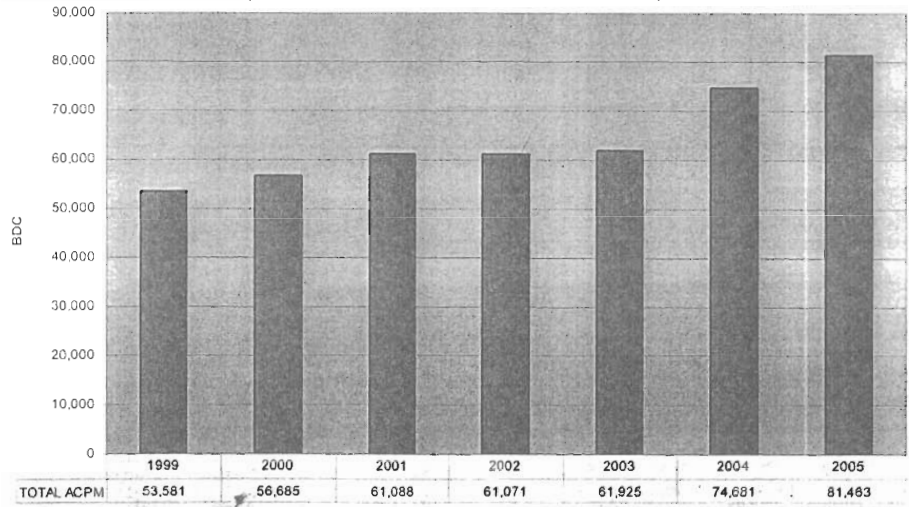
Fuente: Ecopetrol S. A.

**Ventas de Ecopetrol de Gasolina Extra
1999-2005 (Para 2005: enero 1° a octubre 20)**



Fuente: Ecopetrol S.A.

**Ventas de Ecopetrol de ACPM 1999-2005
(Para 2005: enero 1° a octubre 20)**



Fuente: Ecopetrol S. A.

Resulta imposible definir una única razón para explicar este comportamiento. Las causas se han estudiado ampliamente y entre las principales se encuentran:

- Recesión Económica de finales del siglo XX
- Dieselización del parque automotor.
- Implementación de sistemas de transporte masivo.

- Implementación y aumento de medidas tipo Pico y Placa.
- Crecimiento del gas natural vehicular.
- Contrabando de combustibles líquidos.
- Mejoras tecnológicas en el parque automotor entrante.

Recesión Económica de finales del siglo XX:

La recesión económica de finales del siglo XX ha sido la más fuerte en los últimos sesenta años; el producto interno bruto presentó en 1999 una variación del orden de -4.2%.

“Colombia inició el tercer milenio tratando de superar las condiciones económicas de fragilidad evidenciadas en las tasas de crecimiento económico, reducción del ingreso per cápita, tasas altas de desempleo, crecientes índices de pobreza, elevado endeudamiento público y un considerable déficit fiscal. El efecto más claro es la reducción en el consumo per cápita de energía, el cual cayó 10% para el periodo 1997-2001”³.

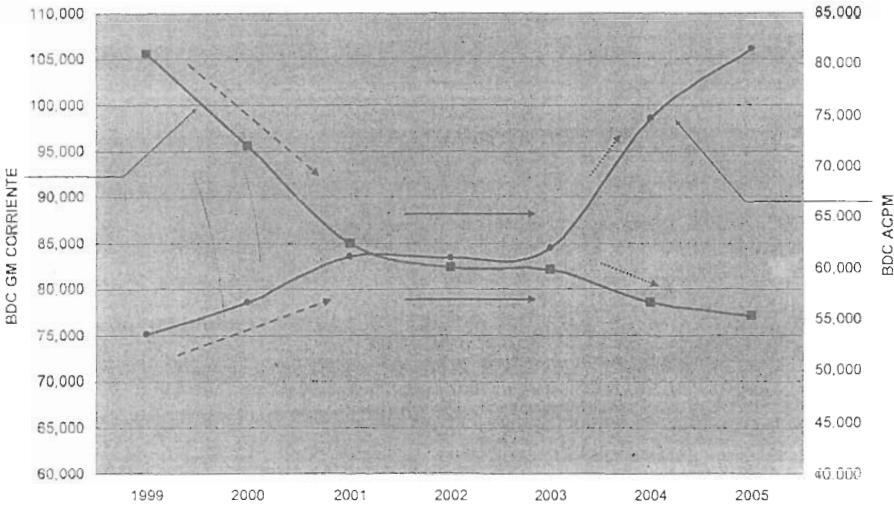
Si bien la caída fuerte en el PIB se dio para 1999, estas condiciones económicas no permitieron que en el período 2000-2002 el consumo energético repuntara, no obstante que en dicho periodo se desaceleró la tendencia decreciente. Influenciado por el comportamiento favorable de la economía en los años 2003 y 2004, el consumo de combustibles para el sector transporte cambió su tendencia de decreciente a creciente: Al sumar en términos energéticos las ventas legales de gasolina motor, las de ACPM y las de gas natural vehicular en el mercado nacional, se tienen crecimientos totales del 1 % y del 7% para los años 2003 y 2004, respectivamente. El repunte en la demanda de combustibles ha sido capturado básicamente por el ACPM -fenómeno de dieselización- y por el Gas Natural Vehicular.

Dieselización del parque automotor:

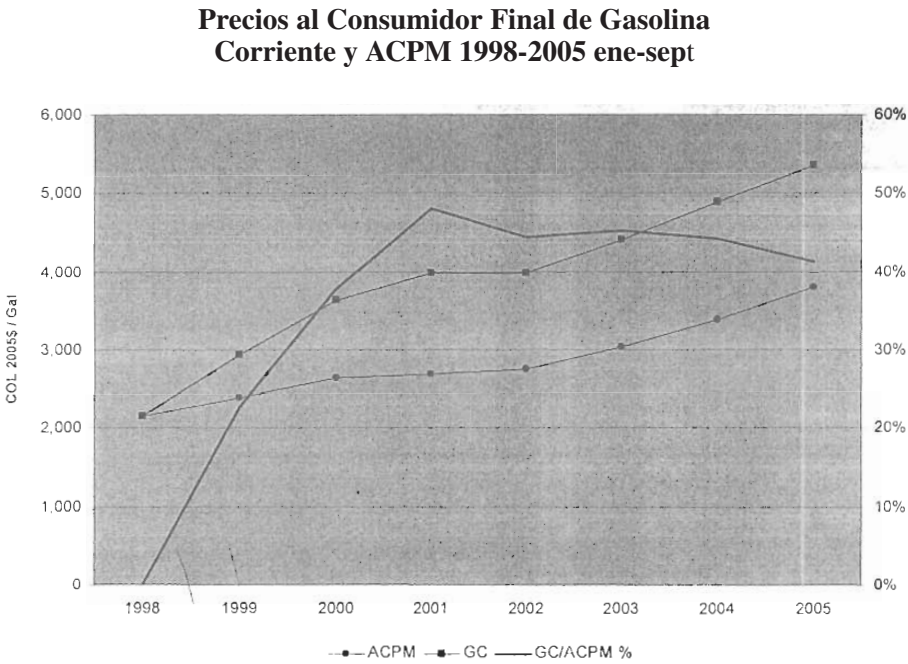
La dieselización del parque automotor es un fenómeno que ha sido motivado por dos razones principales: i) el aspecto tecnológico-económico de la tecnología diésel, especialmente en el subsector del transporte de carga y en el de pasajeros; y ii) el menor precio de venta al público del ACPM vs. la gasolina corriente. Con respecto al segundo punto, es evidente el diferencial en el precio de venta al público de los dos productos; que se genera no sólo por la diferencia en el ingreso al productor, sino también por la diferencia en los márgenes de distribución y en el nivel de los impuestos. Vale la pena anotar que mientras que la sobretasa aplicable a la gasolina es del 25%, la aplicable al ACPM es del 16%.

Al comparar las variaciones de las ventas de gasolina corriente y las de ACPM con el diferencial de precios de estos productos se puede observar la correlación existente entre los precios y las ventas. Ver las dos gráficas siguientes.

**Ventas de Gasolina Corriente y ACPM 1999-2005
(Para 2005: enero 1° a octubre 20)**



³ Tomado del “Plan Energético Nacional, Estrategia Energética Integral Visión 2003-2020”, UPME 2003.



En la medida en que el diferencial ha venido creciendo sostenidamente, las ventas de gasolina corriente han disminuido y las de ACPM han aumentado. El comportamiento de las ventas de ACPM en los dos últimos años (2004 y 2005) también ha sido impulsado por el desempeño positivo de los sectores productivos, los cuales utilizan el ACPM para movilizar sus productos e incluso en procesos industriales.

Como respuesta al diferencial de precios, la participación de los vehículos nuevos a ACPM en el total de vehículos vendidos en nuestro país ha pasado del 6% en el primer trimestre del año 2000, al 9% en el primer trimestre del año 2005.

Con base en modelos econométricos, se estima que el diferencial de precios de venta al público entre el ACPM y la gasolina motor, ha impactado las ventas de gasolina en cerca de 15,000 BDC en el período objeto de análisis. Es decir, si no se hubiese mantenido este diferencial hoy en día se deberían estar vendiendo cerca de 15,000 barriles más de gasolina corriente.

Implementación de sistemas de transporte masivo:

La implementación de sistemas de transporte masivo como Transmilenio y el Metro de Medellín, ha permitido la chatarrización y reemplazo de buses menos eficientes, muchos de los cuales consumían gasolina, y ha incentivado una menor utilización de vehículos particulares en ciudades como Bogotá y Medellín. Un estudio contratado por la Secretaría de Hacienda del Distrito Capital a finales de, 2003, permite estimar una reducción en el consumo de gasolina de 1.300 barriles por día por cuenta de la entrada en operación de Transmilenio.

Implementación y aumento de medidas tipo Pico y Placa:

Se estima que la medida de Pico y Placa en Bogotá, la cual fue implementada por el Gobierno Distrital desde 1999, y ampliada en el año 2004, ha originado una reducción en las ventas de gasolina motor del orden de 1,300 BDC.

Contrabando de combustibles líquidos:

Con base en análisis conjuntos realizados por la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME, y por Ecopetrol S. A., se estima que el contrabando de combustibles procedentes desde Venezuela se encuentra alrededor de los 16.000 barriles por día, entre gasolina y diésel.

Crecimiento del gas natural vehicular:

El crecimiento del gas natural vehicular ha sustituido desde 1999 alrededor de 5,000 barriles por día (210,000 galones americanos por día) de gasolina motor a nivel nacional. Entre 1999 y septiembre de 2005 se contabilizan 77,825 conversiones de gasolina a GNV, y alrededor del 85% de éstas han sido realizadas durante el presente gobierno.

Al sumar los impactos en las ventas de gasolina descritos en los apartes anteriores, y considerando un incremento en el contrabando de gasolina de alrededor de 8,000 barriles por día en el período 1999-2005, se obtiene un total de alrededor de 30,600 BDC, que explicaría alrededor del 94% de la reducción en las ventas desde 1999 hasta el año 2005.

Otros aspectos, tales como las mejoras tecnológicas en el parque automotor entrante (el cual se traduce en un menor consumo de combustible por Km. recorrido) y el desarrollo de la infraestructura vial, no son considerados en el análisis anterior y ayudarían a explicar el porcentaje restante de la reducción en las ventas.

2. ¿A cuánto se prevé ascenderá el precio de la gasolina y el ACPM a finales del 2005 y qué precio podrían tener estos combustibles a diciembre de 2006?

Esta pregunta debe ser respondida por el Ministerio de Minas.

3. A cuánto ascienden los ingresos adicionales logrados por los incrementos graduales a los combustibles durante los años 2002, 2003, 2004 y lo corrido del 2005. Qué está haciendo el Gobierno con este dinero.

Haciendo un comparativo del ingreso al productor según los precios que se han observado en el período 2002 a septiembre de 2005 respecto de haber tenido un ingreso al productor constante a los niveles registrados a inicios de 2002 se estima que la empresa ha obtenido unos ingresos de aproximadamente \$4.6 billones durante este período por las ventas de gasolina regular, ACPM y ACEM.

4. ¿Cuántos vehículos que consumen gasolina regular y extra habían en Colombia en 1999 y cuántos consideran hay actualmente?

Esta pregunta debe ser respondida por el Ministerio de Minas.

5. ¿Cuántos vehículos están aptos actualmente para consumir gas natural vehicular, indicando cuánto gas consumen y cuántos galones de gasolina por día dejaron de consumir?

En la tabla siguiente se detalla la cantidad de vehículos convertidos a GNV desde 1993, año en el cual se dio inicio a esta práctica ambientalmente sana y sostenible y económicamente rentable, junto con el volumen de gas consumido.

Conversiones acumuladas (1993-sept/2005)	82,440
Consumo (m3/mes)	29,287,181

Respecto del volumen de gasolina sustituido por la presencia del GNV, es importante recordar la respuesta a la pregunta número 1 de la sección “Gasolina” en la cual se describe que “El crecimiento del gas natural vehicular ha sustituido desde 1999 alrededor de 5,000 barriles por día (210,000 galones americanos por día) de gasolina motor a nivel nacional ...”.

6. ¿Cuántos vehículos utilizan diesel en colombia y cuánto consumen diariamente. Cuántos nuevos vehículos utilizan diésel a partir del año 1999, indicando cuánto diésel consumen y cuántos galones de gasolina por día se dejó de consumir por la entrada de estos vehículos al parque automotor en colombia?

Esta pregunta debe ser respondida por el Ministerio de Minas.

7. ¿Cuánto dinero recibieron el Gobierno Nacional y los municipios por concepto de los impuestos de IVA, global y sobretasa cobrados por la venta de gasolina y ACPM en los años 2002, 2003, 2004 y lo corrido de 2005. Explicar detalladamente.

De acuerdo con información generada por el Ministerio de Hacienda los recaudos de sobretasa:a la gasolina y el diésel es el siguiente:

Millones de Pesos								
	2002		2003		2004		2005 (ene-jul)	
	Gasolina	Diésel	Gasolina	Diésel	Gasolina	Diésel	Gasolina	Diésel
Total Sobretasa Municipios	577.104		748.710		873.106		617.100	
Total Sobretasa Departamentos	192.368	120.318	262.093	153.790	306.767	197.736	216.819	131.489
Total Sobretasa	769.472	120.318	1.010.803	153.790	1.179.873	197.736	833.919	131.489

(Millones de pesos)	2002	2003	2004	2005 (ene-jun)
Impuesto global	976.500	1.028.735	1.055.800	567.940
Impuesto sobre las ventas	606.800	592.500	719.500	450.858

Fuente: Ecopetrol

SOBRE LA LEY DE ALCOHOL CARBURANTE: (responde MinMinas)

1. Copia de la reglamentación para el transporte, el almacenaje, la mezcla y distribución del alcohol carburante en Colombia.

2. Qué implicaciones en el precio final del combustible puede tener el transporte, el almacenaje y la mezcla del alcohol carburante con gasolina motor.

3. Copia de la explicación técnica que permite afirmar que la mezcla de gasolina con alcohol carburante aumentará el octanaje de la gasolina.

4. Qué explicación da el Ministerio de Minas a los estudios de la Universidad Nacional que afirma que en las ciudades con alta altitud como es el caso de Bogotá, la mezcla de gasolina con alcohol carburante aumentará los niveles de contaminación y generará recalentamiento en los motores y daños en las Mangueras y partes metálicas del sistema de combustión.

5. Hoy el precio internacional del azúcar es del orden de los US\$ 0,28 centavos el kilogramo. ¿Ha contemplado el Ministerio de Minas la posibilidad de aumentar el precio del galón de etanol que actualmente está en \$ 3.700 dadas la variación del precio del azúcar?

REFINACIÓN:

1. Qué concepto le merece al Ministerio de Minas el hecho de que en los estudios de la shell, empresa contratada para optimizar nuestras refinerías, sus índices y resultados de los indicadores del 2004 sean muy diferentes a los que presenta los índices Solomon. Favor enviar los estudios completos de la shell, correspondiente al estudio adelantado en su plan de mejoramiento en el año 2004.

Las empresas que realizan estudios de benchmarking en el sector de Refinación son autónomas al establecer los criterios y las metodologías tanto para el manejo de los datos de entrada como para el cálculo de los indicadores. Los participantes, como es el caso de Ecopetrol, pueden sugerir ajustes, pero no les es dado establecer los criterios y las metodologías antes mencionadas. Ecopetrol envió copia de los tres libros con los resultados de los estudios de la Shell al presidente de la Comisión Quinta del Senado, senador Hugo Serrano, (favor ver el documento adjunto), una vez se obtuvo la respuesta de la firma Shell Global Solutions, adjunta.

2. A qué precio promedio están comprando actualmente a las multinacionales que operan en el país, el petróleo que utilizan para cargar la refinería de Barrancabermeja.

Ecopetrol S.A., compra crudo nacionalmente no por insuficiencia sino por su beneficio económico y con el fin de promover la producción en los numerosos campos pequeños, cuyo crudo difícilmente podría ser exportado directamente por nuestros socios. Para el período enero 2005 a agosto 2005, el precio promedio de compra de petróleo a productores operando en Colombia (en esquema asociado y de concesión) y con destino a la refinería de Barrancabermeja es de 36.35 dólares americanos por barril.

Cuestionario para el señor Contralor General de la República, doctor Antonio Hernández Gamarra:

1. ¿Qué opinión le merece a usted, como máxima autoridad de control fiscal en el país, la venta de petróleo a mercados de futuro hecha por Ecopetrol para la vigencia del 2004, teniendo en cuenta que la Contraloría General a su cargo ha manifestado que en la negociación de la referencia hubo unos menores ingresos que se tradujeron en pérdidas para Ecopetrol y la Nación.

2. Ha considerado la Contraloría General la posibilidad de que el negocio en el que Ecopetrol perdió cerca de US\$100 millones pudo haberse configurado un detrimento patrimonial. qué ha hecho la contraloría delegada para el sector de minas y energía en este sentido.

3. Exponer a la comisión los resultados de la investigación adelantada por la Contraloría General de la República frente a la extensión del contrato Cravo Norte. Explicar si la negociación fue benéfica para la Nación, en concordancia con el concepto emitido por el honorable Consejo de Estado el 31 de julio de 2003.

4. ¿Qué concepto le merece los resultados de la política petrolera de este Gobierno, en lo que tiene que ver con la adquisición de nuevas reservas, la disminución de la producción y las reservas, la perforación de pozos exploratorios y el hecho de que no se haya encontrado ningún yacimiento de más de

10 MBLS de reservas en los últimos 3 años?

5. ¿Qué concepto le merece la muy segura pérdida de la autosuficiencia petrolera de Ecopetrol y del país y qué efectos macroeconómicos y fiscales podría generar la pérdida de la autosuficiencia petrolera nacional?

6. ¿Qué concepto le merecen los contratos de evaluación técnica (TEA) y de exploración y producción (E&P) firmados en el 2004 y el 2005 por la Agencia Nacional de Hidrocarburos. según el análisis adelantado por su despacho, tienen estas firmas la experiencia, el capital de trabajo y la suficiente solvencia económica para adelantar a cabalidad estos contratos petroleros con el Estado.

Presentada por el honorable Senador Hugo Serrano Gómez sometida a consideración de los miembros de la Comisión, fue aprobada por los asistentes en la sesión del martes 16 de agosto de 2005.

El Presidente,

Hugo Serrano Gómez.

El Vicepresidente,

Humberto de J. Builes Correa.

El Secretario General,

Octavio García Guerrero.

* * *

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Bogotá D.C.

REF.: Proposición 08/2005. Honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra

Apreciado doctor Otero:

De acuerdo con su amable solicitud de fecha de radicación 8 de agosto, me permito enviarle las respuestas relacionadas con los temas propios de esta entidad conforme lo aprobado en la Proposición 08 de 2005, presentada por el honorable Senador Luis Elmer Arenas, en sesión plenaria del 20 de julio de los corrientes.

Cualquier solicitud e inquietud al respecto, con gusto será resuelta.

Sin otro particular,

Evamaría Uribe Tobón,

Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios.

Cuestionario a la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora Evamaría Uribe Tobón, de acuerdo con proposición número 08/2005, presentada por el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra. Tema: EMSIRVA

1. ¿Qué control ha ejercido la Superintendencia a su cargo sobre toda la contratación, prestación de servicio y demás actividades relacionadas con su objeto social en la empresa de Servicio Público de Aseo de Cali EMSIRVA ESP y cuáles han sido las acciones tomadas a partir del 1º de enero de 2002?

En el marco de competencias señalado a esta Entidad, la Superintendencia ha adelantado las siguientes acciones:

Anualmente se lleva a cabo la evaluación de la gestión financiera, técnica y administrativa a partir de los informes auditoría externa de gestión y resultados presentados por la empresa hasta el año 2002, de las visitas de inspección realizadas por esta Entidad y de la información que la empresa reporta vía SUI. En relación con estos aspectos se han proferido los requerimientos que reposan en el Archivo General de la Superintendencia. De la evaluación se evidenciaron una serie de aspectos críticos que permitían concluir que se podría ver afectada la prestación del servicio en un futuro próximo, por lo cual en septiembre de

2004 se suscribió un Programa de Gestión entre la Superintendencia, EMSIR-VA ESP y la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali, el cual se encuentra en ejecución y que se presenta con mayor detalle en la respuesta a la pregunta número 3 del presente cuestionario.

Con relación al control tarifario, conforme lo señalado por la regulación con la información tarifaria aplicada para cada uno de los años 2002 y hasta la fecha, se ha verificado que las tarifas cobradas a los usuarios correspondan a las resultantes de la aplicación de la metodología establecida por la CRA para el servicio de aseo, de lo cual se observaron algunos sobreprecios en el sector oficial, solicitando a la Empresa realizar los ajustes correspondientes, así como ajustar la estructura de los usuarios de los estratos 5 y 6, pequeños y grandes generadores, reduciendo las contribuciones presentadas con el fin de no seguir superávit por concepto de un mayor cobro a estos usuarios.

Así mismo, el desmonte de subsidios acorde con lo señalado por la regulación, realizando el balance tarifario entre subsidios y contribuciones con el objeto de verificar los saldos presentados, deficitarios o superavitarios, y tomar las medidas del caso. Producto de este control se inició una actuación administrativa por el no traslado de los superávit presentados en el balance tarifario al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingreso del municipio de Santiago de Cali del año 2002, así como la indebida estratificación del sector no residencial, el cual viene siendo clasificado por estratos socioeconómicos contraviniendo lo señalado por la legislación en materia de estratificación.

Con el fin de que se garantice la prestación del servicio disposición final de residuos sólidos, dado el agotamiento del sitio de disposición final “Navarro”, dentro del Programa de gestión suscrito se incluyó el compromiso de ubicar un nuevo sitio de disposición final, por lo cual como una medida de vigilancia preventiva la Superintendencia ha participado en diversas reuniones con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la empresa EMSIRVA ESP y la administración municipal, la última reunión se llevó a cabo el 22 de abril de 2005, en la sede de Emsirva.

Así mismo, por presuntos incumplimientos en la prestación del servicio público de aseo por parte de la empresa Emsirva, esta Entidad adelantó dos investigaciones administrativas, las cuales se explican en forma detallada en la respuesta a la pregunta número 2 del presente cuestionario.

2. ¿Qué investigaciones, de todo orden, ha adelantado la Superintendencia a su cargo a la Empresa de Servicio Público de Aseo de Cali EMSIRVA ESP y cuáles han sido los resultados a partir del 1º de enero de 2002?

- Mediante Resolución número 12684 de 1º de octubre de 2002, se impuso sanción por \$395.520.000.00 a Serviambientales S.A. ESP, quien para la fecha estaba encargada de la disposición final en Navarro, por manejo inadecuado del sitio de disposición final y cobro no autorizados del servicio, la cual se encuentra en firme. A partir de abril de 2002 EMSIRVA ESP asumió el control y la administración del sitio de disposición final.

- Mediante Resolución 0007675 del 4 de mayo de 2005 se sancionó a EMSIRVA ESP por estratificar a los usuarios no residenciales y por incumplimiento en el traslado de Superávit al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del Municipio de Cali, correspondiente a hechos sucedidos durante el año 2003 y 2004. Por lo anterior la Superintendencia fijó una sanción de \$100 millones a la cual EMSIRVA ESP interpuso un recurso el 15 de junio de 2005 y que a la fecha está en proceso de revisión.

3. ¿Qué convenios ha realizado la Superintendencia a su cargo con la Empresa de Servicio Público de Aseo de Cali EMSIRVA ESP, para buscar la viabilidad de la empresa en los últimos tres (3) años, con base en qué estudios y si estos se han cumplido o no?

En septiembre de 2004 se suscribió un programa de gestión entre Emsirva ESP, la Alcaldía de Cali y esta Entidad con el objeto de “Asegurar la prestación eficiente del servicio público de aseo en el Municipio de Santiago de Cali, Valle, mediante la ejecución de las acciones correctivas necesarias, por parte del prestador, con miras a optimizar su gestión y el cumplimiento de la normatividad vigente para los servicios públicos”. El programa surgió como resultado de la evaluación realizada por esta Entidad, a partir de información reportada por la empresa y de visitas de inspección. Los principales compromisos adquiridos son:

1. MEJORAR LA SITUACION FINANCIERA

- Realizar e implementar un estudio de viabilidad empresarial,

- Venta de activos no afectos a la prestación del servicio
- Gestión de cobro y transferencia oportuna de recursos. ante el EMCALI.

2. ADECUAR LA INFORMACION CONTABLE Y FINANCIERA

- Ajustar el plan contable y de costos y gastos de acuerdo con normas vigentes, inventarios, y provisiones

3. FONDEAR EL PASIVO PENSIONAL

- Conseguir recursos y crear encargo fiduciario para administrarlo

4. DISMINUIR EL INDICADOR DE ROTACION DE CARTERA

- Depurar la cartera y ajustar la provisión de cartera al 50% de las deudas mayores de un año

5. GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO

- Reposición y reparación de parque automotor

6. GARANTIZAR LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS

- Definición del sitio de disposición final

- Operación y cierre adecuado de Navarro

El programa de gestión ha tenido un buen grado de cumplimiento, a la fecha se han cumplido las siguientes actividades:

- Se constituyó patrimonio autónomo para administración de recursos del pasivo pensional

- Se encuentra en trámite suscripción de nuevo convenio de facturación conjunta con EMCALI para optimizar manejo de información del servicio de aseo

- Se realizó el estudio de viabilidad empresarial por la firma CETI.

- Se contrató estudio de plan maestro para la realización de plazas de mercado.

- Se realizó ajuste de contabilidad de conformidad con normas vigentes.

- Se realizó la reclasificación de cartera y provisión.

- Se adquirieron 2 nuevos vehículos compactadores

- Se mejoraron condiciones de operación de Navarro

- Se identificó nuevo sitio de disposición final de residuos y se están realizando trámites de adquisición y licencia ambiental.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

1000-2-69205

Bogotá, D. C., 5 de diciembre de 2005

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor Otero:

Atentamente estamos enviando respuesta a las Proposiciones 08/2005 y 35 aditiva, presentadas por el Senador Luis Helmer Arenas Parra.

Cordialmente,

Sandra Suárez Pérez,

Ministra.

RESPUESTA CUESTIONARIO

ASUNTO: POLITICA MANEJO EMPRESAS SERVICIOS PUBLICOS QUE GENERAN ONTAMINACION POR MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y CONTROL A EMSIRVA

PLENARIA SENADO DE LA REPUBLICA

CITACION NUMERO 08/2005 Y 35 ADITIVA A LA SEÑORA MINISTRA DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

1. ¿Cuál ha sido la política del Gobierno Nacional, en cuanto al manejo de las empresas de servicios públicos y particularmente, aquellas que por su actividad generan alto grado de contaminación ambiental por el manejo de los residuos sólidos?

Todas las empresas de servicios públicos deben dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente en el país, por lo que deben tramitar, cuando corresponda, los permisos, licencias, concesiones, a las que hubiere lugar (artículo 25, Ley 142/94, artículo 49, Ley 99/93)

En cuanto a las empresas del servicio público domiciliario de aseo, que por su actividad comercial manejan residuos sólidos, estas deben realizar la disposición final en sitios técnicamente adecuados y con licencia ambiental expedida por la autoridad ambiental competente al respecto, el Decreto 1220 de 2005 establece que “la licencia ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada”¹.

Como se puede observar de la norma antes transcrita, cualquier proyecto que genere algún tipo de riesgo ambiental, deberá tramitar ante la autoridad ambiental competente la respectiva autorización (licencia) para su operación. Por tanto, los operadores de los servicios públicos domiciliarios de aseo deberán contar con sitios de disposición final que cumplan con la normatividad vigente, dando cumplimiento a todos los aspectos relacionados con el manejo adecuado de los residuos sólidos.

2. ¿Qué control ha ejercido el Ministerio a su cargo, sobre las empresas que prestan el servicio de barrido, aseo y recolección de basuras y particularmente la empresa de servicio público y aseo de Cali - EMSIRVA?

El artículo 311 de la Constitución Política de 1991 establece que al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde garantizar la prestación de los servicios públicos que determine la ley, así como asegurar la prestación del servicio público domiciliario de aseo y realizar el ordenamiento de su territorio, incluyendo en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) la delimitación de las áreas de disposición final de residuos sólidos.

Por otra parte, la Ley 142 de 1994, determina las competencias de los municipios en relación con los servicios públicos, las cuales se detallan a continuación:

- Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos en el artículo siguiente.

- Asegurar en los términos de esta ley, la participación de los usuarios en la gestión y fiscalización de las entidades que prestan los servicios públicos en el municipio.

- Disponer el otorgamiento de subsidios a los usuarios de menores ingresos, con cargo al presupuesto del municipio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 60/93 y la presente ley.

- Estratificar los inmuebles residenciales de acuerdo con las metodologías trazadas por el Gobierno Nacional.

- Establecer en el municipio una nomenclatura alfa numérica precisa, que permita individualizar cada predio al que hayan de darse los servicios públicos.

- Apoyar con inversiones y demás instrumentos descritos en esta ley a las empresas de servicios públicos promovidas por los departamentos y la Nación para realizar las actividades de su competencia.

De conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 es competencia del Ministerio formular políticas y regulaciones generales para el manejo de los recursos naturales. Esta misma ley faculta a las corporaciones para ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción y las autoriza para otorgar permisos ambientales a aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental. La autoridad ambiental deberá ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento al uso de los recursos naturales.

Por su parte, la vigilancia y control de los prestadores de servicios públicos domiciliarios y sus actividades complementarias, se encuentra en cabeza de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, SSPD, en lo que respecta a las funciones propias del ente que se encarga de la revisión de la aplicación de la normatividad expedida por las Comisiones de Regulación de Servicios Públicos.

Por lo expuesto anteriormente, el control sobre las empresas que prestan el servicio de barrido, aseo y recolección de basuras y particularmente la empresa de servicio público y aseo de Cali - EMSIRVA es una función de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, SSPD.

3. Sírvese informar si el Ministerio a su cargo a través de alguna Corporación Autónoma Regional ha expedido licencia ambiental o se le ha consultado con estudios pertinentes, la adquisición de algún terreno para relleno sanitario por parte de la empresa de servicio público de aseo de Cali, EMSIRVA, en caso afirmativo ¿en qué sitio?

La Ley 388 de 1997 establece la responsabilidad por parte de las entidades territoriales de establecer en los Planes de Ordenamiento Territorial, POT, los sitios donde se construirá la infraestructura para el tratamiento y disposición final de residuos, por tanto la responsabilidad de la ubicación de estos sitios es competencia exclusiva de la entidad territorial.

Como se explicó anteriormente, la Ley 99 de 1993 establece que las funciones del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial son, entre otras:

- Formular la política nacional en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables;

- Dirigir y coordinar el proceso de planificación y la ejecución armónica de las actividades en materia ambiental, de las entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental;

- Establecer los criterios ambientales que deben ser incorporados en la formulación de las políticas sectoriales;

Esta misma ley faculta a las corporaciones para ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción. Por mandato de la Ley 99 de 1993 entran a evaluar los impactos que se presentan y las medidas se deben acometer, cuando la entidad territorial o la persona prestadora del servicio solicitan la licencia ambiental para la construcción y operación de rellenos sanitarios que serán ubicados en los sitios autorizados en el Plan de Ordenamiento Territorial. Por lo tanto, la responsabilidad de la autoridad ambiental es la de evaluar el estudio de impacto ambiental para la construcción y operación de un relleno sanitario. La autoridad ambiental deberá ejercer, entre otras las siguientes funciones:

- Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental;

- Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción;

- Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medioambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA);

En el marco de la legislación vigente, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC, es la autoridad ambiental competente en el departamento del Valle del Cauca y es la entidad responsable de expedir las licencias ambientales para la construcción de rellenos sanitarios en el territorio.

¹ Artículo 3º.

En cuanto a disposición final de residuos, el Decreto 1713 de 2002 indica que todos los municipios están obligados a elaborar y mantener actualizado un Plan para la Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, el cual deberá ser enviado a las autoridades ambientales competentes, para su conocimiento, control y seguimiento.

En dicho plan se debe establecer claramente la alternativa de disposición final de residuos que sea sostenible, sustentable y ambientalmente viable. El plazo máximo establecido mediante Resolución 477 de 2004, para dar inicio a la ejecución de los PGIRS a municipios menores de 50.000 habitantes fue de dos (2) años contados a partir de la publicación de la Resolución 1045 de 2003, es decir, el 3 de octubre de 2005.

De otra parte, el Decreto 838 de 2005 establece el procedimiento que deben seguir los entes territoriales para la ubicación y determinación de las diferentes alternativas para la disposición final de residuos en el municipio.

Las Resoluciones 151 de 2001 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la 1096 de 2000 expedida por este Ministerio, establecen que todo operador de un sitio de disposición final debe cumplir como mínimo con unos requisitos técnicos de operación establecidos en estas.

Por otro lado, las funciones de vigilancia, control y seguimiento a la operación de los sitios de disposición final están en cabeza de la autoridad ambiental competente y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, SSPD.

Adicionalmente es importante resaltar que el rol del MAVDT en el tema del servicio público domiciliario de aseo tiene dos aspectos complementarios: i) Hace parte de la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA-, y como miembro participa en la toma de decisiones regulatorias, y ii) En su condición de Ministerio, dicta la política sectorial de agua potable y saneamiento básico, y por tanto, define estrategias y programas enfocados al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía.

En este segundo aspecto, el MAVDT ha venido ejecutando los siguientes programas:

- Colombia sin Botaderos a Cielo Abierto. El cual tiene por objetivo prestar asistencia técnica, capacitación y acompañamiento a los actores que intervienen en la prestación del servicio de aseo - componente de disposición final, con el fin de establecer acciones que conlleven a la erradicación, de botaderos a cielo abierto en Colombia y propiciar una agenda conjunta entre los actores que intervienen en la prestación del servicio de aseo - componente de disposición final, con el fin de establecer acciones que conlleven al diseño, construcción, operación, clausura, posclausura y monitoreo de sitios para disposición final regional a través de la tecnología del relleno sanitario.

- Formulación e Implementación de planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Objetivo: Impulsar la política de Gestión Integral de Residuos Sólidos a través de la asistencia técnica por parte de la Dirección de Agua Potable Saneamiento Básico y Ambiental para la Formulación e Implementación de planes de gestión integral de residuos Sólidos (PGIRS) y desarrollo normativo para su aprovechamiento.

- Fortalecimiento Institucional

Objetivo. Fomentar y propiciar la creación y fortalecimiento de entidades prestadoras del servicio de aseo en los municipios de Colombia.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, las acciones que ha emprendido el Ministerio, en el marco de su competencia, con el fin de coadyuvar en la búsqueda de una solución a la problemática de disposición final del municipio de Cali, se circunscribe a una asistencia técnica y acompañamiento, así como a participar en el Comité Interinstitucional conformado por el Alcalde de Cali, el cual cuenta con asistencia de la Corporación Autónoma Regional del Valle CVC, la Empresa de Servicios Públicos de Cali -Emsirva-, el Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente de Cali -DAGMA- y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

En el marco del Comité Interinstitucional, el 10 de febrero se reunieron la entonces Viceministra de Ambiente, Carmen Arévalo; los delegados de los alcaldes de los Municipios de Jamundí y Cali, el gerente de Emsirva, la directora del Dagma, la delegada de la Superintendencia de Servicios Públicos, entre otros, con el fin de analizar la problemática de Navarro. De esta reunión se originó un plan de trabajo.

El 4 de marzo del año en curso se realizó una reunión en el Despacho del Gobernador del Departamento, donde se trataron los siguientes temas:

1. Concertar sobre la ubicación del nuevo sitio de disposición final para lo cual se acordó que el Gobernador enviara una Carta a los Alcaldes de los 3 municipios para que expresaran su voluntad política en resolver la problemática y la posibilidad de ubicación del sitio de disposición final.

2. Los representantes del Alcalde del municipio de Cali expresaron que hay 5 lotes vistos para la ubicación del nuevo sitio de disposición final y se fijó como fecha el 1º de abril para que se presentara el informe, con el concepto técnico por parte de la CVC.

3. Características de un sistema de manejo y gestión de residuos sólidos teniendo en cuenta las políticas dadas por el Ministerio de Ambiente y que este sea en forma regional e integral.

4. Sostenibilidad ambiental, técnica, económica y financiera.

5. Experiencias exitosas en PGIRS en el país.

6. Apoyo económico por parte de la Gobernación, los municipios y la CVC.

El 9 de junio se indica que el Alcalde de Cali ya envió las propuestas con opción de compra y que las mesas de concertación se han dado para facilitar y dar una solución al sitio de disposición final de residuos, más no para, concertar el manejo ambiental del mismo.

Vale la pena resaltar que el Comité Interinstitucional que analiza las diversas opciones y alternativas de un nuevo sitio de disposición final en el municipio ha realizado tres comités interinstitucionales, en los cuales la administración local identificó como posibles sitios de disposición final los siguientes: Florida; Yumbo; La Llanada; dos en Jamundí; tres en Cali: La Reforma, La Jimena y Curazao.

Sobre los sitios identificados se manifestó lo siguiente:

- a) El Alcalde de Florida dijo que no cuenta con un sitio de disposición final y la comunidad señala estar en desacuerdo con esta alternativa;

- b) La Llanada: el Alcalde de Yumbo no consideró esta propuesta como viable, por lo que no fue posible continuar con el trámite de identificación del precio;

- c) El Alcalde de Jamundí aseguró que la comunidad y el Concejo Municipal se oponen al proyecto.

Por lo anterior, solamente se cuenta con las alternativas de disposición final de residuos en el municipio de Cali. Dentro de los posibles sitios, el predio denominado La Jimena contempla un proyecto por valor de cinco millones de dólares para un parque ambiental y ecológico, respecto al cual la administración municipal ya ha manifestado su intención de no participar.

Finalmente, el predio denominado Curazao, de propiedad de la sociedad Proyectos Industriales del Valle S. A., de acuerdo con el Comité Interinstitucional es la alternativa más viable y tiene opción de compra del Municipio y Emsirva E.S.P. inició el trámite de la licencia ambiental. Se trata de un predio de 62 hectáreas por valor de \$30.000.000 la hectárea.

A la fecha, según información suministrada por la CVC, la empresa EM-SIRVA no ha radicado proyecto para el nuevo sitio de disposición final de residuos en el municipio de Cali, el cual solo se puede radicar cuando el sitio de disposición final haya sido incorporado en el POT del municipio.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Bogotá, D. C., agosto 23 de 2005

D.P. 0850

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Despacho

En atención a su oficio relacionado con la Proposición número 08/2005, me permito enviar las respuestas correspondientes al cuestionario planteado a la Procuraduría General de la Nación.

Atentamente,

Edgardo José Maya Villazón,

Procurador General de la Nación.

* * *

Bogotá, D. C., agosto 23 de 2005

Honorable Senador

LUIS ELMER ARENAS PARRA

Senado de la República

Respetado Senador:

En respuesta a su solicitud contenida en la proposición 08 de 2005 relacionado con la Empresa de Servicio Público y Aseo de Cali, EMSIRVA.

CUESTIONARIO PARA EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

1. Informe si dentro del control que ejerce la Procuraduría General de la Nación a los entes regionales, se ha adelantado o se adelanta alguna investigación de cualquier orden sobre la empresa de servicio público y aseo de Cali EMSIRVA. En caso afirmativo ¿Cuáles han sido los resultados?

De conformidad con la Ley 142 de 1994, por regla general todos los actos, contratos y hechos de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, sea esta de naturaleza privada u oficial en los términos del artículo 17 están sometidos a la justicia ordinaria. Sin embargo, para las empresas de capital totalmente público quienes ejercen su representación legal son servidores públicos y están sujetos al régimen disciplinario aplicable por parte de la Procuraduría General de la Nación.

Así, conforme con el Decreto 262 de 2000 la Procuraduría General de la Nación en ejercicio de funciones disciplinarias, está adelantado la siguiente investigación:

Nº EXPEDIENTE	DISCIPLINADO	ASUNTO	ESTADO
139-1966/2001.	Gerente de EMSIRVA S.A. a partir del 2001.	Investigación por presunto incumplimiento a la clausura del basurero de Navarro.	Evaluación de apertura-investigación disciplinaria en la Procuraduría Provincial de Cali.

Por otro lado, en ejercicio del control preventivo efectuado por parte de la Procuraduría General de la Nación a la problemática de la disposición de residuos sólidos en la ciudad de Cali, se informa que se ha ejercido control respecto del alcalde municipal y de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC.

En relación con el seguimiento efectuado a la autoridad municipal desde el año 1998 hasta la fecha, se realiza control de gestión por parte de la Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria con sede en Cali, realizando visitas periódicas en las cuales se solicita información relacionada con el manejo de los residuos sólidos en la ciudad, en particular sobre el manejo dado a las basuras en el “basurero de Navarro” y de la consecución del lote para el nuevo sitio de disposición final de residuos sólidos para la ciudad de Santiago de Cali.

Al respecto hay que señalar que con oficio de mayo 31 de 2005 se le insiste al Doctor Salcedo la necesidad de no prorrogar más el tiempo de operación en Navarro por cuanto la altura del relleno transitorio está por encima de la cota 977, teniendo en cuenta que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC, mediante concepto técnico del año 2003, expone que la altura máxima posible para este relleno es la elevación 977, lo que hace urgente la búsqueda del nuevo sitio de disposición que cumpla con las condiciones técnicas, ambientales y requisitos legales exigidos para esta clase de actividad.

La Alcaldía de Cali solicitó estudiar los siguientes predios:

– Las Cañas y Mata de Guadua-Jamundí

– Curazao, corregimiento Hormiguero-Cali

– La Reforma-Cali

– La Llanada entre los municipios de Yumbo y Vijes

– Calandaima-Palmira.

La evaluación realizada por parte de la CVC a los posibles sitios de ubicación del nuevo sitio de disposición final de residuos sólidos se basó en la Guía del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para rellenos sanitarios del año 2000, en donde se tuvieron en cuenta 14 criterios para selección de sitios. De los 14 criterios, las condiciones ambientales locales tienen el mayor puntaje, igualmente, tienen valores altos, la distancia de transporte al sitio desde el centro urbano y la capacidad actual del sitio. De todos los sitios presentados solamente se tiene conocimiento sobre la capacidad del caso de la Llanada, por ello obtuvo mayor puntaje que los otros:

Lugar de disposición	Puntaje (sobre 300)
1. La Llanada	217.7
2. La Jimena	172
3. Calandaima	170.2
4. Las Cañas	166.2
5. Curazao	161.7
6. Mata de Guadua	160.1
7. La Reforma	151.2

Posteriormente se evaluaron todos los sitios sin tener en cuenta la capacidad actual y la Llanada siguió ocupando el primer lugar con 182 y La Jimena le siguió con 171 puntos. En el mes de marzo del año 2005 se expidió el Decreto 838 en el cual se establecieron 13 criterios de valoración que coinciden en su mayoría con los adoptados en el año 2000, aunque con carácter más rígido.

El municipio de Cali descartó el caso de la Llanada en el municipio de Yumbo, por cuanto este municipio expresó la imposibilidad de acoger el sitio. Teniendo en cuenta dicha valoración la Administración municipal determinó escoger tres sitios para continuar los trámites correspondientes: Hacienda La Jimena, Las Cañas y Hacienda Curazao. Se solicitó realizar los estudios de prefactibilidad para estos tres sitios.

En cuanto al seguimiento efectuado ante la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC, se ha tenido conocimiento de que dicha Corporación ha impuesto sanciones a la Empresa EMSIRVA S.A E.S.P mediante Resoluciones SGA 336/1999, SGA 394/1999, DG 412/1999, SGA147/2001, DRSOC 0298 de noviembre de 2001, RSOC 00332 de diciembre de 2002, DRSOC 335 de diciembre de 2003, OGATSOC 072 de junio de 2004; debido al incumplimiento del Plan de Manejo Ambiental por parte de la empresa, sin que se haya podido lograr su cumplimiento hasta el momento.

La Procuraduría continuará ejerciendo su función disciplinaria y a través de la Procuraduría Judicial Agraria con sede en Cali, realizará permanente seguimiento a los procesos sancionatorios que adelanta la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC, contra la Empresa EMSIRVA S.A. E.S.P.

Atentamente,

Edgardo José Maya Villazón,

Procurador General de la Nación.

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Bogotá, D. C.

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Bogotá, D. C.

REF.: Proposición 35/2005. Aditiva a la proposición 08/2005
presentada por el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra

Apreciado doctor Otero:

De acuerdo con su amable solicitud de fecha de radicación 10 de agosto, me permito enviarle las respuestas relacionadas con los temas propios de esta entidad conforme lo aprobado en la Proposición 35 de 2005, Aditiva a la 08 de 2005, presentada por el honorable Senador Luis Elmer Arenas, en sesión plenaria del 20 de julio de los corrientes.

Cualquier solicitud e inquietud al respecto, con gusto será resuelta.

Sin otro particular,

Evamaría Uribe Tobón,

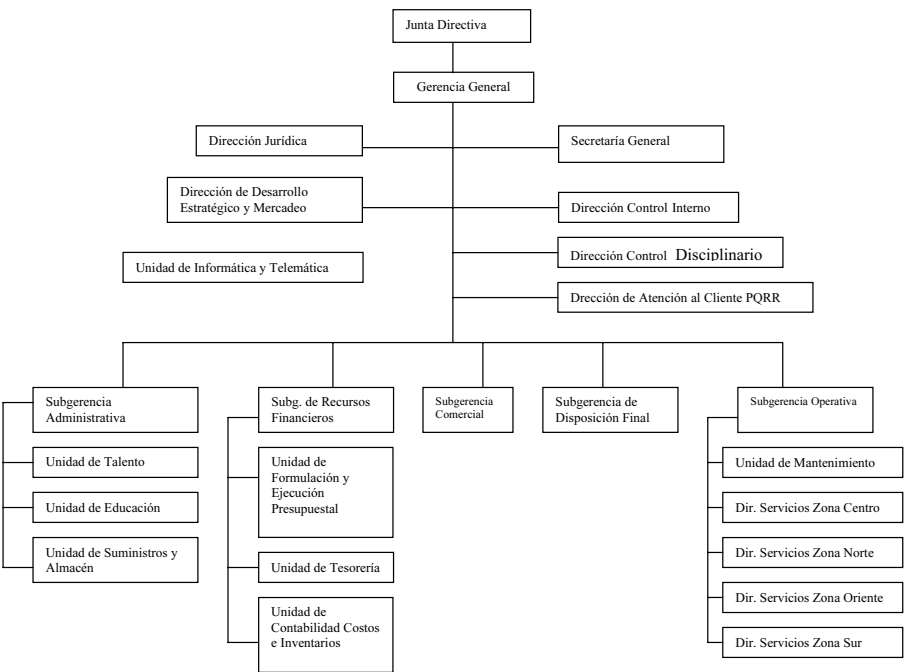
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios.

* * *

RESPUESTAS DE LA DOCTORA EVAMARIA URIBE TOBON, SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS A LA PROPOSICION 35/2005, ADITIVA A LA PROPOSICION 08/2005, PRESENTADA POR EL HONORABLE SENADOR LUIS ELMER ARENAS PARRA

En relación con la pregunta número 9, ¿cuál es la estructura Administrativa de EMSIRVA, comparada con otras empresas públicas de igual objeto en el país?, en el siguiente cuadro se observa que de acuerdo con la información suministrada por la Prestadora, su estructura es la siguiente:

CUADRO NUMERO 1



Por otra parte el cuadro número 2 muestra cómo es la estructura de personal de EMSIRVA ESP, comparada con otras empresas del sector de acuerdo con la información cargada al SUI, por cada una de las prestadoras vigiladas por esta Superintendencia.

CUADRO NUMERO 2

CUADRO COMPARATIVO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA VS. NUMERO DE USUARIOS EN EMPRESAS PRESTADORAS DE ASEO					
AÑO 2004					
empresa	emvarias	emsirva	bioagrica del llano	grupo de aseo municipal de popayan	ciudad limpia bogota
caracter	oficial	oficial	privada	oficial	privada
numero usuarios	605.801	505.413	80.626	54.100	137.212
empleados nomina	509	590	231	1	7
empleados temporales	0	86	11	0	579
contratistas	1.457	683	0	314	60
total empleados y contratistas	1.966	1.359	242	315	646
pensionados	1.654	950	0	0	4
total empleados y contratistas por cada 1.000 usuarios	3,25	2,69	3,00	5,83	4,71

Fuente: Información cargada al SUI.

Como se observa entre las empresas comparadas, EMSIRVA, ESP, presenta el mejor índice de empleados y contratistas por cada 1000 usuarios. A pesar de lo anterior tanto EMSIRVA, ESP, como EMVARIAS, ESP, son las empresas con mayor número de jubilados, esto representa mayor gasto por concepto de pensiones lo cual a su vez, incide fuertemente en su resultado operacional.

De acuerdo con la información cargada al SUI, en materia operativa, hay que mencionar que la cobertura del servicio de barrido en términos de kilómetros de vías barridas es de 38%, índice que en comparación con las demás empresas analizadas es muy inferior por cuanto en todas las demás tal cobertura es superior al 90%.

* * *

Bogotá, D. C.

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Bogotá, D. C.

REF.: Proposición 08/2005. Honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra

Apreciado doctor Otero:

De acuerdo con su amable solicitud de fecha de radicación 8 de agosto, me permito enviarle las respuestas relacionadas con los temas propios de esta entidad conforme lo aprobado en la proposición 08 de 2005, presentada por el honorable Senador Luis Elmer Arenas, en sesión plenaria del 20 de julio de los corrientes.

Cualquier solicitud e inquietud al respecto, con gusto será resuelta.

Sin otro particular,

Evamaría Uribe Tobón,

Superintendente de Servicios Públicos Domiciliario.

* * *

CUESTIONARIO A LA SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, DOCTORA EVAMARIA URIBE TOBON, DE ACUERDO CON PROPOSICION NUMERO 08/2005, PRESENTADA POR EL HONORABLE SENADOR LUIS ELMER ARENAS PARRA. TEMA: EMSIRVA

1. ¿Qué control ha ejercido la Superintendencia a su cargo sobre toda la contratación, prestación de servicio y demás actividades relacionadas con su objeto social en la empresa de Servicio Público de Aseo de Cali EMSIRVA, ESP, y cuáles han sido las acciones tomadas a partir del 1º de enero de 2002?

En el marco de competencias señalado a esta entidad, la Superintendencia ha adelantado las siguientes acciones:

Anualmente se lleva a cabo la evaluación de la gestión financiera, técnica y administrativa a partir de los informes auditoría externa de gestión y resultados presentados por la empresa hasta el año 2002, de las visitas de inspección realizadas por esta Entidad y de la información que la empresa reporta vía SUI. En relación con estos aspectos se han proferido los requerimientos que reposan en el Archivo General de la Superintendencia. De la evaluación se evidenciaron una serie de aspectos críticos que permitían concluir que se podría ver afectada la prestación del servicio en un futuro próximo, por lo cual en septiembre de 2004, se suscribió un Programa de Gestión entre la Superintendencia, EMSIRVA, ESP, y la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali, el cual se encuentra en ejecución y que se presenta con mayor detalle en la respuesta a la pregunta número 3 del presente cuestionario.

Con relación al control tarifario, conforme lo señalado por la regulación con la información tarifaria aplicada para cada uno de los años 2002 y hasta la fecha, se ha verificado que las tarifas cobradas a los usuarios correspondan a las resultantes de la aplicación de la metodología establecida por la CRA para el servicio de aseo, de lo cual se observaron algunos sobreprecios en el sector oficial, solicitando a la Empresa realizar los ajustes correspondientes, así como ajustar la estructura de los usuarios de los estratos 5 y 6, pequeños y grandes

generadores, reduciendo las contribuciones presentadas con el fin de no seguir superávit por concepto de un mayor cobro a estos usuarios.

Así mismo, el desmonte de subsidios acorde con lo señalado por la regulación, realizando el balance tarifario entre subsidios y contribuciones con el objeto de verificar los saldos presentados, deficitarios o superavitarios, y tomar las medidas del caso. Producto de este control se inició una actuación administrativa por el no traslado de los superávit presentados en el balance tarifario al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingreso del municipio de Santiago de Cali del año 2002, así como la indebida estratificación del sector no residencial, el cual viene siendo clasificado por estratos socioeconómicos contraviniendo lo señalado por la legislación en materia de estratificación.

Con el fin de que se garantice la prestación del servicio disposición final de residuos sólidos, dado el agotamiento del sitio de disposición final, Navarro, dentro del programa de gestión suscrito se incluyó el compromiso de ubicar un nuevo sitio de disposición final, por lo cual como una medida de vigilancia preventiva la Superintendencia ha participado en diversas reuniones con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la empresa EMSIRVA ESP y la administración municipal, la última reunión se llevó a cabo el 22 de abril de 2005, en la sede de Emsirva.

Así mismo, por presuntos incumplimientos en la prestación del servicio público de aseo por parte de la empresa Emsirva, esta Entidad adelantó dos investigaciones administrativas, las cuales se explican en forma detallada en la respuesta a la pregunta número 2 del presente cuestionario.

2. Qué investigaciones, de todo orden, ha adelantado la Superintendencia a su cargo a la Empresa de Servicio Público de Aseo de Cali EMSIRVA, ESP, y cuáles han sido los resultados a partir del primero de enero de 2002?

• Mediante Resolución número 12684 de 1º de octubre de 2002, se impuso sanción por \$395.520.000.00 a Serviambientales S. A., ESP, quien para la fecha estaba encargada de la disposición final en Navarro, por manejo inadecuado del sitio de disposición final y cobro no autorizado del servicio, la cual se encuentra en firme. A partir de abril de 2002 EMSIRVA ESP asumió el control y la administración del sitio de disposición final.

• Mediante Resolución 0007675 del 4 de mayo de 2005 se sancionó a EMSIRVA, ESP, por estratificar a los usuarios no residenciales y por incumplimiento en el traslado de Superávit al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del Municipio de Cali, correspondiente a hechos sucedidos durante el año 2003 y 2004. Por lo anterior la Superintendencia fijó una sanción de \$100 millones a la cual EMSIRVA, ESP, interpuso un recurso el 15 de junio de 2005 y que a la fecha está en proceso de revisión.

3. ¿Qué convenios ha realizado la Superintendencia a su cargo con la Empresa de Servicio Público de Aseo de Cali EMSIRVA, ESP, para buscar la viabilidad de la empresa en los últimos tres (3) años, con base en qué estudios y si estos se han cumplido o no?

En septiembre de 2004 se suscribió un programa de gestión entre Emsirva, ESP, la Alcaldía de Cali y esta Entidad con el objeto de “Asegurar la prestación eficiente del servicio público de aseo en el Municipio de Santiago de Cali, Valle, mediante la ejecución de las acciones correctivas necesarias, por parte del prestador, con miras a optimizar su gestión y el cumplimiento de la normatividad vigente para los servicios públicos”. El programa surgió como resultado de la evaluación realizada por esta Entidad, a partir de información reportada por la empresa y de visitas de inspección. Los principales compromisos adquiridos son:

1. MEJORAR LA SITUACION FINANCIERA
- Realizar e implementar un estudio de viabilidad empresarial
 - Venta de activos no afectos a la prestación del servicio
 - Gestión de cobro y transferencia oportuna de recursos ante el EMCALI.
2. ADECUAR LA INFORMACION CONTABLE Y FINANCIERA
- Ajustar el plan contable y de costos y gastos de acuerdo con normas vigentes, inventarios, y provisiones.
3. FONDEAR EL PASIVO PENSIONAL
- Conseguir recursos y crear encargo fiduciario para administrarlo.

4. DISMINUIR EL INDICADOR DE ROTACION DE CARTERA

• Depurar la cartera y ajustar la provisión de cartera al 50% de las deudas mayores de un año.

5. GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO

• Reposición y reparación de parque automotor.

6. GARANTIZAR LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS

• Definición del sitio de disposición final

• Operación y cierre adecuado de Navarro.

El programa de gestión ha tenido un buen grado de cumplimiento, a la fecha se han cumplido las siguientes actividades:

• Se constituyó patrimonio autónomo para administración de recursos del pasivo pensional

• Se encuentra en trámite suscripción de nuevo convenio de facturación conjunta con EMCALI para optimizar manejo de información del servicio de aseo

• Se realizó el estudio de viabilidad empresarial por la firma CETI.

• Se contrató estudio de plan maestro para la realización de plazas de mercado.

• Se realizó ajuste de contabilidad de conformidad con normas vigentes.

• Se realizó la reclasificación de cartera y provisión.

• Se adquirieron 2 nuevos vehículos compactadores

• Se mejoraron condiciones de operación de Navarro

• Se identificó nuevo sitio de disposición final de residuos y se están realizando trámites de adquisición y licencia ambiental.

* * *

Contraloría General de Santiago de Cali

0100-08-02-05-0825

Santiago de Cali, diciembre 2 de 2005

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Cordial saludo.

Atendiendo su solicitud calendada el día 1º de diciembre de 2005, referencia Proposición número 08-35/2005 honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra “Emsirva ESP”, le estamos adjuntando la documentación requerida.

Valga la oportunidad para informarle que la misma le había sido remitida al doctor Luis Elmer Arenas Parra, Senador de la República, de manera oportuna, mediante Oficio 0100-08-02-05-0539 de agosto 29 de 2005, con Guía de Correo número 140742869 del 3 de septiembre de 2005 y asimismo, en el día de hoy, diciembre 2 de 2005, vía fax, le fue remitida nuevamente, siendo recepcionada por usted como lo certificó vía telefónica a la Secretaría de este Despacho.

Cordialmente,

Miguel Eric Piedrahíta López,

Contralor General Santiago de Cali (E.).

Copia: Doctor Luis Elmer Arenas Parra, Senador de la República.

0100-08-02-05-0539

Santiago de Cali, agosto 29 de 2005

Doctor

LUIS ELMER ARENAS PARRA

Honorable Senador de la República

Carrera 7ª N° 8-68, Oficina 104

Edificio Nuevo del Congreso

Congreso de la República

Bogotá, D. C.

Asunto: Respuesta a su comunicación fechada julio 27 de 2005.

Con el fin de dar respuesta a su solicitud, adjunto informe que contiene cada una de las inquietudes planteadas por usted sobre la Empresa Emsirva ESP.

Asimismo, relaciono cuatro (4) anexos que se detallan a continuación:

- Anexo número 1. Seguimiento al Programa de Gestión con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, SSPD.
- Anexo número 2. Consolidado Costos de Mantenimiento de Vehículos Propios y Costos por Alquiler de Vehículos (se suministra un ejemplo de la zona operativa centro).
- Anexo número 3. Emsirva ESP es viable y rentable.
- Anexo número 4. Informe Ejecutivo sobre el Estudio de Viabilidad Empresarial, CETI.

Cualquier inquietud adicional estaremos pronto a resolverla.

Atentamente,

Jorge Edison Portocarrero Banguera,

Contralor General de Santiago de Cali.

1. Resultado de las investigaciones que ese Ente haya realizado sobre las denuncias realizadas por los trabajadores de Emsirva ESP.

R//

- Presuntas irregularidades en el proceso de contratación en la actual administración de Emsirva ESP (Oficio de diciembre 21 de 2004).

Respuesta:

En el informe de auditoría de la Cuenta Anual Consolidada de la vigencia 2004 se estipula: Se celebraron 82 contratos a término fijo por valor de \$1.113.144.217 millones. La mencionada contratación se realizó para desempeñar cargos que están fuera de la planta de trabajadores oficiales, teniendo en cuenta que esta se encuentra congelada. Los cargos aludidos son: Secretaria, Auxiliar de Oficina, Operarios, Técnicos Administrativos, Profesional y Motorista.

- Revisar los contratos de concesión y permisos ambientales y sanitarios a las empresas u operadores de aseo con naturaleza jurídica privada (Solicitud del Sindicato mediante Oficio número 045 de fecha febrero 10 de 2005), cuyo objeto del contrato es el Tratamiento e Incineración de Residuos Hospitalarios Patológicos y Similares recolectado por Emsirva ESP.

Respuesta:

El contrato cumple con las normas, principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1983 y el Estatuto Contractual de Emsirva ESP, Resolución número 006 de 1996 para la selección del contratista. La Comisión de Auditoría considera que en este contrato la retribución y beneficios son para el municipio, genera a futuro valor agregado para Emsirva por cuanto puede ampliar su portafolio de servicios al campo de los anamopatológicos y evita que estos residuos lleguen al sitio de disposición final.

- Nombrar Comisión y realizar seguimiento al Programa de Gestión suscrito con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Igualmente, el Sindicato dice que es importante que la Contraloría conozca el Informe del Centro de Estudios de Transporte e Infraestructura S. A., “CETI” (Oficios

números 028 y 042 de enero 28 y febrero 3 de 2005, respectivamente).

Respuesta:

Sobre la primera parte se adjunta cuadro comparativo y sobre la segunda parte la Contraloría General de Cali conoció el estudio de CETI, el cual su análisis se relaciona en las respuestas a las preguntas 3 y 4.

Estas denuncias fueron realizadas por los trabajadores del Sindicato de la Empresa Emsirva ESP.

2. Resultado del seguimiento y control que ese Ente haya efectuado a los compromisos suscritos por la Administración de Emsirva ESP con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

R//

- En los Informes de Evaluación a la Gestión Fiscal de Emsirva ESP y Auditoría de Evaluación a la Cuenta Anual Consolidada de Emsirva ESP – Vigencia 2004, se manifestó lo siguiente: Emsirva ESP al 31 de diciembre de 2004, cumple con 22 de las 36 actividades que representan el 61% de cumplimiento (ver Anexo número 1), suscritas el 22 de septiembre de 2004 en el Marco del Programa de Gestión con la SSPD. El no cumplimiento de los compromisos suscritos con la SSPD con el fin de optimizar inmediatamente el Servicio de Aseo y Mejoramiento de la Gestión Administrativa y Financiera de Emsirva, puede ocasionar sanciones y posible intervención por parte de la SSPD.

La Contraloría General de Cali está adelantando seguimiento al Informe de Gestión enviado por la Oficina de Control Interno, el cual contiene las actividades estipuladas en el Programa de Gestión con la SSPD a junio 30 de 2005.

Es importante precisar que las actividades contempladas en el Programa de Gestión suscrito con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, SSPD, finalizan en el 2007, lo que significa que Emsirva ESP ha ejecutado el 31.0% de las actividades contempladas en dicho programa.

3. ¿Cuál es el control y seguimiento ejercido a la contratación de personal EAT’S, Talleres y Alquiler de Vehículos que Emsirva ESP ha realizado en los dos (2) últimos años y qué recomendaciones al respecto ha hecho?

- Por medio de los informes de auditoría y Auditorías de Seguimiento a los Planes de Mejoramiento, la Contraloría General de Cali se ha pronunciado a través de los Sistemas de Gestión y Financiero de la siguiente manera: Informe de la Evaluación Integral de la Gestión Fiscal de Emsirva ESP, vigencias 2003 y 2004. Respecto a la contratación sin formalidades plenas (mantenimiento de vehículos), a través de resoluciones. La Contraloría General de Cali ha sido reiterativa en su cuestionamiento por su alto porcentaje si se considera que corresponden a procesos operativos continuos que se celebran con diferentes empresas o personas naturales, así como se ha señalado en diferentes oportunidades que bajo esta modalidad hay ausencias de garantías frente a la calidad del objeto a contratar y no se cumple con el principio de economía.

- Informe Ejecutivo a junio 30 de 2004: La empresa Emsirva ESP se sigue rajando en procesos como: Recaudo de cartera morosa, principalmente al municipio de Cali y al sector particular, contratación sin tener en cuenta la variable planeación y las formalidades plenas, excesivos costos operativos, específicamente en lo relacionado con altos costos en contratos de mantenimiento y reparación, alquiler de vehículos, contratación con EAT’S y carga salarial y pensional. La empresa posee un parque automotor obsoleto. Asimismo, la entidad nos rinde un formato mensual en donde nos detalla los costos de mantenimiento del parque automotor propio y los costos del parque automotor alquilado. La Contraloría almacena toda la información en una hoja de cálculo excel y se compara con los costos relacionados con la ejecución presupuestal.

- Recomendaciones: En el Informe de la Evaluación de la Cuenta Anual Consolidada a Emsirva ESP - Vigencia 2004, Capítulo Acciones a Mejorar: Contratar bajo la modalidad sin formalidades plenas. Disminuir los costos de mantenimiento correctivo y contratación EAT’S . Contratar volquetas en buen estado. Dar cumplimiento al Programa suscrito con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, SSPD.

A través de los Planes de Mejoramiento suscritos con Emsirva ESP, a las diferentes auditorías se realiza el seguimiento a estos procesos.

En el Anexo número 2, el cual se adjunta, observamos que la entidad auditada nos rinde un formato sobre los Costos de Operación del Parque Automotor y por medio de esta rendición la Contraloría consolida a través de una hoja de cálculo el comportamiento de dichos costos.

4. Sírvaselo manifestar la posición de ese organismo frente a la propuesta planteada por el Gerente de Emsirva ESP, doctor Julián Sepúlveda García, de entregar a un Operador Internacional el servicio de Barrido, Recolección y Disposición Final a través de un Contrato de Gestión Operativa con Administración de Inversiones.

R//

• La Contraloría General de Cali no comparte el hecho de que la empresa adopte el modelo de desarrollo del contrato de operación que consiste en entregar a un tercero los procesos de recolección, disposición y barrido de vías, lo que representa el 95% de los ingresos a diciembre 31 de 2004, lo cual conllevaría a la empresa a concesionar su operación.

Lo anterior equivale a tercerizar los servicios que presta la entidad.

La Contraloría General de Cali en todos sus informes de auditoría de vigencias anteriores (ver anexo número 3), ha recomendado que la entidad es viable y rentable a través de una Administración Gerencial fundamentada en la toma de decisiones altamente productivas, esto es, consultando siempre la realidad financiera y es interés público.

5. Sírvaselo informar si ese organismo conoció el estudio de viabilidad empresarial elaborado por la firma argentina CETI. ¿Qué comentario le merece?

R//

• La Contraloría General de Cali sí conoció el Estudio de CETI, para lo cual se proyectó cuadro comparativo sobre los procesos de tipo Administrativo y Operativo propuestos por CETI sujetos a ser mejorados, los cuales este Ente de control en su gran mayoría los había detectado en los diferentes informes de auditoría.

Por lo anterior, se adjunta Anexo número 4, que contiene: En una primera columna, resultados del estudio de CETI; en la segunda columna, pronunciamiento de la Contraloría, según informe de auditoría 2004 y en la tercera columna el Concepto y/o posición de la Contraloría.

El Sindicato propone la creación de tres (3) unidades de negocios: Recolección, barrido de vías y disposición final; es decir, que cada uno se encargue de su personal, facturación, prestación de servicios, costos e ingresos.

ANEXO N° 1

COMPROMISO	N°	ACTIVIDAD	DURACION		AVANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2004	
			INICIA	TERMINA	Emsirva	CONTRALORIA
COMPROMISO N° 1 ACTUALIZAR EL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES	1	Ajustar el Contrato de Condiciones Uniformes, CCU, de acuerdo con la regulación y normatividad vigente. Artículo 73.10 de la Ley 142 de 1994 y Sección 2.6.1 de la Resolución CRA 151 de 2001. Igualmente, debe anexas las modificaciones que se hayan introducido al contrato como consecuencia de la expedición de normatividad reciente (Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003 respectivamente) y regulación en el tema de multiusuarios (Resoluciones CRA 233 y 236 de 2002 respectivamente y 247 de 2003).	22/09/2004	31/10/2004	Compromiso cumplido de conformidad con el oficio remitido a la SSPD en noviembre 2 de 2004 (Oficio GG-0797).	NO CUMPLE. Emsirva ESP no cuenta con el Contrato de Condiciones Uniformes ajustado a la normatividad y regulación vigente.
	2	Publicar el Contrato de Condiciones Uniformes a través de inserto en la prensa, internet y disponibilidad de copias en la Oficina de Atención a los Usuarios.		Cuando cuente con concepto de legalidad de la CRA.		NO CUMPLE. Depende del cumplimiento de la actividad 1.1.

COMPROMISO	N°	ACTIVIDAD	DURACION		AVANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2004	
			INICIA	TERMINA	Emsirva	CONTRALORIA
	3	Implementar en la Oficina de Atención al Usuario un sistema de información permanente y audiovisual, sobre los procedimientos de la empresa para atender las solicitudes, quejas y reclamos hechos por los usuarios, deberes y derechos de la empresa y de los usuarios, tarifas y descuentos por servicios no prestados, equipos, frecuencias y horarios, entre otros, de acuerdo con lo definido en el Contrato de Condiciones Uniformes.	Cuando cuente con concepto de legalidad de la CRA.	60 días después de contar con el concepto de la CRA.		NO CUMPLE Depende del cumplimiento de la actividad 1.1.
COMPROMISO N° 2 MEJORAR LA GESTION COMERCIAL DE LA EMPRESA	4	Suscribir un convenio de transferencia automática de los aportes que por subsidio entrega el municipio de Cali.	22/09/2004	31/12/2004	El convenio se encuentra en trámite de firmas. Sin embargo, para el año 2004 no hay aportes de subsidios de parte del municipio de Cali.	NO CUMPLE. El convenio se encuentra en revisión por la Dirección Jurídica de la Alcaldía Municipal. Se espera firmar el convenio en abril.
	5	Creación e implementación de un bono/cupón dentro de la factura conjunta, específico para el servicio de aseo.	22/09/2004	31/12/2004	Emsirva ESP, junto con la firma Servigenerales, ha adelantado acciones con el Gerente y el Área Comercial de Emcali EICE ESP, tendientes al cumplimiento de este compromiso.	NO CUMPLE. La eficiencia en el recaudo planteada del 90% a diciembre de 2004. Esta actividad depende de la disponibilidad y compromiso de Emcali, Emsirva está solicitando se amplíe el plazo hasta el mes de junio.
COMPROMISO N° 3 AJUSTAR LA INFORMACION CONTABLE Y FINANCIERA DE LA EMPRESA A LA REGULACION SOBRE LA MATERIA	6	Ajustar Plan Unico de Cuentas de acuerdo con la Resolución SSPD 1416 y normatividad recientemente expedida.	22/09/2004	31/12/2004	Se ha elevado consulta al Contador General de la República, con el propósito de aclarar el tratamiento contable que debe aplicarse en la empresa, toda vez que como entidad pública debemos acogernos a las directrices del Plan General de Contabilidad Pública. Lo anterior, con el objeto de unificar criterios en la clasificación de las ventas, para dar cumplimiento a la normatividad que rige.	NO CUMPLE con la fecha acordada del 31/12/2004. Se espera cumplir con esta actividad en el mes de abril.
	7	Ajustar el Sistema Unificado de Costos y Gastos de acuerdo con la Resolución SSPD 1417 y normatividad recientemente expedida.	22/09/2004	31/12/2004		

COMPROMISO	Nº	ACTIVIDAD	DURACION		AVANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2004	
			INICIA	TERMINA	Emsirva	CONTRALORIA
	8	Verificar que la información cargada a través del Sistema Unico de Información, SUI, coincida con el reporte físico de los estados financieros debidamente firmados y certificados y entregados a la SSPD.	22/09/2004	Permanente	En el momento se le está dando cumplimiento a este compromiso, en la última información, correspondiente a los estados financieros de 2003, se pudo apreciar que efectivamente la información cargada a través del SUI, coincidió con los reportes físicos de los estados financieros. De igual forma, se procederá para la información a remitir de los estados financieros del año 2004.	SI CUMPLE. Esta actividad Emsirva la viene ejecutando con anterioridad a la suscripción del Plan de Gestión suscrito con la SSPD.
	9	Cargue al Sistema Unico de Información de la información solicitada por la SSPD.	22/09/2004	Permanente	Se hace anual y se realizará lo correspondiente a la vigencia 2004, una vez se tengan consolidados los estados financieros.	SI CUMPLE. Esta actividad Emsirva la viene ejecutando con anterioridad a la suscripción del Plan de Gestión suscrito con la SSPD.
	10	Realizar un análisis de la viabilidad de la Sociedad, proyectándola como negocio eficiente en marcha en escenarios para el corto, mediano y largo plazo. Para el desarrollo de este análisis se debe tener en cuenta la situación interna y externa de Emsirva, fijándose en aspectos tales como el financiero, tarifario, comercial, competitivo, ecológico y social, entre otros.	22/09/2004	31/12/2004	Se realizó convocatoria para la consultoría del análisis de la viabilidad empresarial previo análisis, justificación y conveniencia, autorización de Junta Directiva y trámites de disponibilidad presupuestal. El proceso se encuentra en su etapa pre-contractual conforme a la normatividad de Emsirva ESP.	NO CUMPLE con esta actividad. Su cumplimiento se prevé para el mes de abril de 2005.

COMPROMISO	Nº	ACTIVIDAD	DURACION		AVANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2004	
			INICIA	TERMINA	Emsirva	CONTRALORIA
COMPROMISO Nº 4 CREAR ENCARGO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO DEL PASIVO PENSIONAL	11	Constituir El Encargo Fiduciario requerido para administrar el Pasivo Pensional a cargo de Emsirva ESP.	22/09/2004		Se realizó convocatoria el pasado 27 de octubre de 2004, con el objeto de contratación para constitución de patrimonio autónomo en la administración de los recursos, que garanticen el pago del Pasivo Pensional de la empresa. Se presentaron 3 firmas de reconocida idoneidad y se firmó el contrato con Fiduvale y está en trámite de legalización del contrato y en proceso el traspaso de los dineros cumplido a 31 de diciembre de 2004.	SI CUMPLE con esta actividad. Se efectuó el proceso de contratación.
	12	Elaboración de una propuesta soportada en un estudio de otras fuentes de recursos para fondear el Pasivo Pensional, adicionales a las aquí establecidas.	22/09/2004	31/12/2004	El cumplimiento de este compromiso está incluido en los términos de referencia del estudio de viabilidad empresarial.	NO CUMPLE con esta actividad. Se espera cumplir en el mes de mayo de 2005.
	13	Definir en reunión de Junta Directiva de Emsirva ESP que de las utilidades anuales de cada ejercicio se destinará un porcentaje fijo para fortalecer este encargo.	22/09/2004	31/12/2004	Está incluido como un punto del Orden del Día en Junta Directiva el día 22 de diciembre de 2004 para la correspondiente aprobación.	NO CUMPLE con la fecha acordada del 31/12/2004. Se espera cumplir con esta actividad después de un estudio más profundo sobre el tema en una próxima Junta Directiva.
COMPROMISO Nº 5 MEJORAR GESTION DE CARTERA	14	Reclasificar a largo plazo todos los saldos de cartera con vigencia superior a un (1) año.	22/09/2004	31/12/2004	Es una actividad permanente en los registros contables. Damos alcance al Oficio GG-894 remitido a la SSPD el 30 de noviembre de 2004.	SI CUMPLE. Esta actividad Emsirva la viene ejecutando con anterioridad a la suscripción del Plan de Gestión suscrito con la SSPD.

COMPROMISO	Nº	ACTIVIDAD	DURACION		AVANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2004	
			INICIA	TERMINA	Emsirva	CONTRALORIA
COMPROMISO Nº 6 GARANTIZAR EFICIENCIA, CALIDAD Y CONTINUIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE CALI	15	Reposición (2 recolectores de 25 Yd3/año)			Pendiente proceso de legalización, contrato y trámites de entrega.	NO CUMPLE. De los dos recolectores proyectados se compró uno y está en trámite su importación.
	16	Mantenimiento sistemas hidráulicos.	22/09/2004	12/31/2004	El mantenimiento de los sistemas hidráulicos de los vehículos recolectores durante el año 2004 se realizó a través de un taller externo, el cual ha garantizado el funcionamiento óptimo de los equipos.	SI CUMPLE. Esta actividad Emsirva la viene ejecutando con anterioridad a la suscripción del Plan de Gestión suscrito con la SSPD.
	17	Reparación y construcción de cajas compactadotas.	22/09/2004	12/31/2004	Se realizó a través del taller central de la empresa. Se reconstruyeron 8 cajas compactadoras y se han reparado en su totalidad con cajas de los vehículos del parque automotor de la empresa.	SI CUMPLE. Esta actividad Emsirva la viene ejecutando con anterioridad a la suscripción del Plan de Gestión suscrito con la SSPD.
	18	Repotenciación de cajas compactadotas.	22/09/2004	12/31/2004	En el taller central se ha construido una caja compactadora tipo Fenalca, de 14 yardas cúbicas, la cual se dará por terminada a finales del presente año.	SI CUMPLE. Esta actividad Emsirva la viene ejecutando con anterioridad a la suscripción del Plan de Gestión suscrito con la SSPD.
	19	Estudio de viabilidad reposición parque automotor.	22/09/2004	12/31/2004	Se realizó análisis de los costos por tonelada, que se genera a través de mantenimiento de cada uno de los vehículos del parque automotor de Emsirva ESP. Se realizó un proyecto para la adquisición de vehículos a través de leasing con el fin de optimizar los costos de operación.	SI CUMPLE con esta actividad. Se tiene el estudio de viabilidad.

COMPROMISO	Nº	ACTIVIDAD	DURACION		AVANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2004	
			INICIA	TERMINA	Emsirva	CONTRALORIA
COMPROMISO Nº 7 GARANTIZAR EFICIENCIA, CALIDAD Y CONTINUIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y BARRIDO DE CALI	20	Adquisición y puesta en marcha nuevo esterilizador.	22/09/2004	31/12/2004	Se inició con el proceso de adquisición del nuevo esterilizador el 22 de septiembre de 2004 y finalizó en octubre 31 de 2004. En el momento se encuentra en trámite de la viabilidad ambiental ante las autoridades competentes.	SI CUMPLE con esta actividad.
	21	Optimización macro y micro ruteo ruta hospitalaria.	22/09/2004	31/12/2004	Pendiente de la implementación de los resultados del estudio realizado por la firma CNID Ltda., para optimización del macro y micro ruteo de la empresa, incluida la ruta hospitalaria.	NO CUMPLE con esta actividad.
	22	Adecuación locaciones para servicio de esterilización.	22/09/2004	31/12/2004	Se realizaron las obras de adecuación de las locaciones para el servicio de esterilización en octubre 31 de 2004.	SI CUMPLE con esta actividad.
	23	Elaboración e implementación del Manual de Operación y Mantenimiento del Manejo de Residuos Hospitalarios.	02/09/2004	31/12/2004	Se cuenta con el Manual de Operación de Residuos Hospitalarios, el cual se encuentra en implementación.	SI CUMPLE con esta actividad.
COMPROMISO Nº 8 EFECTUAR LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS EXISTENTES	24	Control poblacional de gallinazos y vectores en el sitio de disposición final operado por Emsirva ESP, de acuerdo con la metodología que defina la Autoridad Ambiental.	22/09/2004	Permanente	El control de gallinazos, vectores y roedores se realiza con la cobertura semanal de conformidad con lo estipulado en la Resolución de la CVC OGASOT, de marzo de 2004.	SI CUMPLE. Es una actividad que se cumple en el normal desarrollo de la entidad, la cual se venía ejecutando desde antes de suscribir el Programa de Gestión con la SSPD.
	25	Obras de adecuación e impermeabilización del fondo del sitio de disposición final.	22/09/2004	Permanente	Se efectúa de acuerdo con los requerimientos de la Autoridad Ambiental.	SI CUMPLE. Contrato de construcción vaso D. Responde con lo dispuesto en la Resolución OGAT-SOC 00027 de marzo de 2004.

COMPROMISO	Nº	ACTIVIDAD	DURACION		AVANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2004	
			INICIA	TERMINA	Emsirva	CONTRALORIA
	26	Construir el sistema de control y desfogue de gases.	22/09/2004	Permanente	Se comienza la construcción de la chimenea desde el fondo del vaso cada 50 metros, como lo requiere la Autoridad Ambiental.	SI CUMPLE. Es una actividad que se cumple en el normal desarrollo de la entidad, la cual se venía ejecutando desde antes de suscribir el programa de gestión con la SSPD.
	27	Construir sistema de control y manejo de aguas lluvias.	22/09/2004	Permanente	Se realizó el cerro antiguo, vasos 1, 2 y 3, en los vasos 4, 5, 6 y C están en la etapa de adecuación de los taludes y bermas, el vaso D es el sitio donde se disponen los residuos sólidos actualmente.	SI CUMPLE. Es una actividad que se cumple en el normal desarrollo de la entidad, la cual se venía ejecutando desde antes de suscribir el programa de gestión con la SSPD.
	28	Elaboración e implementación del reglamento operativo, incluyendo el control para el ingreso de residuos hospitalarios, peligrosos y escombros.	22/09/2004	31/12/2004	Se encuentra en la etapa de implementación.	SI CUMPLE. Con esta actividad se tiene el manual. Se encuentra en etapa de implementación.
	29	Habilitación de frente de trabajo de disposición final.	Permiso autoridad	Abierto	Se encuentra totalmente habilitado.	SI CUMPLE. Es una actividad que se cumple en el normal desarrollo de la entidad, la cual se venía ejecutando desde antes de suscribir el programa de gestión con la SSPD.
	30	Disposición de las basuras en el frente de trabajo establecido.	Permiso autoridad	Abierto	Los residuos sólidos se están disponiendo en el Vaso D, sitio establecido por la autoridad ambiental.	SI CUMPLE. Es una actividad que se cumple en el normal desarrollo de la entidad, la cual se venía ejecutando desde antes de suscribir el programa de gestión con la SSPD.
	31	Extensión y compactación de basuras.	Permiso autoridad	Abierto	Se realiza con bulldózer que compacta a medida que barre o riega los residuos sólidos en los diferentes recorridos.	SI CUMPLE. Es una actividad que se cumple en el normal desarrollo de la entidad, la cual se venía ejecutando desde antes de suscribir el programa de gestión con la SSPD.

COMPROMISO	Nº	ACTIVIDAD	DURACION		AVANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2004	
			INICIA	TERMINA	Emsirva	CONTRALORIA
	32	Cobertura de las basuras.	Permiso autoridad	Abierto	La cobertura que es intermedia se hace periódica, semanal con tierra.	SI CUMPLE. Es una actividad que se cumple en el normal desarrollo de la entidad, la cual se venía ejecutando desde antes de suscribir el programa de gestión con la SSPD.
	33	Cobertura vegetal.	22/09/2004	31/12/2004	Con recursos provenientes de la CVC, el contrato se encuentra en ejecución.	SI CUMPLE. A 28 de febrero se cumple con la cobertura vegetal del relleno de residuos hospitalarios.
COMPROMISO Nº 9 DEFINIR EL NUEVO SITIO PARA DISPOSICION FINAL	34	Definición del sitio de disposición final.	22/09/2004	PGIRS	Existe una comisión integrada por la CVC, Dagma, Planeación Municipal y la Alcaldía en la escogencia de la mejor alternativa de disposición final para Santiago de Cali y su área de influencia.	NO CUMPLE. Se requiere que Emsirva oportunamente le recomiende al Alcalde las alternativas de localización del nuevo sitio de disposición final, pues en julio se vence la licencia ambiental y en mayo se prevé el llenado del vaso D.
	35	Implementación y desarrollo del componente de disposición final.	22/09/2004		Sujeto a la aprobación de la autoridad ambiental.	NO CUMPLE. Depende de la actividad 34.
COMPROMISO Nº 10 MEJORAMIENTO Y CONTROL DE LA GESTION	36	Ejecución anual de una auditoría integral a Emsirva ESP con el acompañamiento de la Contraloría del municipio.	22/09/2004	Permanente	Se encuentra en la etapa de construcción.	SI CUMPLE.

ANEXO N° 2

B. OPERATIVA: CENTRO

RENDICION DE CUENTAS: EMSIRVA ESP

COSTOS DE MANTENIMIENTO Y COMBUSTIBLE

PARQUE AUTOMOTOR OPERATIVO

PERIODO DE RENDICION: MENSUAL – MES: JUNIO – AÑO: 2005

N° PLACAS	NUMERO INTERNO	MODELO	COSTO MANTENIMIENTO		COSTO BA- TERIAS	COSTO LLANTAS	COSTO LUBRICANT	COSTO LAMINA Y PINTURA		COMBUSTIBLE			DIAS TALLER	TON TRANSP.
			MANO OBRA	REPUESTOS				MANO OBRA	INSUMOS	N° GALONES	N° TANQUEOS	COSTOS		
ONG 621	B – 201	1990											21	
ONG 619	B – 202	1990					33.807			12,000	1	42.662,04	13	
	B – 203	1990					50.711						22	
ONG 484	CT - 852	1986	29.000	24.360			101.174			272,960	20	1.394.400,37	5	
CFO 608	H – 100	1998		139.200			50.587			200,500	22	745.048,27		
	H – 100													
CFN-903	MOVIL 10	1998	190.240	261.640						62,800	7	319.667,72		
CFN 962	MOVIL 11	1999	632.780	1.070.564						94,250	12	483.641,65	6	
OOB 528	MOVIL 12	1989	370.040	553.552			17.683			124,000	18	631.191,03	1	
CBU-913	R – 301	1995		1.202.920		5.707.200				55,000	3	195.534,35	19	12.210,00
OO 1984	R – 316	1987	545.200	1.830.944			42.259			530,000	21	2.697.832,50	9	123.015,00
OO 1985	R – 317	1987	437.320	404.144			318.836			535,400	25	2.737.538,61	2	212.145,00
OO 2511	R – 318	1987												
ONG 432	R – 325	1987	563.528	1.966.908			160.945			291,000	12	1.481.262,75	14	87.700,00
OO 2466	R – 341	1988	3.002.776	5.536.370			599.545			543,000	17	1.945.641,36	7	231.780,00
OO 2467	R – 342	1988	847.032	1.552.892			629.957			504,000	16	1.805.688,24	8	229.197,00
ONG 433	R – 349	1988											26	
ONH 252	R – 367	1994	762.120	8.132.760			792.643			770,000	24	2.737.480,90		679.950,00
ONH 244	R – 368	1994	2.337.632	7.214.704			492.285			652,010	21	2.324.418,18	4	470.810,00
ONH 274	R – 369	1994	1.967.128	5.272.144			521.199			674,010	22	2.410.540,86	3	607.008,00
ONH 263	R – 370	1994	1.107.119	1.424.590			388.892			563,000	19	2.008.501,99	5	411.140,00
ONH 268	R – 371	1994	505.760	354.496			309.567			534,010	19	1.913.684,72	3	439.916,00
ONH 248	R – 372	1994	1.551.268	983.859						277,200	15	985.493,13	9	229.810,00
OO 580	RET – 580	1988	319.828	302.658		2.830.400	532.452			229,400	11	815.556,00	1	
ONG 852	V – 01	1992												
ONG 859	V – 03	1992	891.692	707.740			109.626			728,000	25	3.717.920,75	1	205.910,00
ONG 848	V – 503	1992	145.000	869.072			222.391			311,300	12	1.584.594,84	13	77.416,00
ONG 849	V – 505	1992	261.464	1.240.574			16.904			310,300	10	1.596.610,83	12	68.804,00
HLI 17-A	HLI17-A	1994								17,700	13	90.097,47		
HLI 19-A	HLI-19A	1994								8,700	7	44.285,19		
ZQU-05	ZQU – 05	1994												
ZRZ-64	ZRZ – 64	1999												
ZRT-17	ZRT – 17	1999												
WMR 18	WMR – 18		167.000	288.600						11,300	10	57.519,86		
ZQA-36	ZQA – 36			430.169						28,000	19	143.260,21		
HKE-14A	HKE – 14A									3,000	2	15.270,76		
MONTALLANTAS			278.400	197.200										
Vehículos prestados														
TOTALES			16.912.327	41.962.058		8.537.600	5.391.464			8.342,840	403	34.925.444,58	204	4.086.811,00

TOTAL	\$107.728.893.94
-------	------------------

OBSERVACIONES: El vehículo 301 hace parte a partir de este mes del centro de costos de la zona centro.			
Responsable de los Ítems: Costo de mantenimien- to, costo baterías, costo llantas, costos lubricantes, costo lámina y pintura, días taller.		CARGO: JEFE UNIDAD DE MANTENIMIENTO FIRMA: ilegible	
		Responsable de los Ítems: Combus- tible y toneladas transportadas.	
		CARGO: DIRECTOR ZONA FIRMA: ilegible	
FECHA: Junio 2005.			

ANEXO PARQUE AUTOMOTOR ALQUILADO
CONTRALORIA MUNICIPAL DE CALI
DIRECCION OPERATIVA RECURSOS NATURALES
SUBDIRECCION DE GESTION

RENDICION DE CUENTAS: EMSIRVA ESP – BASE OPERATIVA: ZONA CENTRO

CONTRATACION Y MOVIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR

PERIODO DE RENDICION: MENSUAL – MES: JUNIO – AÑO: 2005

PLACA	TIPO DE VEHICULO		CONTRATISTA	NIT	KILOMETRAJE		CAPACIDAD CARGA VEHICULO	HORAS LAB.	KG TRANSP.	DIAS LAB.	VALOR LIQUIDADO MES	TIPO DE SERVICIO PRESTADO
	RECOL.	VOLQ.			INICIAL	FINAL						
PYC884	X		Esveda Soto	29063202-7			14Y3	-	404.779	26	\$11.738.591,00	Recolección Domicilio
GLA166		X	Esveda Soto	29063202-7			8M3	250	66.530	25	\$5.747.500,00	Recolección Rural
VSD027		X	Pompilio Palencia	14.953.231			8M3	202	153.150	25	\$4.643.900,00	Vías Crónicos
MCI044		X	Juan de la Cruz H.	16.665.651			8M3	216	160.240	27	\$4.443.120,00	Vías Crónicos
NPC108		X	Mario Mosquera	16.656.045			8M3	141	100.480	18	\$2.132.625,00	Vías Crónicos
MZA907		X	Francisco M. Tenorio	12.905.934			8M3	176	163.450	23	\$2.662.000,00	Vías Crónicos
			TOTALES					985	1.048.629	144	\$31.367.816,00	
OBSERVACIONES:												
RESPONSABLE RENDICION: ARQ. ADOLFO LEON IBARRA RIVAS												
NOMBRE: CARGO: DIRECTOR FIRMA: FECHA: JUNIO 2005												

CONTRALORIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

FORMATO DE SEGUIMIENTO A LOS COSTOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE EMSIRVA E...

BASES OPERATIVAS	COSTO MANTENIMIENTO					COSTO LAMINA Y PINTURA		COMBUSTIBLE	
	MANO DE OBRA	REPUESTOS				MANO DE OBRA	INSUMOS	Nº GALONES	Nº TANQUEOS
ZONA NORTE	244.652.339,00	310.339.861,00	5.648.928,00	206.554.369,18	173.385.819,32			139.930,52	6.419,0...
ZONA SUR	156.429.938,00	337.787.841,00			116.404.874,00			95.316,92	7.885,0...
ZONA CENTRO	149.047.529,00	398.830.847,38	3.884.268,71	30.831.000,00	104.257.566,02	1.575.960,00	3.593.938,00	99.634,20	5.532,0...
ZONA ORIENTE	138.657.764,00	290.572.943,72	1.335.691,37	35.993.224,51	99.060.158,34			65.893,07	4.162,0...
ruta hospitalaria	1.597.359,00	6.488.724,00		5.389.360,00	2.415.741,00			3.466,20	
TOTAL	690.384.929,40	1.344.020.217,10	10.868.888,08	278.767.953,69	495.524.158,68	1.575.960,00	3.593.938,00	404.240,91	23.998,...

TOTAL MTTO 2.034.405.146,50

ANEXO NUMERO 3

EMSIRVA ESP ES VIABLE Y RENTABLE

Sobre el futuro y la sostenibilidad de la Empresa, es importante anotar que Emsirva es viable sin recurrir a la figura de la privatización, si se cumplen los procesos que a juicio del Organo de Control son necesarios para el salvamento de la empresa, entre los cuales se encuentran:

- Buena Administración Financiera y Empresarial.
- Evitar la excesiva contratación con y sin formalidades plenas y contratación a término fijo.
- Hacer gestión frente a la recuperación de cartera.

- Cumplir con las obligaciones del pasivo pensional.
- Recuperación y políticas de mercadeo para captación de clientes.
- Cumplimiento con el Plan de Gestión con la SSPD y planes de mejoramiento de la Contraloría Municipal.
- Hacer cumplir el Convenio con Emcali, que consiste en facturación, recaudo, cartera y clientes (Estudio de LAM).
- Reducción de costos, mantenimiento, alquiler EAT, consumo de combustible, llantas, baterías, repuestos, vigilancia privada y disposición final.
- Disponer de un plan de acción para el cobro y recaudo de cuotas partes pensionales.

- Contraer un empréstito para el servicio de la deuda pública con tasas de interés favorable, para atender la reposición de parque automotor. Esto, debido a su nivel de endeudamiento actual teniendo en cuenta la obsolescencia del parque automotor propio y contratación de volquetas en mal estado.
- Darle cumplimiento al contrato con CNID Ltda. de macro y micro ruteo, que consiste en determinar la eficiencia del servicio que presta actualmente la empresa.
- Mejorar los niveles de inversión social.
- Desarrollar gestión conjuntamente con la CVC para conseguir el nuevo sitio de disposición final que cumpla con los requisitos ambientales.
- Mejorar los indicadores financieros de liquidez, capital de trabajo, rentabilidad operativa y neta.
- Darle cumplimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS (campañas educativas a los usuarios sobre reciclaje en la fuente).
- Cumplir con lo estipulado en los convenios sobre zonas verdes y escombros (Emsirva ESP-CVC).
- Dar cumplimiento al PG y R.
- Reingeniería en todos los procesos de operación del servicio de aseo con el fin de obtener una mayor productividad en las horas hombre/recolección y horas hombre/barrido (costeo por actividad).
- Medir el beneficio costo del contrato con Servigenerales, que consiste en

- reclasificación de clientes.
- Darle aplicabilidad a la Ley 716 de 1994 sobre Saneamiento Contable.
 - Mejorar los indicadores de período de pago y cobro.
 - Optimizar el flujo de caja.
 - Sacarle provecho a las basuras (compost, bioabonos, etc.).
 - Generar Valor Económico Agregado (EVA).
 - Hacer gestión para el logro de la terminación del contrato con Serviam-bientales, a fin de obtener una culminación financiera y económica favorable y aceptable.
 - Diseñar e implementar un plan de transición tarifario, con el objetivo de optimizar sus ingresos y posicionarse en el nivel del orden nacional de las empresas prestadoras del servicio de aseo. Además, con este plan se obtendría un equilibrio económico entre los subsidios y sobreprecios.
- En síntesis, para la Contraloría General de Cali es importante y necesario que la actual administración de Emsirva ESP aplique nuevas políticas y estrategias contenidas en un plan de acción efectivo y oportuno que tendrá como objetivo final una mayor rentabilidad, buen capital de trabajo y una óptima liquidez de primer grado. Por lo tanto, en nuestro concepto no se debe entregar la operación de Emsirva ESP (95% de los ingresos), a un particular sino que lo continúe ejecutando la administración con los ajustes operativos, administrativos, funcionales y financieros necesarios, como también tener en cuenta las conclusiones de la Contraloría General de Cali plasmadas en los diferentes informes de auditoría.

ANEXO N° 4

INFORME EJECUTIVO SOBRE EL ESTUDIO DE VIABILIDAD EMPRESARIAL Y PROPUESTA PARA LA MEJORA DE LA GESTION DE EMSRIVA ESP		
RESULTADOS DE LA CONSULTORIA EFECTUADA POR LA EMPRESA ESTUDIOS DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA S. A. “CETI”	ACTUACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL SEGUN SE PLASMA EN SUS INFORMES DE AUDITORIA/2004	CONCEPTO Y/O POSICION DE LA CONTRALORIA (Como se Logra)
La Contraloría Municipal se pronunció sobre los aspectos de la columna anterior de la siguiente manera:		
Multiplicidad de contratos y tercerización extendida (EAT ^{cs}) – Alquiler de vehículos.	Respecto a la contratación sin formalidades plenas (resoluciones), se ha sido reiterativo en su cuestionamiento por su alto porcentaje, si se considera que corresponden a procesos operativos continuos. Hay ausencia de garantías; no se cumple con el principio de economía (\$12,176 millones de \$28,326 del total de la contratación equivalente al 43%).	Se requiere Control Administrativo y Gerencial.
Creciente competencia – Pérdida de suscriptores de altos ingresos.	Incrementar nuevas fuentes de ingresos a través de políticas de mercadeo con el fin de recuperar y capturar clientes, prestar el servicio de aseo en otros municipios a través de licitación pública y producción de abono como el Compost.	Realizar Gestión Gerencial.
Programa de Gestión (Superintendencia).	Emsirva ESP de 36 actividades cumplió con 22 (61%). El no cumplimiento de los compromisos suscritos con la SSPD pueden ocasionar sanciones y posible intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	Depende del Control Administrativo (Control Interno y Gerencial).

INFORME EJECUTIVO SOBRE EL ESTUDIO DE VIABILIDAD EMPRESARIAL Y PROPUESTA PARA LA MEJORA DE LA GESTION DE EMSRIVA ESP		
CVC – Disposición Final según regulación en materia ambiental.	Se evidencia que no existe tratamiento de lixiviados, inadecuado transporte de desechos sólidos. Gestionar inmediatamente la consecución de un nuevo sitio de Disposición Final. (Informe Ejecutivo a junio 30 de 2004). Por medio de Oficio número 1500.08.02.05.257 de agosto 1° de 2005 se solicitó al Gerente de Emsirva ESP sobre los avances y actuaciones realizadas por el Operador para la compra del lote destinado para la disposición de Residuos Urbanos de la ciudad, como también los avances adelantados por la CVC para la consecución de la Licencia Ambiental. Cabe aclarar que la entidad competente para sancionar a Emsirva por el incumplimiento del Plan de Manejo Ambiental es la CVC.	Gestión del Gerente (Toma de Decisiones).
CRA – Futuros descuentos tarifarios por baja calidad y frecuencia del servicio.	En cuanto a este punto no hubo pronunciamiento debido a que en los informes de vigencias anteriores se ha declarado que Emsirva presta un buen servicio de recolección y cumple con las frecuencias 2/7 veces por usuario. Cobertura del 97% aproximadamente.	Gestión de la Administración Gerencial de la Empresa – Toma de Decisiones.
Obsolescencia de los vehículos recolectores – Promedio de antigüedad de 12 años, 3 meses promedio fuera de servicio.	La Empresa posee un parque automotor obsoleto (Informe Ejecutivo de Avance sobre la gestión de Emsirva a junio 30 de 2004). En Factores de Viabilidad Empresarial se solicitó mejorar presentación del Parque Automotor. En la actualidad el 57,1% del equipo automotor ha cumplido su vida útil, solamente 45 vehículos adquiridos en los años 94-95-98-99 y 2003 se encuentran vigentes. Según el Plan General de Contabilidad Pública la vida útil de los recolectores de Emsirva es de diez (10) años.	Contraer empréstito (Crédito con las mejores tasas del mercado para reponer el Parque Automotor, soportado en el buen manejo que se le dio a la Deuda Pública en los últimos cuatro (4) años.
Necesidad de rediseñar el diagrama de Micro/Macro Ruteo.	Referente al Contrato suscrito con la firma CNID Ltda. cuyo objeto era realizar un estudio de Macro/Micro Ruteo. Este ente de Control en el Informe de auditoría con enfoque integral de la vigencia 2003 objetó su no implementación.	Control Administrativo y Gerencial (Toma de Decisiones).
Baja productividad del barrido – < 13 km/Barrido/Día.	Referente a este ítem la Contraloría ha evidenciado una buena gestión de barrido y prueba de ello es que en el sistema de PQR de la entidad no aparece como factor crítico de prestación de servicio. Lo que sí es cierto es que se deben disminuir los costos por EAT.	Gestión del Gerente (Toma de Decisiones).
Escaso control sobre la recaudación y la información comercial suministrada por Emcali (Usuarios Morosos, dadas de baja, planes de pago pactados).	Sector Particular: Ajuste por baja del Sistema de Emcali por valor de \$10,192,6 millones que representan el 67,18% del total de esta cuenta (Significativo), valor que denota que los funcionarios responsables del manejo, control y registro están incumpliendo el Convenio Interadministrativo Emsirva-Emcali consistente en la revisión y conciliación al final del período de facturación y recaudo en un término no superior a 60 días (Convenio. Cláusula Octava: Forma de Pago). Este registro crea incertidumbre y poca confiabilidad en la razonabilidad de los Estados Financieros.	Gestión Administrativa, Financiera y Gerencial, con el fin de recuperar cartera en el sentido de implementar políticas más agresivas para que su Rotación de Cobro sea más efectiva que su Rotación de Pago.
Restricciones para incorporación de renovación del personal – Planta del personal “congelada”.	Se celebraron 82 contratos a término fijo por valor de \$1,113,144,217 la mencionada contratación se realizó para desempeñar cargos que están por fuera de la planta de trabajadores oficiales, teniendo en cuenta que esta se encuentra congelada.	Gestión del Gerente como mecanismo de control.

Nota: Como se puede observar, de dieciséis (16) Puntos Críticos, la Empresa Emsirva ESP requiere de uno solo para inyectar capital (Reposición Parque Automotor). Los demás dependen de toma de decisiones de la Gerencia.

- * Frecuencia (Número de veces).
- * Capacidad de Carga.
- * Cobertura.
- * Captación y Recuperación Clientes.
- * Se disminuye costos de mantenimiento y lubricantes.
- * Posicionar a la empresa frente a la comunidad y la empresa.

 Avianca Linea de Comercio Exterior Av. 17 de Julio 1505 100-0231		 140742869		3 Sep 1963 DA MES AÑO HORA 21:05 OFICINA QUE REGISTRE SPA	
EMPRESA NACIONAL ☐ HOY ☐ APTO/APTD ☐ INTERMED ☐ NACIONAL ☐ INTERNACIONAL ☐ SERVICIO ☐		EMPLEADO QUE REGISTRE PERSONA ☐ CONTRIBUYENTE ☐		PAIS DE ORIGEN Colombia	
FORMA DE PAGO CANTO ☐ CONTAPAGARE ☐ CREDITO ☐ RENTEDOR ☐		ORIGEN 6442000		TAMPA \$ 4800	
COBRO NOMBRE O RAZON SOCIAL Centralona		CIUDAD Medellin		PRIMA \$ N.D	
DIRECCION Av. Florencia		VALOR DECLARADO \$ 4800		TOTAL \$ 4800	
ENTRADA EN OFICINA ☐ TELEFONO ☐ CIUDAD ☐		CONTRATO N.T.		DICE CONTENER Documentos	
NOMBRE O RAZON SOCIAL Centralona		CIUDAD Medellin		NOTAS AL CALIFICAR ESTE ENVIO EL REMITENTE DECLARA NO CONTENER ESTUPEFACIENTES, JOYAS, VALORES EN EFECTIVO Y/O AL PORTADOR, ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS PERECEDEROS.	
DIRECCION Av. Florencia		ACUSE DE RECIBO ☐ ANEXOS ☐		RECUERDOS BAJOS RESPONSABILIDAD DEL QUENTE, EN CONSECUENCIA EL SEGRNO NO SE RESPONSABILIZA POR ESTOS INYOS.	
PLAZO MAXIMO PARA RECLAMACION: 30 DIAS		REMITENTE			

Bogotá, D. C., 12 de diciembre de 2005

Oficio número 1216

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Respetado doctor:

Por instrucciones de la Presidencia del Senado, para lo de su competencia y fines pertinentes, me permito remitir el oficio suscrito por el honorable Senador Habib Merheg Marín, con el anexo de la copia de la investigación realizada para la ponencia del Ascenso a Mayor General del Oficial del Ejército Nacional, Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano.

Atentamente,

Juan Felipe Rengifo Borrero.

Secretario Privado.

Presidencia Senado de la República.

Anexo: Lo anunciado

* * *

Bogotá, diciembre 1° de 2005

Senadora

Claudia Blum de Barberi

Presidenta

Senado de la República

E. S. M.

Honorable Senador:

Cumpliendo con la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de esta Comisión, me permito anexar copia de la investigación realizada para la ponencia del ascenso a Mayor General del Oficial del Ejército Nacional, Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano, en concordancia con el artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política.

En el presente documento anexo la hoja de vida del Brigadier General Correa, certificados de las entidades de control avalando su ascenso, copia de la carta enviada por el Senador Luis Elmer Arenas, y el estudio realizado sobre cada una de las acusaciones formuladas por el Senador, junto con el acervo probatorio correspondiente, para su estudio y análisis.

Considero el ascenso del Brigadier General Correa del máximo interés para el país, debido a su hoja de vida, su trayectoria académica, su capacidad de liderazgo, y al aval otorgado tanto por las entidades de control como el Presidente de la República.

Atentamente,

Habib Merheg Marín.

Senador de la República.

* * *

INDICE

- 1. Hoja de vida Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano.
- 2. Certificados antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, certificado Derechos Humanos Fiscalía, certificado antecedentes fiscales Contraloría.
- 3. Carta del Senador Luis Elmer Arenas.
- 4. Análisis de las acusaciones del Senador Arenas Punto por punto y con-

clusiones.

- 5. Ponencia para primer debate Senador Merheg.

* * *

HOJA DE VIDA

Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano

- 1. Fecha de nacimiento 12 de febrero de 1954
- 2. Fecha de ingreso a la Escuela Militar 22 de enero de 1970
- 3. Fecha de ascenso a Subteniente 12 de diciembre de 1973
- 4. Estudios superiores Profesional en Ciencias Militares
- 5. Profesor Militar escalafonado en Táctira
- 6. Especializaciones militares en el país.

a) Cursos de Combate:

- Instructor de Lanceros
- Paracaidista distinguido
- Jefe de Salto
- Riguer

b) Cursos de capacitación

- Curso Básico
- Curso de Comando
- Curso de Estado Mayor
- Curso de Altos Estudios Militares

c) Estudios de Postgrado

- Especialista en administración Militar
- Especialista en Seguridad y Defensa Nacional

6. Especializaciones militares en el exterior

- Comando de pequeñas unidades en Fort Gulick
- Táctica de blindados en ESAO Brasil
- Inglés en Defense Lenguaje Institute, Texas
- Avanzado de blindados en Fort Knox Kentucky, USA
- Comando y Estado Mayor e Fort Leavenwort, USA
- Especialista en Derecho Internacional Humanitario en San Remo, Italia

7. Cargos en el exterior

- Vicesecretario de la Junta Interamericana de Defensa en Washington
- Conferencista invitado en Heritage Foundation en Washington

8. Distinciones civiles:

Ejecutivo del año Cámara Junior de Colombia capítulo Duitama 1993

9. Cargos en el País.

- Comandante de pelotón
- Comandante de Escuadrón Blindado
- Jefe de Estudios de la Escuela de Caballería
- Segundo Comandante del Grupo Rincón Quiñónez
- Segundo Comandante del Grupo Rondón
- Comandante de Batallón de Cadetes No. 1

- Comandante del Grupo Maza
 - Jefe de Estado Mayor de la Décima Séptima Brigada
 - Comandante de la Octava Brigada
 - Director de Personal del Ejército
 - Director de la Escuela Militar de Cadetes
 - Comandante de la Tercera Brigada
 - Comandante de la Tercera División
10. Condecoraciones recibidas.
1. Condecoración Cruz de Boyacá categoría Gran Oficial
2. Condecoración Special Meritory Services Award del Gobierno de los EE. UU.
3. Condecoración Junta Interamericana de Defensa de la OEA
4. Condecoración Gran Cruz del Congreso de la República de Colombia
5. Condecoración Guillermo Ferguson Presidencia de la República de Colombia categoría Gran Oficial.
6. Condecoración Deportiva de las Fuerzas Armadas
7. Medalla al Mérito Militar General Antonio Nariño categoría Oficial
8. Medalla al Mérito Militar General Antonio Nariño categoría Comendador
9. Medalla al Mérito Militar General Antonio Nariño categoría Gran Oficial
10. Medalla al Mérito Militar General José María Córdova categoría Caballero
11. Medalla al Mérito Militar General José María Córdova categoría Oficial
12. Medalla al Mérito Militar General José María Córdova categoría Comendador
13. Medalla al Mérito Militar General José María Córdova categoría Gran Oficial
14. Medalla al Mérito Militar Almirante Padilla Categoría Gran Oficial
15. Medalla al Mérito Militar Fuerza Aérea Colombiana Categoría Gran Oficial
16. Medalla al Mérito Militar Infantería de Marina Categoría Gran Oficial
17. Medalla de Servicios Distinguidos en Orden Público 1a vez
18. Medalla de Servicios Distinguidos en Orden Público 2a vez
19. Medalla al Mérito Académico General Francisco José de Caldas a la aplicación
20. Medalla de 15 años de servicio
21. Medalla de 20 años de servicio
22. Medalla de 25 años de servicio
23. Medalla de 30 años de servicio
24. Medalla al Mérito Académico Cadete Andrés Rosillo 1a vez
25. Medalla al Mérito Académico Cadete Andrés Rosillo 2a vez
26. Medalla al Mérito Académico Cadete Andrés Rosillo 3a vez
27. Medalla de las Comunicaciones Militares
28. Medalla de la Justicia Penal Militar
29. Medalla Servicios Distinguidos Escuela Superior de Guerra

30. Medalla Servicios Distinguidos Escuela Militar de Cadetes
31. Medalla Batallón Miguel Antonio Caro
32. Medalla de la Policía Militar
33. Medalla de Servicio Distinguidos de la Escuela de Lanceros
34. Medalla Fondo Rotatorio del Ejército
35. Medalla Servicios Distinguidos al arma de Caballería San Jorge
36. Medalla Regimiento simbólico Francisco José de Caldas
37. Medalla Servicios Distinguidos Acore
38. Medalla al mérito Asociación Internacional de Lanceros
39. Medalla Gran Cruz Asociación Internacional de Lanceros
40. Medalla Cámara Junior de Colombia al Ejecutivo del año 1993
41. Medalla al mérito Sociedad de Agricultores de Colombia SAG
42. Medalla Gobernación de Antioquia
43. Medalla Gobernación de Norte de Santander
44. Medalla Gobernación del Quindío
45. Medalla Gobernación de Risaralda
46. Medalla Gobernación de Caldas
47. Medalla Asamblea de Norte de Santander
48. Medalla Municipio de Cúcuta
49. Medalla Consejo de Cúcuta
50. Medalla Municipio de Armenia
51. Medalla Municipio de Pereira
52. Medalla Municipio de Aguadas

Brigadier General,

Mario Enrique Correa Zambrano.
Comandante de la Tercera División.

* * *

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO

No. 3995484

Bogotá, D. C., 3 de noviembre de 2005

La Procuraduría General de la Nación certifica que, una vez consultado el sistema de información de Registro de Sanciones e inhabilidades SIRI, el señor Mario Enrique Correa Zambrano identificado con cédula de ciudadanía número 3227084:

No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

Advertencias:

El presente certificado tiene vigencia de 3 meses a partir de la fecha de su expedición en todo el territorio nacional. La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño

ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro (artículo 174 Ley 734 de 2002).

Magali Araújo Mestre.

Jefe División Centro de Atención al Público- CAP

* * *

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICA:

Que consultado el sistema de datos que reposa en la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se constata que a la fecha no obra investigación alguna en contra del señor Brigadier General Mario Correa Zambrano, Comandante de la Tercera División del Ejército Nacional, identificado con la cédula de ciudadanía número 3227084 de Usaquén, Cundinamarca, por violaciones graves a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Que la anterior constancia se expide a solicitud del interesado.

Dado en la Ciudad de Bogotá, D. C., a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil cinco (2005).

Marisol Palacio Cepeda.

Jefe Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario.

* * *

Bogotá, D. C., 18 de noviembre de 2005

Doctor

Habib MerheG Marún

Senador de la República

Vicepresidente Comisión Segunda Constitucional

Ciudad.

En mi calidad de Senador de la República, me permito presentar al señor Presidente de la Comisión Segunda Constitucional y a los demás honorables Senadores, los motivos por los cuales deberían considerar el no ascenso a Mayor General del señor Brigadier General Mario Correa Zambrano, actualmente Comandante de la Tercera División del Ejército Nacional con sede en la ciudad de Cali, teniendo en cuenta las siguientes irregularidades que ustedes deben estudiar minuciosamente en aras de actuar correctamente y como el país lo necesita.

El señor BG. Antonio José Ladrón de Guevara, Comandante de la Tercera División, superior inmediato del General Mario Correa Zambrano, quien se desempeñaba como Comandante de la Tercer Brigada, envió el oficio número 6293 de fecha 5 de octubre de 2004 al Comandante del Ejército, en donde solicita el relevo del General Correa Zambrano como Comandante de la Tercera Brigada. Dando cuenta al Comandante del Ejército de una serie de hechos de suma gravedad ocurridos bajo el mando del General Correa Zambrano cuando se desempeñaba como Comandante de la Brigada mencionada con sede en la ciudad de Cali en el departamento del Valle del Cauca, tales como malos resultados operacionales, corrupción de las unidades bajo su cargo, maltrato a los subalternos, entre otros.

Además de la gravedad de cada uno de los casos enunciados en este documento, considero que amerita una investigación exhaustiva el hecho de que el General Ladrón de Guevara fue relevado del cargo, no fue llamado al siguiente grado y lo que es más grave el General Correa Zambrano fue designado a reemplazarlo en el cargo como Comandante de la Tercera División en una muestra de desafío a la autoridad, a la organización castrense y al poder que este señor oficial puede tener al pasar a ocupar el mismo cargo desde donde fue denunciado, en una burlesca manipulación muy peligrosa de la justicia, de la autoridad y de la misma institucionalidad.

En el mes de diciembre de 2004, el Comandante de la Tercera División debilitó militarmente al Cauca y a Nariño sacando a dos Batallones de Contraguerrillas y reemplazándolos por una unidad o batallón reducido en su operatividad al 90 por ciento, como lo denuncié ante el país en el recinto del Senado, en el

mismo momento en que ocurría la masacre del municipio de Toribío; una toma anunciada por las autoridades correspondientes como la Dirección de Alertas Tempranas en cabeza del señor Darío Mejía de la Defensoría del Pueblo, a las cuales el general Correa, como Comandante Militar del área, hizo caso omiso y en el mismo momento en que atacaban el pueblo, le mentía al país diciendo que ya estaba todo controlado, mientras tanto los noticieros desde el lugar de los hechos registraban en directo imágenes de guerrilleros posesionados de las carreteras que decían lo contrario. El país vio cómo pasados más de diez días por fin llegaron las tropas. No solo fue la posible Omisión por la falta de reacción ante muchas alertas tempranas, ni ante las quejas de la población, sino la mentira ante el país como ya se ha expuesto.

Además, en una oportunidad cuando asumió el mando de la Tercera División, se ocasionó un bajón brusco y determinante en la ofensiva que se traía en esta región, y se perdió la iniciativa militar de acuerdo con las graves denuncias del señor General Ladrón de Guevara ante el país el día 3 de mayo de 2005, demandas que no pueden quedar en simples hechos periodísticos sino en investigaciones de toda índole por las consecuencias que esto evidentemente ha traído al suroccidente del país. No podemos permitir que por una actitud personal de un general frente a otro se pierdan vidas y sean atacadas poblaciones, y no se haga nada como en este caso en particular.

Precisamente el día 3 de mayo de 2005 el general Ladrón de Guevara denunció públicamente en la Cadena Caracol, que él había dejado unas órdenes operacionales que no se cumplieron, por lo que se perdió la iniciativa militar y por tanto la ofensiva en esta región tan neurálgica del país se debilitó generando resultados muy graves. Al parecer como represalia por la carta enviada al Comandante del Ejército en donde el General Ladrón de Guevara denuncia irregularidades, llega en su reemplazo precisamente el oficial cuestionado, quien toma medidas represivas contra todo lo creado por su antecesor.

Casos de Abusos de autoridad por parte del General Correa Zambrano Mario.

Informe del Sargento Mayor Beltrán Romero Pedro Nel Asesor de Comando del Batallón Cisneros, Al sargento Mayor Rigoberto Rojas Chiotiva asesor del Comando del Ejército.

En visita efectuada por el General Mario Correa Zambrano al batallón Cisneros de la Octava Brigada al ver que había una línea de mando de los Sargentos Mayores, ordenada por el comando del Ejército a todas las unidades, en forma despectiva manifestó el General según lo denunciado por el sargento mayor de Batallón Pedro Nel Beltrán Romero: ... “Cría cuervos y te sacarán los ojos, los Comandantes no pueden perder la autoridad. ¿por qué se le da ese estatus a un Sargento Mayor? Si los Sargentos Mayores simplemente son enlaces entre el Comandante de la Unidad y el personal, un Sargento Mayor ni siquiera ha sido comandante de Compañía y de un momento a otro se le da mando de Batallón a este bus el Presidente Uribe se sube el personal que ha sido nombrado por decreto y nadie más señores oficiales y no confundamos”. Luego dio la orden a todos los Comandantes de Unidades Tácticas, que si había galerías de Sargentos Mayores, deberían desaparecer.

Cuando el Sargento Mayor Beltrán Romero Pedro intervino ante su superior manifestándole que había una Directiva que así lo ordenaba firmada por el señor General Ospina, manifestó el General Correa: “Sí, conozco la directiva, pero no la comparto es producto de un plumazo firmado en algún momento, un Sargento Mayor no se ha ganado ese privilegio, nosotros si nos ganamos ese sitio porque fuimos nombrados Comandantes de Compañía, Comandantes de Batallón porque se nos han puesto bajo la responsabilidad una jurisdicción, un Batallón y somos nombrados por Decreto, nosotros hicimos méritos un Sargento Mayor no”. Luego exigió no le refutaran su orden, que él no la iba a cambiar, al menos mientras estuviera de Comandante en la Tercera División. Demostrando con su actitud su falta de humildad y sencillez, su desprecio hacia los hombres que han servido al país por muchos años, hasta retando una orden emitida por su superior, lo cual entreve que es tal su superioridad que es intocable dentro de la institución. Por lo que abusa del mando.

Caso teniente Omar Darío Urrego Vargas, Jefe de Informática y Sistemas, quien se suicidó en el mes de febrero de 2005 en el cuartel General de la Tercera División.

Este Oficial del Cuerpo Administrativo, o sea, que si bien es cierto era joven, ya tenía la experiencia de haber estudiado una profesión cuando ingresó al Ejército Nacional, se caracterizó en su paso por la escuela Militar por ser organizador de eventos deportivos y por su espíritu y entusiasmo, según sus compañeros consternados por el in suceso. De familia humilde quien aun hoy en día mantienen la duda de lo que sucedió con su hijo, como la tenemos todos

ante la falta de claridad de los hechos y en la forma como se presentó a los medios de comunicación. Se sabe que escribió una frase en un tablero acrílico antes de morir “Esta farsa tiene que acabar”.

Su primera y última Unidad Militar fue el Cuartel General de la Tercera División en donde se suicida, ahorcándose. Al parecer por las presiones laborales a las que se veía sometido y de lo cual se causa permanentemente al General Correa.

Caso señora Dany de Perdomo quien fue sacada de Casas Fiscales de la Tercera División a pesar de sufrir de una enfermedad Terminal.

La señora Dany, esposa del Mayor Henry Perdomo López del Ejército de Colombia, sufre de una enfermedad Terminal que se llama Hodking Esclorosis Modular de Tipo cuatro con Compromiso Pulmunar- Primer protocolo de 12 quimioterapias. En vista de que después de este procedimiento presentó una recaída, le hicieron otro protocolo más fuerte y le alternaron con irradiaciones durante un mes. Volvió recayó al año y tuvo quimioterapia oral y al año y medio otra vez recayó, tiene un catéter implantable al que tienen que hacerle mantenimiento y control cada dos meses. Le hicieron trasplante de Medula ósea, durando un mes hospitalizado en Cali.

Su apartamento fiscal, le fue pedido cuando el General Correa se entera de que la señora al parecer había hecho un comentario de él. Entonces le exigió que saliera de Casas Fiscales, sin consideraciones por su situación tanto de enfermedad, soledad y a cargo directo de sus dos pequeños hijos. Cuando la señora le reclama al Teniente Coronel Juan Sierra Comandante del Batallón de Servicios de Cali encargado de las Casas Fiscales, le advierte de manera amenazante, que si dice algo su esposo pagará.

Por el traslado del esposo y el trato recibió, dicha señora debió ser internada en la clínica siquiátrica durante cinco días, por lo que las amigas le hicieron el trasteo y cuidaron de sus pequeños mientras tanto, nadie se condolió, perdió su tratamiento y la orden se mantuvo sin haber la más mínima demostración de humanidad por parte del General Correa ni del Coronel Sierra. En su momento lo denuncié ante país en plenaria del Senado, pero lo más triste y grave es que aún hoy en día, la señora está separada de su esposo, tiene orden del General Correa de no acercarse al Brigada porque esto salió a la luz pública en el diario El Tiempo. Lo considero un hecho de “Les a Humanidad”.

Pregunto a los Senadores: ¿merecen el grado de General o de Coronel estos dos servidores públicos Correa y Sierra que así atentan contra la vida y el dolor humano aprovechándose del cargo y del grado? No. Es nuestra responsabilidad, más que la de cualquier ciudadano colombiano.

Caso CT. Pedro Pablo Guzmán quien fue acusado de tener vínculos con el narcotráfico en la Tercera División por lo que demandó al TC. Perilla y otros Comandantes del Componente Ejército de esta División.

El Capitán Guzmán fue acusado públicamente por el General Mario Correa Zambrano, en relación general el día 13 de mayo de 2005, de tener vínculos con el narcotráfico, violentando así la Constitución Nacional en sus artículos 15, 21, 28 y 29, causándoles graves daños morales a él y su familia, Actualmente demandó y no tiene ningún cargo en su contra para justificar la actitud del General Correa.

Caso Coronel Henry Salcedo Jaimes Comandante del Comando Operativo número 3 con sede en los Departamentos del Cauca y Nariño Relevado irregularmente de su cargo.

El Coronel Salcedo Jaimes duró 26 años en el Ejército Nacional y su último cargo fue de Comandante del Comando Operativo número 3, con jurisdicción en los departamentos del Cauca y Nariño con excelente desempeño. Durante una visita Presidencial que se desarrollaba en el casino del Batallón de Popayán en donde residía su familia, al salir el Presidente de una reunión, muchas personas se acercaron a él previa autorización de la avanzada de Palacio. Varias señoras, entre las que se encontraba la esposa del coronel, se acercaron al dignatario a manifestarle su admiración, por lo que el General se molestó manifestando que la señora había aprovechado la ocasión para pedir prebendas al Presidente, y con su actitud había violentado su seguridad; por lo que amenazó al oficial de “que lo iba a pulverizar” por retar a un General del Ejército relevándolo del cargo y dejándolo sin funciones, lo que lo obligó a pedir su retiro de la Institución.

Por este hecho fue demandado ante la Fiscalía General de la Nación por parte de la señora del Coronel Salcedo, por presunto delito de calumnia e injuria. En efecto fue llamado a Indagatoria, por lo que interpuso una solicitud, y su proceso fue trasladado a la ciudad de Bogotá por competencia.

Por todas estas irregularidades, tiene demandas en la Procuraduría General de la Nación, bajo el conocimiento y supervisión de la Defensoría del Pueblo.

Investigación de la Contraloría número 498 contenido en 685 folios en el que aparece como posible responsable el general Mario Correa Zambrano.

Establece la Comisión de Auditoría la ocurrencia de un presunto daño patrimonial calculado en un valor aproximado de cuatrocientos noventa y nueve millones de pesos (\$499.000.000), como consecuencia de posibles irregularidades detectadas, con ocasión de la expedición por parte de la Secretaría General del Ministerio de Defensa, de la Resolución 1593 del 12 de octubre del 2001 y por el Departamento de Personal del Ejército Nacional de las Resoluciones 003 del 10 de marzo de 1999, a través de las cuales se recomienda y ordena el pago de indemnización de vacaciones causadas y no disfrutadas a oficiales, suboficiales y personal civil de la referida fuerza militar, adeudadas en el momento de su retiro, al parecer sin tener en cuenta que dicha prestación, en algunos casos, se encontraba prescrita, ello de conformidad con lo establecido en el Decreto ley 1211 de 1990, vigente para la época en que se presume acaeció el hecho irregular, pues de acuerdo con el contenido en su artículo 174, se determina que las vacaciones pendientes de disfrutar por el personal de oficiales, suboficiales y personal civil del Ejército Nacional, prescriben en cuatro años que se contarán desde la fecha que se hicieron exigibles, salvo cuando la persona interesada haya provocado la interrupción de dicha prescripción al haber presentado reclamo sobre el derecho.

Raro que hoy, a un General investigado se le confiera el ascenso, mientras Mayores y Coroneles con investigaciones pendientes en la Contraloría y la Procuraduría deben esperar a que sus investigaciones fallen para que les asciendan, por instrucciones de quienes predicán pero no practican.

Por lo anteriormente expuesto, podemos concluir, dice la Contraloría General de la Nación, que es procedente abrir el presente proceso de responsabilidad fiscal en contra de:

BG. Manuel Guillermo Franco Páez. Jefe de Desarrollo Humano E-1

CR. Mario Correa Zambrano. Director de Personal.

CR. Gustavo Sánchez Gutiérrez. Subdirector de Personal.

TC. Ricardo Vargas Briceño. Jefe Sección Oficiales.

28 Soldados desertados Tercera Brigada del Ejército.

28 soldados fueron sobreesforzados en campaña, y no les fue concedida franquicia alguna por espacio de más de tres meses. Ante este abuso los soldados se escaparon, cuando se presentaron en el Batallón, fueron castigados con más esfuerzos físicos y denuncias penales. Además fueron enviados a cuidar un puente en el Hormiguero, en donde les pasaban revista cada rato. Hasta hace 15 días les dieron franquicia.

2 Policías asesinados en La Cumbre, Valle del Cauca, a manos del Ejército.

A raíz del hurto de combustible en el poliducto del Pacífico, en el tramo que atraviesa el municipio de Yumbo hasta la ciudad de Buenaventura, pasando por el municipio de la Cumbre, se desplaza a personal de la Policía Nacional para detener y atacar ese delito.

En dicho procedimiento, los policías fueron emboscados y atacados por una patrulla del Ejército cuando llegaban a lugar del ilícito, asesinando al patrullero John Freddy Rodríguez Torres y al agente Héctor Gracia Chacón.

Frente a estas irregularidades la Tercera División del Ejército Nacional, al mando del General Correa Zambrano ocultó los hechos ante el país, luego de ser descubiertos, argumentó poca visibilidad por neblina; lo cual es totalmente falso pues los sobrevivientes dicen que no había neblina y que la patrullas llevaban las luces llamadas Hawaianas prendidas, y que además el ejército disparó a mansalva y sin preguntar o dar una advertencia. Por último el ejército se pronunció ante los medios de comunicación diciendo que “los hechos estaban siendo investigados por un grupo interinstitucional bajo la dirección de la justicia penal militar, y con participación de miembros del CTI y la policía Nacional”. Extrañamente este caso es muy similar al de Guaitarilla.

Lo absolutamente preocupante es que cuando ocurrieron los hechos de Guaitarilla, el General Mario Correa Zambrano estaba como comandante de la Brigada Tres; y ahora que ocurre lo mismo en el Valle del Cauca, este mismo señor es el Comandante de la Tercera División del Ejército Nacional con sede

en Santiago de Cali. ¿Coincidencias o modus operandi?

Asesinatos de Campesinos en el Norte del Valle.

En el mes de mayo del año en curso, en el Norte del Valle fueron asesinados en distintos hechos, varias personas, una de ellas con tiro de gracia, de lo cual se sindicó al Mayor Coral, quien fuera uno de los que participara en el operativo donde fueron masacrados varios policías y civiles en Guaitarilla (Nariño), y en otro caso, dos campesinos de lo cual se sindicó a personal de la Tercera División, los cuales después de haber sido sacados en pantaloncillos del lugar donde dormían, fueron asesinados y sindicados de paramilitarismo; de estos hechos poseo la información que los honorables Senadores requieran para mayor claridad.

Falsificación de salvoconductos.

Recientemente fueron retenidas en el Departamento del Valle del Cauca, varias personas por trámite irregular de salvoconductos para porte de armas de delincuencia organizada, hecho en el que se reincide, pues en un tiempo no lejano la industria militar en esta División fue cerrada por hechos similares.

Y para cerrar con broche de oro su salida de la Tercera División, por la falta de comunicación y corroborando el hecho de que cada fuerza trabaja por su lado y no se comunican para enfrentar la guerra, lo cual arroja los resultados nefastos que hoy tenemos, en un enfrentamiento entre policías y militares en la zona rural del municipio de Bolívar, falleció el soldado profesional Leonardo Torres Sabogal y quedó herido el patrullero Carlos Alberto Silva Sanabria, dos meses después de haber sido fusilados dos policías por hechos similares en el municipio de La Cumbre.

Como puede apreciar honorable Senador en todos los hechos narrados tiene responsabilidad el BG Mario Enrique Correa Zambrano, bien porque es el comandante y le cabe toda la responsabilidad que no puede eludir frente a sus subalternos de acuerdo con el manual de estado mayor que dice: “el comandante es responsable por lo que hagan o dejen de hacer sus subalternos”, o porque teniendo conocimiento de hechos, en mi criterio los ha ocultado con desinformaciones, coadyuvando su accionar, con malo y despótico trato a sus subalternos, lo que nos lleva a preguntarnos: con comandantes como este, ¿ganamos la guerra? Sobre todo cuando la moral de las tropas se encuentra diezmada no propiamente por la acción del enemigo sino por los malos tratos de algunos superiores que amparados en el grado quieren demostrar las capacidades que no poseen.

El Senado de la República debe sentar un precedente en este sentido y a eso lo invito, de lo contrario tendríamos que darle la razón a Ernesto Báez, cuando se atrevió a manifestar que a las autoridades no se les amenazara con un ejército que en 40 años de lucha no había podido contra la subversión, sólo le faltó decir que, a quienes comandan ese ejército, se les daba el visto bueno en el Senado de la República para ascender.

Lo invito a asumir, como Senador de la República, una actitud responsable frente a la patria, e impedir que generales así continúen con semejante ilegitimidad al mando de hombres valiosos que no tienen oportunidades y sí luchan verdaderamente en defensa de la patria, con la absoluta seguridad de que seleccionando muy bien sus comandantes abriremos el camino para ganar la guerra.

Cordialmente,
Senador de la República,

Luis Elmer Arenas Parra.

Ascenso General Correa: Investigación

1. Caso General Ladrón de Guevara: El 5 de octubre de 2004 el Brigadier General Ladrón de Guevara, comandante de la tercera división, solicitó el relevo del Brigadier General Correa Zambrano como Comandante de la Tercera Brigada por malos resultados operacionales, entre otros. El Comando del Ejército Nacional relevó al General Ladrón de Guevara y ascendió a Correa Zambrano en su reemplazo. Lo anterior, según el Senador Arenas, se constituye en una seria irregularidad y “una burlesca manipulación muy peligrosa de la justicia, de la autoridad de y la misma institucional.

R/

1. El General Correa no tuvo injerencia en el relevo del mando del General Ladrón de Guevara, esta decisión se determinó en el Comando del Ejército Na-

cional. El Brigadier General Ladrón de Guevara sale por solicitud propia al no ser ascendido a Mayor General por decisión del Gobierno Nacional en cabeza del Presidente de la República. El Brigadier General Correa Zambrano asumió el Comando de la División “siguiendo las políticas del Gobierno Nacional de darles continuidad en los cargos a los oficiales que conocen la problemática y la situación de orden público de ciertas áreas como en el caso del señor Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano, quien venía desempeñando el cargo de Comandante de la Tercera Brigada el año inmediatamente anterior”. (Anexo 1.A: informe Inspector General Ejército Nacional, noviembre 29 1995).

2. Durante su periodo como Comandante de la Tercera Brigada se registraron incrementos significativos en los resultados operacionales contrario a lo denunciado por el General Ladrón de Guevara y el Senador Arenas (Anexo 1.B: Informe del Oficial de Operaciones Tercera Brigada, 2004).

La Gerente Departamental - Valle del Cauca de la Contraloría

General de la República

CERTIFICA:

Radicado número 24976

Que revisado el Boletín Trimestral de Responsables Fiscales 043 con corte a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil cinco (2005), el señor Correa Zambrano Mario Enrique identificado con cédula de ciudadanía número 3227084. NO figura relacionado en el citado Boletín.

Este documento tiene vigencia hasta la publicación del Boletín número 44 en la página web de la entidad, la cual se efectuará en el mes de enero de 2006.

Dado en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil cinco (2005).

Clara Luz Roldán González.

* * *

Bogotá, D. C., 29 de noviembre de 2005

No. ... 416 /CEIGE-CDO-702

Asunto: Respuesta oficio

Al: Doctor

Camilo Ospina Bernal

Ministro Defensa Nacional

Gn.

En respuesta al oficio número OF105-53754 de fecha 28 de noviembre de 2005, donde se solicita información sobre algunos señalamientos del Senador Luis Elmer Arenas Parra, con relación al señor Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano, me permito informar al señor Ministro lo siguiente:

1. En referencia a la solicitud del señor Brigadier General Antonio José Ladrón Deguevara, Comandante de la Tercera División, del relevo del señor Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano, como Comandante de la Tercera Brigada, no se efectuó toda vez que el Comandante de la Fuerza no lo consideró procedente en su momento.

Con relación al retiro del señor Brigadier General Antonio José Ladrón Deguevara, se produjo por solicitud propia, por cuanto el Gobierno no consideró su ascenso al grado inmediatamente superior, motivo por el cual el mando militar dispuso que el señor Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano asumiera el Comando de la Tercera División, siguiendo las políticas del Gobierno Nacional de dar continuidad en los cargos a los oficiales que conocen la problemática y la situación de orden público de ciertas áreas como en el caso del señor Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano, quien venía desempeñando en el cargo de Comandante de la Tercera Brigada el año inmediatamente anterior.

Se cuestiona la situación de Toribío por el ataque terrorista del las FARC, a dicho Municipio; con relación a estos hechos la Tercera División con sus Unidades Orgánicas restablecieron la normalidad en el menor tiempo posible, como resultado de la Operación Fuego Azul, realizada contra la cuadrilla sexta de las FARC en su área base, logrando resultados de alcance estratégico por la profundidad de la operación hasta llegar a las áreas campamentarias que por

más de 30 años tuvo esta cuadrilla en la región (anexo resultados operación fuego azul).

2. En referencia a los presuntos casos de abusos de autoridad se estableció lo siguiente:

La investigación por el suicidio del Subteniente Omar Darío Urrego Vargas, la adelanta el Juzgado 50 de Instrucción Penal Militar, y actualmente se encuentra en instrucción.

Una vez verificada la base de datos de la Dirección de Personal del Ejército, se estableció que el retiro del servicio activo del señor Coronel Henry Salcedo Jaimes se produjo por solicitud propia del Oficial. En cuanto al relevo del citado oficial como Comandante del Comando Operativo número 3 obedeció a un acto normal del servicio teniendo en cuenta que esa Unidad era transitoria y que fue desactivada para dar vía a la creación de la Brigada Veintinueve.

Sobre la denuncia por presuntas irregularidades en el pago de indemnizaciones por vacaciones causadas y no disfrutadas a Oficiales, Suboficiales y personal Civil, se estableció que la investigación la adelanta la Contraloría General de la Nación y se encuentra en curso.

La situación por actos de indisciplina generados por Soldados de la Tercera Brigada, a que hace referencia el informe fue atendida directamente por el Comandante de la Tercera División en reunión con la asistencia del Procurador Departamental, la Juez 50 de Instrucción Penal Militar y por recomendación del señor Procurador Departamental se inició la investigación disciplinaria la cual se encuentra en etapa de instrucción.

En referencia a las irregularidades denunciadas en la Sección de Salvoconductos de la Tercera Brigada, se estableció que actualmente la Fiscalía General de la Nación adelanta investigación penal, la cual se encuentra en etapa de instrucción. Cabe anotar que por los mismos hechos el Comandante de la División tomó acción administrativa relevando de los cargos a los Suboficiales de esa dependencia sobre quienes existían serios indicios.

Por los hechos ocurridos en el Norte de Valle donde fueron asesinados dos campesinos, el Comandante de la Tercera División solicitó a la Juez 71 de Instrucción Penal Militar, adelantar investigación la cual se encuentra en etapa Instrucción.

Sobre los hechos que menciona el informe donde resultaron muertos dos Policías en el Municipio de La Cumbre, del Departamento del Valle del Cauca, y herido un Soldado como producto del enfrentamiento entre tropas del Ejército y Unidades de la Policía, la Justicia Militar avocó la investigación la cual se encuentra en etapa de instrucción.

En cuanto a la denuncia por la suspensión de asignación de vivienda fiscal de la señora Dany de Perdomo, esposa del señor Mayor Henry Perdomo López, no se adelantó investigación alguna en razón a que el Comando de la División no tuvo conocimiento del caso.

En referencia al informe del señor Sargento Mayor Pedro Nel Beltrán Romero no se inició investigación ya que el mismo Sargento Mayor emitió un comunicado a los medios aclarando la situación y respaldando la acción de comando del Comandante de la Tercera División.

El Inspector General Ejército,

Carlos Lemus Pedraza.

Mayor General.

TERCERA BRIGADA

CUADRO COMPARATIVO 2003-2004

RESULTADOS COMPARATIVOS AÑOS 2003-2004			
RESULTADOS	2003	2004	INCREMENTO 2003-2004
Bajas	87	137	57.4%
Capturas	879	1.391	58.2%
Armas largo alcance decomisadas	127	219	72.4%
Armas corto alcance decomisadas	347	570	64.2%
Armas de apoyo decomisadas	7	38	442.0%
Granadas de fragmentación decomisadas	1.394	1.661	19.1%
Municiones varias de comisadas	25.064	58.933	135.3%

RESULTADOS COMPARATIVOS AÑOS 2003-2004			
RESULTADOS	2003	2004	INCREMENTO 2003-2004
Equipos de transporte decomisados	223	366	64.1%
Secuestrados rescatados en combate	13	15	15.3%
Secuestrados liberados por presión	20	36	80.0%
Campos minados destruidos	17	53	211,70%
Pesos colombianos recuperados	36.480.250	1.212.903.400	3224.8%
Misiones tácticas realizadas	842	1.342	59.3%

Incremento del 346,4% de efectividad operacional año 2004

Tercera Brigada en el 2004 ocupó el primer puesto de la División en Resultados.

Oficial de Operaciones B3 BR03,

Adelmo Fajardo Hernández.

Teniente Coronel.

Ascenso General Correa: Investigación

2. Bajos resultados operacionales de la división bajo del mando del General Correa: Según el Senador Arenas, como resultado del ascenso del General Correa se “debilitó militarmente el Cauca y a Nariño,” se ocasionó un “bajo brusco y determinante en la ofensiva que se traía en la región,” y se perdió la “iniciativa”.

R/

1. Siendo Comandante de la Tercera División, los resultados operacionales del General Correa han sido extraordinarios, con incrementos del 51.4% en la eficacia operacional en bajas, incremento promedio del 136% en resultados contra el narcotráfico, destacándose un incremento del 1.774% en erradicación manual de cultivos ilícitos por parte de los soldados y una disminución del 56.1% en la tasa de secuestros, entre otros. Por primera vez en la historia del suroccidente, decrecieron las FARC a partir de enero de 2005, y se incautaron más de \$482.000 millones al narcotráfico, con un incremento del 181% en relación el periodo del General Ladrón de Guevara. En la actual administración se han fumigado 49.800 hectáreas de cultivos ilícitos (Anexo 2.A: Informe de resultados Tercera División, noviembre 26 2005).

2. Igualmente, como se demuestra en el cuadro anexo, el pie de Fuerza del Ejército Nacional en Cauca se incrementó en el 2005 frente al 2004, demostrando nuevamente que no se dio una disminución en la ofensiva de la Fuerza Pública en la Región (Anexo 2.B: Informe Tercera División, noviembre 2005).

3. Frente al caso Toribío, es de resaltar que el ataque por parte de las FARC se transformó en el éxito militar más importante de la división bajo el mando del Brigadier General Correa, por el escaso tiempo de reacción y por lograr dismantelar la sexta cuadrilla de las FARC, a tal punto que fue considerada como una operación de valor estratégico por el Comando del Ejército. (Anexo 2.C: Resultados Operación Fuego Azul, Comando Ejército Nacional, 2005) (Anexo 2.D: Informe Inspector General Ejército, 29 de noviembre de 2005).

4. Igualmente se anexa, una certificación expedida por el jefe del Estado mayor de la Tercera División, donde se establece que a la fecha no se ha realizado ninguna relación general, ni ordenada, ni precedida por el señor Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano para dispersar o comprometer las tropas en combate (Anexo 2.E: certificación, Jefe Estado Mayor Tercera División, 26 de noviembre 2005).



DEBILITAMIENTO ENEMIGO
BAJAS DE NARCOTERRORISTAS

2004

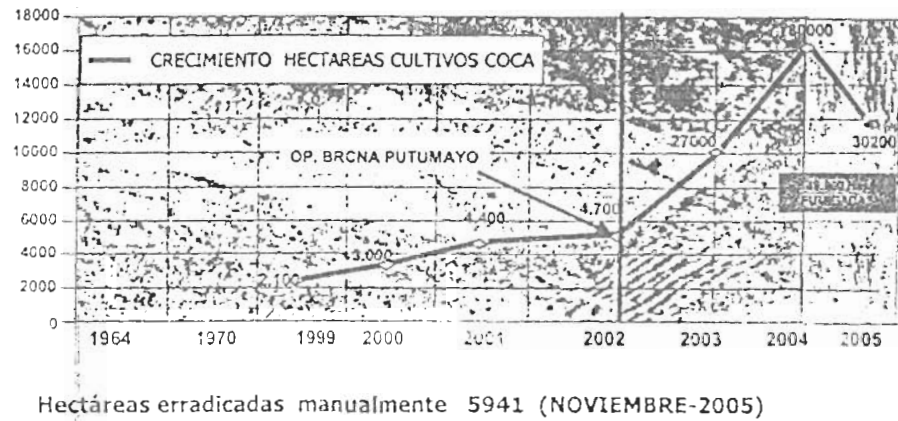
Ont	Bajas	Capt	Fug/
FARC	99	342	32
ELN	33	86	18
AUI	28	101	08
DELN	06	834	00
NARC	03	188	00
TOTAL	169	1269	58

2005

Ont	Bajas	Capt	Fug/
FARC	128	386	46
ELN	65	62	09
AUI	48	69	03
DELN	04	429	00
NARC	12	192	00
TOTAL	256	1138	58

Noviembre 26-2005

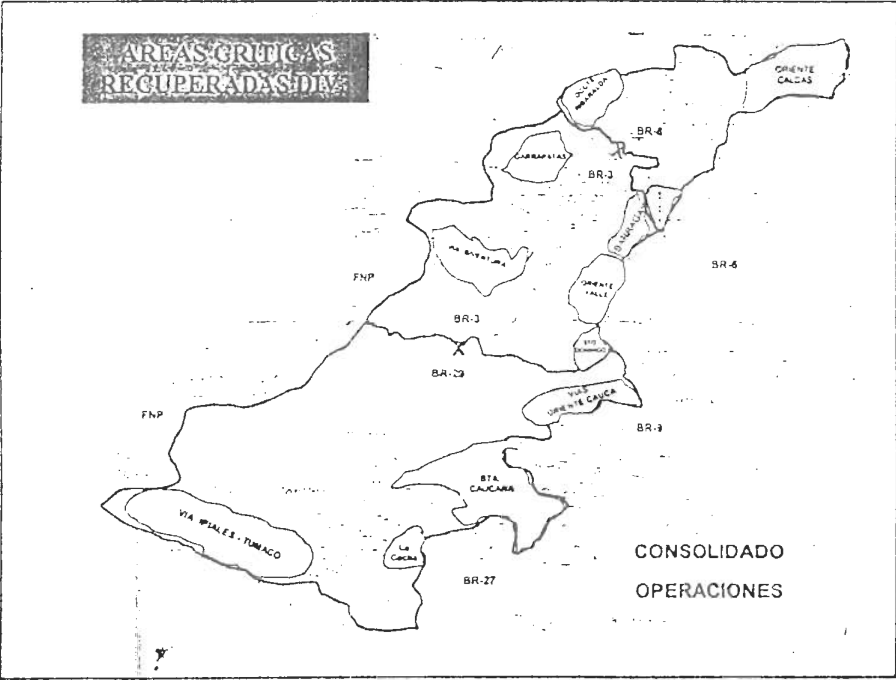
Incremento del 51.4% de la eficacia operacional en bajas sin la brigada móvil número 6



RESULTADOS CONTRA EL NARCOTRAFICO ENERO - OCTUBRE

Descripción	2004	2005	Variación
Operaciones contra el narcotráfico	97	187	+ 94%
Allanamientos ejecutados	59	98	+66%
Laboratorios destruidos	86	136	+59%
Capturas	125	161	+29%
Bienes incautados	591	695	+17%
Valor bienes decomisados al narcotráfico	171.600 millones pesos	482.840 millones pesos	+181%
Hectáreas cultivos ilícitos fumigadas	18.500	49.800	+169%
Hectáreas de cultivos ilícitos erradicados manualmente por soldados	317	5.941	+1774%
Insumos sólidos incautados (KG)	60.700	148.534	+144%
Insumos líquidos incautados (GLS)	42.600	174.600	+309%
Base de coca incautada (KG)	2.652	4.115	+55%
Cocaína incautada KG.	1.580	5.453	+245%
Marihuana incautada KG.	8.557	21.700	+153%

Incremento promedio del 136 % en resultados



Acción	2003	2004	2005
Ataque poblaciones	02	02	02
Retenes ilegales	19	09	04
Voladura de Torres	21	03	16
Ataque centrales	03	00	00
Hidroeléctricas			
Voladura de puentes	00	01	00
Ataque poliducto	00	00	00
Ataque oleoducto	02	01	00

10 de marzo de 2004 última quema de vehículos en la carretera a Buena-ventura

Poliductos 848 KM.

REGION	APOYO SEGURIDAD FTC-BAPAL-BIVEN		
	Area	Movimiento	OBS
	848 kms	Diario	
	Cartago Yumbo. Línea de 10 pulgadas	16.000 barriles	Transportan: (Gasolina. ACPM Kerosene GAS)
Depto del Valle Estaciones: -Yumbo - Dagua -B/ventura	Cartago Yumbo Línea de 6 pulgadas	7.500 barriles	
	Pacífico línea de 12 pulgadas.	10.000 barriles	

CERO ATENTADOS A POLIDUCTOS AÑO 2005

ACTIVIDAD ENERGETICA

REGION	APOYO SEGURIDAD GENERADORAS DE ENERGIA BA-PAL-BIVEN-BAPON-FT.ORION BIPIC		
	Area	Generación KW-MW	Observación
Deptos de Caldas Valle Cauca	Calima	132 kw	9 Empresas generadoras de energía cuentan con seguridad lo cual ha impedido accionar terrorista.
	Río Frío	11.7 kw	
	Rumor	2.4 kw	
	Nima	6.7 kw	
	Río Cali	1-8 kw	
	Alto Anchicayá	365 kw	
	Bajo Anchicayá	74 kw	
	Salvajina	285 mw	
	Hidromiel	396 mw	

REDUCCION DEL SECUESTRO

CONSOLIDADO CASOS DE SECUESTRO

TERCERA DIVISION

Departamento	AÑO			
	2002	2003	2004	2005
Caldas	100	46	8	1
Risaralda	00	25	23	16
Quindío	8	6	3	0
Valle del Cauca	169	81	66	41
Cauca	50	65	49	22
Nariño	00	67	45	5
TOTAL CASOS	327	290	194	85

Disminución del 56.1% en secuestros 50 operaciones de rescate exitosas

PROTECCION DE LA POBLACION CIVIL

REDUCCION DE HOMICIDIOS EN CALI

Mes	Año		% Reducción
	2004	2005	
Enero	219	149	-32%
Febrero	221	119	-46.1%
Marzo	168	103	-38.6%
Abril	168	143	-14.8%
Mayo	199	124	-37.6%
Junio	171	127	-25.7%
Julio	204	139	-32%
Agosto	181	146	-19.3%
Septiembre	155	121	-21%
Octubre	168	115	-24%
Noviembre	122	74	-39%
Total	1976	1360	-32%

PERSONAL CAUTIVO

JURISDICCION TERCERA DIVISION

Departamento	AÑO			
	2002	2003	2004	2005
Caldas	1	3	00	00
Risaralda	2	3	00	8
Quindío	1	00	00	00
Valle del Cauca	19	8	12	11
Cauca	3	7	5	5
Nariño	00	6	6	1
TOTAL CAUTIVOS	26	27	23	25

IMPACTO ECONOMICO DE LA SEGURIDAD DEMOCRATICA

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

Pie de Fuerza Ejército Nacional en Cauca 2005

DESCRIPCION	QUE HABIA 31 DICIEMBRE 2004	EFFECTIVOS A LA FECHA
BILOP	1.628	1.496
BAMHE-4	736	881
BRIM14	0	1.047
BCG-37	267	264
BCG-57	0	318
BCG-48	248	302
TOTAL	2.879	4.308

RESULTADOS OPERACION CALI SEGURA

MAYO 2004 - OCTUBRE 2005

HECHO	BALANCE TOTAL
Milicianos capturados FARC-ELN	39
Milicianos capturados AUC	27
Capturas flagrancia y orden judicial	965
Armas Largas incautadas	240
Lanzagranadas M-79	01
Rifle con mira telescópica CAL 5.5/.22	01
Munición varios calibres	3.447
Granadas diferentes tipos	41
Radios decomisados	18

DESCRIPCION	BILOP	BAMHE-4	TOTAL
Pelotones soldados campesinos	16	2	18
Pelotones soldados regulares	11	6	17
Pelotones soldados profesionales	14	18	32
TOTAL	41	26	67

OPERACION FUEGO AZUL (TORIBIO)

RESULTADOS

- Destrucción escuela de milicias y FF.EE. de las FARC
- Bajas de terroristas: 60
- Captura de milicias: 125

- Entregas voluntarias: 38
- Rescate secuestrados: 3
- Armas incautadas: 122
- Morteros incautados: 83
- Granadas de fragmentación incautadas: 499
- Campamentos y caletas destruidas: 180
- Drogas incautadas: - Cocaína: 511 kg
- Marihuana: 10 toneladas
- Insumos incautados: - Líquidos: 34.300 gls
- Sólidos: 35.3 toneladas
- Laboratorios destruidos: 28
- Carros bomba neutralizados: 16

Fuerzas Militares de Colombia

Ejército Nacional

Inspección General

Bogotá, D. C., 29 de noviembre de 2005

No. 4416/CEIGE-CDO-702

Asunto: Respuesta oficio

Al: Doctor

Camilo Ospina Bernal

Ministro de Defensa Nacional

Gn.

En respuesta al oficio número OFI05-53754 de fecha 28 de noviembre de 2005, donde se solicita información sobre algunos señalamientos del Senador Luis Elmer Arenas Parra, con relación al señor Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano, me permito informar al señor Ministro lo siguiente:

1. En referencia a la solicitud del señor Brigadier General Antonio José Ladrón Deguevara, Comandante de la Tercera División, del relevo del señor Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano, como Comandante de la Tercera Brigada, no se efectuó toda vez que el Comandante de la Fuerza no lo considero procedente en su momento.

Con relación al retiro del Señor Brigadier General Antonio José Ladrón Deguevara, se produjo por solicitud propia, por cuanto el Gobierno no consideró su ascenso al grado inmediatamente superior; motivo por el cual el mando militar dispuso que el señor Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano asumiera el Comando de la Tercera División, siguiendo las políticas del Gobierno Nacional de dar continuidad en los cargos a los oficiales que conocen la problemática y la situación de orden público de ciertas áreas como en el caso del Señor Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano, quien venía desempeñando el cargo de Comandante de la Tercera Brigada el año inmediatamente anterior.

Se cuestiona la situación de Toribío por el ataque terrorista de las FARC, a dicho municipio; con relación a estos hechos la Tercera División con sus Unidades Orgánicas restablecieron la normalidad en el menor tiempo posible como resultado de la Operación Fuego Azul, realizada contra la cuadrilla sexta de las FARC en su área base, logrando resultados de alcance estratégico por la profundidad de la operación hasta llegar a las áreas campamentarias que por más de 30 años tuvo esta cuadrilla en la región, (anexo resultados operación fuego azul).

2. En referencia a los presuntos casos de abusos de autoridad se estableció lo siguiente:

La investigación por el suicidio del Subteniente Omar Darío Urrego Vargas, la adelanta el Juzgado 50 de Instrucción Penal Militar, y actualmente se encuentra en instrucción.

Una vez verificada la base de datos de la Dirección de Personal del Ejército, se estableció que el retiro del servicio activo del señor Coronel Henry Salcedo Jaimes se produjo por solicitud propia del oficial. En cuanto al relevo del citado oficial como Comandante del Comando Operativo No. 3 obedeció a un acto normal del servicio teniendo en cuenta que esa unidad era transitoria y que fue desactivada para dar vía a la creación de la Brigada Veintinueve.

Sobre la denuncia por presuntas irregularidades en el pago de indemnizaciones por vacaciones causadas y no disfrutadas a oficiales, suboficiales y personal civil, se estableció que la investigación la adelanta la Contraloría General de la Nación y se encuentra en curso.

La situación por actos de indisciplina generados por soldados de la Tercera Brigada, a que hace referencia el informe fue atendida directamente por el Comandante de la Tercera División en reunión con la asistencia del Procurador Departamental, la Juez 50 de Instrucción Penal Militar y por recomendación del señor Procurador Departamental se inició la investigación disciplinaria la cual se encuentra en etapa de instrucción.

En referencia a las irregularidades denunciadas en la Sección de Salvoconductos de la Tercera Brigada, se estableció que actualmente la Fiscalía General de la Nación adelanta investigación penal, la cual se encuentra en etapa de instrucción. Cabe anotar que por los mismos hechos el Comandante de la División tomó acción administrativa relevando de los cargos a los suboficiales de esa dependencia sobre quienes existían serios indicios.

Por los hechos ocurridos en el Norte de Valle donde fueron asesinados dos campesinos, el Comandante de la Tercera División solicitó a la Juez 71 de Instrucción Penal Militar, adelantar investigación la cual se encuentra en etapa instrucción.

Sobre los hechos que menciona el informe donde resultaron muertes dos policías en el municipio La Cumbre, del Departamento del Valle del Cauca y herido un soldado como producto del enfrentamiento entre tropas del ejército y unidades de la policía, la Justicia Penal Militar avocó la investigación la cual se encuentra en etapa de instrucción.

En cuanto a la denuncia por la suspensión de asignación de vivienda fiscal de la señora Danny de Perdomo, esposa del señor Mayor Henry Perdomo López, no se adelantó investigación alguna en razón a que el Camando de la División no tuvo conocimiento del caso.

En referencia al informe del señor Sargento Mayor Pedro Nel Beltrán Romero no se inició investigación ya que el mismo Sargento Mayor emitió un comunicado a los medios aclarando la situación y respaldando la acción de comando del Comandante de la Tercera División.

El Inspector General Ejército,

CM 8129067

Mayor General

Carlos Lemus Pedraza.

OPERACION FUEGO AZUL (TORIBIO)

RESULTADOS

- Destrucción escuela de milicias y FF.EE. de las FARC
- Bajas de terroristas: 60
- Captura de milicias: 125
- Entregas voluntarias: 38
- Rescate secuestrados: 3
- Armas incautadas: 122
- Morteros incautados: 83
- Granadas de fragmentación incautadas: 499
- Campamentos y caletas destruidas: 180
- Drogas incautadas: - Cocaína: 511 kg
- Marihuana: 10 toneladas
- Insumos incautados: - Líquidos: 34.300 gls

- Sólidos: 35.3 toneladas

- Laboratorios destruidos:28
- Carros bomba neutralizados: 16

Fuerzas Militares de Colombia

Ejército Nacional

Tercera División

Santiago de Cali, 26 de noviembre de 2005

CERTIFICACION

El suscrito Coronel Jefe del Estado Mayor de la Tercera División, certifica que durante el año 2005 y a la fecha NO se ha realizado ninguna relación general, NI ORDENADA, NI PRECIDIDA por el señor Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano, Comandante de la Tercera División, en razón a la dispersión y comprometimiento de las tropas en las operaciones.

El Jefe de Estado Mayor Tercera División,

Coronel Alberto Bonilla Torres.

Ascenso General Correa: Investigación
CM 8129067

3. Abusos de autoridad contra el Sargento Mayor Beltrán Romero y el Teniente Omar Darío Orrego: Según el Senador Arenas, el General Correa “ha demostrado con su falta de humildad y sencillez, su desprecio hacia los hombres que han servido al país por muchos años (...) por lo que abusa del poder”, igualmente lo acusa de “presiones laborales permanentes”.

R/

1. No existen sanciones ni inhabilidades relacionadas con maltrato o abuso de poder en la Procuraduría, tampoco en la Fiscalía General de la Nación. (Anexo 3.A: Certificado antecedentes disciplinarios Procuraduría, 3 de noviembre de 2005) (Anexo 3.B: Certificado Fiscalía, 8 de noviembre de 2005).

2. En el caso del Sargento Mayor Beltrán Romero no existen sanciones ni investigaciones, porque el Sargento Mayor emitió un comunicado a los medios aclarando la situación y apoyando el Comando de la División, como lo certifica el Inspector General del Ejército (Anexo 3.C: Informe Inspector del Ejército, noviembre 29 de 2005).

3. Además existen declaraciones de sus subalternos, muchos de los cuales trabajaron con el General Ladrón de Guevara, certificando en declaración juramentada, que el General Correa nunca los ha maltratado ni ha abusado del mando. (Anexo 3.D: Carta SG Mayor Caicedo Barragán, Declaraciones CT Acosta, Lida Suárez Niño).

4. Todos estos casos fueron valorados en el momento de estudio del ascenso del Brigadier General, cuya aprobación está sujeta al visto bueno del cuerpo de generales en pleno, los altos mandos de las Fuerzas Armadas, y el Presidente de la República, durante un tiempo aproximado de un año, no encontraron fundamento en estas acusaciones, ni méritos para la no aprobación del ascenso. Es de resaltar que el estudio del ascenso involucra aspectos familiares, patrimoniales, de liderazgo, derechos humanos y el estudio de la totalidad de informes mensuales entregados por sus superiores a lo largo de la carrera militar. Este estudio no encontró méritos para la no aprobación del ascenso del Brigadier General Correa Zambrano, mucho menos relacionados con abuso de autoridad o maltrato. (Anexo 3.E: procedimiento ascensos de Generales de la República).

5. El caso del Teniente Urrego está siendo estudiado por el Juzgado 50 de Instrucción Penal Militar y actualmente se encuentra en instrucción. La frase “Esta Farsa tiene que acabar” es circunstancial y contrario a las afirmaciones del Senador Arenas que la vinculan directamente al mando del General Correa, pueden hacer alusión a prácticamente cualquier cosa, como su vida, su novia, su familia, etc.

6. Se anexa certificados tanto de la Brigada cuando estuvo a su mando, como de la División, informando que nunca se expidieron sanciones contra oficial alguno, por el contrario se dio un amplio número de felicitaciones, refutando las acusaciones de presión y castigo por parte del Brigadier General a sus subalternos. (Anexo 3.F: Informe Desarrollo Humano Tercera Brigada, 26 de noviembre 2005), (Anexo 3.G: Informe Desarrollo Humano Tercera División:

26 de noviembre 2005).

Certificado de Antecedentes

No. 1264951-3

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 3995484

Bogotá, D. C., 3 de noviembre de 2005

La Procuraduría General de la Nación, certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades, Siri, el señor Mario Enrique Correa Zambrano, identificado con la cédula de ciudadanía número 3227084.

NO REGISTRA SANCIONES, NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

El presente certificado tiene vigencia de 3 meses a partir de la fecha de su expedición en todo el territorio nacional.

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificará todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

La Jefe División Centro de Atención al Público, CAP,

Magaly Araújo Mestre.

Fiscalía General de la Nación

50000-6-4206

Cali, 8 de noviembre de 2005

Señor

MARIO CORREA ZAMBRANO

Ciudad

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud verbal del día de hoy, de manera comedida me permito informarle que verificado en el sistema de información de antecedentes y anotaciones, Sian, hasta la fecha con su nombre completo y cédula de ciudadanía no registra ninguna anotación.

Cabe anotar, que igualmente se verificó en la oficina de asignaciones la base de datos del Sijuf constatando que solo figuran en el sistema con su nombre completo despachos comisorios provenientes de la ciudad de Popayán bajo la partida 119305, sin verificar el número de la cédula.

Atentamente,

La Directora Seccional de Fiscalías Cali,

Awcia Ledesma Zapata.

Fuerzas Militares de Colombia

Ejército Nacional

Inspeccion General

Bogotá, D. C., 29 de noviembre de 2005

No. 4416 / CEIGE-CDO-702

Asunto: Respuesta Oficio

Al: Doctor

CAMILO OSPINA BERNAL

Ministro Defensa Nacional Gn.

En respuesta al Oficio No. OFI05-53754 de fecha 28 de noviembre de 2005, donde se solicita información sobre algunos señalamientos del Senador Luis Elmer Arenas Parra, con relación al señor Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano, me permito informar al señor Ministro lo siguiente:

1. En referencia a la solicitud del señor Brigadier General Antonio José Ladrón Deguevara, Comandante de la Tercera División, del relevo del señor Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano, como Comandante de la Tercera Brigada, no se efectuó toda vez que el Comandante de la Fuerza no lo consideró procedente en su momento.

Con relación al retiro del señor Brigadier General Antonio José Ladrón Deguevara, se produjo por solicitud propia, por cuanto el Gobierno no consideró su ascenso al grado inmediatamente superior; motivo por el cual el mando militar dispuso que el señor Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano asumiera el Comando de la Tercera División, siguiendo las políticas del Gobierno Nacional de dar continuidad en los cargos a los oficiales que conocen la problemática y la situación de orden público de ciertas áreas como en el caso del Señor Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano, quien venía desempeñando el cargo de Comandante de la Tercera Brigada el año inmediatamente anterior.

Se cuestiona la situación de Toribío por el ataque terrorista de las FARC, a dicho municipio; con relación a estos hechos la Tercera División con sus Unidades Orgánicas restablecieron la normalidad en el menor tiempo posible como resultado de la Operación Fuego Azul, realizada contra la cuadrilla sexta de las FARC en su área base, logrando resultados de alcance estratégico por la profundidad de la operación hasta llegar a las áreas campamentarias que por más de 30 años tuvo esta cuadrilla en la región, (anexo resultados operación fuego azul).

2. En referencia a los presuntos casos de abusos de autoridad se estableció lo siguiente:

La investigación por el suicidio del Subteniente Omar Darío Urrego Vargas, la adelanta el Juzgado 50 de Instrucción Penal Militar, y actualmente se encuentra en instrucción.

Una vez verificada la base de datos de la Dirección de Personal del Ejército, se estableció que el retiro del servicio activo del señor Coronel Henry Salcedo Jaimes se produjo por solicitud propia del oficial. En cuanto al relevo del citado oficial como Comandante del Comando Operativo No. 3 obedeció a un acto normal del servicio teniendo en cuenta que esa unidad era transitoria y que fue desactivada para dar vía a la creación de la Brigada Veintinueve.

Sobre la denuncia por presuntas irregularidades en el pago de indemnizaciones por vacaciones causadas y no disfrutadas a oficiales, suboficiales y personal civil, se estableció que la investigación la adelanta la Contraloría General de la Nación y se encuentra en curso.

La situación por actos de indisciplina generados por soldados de la Tercera Brigada, a que hace referencia el informe fue atendida directamente por el Comandante de la Tercera División en reunión con la asistencia del Procurador Departamental, la Juez 50 de Instrucción Penal Militar y por recomendación del señor Procurador Departamental se inició la investigación disciplinaria la cual se encuentra en etapa de instrucción.

En referencia a las irregularidades denunciadas en la Sección de Salvosconductos de la Tercera Brigada, se estableció que actualmente la Fiscalía General de la Nación adelanta investigación penal, la cual se encuentra en etapa de instrucción. Cabe anotar que por los mismos hechos el Comandante de la División tomó acción administrativa relevando de los cargos a los suboficiales de esa dependencia sobre quienes existían serios indicios.

Por los hechos ocurridos en el Norte de Valle donde fueron asesinados dos campesinos, el Comandante de la Tercera División solicitó a la Juez 71 de Instrucción Penal Militar, adelantar investigación la cual se encuentra en etapa instrucción.

Sobre los hechos que menciona el informe donde resultaron muertes dos policías en el municipio La Cumbre, del Departamento del Valle del Cauca y herido un soldado como producto del enfrentamiento entre tropas del ejército y unidades de la policía, la Justicia Penal Militar avocó la investigación la cual se encuentra en etapa de instrucción.

En cuanto a la denuncia por la suspensión de asignación de vivienda fiscal de la señora Dany de Perdomo, esposa del señor Mayor Henry Perdomo López, no se adelantó investigación alguna en razón a que el Camando de la División no tuvo conocimiento del caso.

En referencia al informe del señor Sargento Mayor Pedro Nel Beltrán Romero no se inició investigación ya que el mismo Sargento Mayor emitió un comunicado a los medios aclarando la situación y respaldando la acción de comando del Comandante de la Tercera División.

El Inspector General Ejército,

Mayor General

Carlos Lemus Pedraza.

Fuerzas Militares de Colombia

Ejército Nacional

Batallón de Infantería No. 8 Batalla de Pichincha

Santiago de Cali 26 de noviembre del 2005

Asunto: Informe.

Al: Señor Mayor General.

Comandante del Ejército

Con toda atención y respecto me permito desmentir la versión manifestada por el señor Senador de la República Elmer Arenas donde manifiesta que el señor Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano maltrata y humilla al personal de oficiales subalternos y suboficiales del Cantón Militar de Nápoles no sabiendo dicho Senador que el Señor Comandante de la Tercera División del Ejército se esmera por el bienestar del personal bajo su mando quien realiza conferencias de liderazgo y respecto compromiso institucional y mantiene pendiente del personal de las familias que se encuentran en operaciones de orden publico brindándoles apoyo y bienestar tanto para sus señoras como para sus hijos es de mencionar y admirar el calor humano que posee.

Es de anotar que en el transcurso de su carrera militar el señor Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano se ha destacado por su liderazgo, compromiso institucional, profesionalismo, honradez, calidad humana y don de gente con todo el personal bajo su mando y sus familias lo que demuestra que el señor Senador Elmer Arenas está lanzado falsas acusaciones dando una mala imagen contra mi General y contra la Institución, la cual se ha visto atacada por los medios de comunicación y los enemigos del Estado colombiano quienes se encuentran penetrados en todos los estamentos públicos. Por este motivo mi General usted como Comandante del Ejército le solicito con todo respeto y admiración desvirtuar dichas acusaciones emanadas del señor Senador Elmer Arenas.

Así mismo mi general lo felicito por continuar en el cargo como Comandante del Ejército Nacional pidiéndole a DIOS que lo ilumine y le dé sabiduría para continuar dirigiendo las tropas de nuestro Ejército y defendiendo los derechos de todo el pueblo colombiano con el apoyo de su familia que es lo más importante en la vida de todo militar.

Batallón de Infantería No. 8 Batalla de Pichincha,

Sargento Mayor

William Caicedo Barragán.

PROCEDIMIENTO PARA EL ASCENSO DE GENERALES

1. El mando integra un comité compuesto por tres Generales para estudiar por un año las hojas de vida.
2. El comité rinde un informe a todo el cuerpo de Generales reunidos en comité secreto.
3. El cuerpo de Generales emite sus conceptos.

4. Se selecciona el personal apto para ascenso y cada comandante de fuerza presenta al Señor Ministro de Defensa y a los Generales y Almirantes de todas las fuerzas militares reunidos en el Ministerio de Defensa en Junta Asesora el nombre de los candidatos para su aprobación.
5. El señor Ministro de Defensa y el Comandante General de las Fuerzas Militares, presentan los candidatos al señor Presidente de la República para su aprobación, quien previamente ha estudiado las hojas de vida.
6. Entra a estudio por parte de los asesores jurídicos la parte legal y la elaboración de los proyectos de decreto.
7. Se somete la recomendación a consideración de la Comisión Segunda del Senado de la República.
8. Finalizado el proceso se produce el ascenso respectivo.

Fuerzas Militares de Colombia

Ejército Nacional

Tercera Brigada

Santiago de Cali, 26 de noviembre de 2005

El Suscrito Jefe de Desarrollo Humano de la Tercera Brigada

CERTIFICA

Que durante el lapso comprendido entre el 1° de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004, el Comando de la Tercera Brigada no se registraron sanciones. El personal felicitado de acuerdo a los INPER del Cuartel General de la Tercera Brigada se registraron en los indicadores así:

ITEM	TOTAL
CONDICIONES PROFESIONALES	492
CONDICIONES PERSONALES	144
EJERCICIO DEL MANDO	38
COMPETENCIA ADMINISTRATIVA	75
DESEMPEÑO EN EL CARGO	320
CULTURA FISICA	36
TOTAL	1.105

Jefe de Desarrollo Humano Tercera Brigada,

Teniente Coronel Fernando Quiroga Páez.

Fuerzas Militares de Colombia

Ejército Nacional

Tercera División

Santiago de Cali, 26 de noviembre de 2005

El suscrito Jefe Desarrollo Humano de la Tercera División

CERTIFICA

Que durante el lapso comprendido entre el 01-ene-05 al 30-nov-05 el Comando de la Tercera División no se registraron sanciones. El personal felicitado de acuerdo a los INPER del Cuartel General de Tercera División se registraron en los diferentes indicadores así:

NOVEDAD	TOTAL
CONDICIONES PERSONALES	52
CONDICIONES PROFESIONALES	225
CULTURA FISICA	6
DESEMPEÑO EN EL CARGO	289
EJERCICIO DEL MANDO	7
ETICA MILITAR	16
TOTAL GENERAL	595

Jefe de Desarrollo Humano Tercera División,

Mayor Carlos Alberto Becerra Olmos.

Ascenso General Correa: Investigación

4. Caso de la señora Danny de Perdomo: Según el Senador Arenas, el apartamento fiscal de la señora Danny de Perdomo “fue pedido cuando el General Correa Zambrano se entera que la señora al parecer había hecho un comentario de él. Entonces le exigió que saliera de casas fiscales sin consideraciones por su situación tanto de enfermedad, soledad y a cargo directo de sus hijos”. Asegura el Senador Arenas que “por el traslado de sus esposos, el trato recibido, dicha señora debió ser internada en la clínica psiquiátrica durante cinco días, (...) y la orden se mantuvo sin haber la más mínima demostración de humanidad por parte del General Correa”.

R/

1. La señora nunca pidió cita con el General Correa, para solicitar prorrogas en su contrato de arrendamiento como consta en el certificado del ayudante del General Correa. (Anexo 4.A: Certificado Ayudante Tercera División, noviembre 26 de 2005).

2. La asignación de las casas fiscales NO es competencia del Comando de División o de la Brigada, se establece en una junta Seccional de Casas Fiscales, presidida por el Jefe del Estado Mayor de la Tercera Brigada e integrada por todos los comandantes de batallón, las decisiones allí tomadas son colegialas de acuerdo a un Estatuto de Casas Fiscales y un contrato de arrendamiento establecido a nivel nacional. (Anexo 4.B: Certificado Comandante Tercera Brigada sobre asignación casas fiscales, noviembre 26 de 2005).

3. En el contrato de arrendamiento de las casas fiscales, cláusula tercera literal C se establece que se debe entregar el inmueble en los 30 días siguientes al traslado del oficial (Anexo 4.C: Copia Contrato de arrendamiento casa fiscal). El Mayor fue trasladado en el mes de octubre de 2004, y tras una prorroga de tres meses otorgada a la señora por su condición, se le solicitó entregar el inmueble el 31 de diciembre del mismo año.

4. Frente a la denuncia sobre una supuesta reclusión en un hospital psiquiátrico, se encontró que efectivamente la señora fue remitida por el hospital de la división a un hospital psiquiátrico donde no encontraron mérito para recluirla, aparentemente se trataban de casos relacionados con violencia intrafamiliar. (Anexo 4.E: Informe Hospital Militar Regional, noviembre 26 de 2005).

Fuerzas Militares de Colombia

Ejército Nacional

Tercera División

Santiago de Cali, 26 de noviembre de 2005

CERTIFICACION

El suscrito Capitán Ayudante Personal del Comandante de la Tercera División, cuya función principal es la de organizar y manejar la agenda del señor Comandante de la División, certifica que la señora Danny de Perdomo, NUNCA solicitó audiencia, cita o comunicación con el señor Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano, así mismo JAMAS se presentó ni en las instalaciones del Cuartel General de la División, ni en la Oficina de Ayudantía, ni en la de Comando; por último dejo constancia que no conozco ni telefónicamente y mucho menos en persona a la señora antes nombrada durante los 18 meses que llevo como Ayudante Personal y de Comando de la Tercera División.

Ayudante de Comando de la Tercera División,

C. M. 79963095

Capitán

Giovanny Humberto Acosta Pedreros.

* * *

Fuerzas Militares de Colombia

Ejército Nacional

Tercera Brigada

Santiago de Cali, noviembre 26 de 2005

CERTIFICACION

El Comando de la Tercera Brigada, certifica que la asignación de las casas fiscales del Cantón de Nápoles, se realiza mediante la Junta de Casas Fiscales, presidida por el Jefe de Estado Mayor de la Tercera Brigada y los Comandantes de Batallón, de acuerdo con lo establecido dentro del Estatuto de Casas Fiscales, su asignación obedece a un cuadro de puntajes, en un estricto orden de precedencia y se deja constancia en un acta que es de conocimiento público.

Atentamente,

Brigadier General *Hernando Pérez Molina,*

Comandante Tercera Brigada.

Ministerio de Defensa Nacional
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Seccional Cali

Entre los suscritos a saber: Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17647521, quien actúa en carácter de Director General, debidamente facultado por el artículo 17 literal g) del Decreto número 2179 quien en adelante se denominará “Instituto” por una parte y por la otra CT Perdomo López Henrrí, también mayor de edad con domicilio en Florencia, con cédula de ciudadanía número 17647521 de Florencia, quien se denominará “Usuario”, hemos convenido suscribir el presente documento de prestación de servicio de vivienda fiscal, en la cual se registrá por las siguientes cláusulas:

Primero. El Instituto de Casas Fiscales del Ejército, asigna al Usuario para su servicio, el inmueble fiscal ubicado en el Cantón Militar de Nápoles, distinguido por la nomenclatura RO..2...2.

Segundo. Duración. El término de duración del presente servicio, será de dos años contados a partir de la firma de estos documentos, más el de las prórrogas, si hay lugar a ellas y si son debidamente autorizadas.

Tercera. Entrega ... El usuario se obliga en forma personal a devolver la vivienda, en las mismas condiciones en que recibió, salvo el deterioro normal y de acuerdo con el inventario firmado, cuando se cumpla una de las siguientes situaciones:

- a) Por retiro del servicio activo, entregará dentro de los (30) días siguientes a la fecha novedad fiscal, si queda con sueldo de retiro hasta 90 días siguientes a la novedad fiscal;
- b) Al cumplir el término de duración previsto en la cláusula segunda;
- c) Por traslado a otra guarnición o en comisión al exterior, superior a tres meses lo cual hará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la novedad fiscal;
- d) Por disposición a la Junta Directiva o Junta Seccional, cuando el usuario incumpla las normas establecidas en el Acuerdo número 010 de 2002, y en las cláusulas contempladas en el presente documento, en tal forma que la autoridad considere su entrega;
- e) En caso de muerte del usuario que ocupa el inmueble fiscal el cónyuge queda en la obligación de entregarlo dentro de los 90 días siguientes de la fecha de fallecimiento;
- f) Por el incumplimiento a las disposiciones sobre el uso y conservación de la vivienda en la comunidad, escándalos públicos, convivencia con otra persona diferente a su cónyuge legítimo o ejerza conducta inapropiada que vaya en contra de la moral o las buenas costumbres, o perturben la armonía en comunidad, a juicio de la Junta Directiva;
- g) Los Coroneles cuando excedan de 5 años de permanencia en el cargo;
- h) Los Sargentos Mayores cuando cumplan 4 años de permanencia en el grado y la Fuerza no prorrogue su permanencia;
- i) Los escoltas de la línea de mando, cuando tengan 4 años ocupando la vivienda;
- j) Cuando se disuelva el vínculo familiar por separación y/o divorcio, se

debe entregar el inmueble en forma inmediata, salvo cuando los hijos quedan a cargo del Oficial o Suboficial;

k) Cuando transcurridos 7 días calendario siguientes a la comunicación de la asignación no haya efectuado la ocupación;

l) Quienes incurran en acciones vandálicas que conlleven en hurto, destrucción o daños a los vehículos y/o elementos de la propiedad de los usuarios o del Instituto.

Parágrafo 1°. Ante cualquiera de las cláusulas enunciadas, u otra que fije la Junta Directiva o la Dirección del Instituto y dentro de los plazos determinados se obliga al usuario a la entrega de la vivienda fiscal sin que se requiera previo aviso, requerimiento o formalidad de ninguna especie.

Parágrafo 2°. Para efectos del literal 1. El Oficial o Suboficial responderá por las acciones de los familiares o invitados.

Parágrafo 3°. En caso de no entregar la vivienda en la fecha que corresponda, cancelará una multa diaria del 5% de la vivienda.

Cuarta. Prórrogas. Las únicas prórrogas que se puedan autorizar previa solicitud escrita hasta por un término máximo de 30 días a la Junta Seccional, 30 días antes del vencimiento de la prestación del servicio de vivienda, son las siguientes:

- a) Cuando la cónyuge del inquilino se encuentre entre el séptimo y noveno mes de embarazo;
- b) Cuando la fecha en que se debe entregar la vivienda, el Oficial o Suboficial se encuentran adelantando algún tipo de curso de especialización, capacitación (ascenso), o que deba iniciar este último dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha prevista para la entrega;
- c) Cuando la prórroga no sea mayor a 30 días calendario. Toda prórroga implica el pago del canon especial (doble cobro de arriendo) del 26% del sueldo básico mensual.

Quinta. Quien devengue sueldo especial deberá enviar al Instituto la certificación correspondiente el que implica lo aquí dispuesto, de lo contrario se le cobrará una multa mensual del 10% del sueldo básico que se encuentre devengando en forma retroactiva a la fecha en que recibió la vivienda fiscal y/o comenzó a ganar dicho sueldo.

Sexta. Valor prestación del servicio. El valor del servicio es equivalente al 13% del sueldo básico. El cual será cobrado a través de la división de sistema del Ministerio de Defensa Nacional.

Séptima. Otras deducciones. Además del valor establecido en la cláusula sexta el inquilino cancelará mensualmente una suma por los siguientes conceptos:

- a) Cuota garantía mantenimiento. Con el fin de sufragar los gastos de mantenimiento por el uso de la vivienda fiscal, se descontará al inquilino el valor de 3.5% del sueldo básico;
- b) Cuota servicios públicos. Con el propósito de cubrir los servicios públicos utilizados por el usuario y pendientes de pago en el momento de entregar la vivienda, se le descontará el 60% del sueldo básico mediante cuotas de \$40.000.00 mensuales.

Octava. Prohibiciones y otras obligaciones del usuario. El usuario de vivienda fiscal se obliga a cumplir las normas previstas en el Acuerdo 010 de octubre 28 de 2002 y demás que dicte la entidad y adquiera en forma especial las siguientes obligaciones:

- a) Habitar la vivienda en forma permanente con su cónyuge, hijos y personal de servicio. En caso de tener otra persona más a su cargo debe elevar su solicitud por escrito la Junta Seccional;
- b) Destinar el inmueble adjudicado únicamente para habitación;
- c) No subarrendar, ni...

CAPITULO VI

Entrega de la vivienda

Artículo 31. El usuario de la vivienda fiscal debe hacer entrega de la misma en los plazos que a continuación se establecen y cuando se presente alguno de los siguientes casos:

1. Por retiro del servicio activo con derecho a sueldo de retiro, dentro de los noventa (90) días siguientes a la novedad fiscal. En caso contrario a partir del día noventa y uno (91) se descontará el canon especial y multa diaria establecida en el presente acuerdo.
2. Por retiro del servicio activo quien no tiene derecho a sueldo de retiro, dentro de los treinta (30) días siguientes a la novedad fiscal. En caso contrario a partir del día treinta y uno (31) se descontará el canon especial y multa diaria establecida en el presente acuerdo.
3. Al cumplir el tiempo previsto en este acuerdo, para hacer uso de la vivienda.
4. Por traslado a otra guarnición o comisión individual en el exterior, superior a tres (3) meses, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la novedad.
5. Por disposición del Consejo Directivo, Dirección del Instituto o Seccional, cuando el usuario incumpla las normas establecidas en este acuerdo o en el contrato de arrendamiento, sin perjuicio de la sanción disciplinaria a que haya lugar.
6. En caso de muerte del arrendatario que ocupe el inmueble fiscal, el cónyuge queda en la obligación de entregarlo dentro de los ciento cincuenta (150) días siguientes a la fecha de su fallecimiento.
7. Quienes incurran o sus familiares, en acciones vandálicas que conlleven a hurto, destrucción o daño a los vehículos, bienes y/o elementos propiedad de los arrendatarios o del Instituto.
8. Quien deje de cancelar oportunamente al menos uno de los recibos de pago de tos servicios públicos.

MONICA PATRICIA MONTOYA TAMAYO
PSICOLOGA CLINICA RN 3818

UPB-UPJ

Santiago de Cali, noviembre 26 de 2005

Con el presente de manera respetuosa me permito emitir constancia de atención psicológica a la señora Danny Baos de Perdomo, durante mi servicio como psicóloga clínica del Hospital Militar Regional de Occidente.

La señora se presentó de manera voluntaria al servicio de psicología, luego se realizaron dos visitas domiciliarias en el año 2004 posteriormente fue remitida a valoración por urgencias al Hospital Psiquiátrico San Isidro donde no encontraron mérito para hospitalización y fue enviada a su casa.

Paso la presente por solicitud verbal del señor Brigadier General Mario Correa Zambrano Comandante de la Tercera División.

Mónica Patricia Montoya,
c.c. 43.727.246 de Envigado,
Cel.: 3103849943.

Ascenso General Correa: Investigación

5. CASO TENIENTE CORONEL HENRY SALCEDO JAIMES: Según el Senador Arenas, el General Correa, “se molestó manifestando que la señora (del Teniente Coronel Henry Salcedo Jaimes) había aprovechado la ocasión para pedirle prebendas al Presidente y con su actitud había violentado su seguridad, relevando al Teniente Coronel del cargo y dejándolo sin funciones, lo que lo obligó a pedir su retiro de la Institución”.

R/

1. Los relevos son determinados por las Fuerzas Armadas de acuerdo con las necesidades normales del servicio, lo cual aplica al caso del Coronel Henry Salcedo Jaimes como lo certifica el subdirector de personal de Ejército Nacional. (Anexo 5.A: Respuesta Petición, Jefatura de Desarrollo Humano, Ejército Nacional, 18 de agosto 2005).

2. Su salida del Ejército se dio por su propia voluntad como se prueba en el anexo, no fue llamado a calificar servicios. (Anexo 5.B: Respuesta Oficio, Jefe de Desarrollo Humano Ejército Nacional, 8 de noviembre 2005).

3. Además se anexan los resultados operacionales del Coronel a la fecha de salida. Bajo su mando se dio el reconocido caso Guaitarilla conocido ampliamente por la opinión pública. (Anexo 5.C: Cuadro Comparativo de Resultados Operacionales año 2003-2004, Comando Operativo N° 3) (Anexo 5.D: Situación Departamento Cauca-Nariño 2004, Informe a la Tercera División, 19 de septiembre 2005).

4. Efectivamente la esposa del Coronel Salcedo denunció por calumnia e injuria al General Correa y el Coronel Salcedo lo denunció por el mismo concepto ante la Procuraduría, ambos procesos se encuentran en etapa de investigación preliminar, siendo los únicos dos procesos existentes tanto en Fiscalía como en Procuraduría contra el General. Ninguno amerita la no aprobación de la ponencia, especialmente con las anteriores pruebas que certifican la salida del Coronel según los procedimientos ordinarios. (Anexo 5.E: Certificado Procuraduría procesos vigentes, Certificado Fiscalía procesos vigentes).

EJERCITO NACIONAL
JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO
DIRECCION DE PERSONAL

Bogotá, D. C., 18 de agosto de 2005

N° 290729 CE-JEDEH-DIPER-SJU-702

ASUNTO: Respuesta petición

AL: Señora

CLAUDIA LUCIA VASQUEZ HERNANDEZ

Transversal 28 N° 144-75 Cedritos

Bogotá

En respuesta a su petición elevada al señor Presidente de la República de fecha 15 de mayo de 2005 y que fuera recibida en la Dirección de Personal el 15 de julio del mismo año, por medio del cual demuestra su inconformismo con el traslado del señor Coronel (r) HENRY DE JESUS SALCEDO JAIMES, me permito manifestar lo siguiente:

Respecto al relevo del cargo del señor Coronel HENRY SALCEDO JAIMES, le informo que el traslado se determina de acuerdo con las necesidades del servicio y al personal capacitado que se encuentra dentro de la Fuerza, para cumplir con la tarea que le ha sido asignada a la Fuerza constitucionalmente, es por eso, que en muchas oportunidades para cumplir con la finalidad de cubrir todo el territorio nacional, es necesario que el personal tenga disponibilidad permanente para desplazarse a cualquier punto del país donde sea requerida con carácter inmediato la presencia de la Fuerza Pública, por esta razón y con el fin de cumplir con la misión constitucional, el señor Coronel HENRY SALCEDO JAIMES fue relevado del cargo, toda vez que la Fuerza lo requería en otra Unidad para desempeñar otra misión constitucional. Pese a ser un soldado de la patria, no considero pertinente la orden emanada por el Comando Superior, y por esta razón sin tener clara la misión que debe cumplir un militar solicitó vacaciones y posteriormente su retiro de la Fuerza. La Dirección de Personal y el Comando de la Fuerza no comprende la actitud del citado oficial, ya que todos los miembros del Ejército son conscientes de su trabajo y deben tener presente y claro que en cualquier momento por necesidades del servicio deben ser trasladados y sus cargos serán ocupados por otros oficiales sin que esto quiera decir que se está demeritando el trabajo, ya que sólo obedece a la misión constitucional que se debe cumplir, la cual prima frente al interés particular.

Atentamente,

Coronel

Subdirector de Personal Ejército.

José Guillermo Delvasto Jaimes,

EJERCITO NACIONAL
JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO

DIRECCION DE PERSONAL

Bogotá, D. C., 8 de noviembre de 2005

N° 306110 CE-JEDEH-DIPER-SJU-702

ASUNTO: Respuesta Oficio

AL: Señor Brigadier General

MARIO ENRIQUE CORREA ZAMBRANO

Comandante Tercera División

Cali

Comedidamente me permito dar respuesta el señor Brigadier General Comandante de la Tercera División a su Oficio número 07295 DIV3-CDO-745 de fecha 31 de octubre de 2005 y que fuera recibido en la Dirección de Personal el 1° de noviembre del mismo año, por medio del cual solicita una información relacionada con el señor Coronel HENRY SALCEDO JAIMES, así:

1. El señor Coronel HENRY SALCEDO JAIMES al momento de efectuarse su retiro era orgánico del Comando de la Tercera División.
2. El señor Mayor General Comandante del Ejército Nacional es el encargado de efectuar el estudio de los traslados de los señores oficiales en el grado de Coronel, presentando la propuesta al señor Ministro de la Defensa quien es el que expide el Acto Administrativo.
3. En la Sección de Oficiales no existe trámite administrativo que se haya iniciado para efectuar el traslado del señor Coronel HENRY SALCEDO JAIMES.
4. El señor Coronel en cita, fue retirado del servicio activo mediante la Resolución número 1170 del 15 de abril de 2005 por solicitud propia con novedad fiscal del 25 de abril del mismo año.

Anexo al presente me permito remitir, tres oficios que la Dirección de Personal ha suscrito respecto al relevo del cargo del señor Coronel HENRY SALCEDO JAIMES, con el de que fin le sirva de apoyo para responder las denuncias que en su contra reposan.

Atentamente,

Brigadier General

José Joaquín Cortés Franco,

Jefe Desarrollo Humano Ejército.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

TERCERA DIVISION

Santiago de Cali, 19 de septiembre de 2005

N° 06174 DIV3-G3-375

ASUNTO: Envío Cuadro Comparativo de Resultados Operacionales año 2003-2004.

AL: Señor Brigadier General

COMANDANTE TERCERA DIVISION

Gn.

Con toda atención me permito enviar al señor Brigadier General Comandante de la Tercera División, la relación de los resultados operacionales de las Unidades pertenecientes al Comando Operativo N° 3 al mando del señor Coronel (r) HENRY DE JESUS SALCEDO JAIMES desde el 8 de febrero de 2004 hasta el 21 de enero de 2005, en comparación con los resultados obtenidos por estas mismas Unidades durante el lapso del año 2003, cuando se encontraban bajo el mando de la Tercera Brigada, así:

RESULTADO	2003 (BR-3)	2004 (CO-3)	Variación
BAJAS DE TERRORISTAS	91	78	-14.29%
CAPTURAS	351	532	+51.56%
SECUESTRADOS LIBERADOS POR PRESION TROPAS	13	11	- 15.38%
SECUESTRADOS RESCATADOS EN OPERACIONES MILITARES	19	13	- 31.58%
ENTREGAS VOLUNTARIAS	- 44	29	- 34.1%
ARMAS LARGAS	191	182	- 4.7%
ARMAS CORTAS	143	138	- 3.5%
MUNICIONES	47262	30620	- 35.2%
ARMAS DE ACOMPAÑAMIENTO	41	34	- 17.5%
RADIOS BASE	35	9	- 74.3%
RADIOS DOS METROS	34	29	- 14.8%
SECUESTROS	13	10	+ 23.1
TOTAL VARIACION REDUCCION			- 14.23%

Analizados los resultados operacionales en el período 2003 con respecto al período 2004, se concluye que en el año 2004 tiempo de Comando del señor Coronel (r) Henry de Jesús Salcedo Jaimes hubo una reducción en los resultados operacionales de -14.23%.

Teniente Coronel Daniel Hernán González Forero,

Oficial de Operaciones de la Tercera División.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

TERCERA DIVISION

Santiago de Cali, 19 de septiembre de 2005

N° 294 DIV3-G2-INT-252

ASUNTO: Situación Departamentos Cauca-Nariño

AL: Señor Brigadier General

COMANDANTE TERCERA DIVISION

Gn.

Con el presente me permito enviar al señor Brigadier General Comandante de la Tercera División, un análisis sobre las acciones terroristas realizadas por los grupos narcoterroristas en los departamentos del Cauca y Nariño durante el año 2004 tiempo en el cual el Comando Operativo N° 3 al mando del señor Coronel (r) Henry Salcedo realizaba operaciones en esta zona, así:

HOSTIGAMIENTOS: Se presentaron 28 hostigamientos de la ONT FARC contra los miembros de la Fuerza Pública ubicados en las poblaciones de:

Departamento del Cauca

Bolívar

Fecha	Lugar	Cuadrilla	Resultado
21-feb-04	Casco Urbano	Arturo Medina	Contra PONAL, sin novedad.
22-feb-04	Casco Urbano	Arturo Medina	Contra PONAL, sin novedad.
30-sep-04	Casco Urbano	Jacobo Arenas	Contra PONAL, sin novedad.

Caldono

Fecha	Lugar	Cuadrilla	Resultado
25-ene-04	Casco Urbano	Jacobo Arenas	Contra PONAL, sin novedad.

Caloto			
Fecha	Lugar	Cuadrilla	Resultado
20-may-04	Corregimiento El Palo	Jacobo Arenas	Contra Ejército - 01 Soldado herido

Jambaló			
Fecha	Lugar	Cuadrilla	Resultado
06-ene-04	Casco Urbano	06	Contra PONAL, sin novedad.

Cajibío			
Fecha	Lugar	Cuadrilla	Resultado
10-abr-04	Sitio La Venta	Jacobo Arenas	Contra PONAL, sin novedad.

Piendamó			
Fecha	Lugar	Cuadrilla	Resultado
27-ene-04	Casco Urbano	Jacobo Arenas	Contra PONAL, sin novedad.

Puracé			
Fecha	Lugar	Cuadrilla	Resultado
04-may-04	Corregimiento Coconuco	Jacobo Arenas	Contra PONAL, sin novedad.

Santa Rosa			
Fecha	Lugar	Cuadrilla	Resultado
27-mar-04	Sitio La Cruz	Manuel Vásquez	Contra PONAL, asesinado 01 agente.

Fecha	Lugar	Cuadrilla	Resultado
06-ene-04	Sitio Cuchilla de Chimicueto	Jacobo Arenas	Contra Ejército - 01 Soldado herido
10-ene-04	Sitio Cuchilla de Chimicueto	Jacobo Arenas	Contra Ejército, sin novedad
16-ene-04	Corregimiento Tacueyo	Jacobo Arenas	Contra Ejército, sin novedad
19-ene-04	Corregimiento Tacueyo	06	Contra Ejército, sin novedad
25-ene-04	Corregimiento Tacueyo	Jacobo Arenas	Contra Ejército, sin novedad
03-feb-04	Corregimiento Tacueyo	06	Contra Ejército, sin novedad
08-feb-04	Corregimiento Tacueyo	06	Contra Ejército, sin novedad
04-mar-04	Corregimiento Tacueyo	06	Contra Ejército - 01 Soldado herido
10-dic-04	Casco Urbano	06	Contra PONAL, sin novedad.

Departamento de Nariño			
Barbacoas			
Fecha	Lugar	Cuadrilla	Resultado
26-dic-04	Corregimiento Altaquer	Mariscal Sucre	Contra PONAL, sin novedad.

Cumbal			
Fecha	Lugar	Cuadrilla	Resultado
20-mar-04	Corregimiento Chiles	Mariscal Sucre	Contra PONAL, asesinato 01 Auxiliar y 01 herido.

Guachucal			
Fecha	Lugar	Cuadrilla	Resultado
28-nov-04	Casco urbano	Mariscal Sucre	Contra PONAL, 01 agente herido.

La Llanada			
Fecha	Lugar	Cuadrilla	Resultado
07-jul-04	Casco Urbano	29	Contra PONAL, sin novedad.
23-sep-04	Vereda Tamaná	29	Contra PONAL, heridos 05 agentes.

Ricaurte			
Fecha	Lugar	Cuadrilla	Resultado
07-jul-04	Casco Urbano	29	Contra PONAL, sin novedad.

Samaniego			
Fecha	Lugar	Cuadrilla	Resultado
07-jul-04	Casco Urbano	29	Contra PONAL, sin novedad.

Sotomayor			
Fecha	Lugar	Cuadrilla	Resultado
07-jul-04	Casco Urbano	29	Contra PONAL, sin novedad.
04-sep-04	Sector Puente Río Guaitará	29	Contra PONAL, 01 agente herido.

Taminango			
Fecha	Lugar	Cuadrilla	Resultado
15-jul-04	Sitio Pan de Azúcar	29	Contra PONAL, 01 agente asesinado y 01 herido.

Tumaco			
Fecha	Lugar	Cuadrilla	Resultado
24-abr-04	Corregimiento Llorente	Daniel Aldana	PONAL - herido 01 agente0 - 01 asesinado.

RETENES ILEGALES DE VEHÍULOS: Se presentaron 13 retenciones ilegales de vehículos por parte de la ONT FARC así:

Fecha	Lugar	Municipio	Cuadrilla	Resultado
25-ene-04	Sitio El Pital	Caldono	Jacobo Arenas	Hurto 04 vehículos y 03 personas secuestradas.
13-feb-04	Sitio El Rosal	Caldono	Jacobo Arenas	Secuestrado 01 persona.
05-mar-04	Sitio El Mango	Piendamó	Jacobo Arenas	Hurto 03 vehículos.
20-mar-04	Sitio La Independencia	Piendamó	Jacobo Arenas	Incinerado 01 vehículo furgón.
23-mar-04	Vereda El Túnel	Cajibío	Jacobo Arenas	Sin novedad
04-may-04	Sitio La Venta	Cajibío	Jacobo Arenas	Hurto vehículo y 3 personas secuestradas.
08-jul-04	Sector Potrerillo	El Bordo	Jacobo Arenas	Hurto 01 vehículo.

Fecha	Lugar	Municipio	Cuadrilla	Resultado
04-mar-04	Vereda Palpis	Ricaurte	Mariscal Sucre	Asesinado 01 civil y heridos 06 agentes y 03 civiles, durante la huida.
04-may-04	Corregimiento Ospina Pérez	Ricaurte	Mariscal Sucre	Incineración tres vehículos.
27-may-04	Sitio El Pailón	Tumaco	Daniel Aldana	Sin novedad.
28-may-04	Kilómetro 103	Tumaco	Daniel Aldana	Sin novedad.
18-nov-04	Vereda El Palmar	Ricaurte	Mariscal Sucre	Instalado carro bomba

Vías intermunicipales				
Fecha	Lugar	Municipio	Cuadrilla	Resultado
27-sep-04	Vereda Loma Redonda	Puerrés	48	Incinerado cabezote tractomula.

ATENTADOS TERRORISTAS: Se realizaron 5 atentados terroristas mediante la utilización de artefactos explosivos improvisados, así:

Departamento de Cauca

Piendamó

Fecha	Lugar	Cuadrilla	Resultado
23-mar-04	Sitio La Curva	Jacobo Arenas ONT FARC	Ubicación artefacto explosivo cerca de una escuela.

Departamento de Nariño

La Llanada

Fecha	Lugar	Cuadrilla	Resultado
11-sep-04	Sitio Naranjal	Comuneros del Sur ONT ELN	Ataque con explosivos chiva heridos 04 civiles.

Ipiales

Fecha	Lugar	Cuadrilla	Resultado
25-feb-04	Casco Urbano	Milicias - ONT FARC	Artefacto explosivo - asesinado 01 soldado y 01 perro antiexplosivos.

Pasto

Fecha	Lugar	Cuadrilla	Resultado
16-feb-04	Casco Urbano	Milicias - ONT FARC	Lanzamiento granada contra supermercado.
07-nov-04	Casco Urbano	Milicias - ONT FARC	Artefacto explosivo contra CAI de la PONAL.

ATAQUE A POBLACIONES: Se presentaron 2 ataques contra poblaciones en el departamento de Nariño:

La Llanada

Fecha	Lugar	Cuadrilla	Resultado
24-ene-04	Casco Urbano	Comuneros del Sur ONT ELN	02 civiles asesinados, 06 agentes de la PONAL heridos y daños materiales en las viviendas aledañas.

Cumbitara

Fecha	Lugar	Cuadrilla	Complemento
07-jul-04	Casco Urbano	29 - ONT FARC	Heridos 08 miembros de la PONAL y daños materiales en las viviendas aledañas.

ATAQUES CONTRA LA INFRAESTRUCTURA: Los grupos terroristas de la ONT FARC realizaron 5 ataques contra la infraestructura eléctrica y petrolera, así:

Ataque contra la Infraestructura Eléctrica

Fecha	Lugar	Municipio	Cuadrilla	Resultado
18-mar-04	Vereda La Buitrera	Caldono	06	Detonado artefacto explosivo contra torre.
24-may-04	Corregimiento Cruz de Amarillo	Pasto	Jacinto Matallana	Detonación artefacto explosivo contra torre.
25-may-04	Vereda Cuapuscal Alto	Funes	Mariscal Sucre	Detonación artefacto explosivo contra torre.

Ataque contra la Infraestructura Petrolera

Fecha	Lugar	Municipio	Cuadrilla	Resultado
04-jun-04	Kilómetro 80 - Oleo-ducto	Puerrés	48	Carga explosiva contra estación de bombeo N° 4.
04-jun-04	Kilómetro 76 - Oleo-ducto	Puerrés	48	Carga explosiva contra tubo - avería dos secciones.

Teniente Coronel *Germán Ricardo Rodríguez Fernández,*
Oficial G-2 Tercera División.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

SIAF 293396/05

Bogotá, D. C., noviembre 22 de 2005

Oficio DRC N° 3200

Doctor

HABIB MERHEG MARUN

Senador de la República

Comisión Segunda Constitucional

Carrera 7ª N° 8-68 Oficina 215

Ciudad

Referencia: Su petición de información oficio de noviembre 15 de 2005.

En atención al asunto de la referencia, recibido el 17 de noviembre de 2005, radicado con el SIAF N° 293396, a través del cual solicita información sobre los procesos disciplinarios existentes en contra de los señores Mario Correa Zambrano y Miguel Bernabé Lozano Perea.

De manera respetuosa, le comunico que una vez consultado el Sistema de Gestión Disciplinaria GEDIS, con fecha de corte noviembre 23 de 2005, utilizando como parámetro de búsqueda en el módulo de implicados el primer nombre y primer apellido, procesos activos, se encontró la información que anexo en un folio.

Es preciso mencionar, que estos datos corresponden a la información incorporada al Gedis por las dependencias investigadoras de la Procuraduría General de la Nación y están sujetos a variaciones originadas en la dinámica propia de los procesos disciplinarios.

Finalmente, si desea obtener mayor información sobre el proceso respetuosamente le sugiero dirigirse a la dependencia de conocimiento.

Cordialmente,

Olga Lucía Tibocha Cortés,

Abogado,

División de Registro y Control y Correspondencia.

Anexo 1 folio

Original 446 se encuentra ilegible, este documento reposa en la Secretaría del honorable Senado.

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

5000-6-4206

Cali, 8 de noviembre de 2005

Señor

MARIO CORREA ZAMBRANO

Ciudad

Cordial saludo:

En atención a su solicitud verbal del día de hoy, de manera comedida me permito informarle que verificado en el Sistema de Información de Antecedentes y Anotaciones, SIAN, hasta la fecha con su nombre completo y cédula de ciudadanía no registra ninguna anotación.

Cabe anotar, que igualmente se verificó en la oficina de asignaciones la base de datos del SIJUF constatando que solo figuran en el sistema con su nombre completo despachos comisorios provenientes de la ciudad de Popayán bajo la partida 119305, sin verificar el número de la cédula.

Atentamente,

Alicia Ledesma Zapata,

Directora Seccional de Fiscalías, Cali.

Ascenso General Correa: Investigación

6. INVESTIGACION DE LA CONTRALORIA GENERAL N° 498: Según el Senador Arenas, el General Correa, está siendo investigado por presunto daño patrimonial al Estado.

R/

1. Efectivamente se abrió una investigación preliminar contra la línea de mando de la Jefatura de Recursos Humanos del Ejército Nacional en el año 2000, entre los cuales figuraba el entonces Coronel Correa Zambrano, por el no pago de unas vacaciones. El director de personal, cargo que desempeñaba Correa Zambrano, solamente certifica los días de vacaciones pendientes, los pagos y demás, corresponden a la dirección de prestaciones sociales, razón por la cual el General Correa no fue vinculado formalmente al proceso.

2. En este momento se encuentra a paz y salvo en la Contraloría General de la Nación como consta en el documento anexo (Anexo 6.A: Certificado Antecedentes Fiscales, 8 de noviembre de 2005).

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LA GERENTE DEPARTAMENTAL - VALLE DEL CAUCA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA:

CERTIFICA:

Radicado N° 24976

Que revisado el Boletín TRIMESTRAL de Responsables Fiscales 043 con corte a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil cinco (2005) el señor CORREA ZAMBRANO MARIO ENRIQUE, identificado con cédula de ciudadanía número 3227084 no figura relacionado en el citado Boletín.

Este documento tiene vigencia hasta la publicación del Boletín N° 44 en la página web de la entidad, la cual se efectuará en el mes de enero de 2006.

Dado en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil cinco (2005).

Clara Luz Roldán González.

Ascenso General Correa: Investigación

7. CASO 28 SOLDADOS DESERTADOS DE LA TERCERA BRIGADA DEL EJERCITO: Según el Senador Arenas, debido al mando equivocado del Brigadier General Correa y a su falta de Liderazgo, 28 soldados desertaron de sus puestos.

R/

1. Los soldados no se desertaron, lo que equivale a un abandono total del servicio. Según informaciones del ejército, los soldados abandonaron su puesto de mando y se reportaron en la División.

2. La División no es responsable directo del manejo de la tropa, esta es de competencia del batallón encargado, el cual a su vez hace parte de una brigada. La División coordina el mando de las brigadas.

3. Efectivamente se presentó un acto de indisciplina con 28 soldados adscritos a la Tercera Brigada que abandonaron sin permiso el área de operaciones el día que les correspondía salir a licencia, alegando tener el derecho. Los soldados decidieron desobedecer las órdenes del batallón y solicitaron audiencia con el Comando de la División.

4. Como Comandante de la División, el General Correa presidió una reunión didáctica en el teatro con la Procuradora Departamental, la Juez 50 de Instrucción Penal Militar, el señor Brigadier Comandante de la Tercera Brigada y el Comandante del Batallón, para escuchar a los soldados, recordarles sus responsabilidades en el área de combate y mostrarles la gravedad de su falta. Acto seguido por recomendación de la Procuradora Departamental, se ordenó una investigación disciplinaria contra los soldados que se encuentra en curso. Lo anterior es certificado por el inspector del Ejército. (Anexo 7A: Informe Inspector General del Ejército, noviembre 29 de 2005).

5. Se anexa carta de perdón de los soldados donde solicitan no ser destituidos. A la fecha siguen vinculados al Ejército Nacional. (Anexo 7.B: Carta de soldados al Comandante de la División).

6. En el citado caso no se encontraron irregularidades relacionadas con el mando del General, son actos del servicio y competencia de la fuerza pública. Sobre la materia no pesan investigaciones disciplinarias contra el General Correa.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

INSPECCION GENERAL

Bogotá, D. C., 29 de noviembre de 2005

N° 4416/CEIGE-CDO-702

ASUNTO: Respuesta oficio

AL: Doctor

CAMILO OSPINA BERNAL

Ministro de Defensa Nacional

Gn.

En respuesta al Oficio N° OFI05-53754 de fecha 28 de noviembre de 2005, donde se solicita información sobre algunos señalamientos del Senador LUIS ELMER ARENAS PARRA, con relación al señor Brigadier General MARIO ENRIQUE CORREA ZAMBRANO, me permito informar al señor Ministro lo siguiente:

1. En referencia a la solicitud del señor Brigadier General ANTONIO JOSE LADRON DEGUEVARA, Comandante de la Tercera División, del relevo del señor Brigadier General MARIO ENRIQUE CORREA ZAMBRANO, como Comandante de la Tercera Brigada, no se efectuó toda vez que el Comandante de la Fuerza no lo consideró procedente en su momento.

Con relación al retiro del señor Brigadier General ANTONIO JOSE LADRON DEGUEVARA, se produjo por solicitud propia, por cuanto el Gobierno no consideró su ascenso al grado inmediatamente superior, motivo por el cual el mando militar dispuso que el señor Brigadier General MARIO ENRIQUE CORREA, ZAMBRANO asumiera el Comando de la Tercera División, siguiendo las políticas del Gobierno Nacional de dar continuidad en los cargos a los oficiales que conocen la problemática y la situación de orden público de ciertas áreas como en el caso del señor Brigadier General MARIO ENRIQUE CORREA ZAMBRANO, quien se venía desempeñando en el cargo de Comandante de la Tercera Brigada el año inmediatamente anterior.

Se cuestiona la situación de Toribío por el ataque terrorista de las FARC, a dicho municipio; con relación a estos hechos la Tercera División con sus Unidades Orgánicas restablecieron la normalidad en el menor tiempo posible, como resultado de la Operación Fuego Azul, realizada contra la Cuadrilla Sexta de las FARC en su área base, logrando resultados de alcance estratégico por la profundidad de la operación hasta llegar a las áreas campamentarias que por más de 30 años tuvo esta cuadrilla en la región. (Anexo resultados Operación Fuego Azul).

2. En referencia a los presuntos casos de abusos de autoridad se estableció lo siguiente:

La investigación por el suicidio del Subteniente OMAR DARIO URREGO VARGAS, la adelanta el Juzgado 50 de Instrucción Penal Militar, y actualmente se encuentra en instrucción.

Una vez verificada la base de datos de la Dirección de Personal del Ejército, se estableció que el retiro del servicio activo del señor Coronel HENRY SALCEDO JAIMES se produjo por solicitud propia del Oficial. En cuanto al relevo del citado Oficial como Comandante del Comando Operativo N° 3 obedeció a un acto normal del servicio teniendo en cuenta que esa Unidad era transitoria y que fue desactivada para dar vía a la creación de la Brigada Veintinueve.

Sobre la denuncia por presuntas irregularidades en el pago de indemnizaciones por vacaciones causadas y no disfrutadas a Oficiales, Suboficiales y personal Civil, se estableció que la investigación la adelanta la Contraloría General de la Nación y se encuentra en curso.

La situación por actos de indisciplina generados por soldados de la Tercera Brigada, a que hace referencia el informe fue atendida directamente por el Comandante de la Tercera División en reunión con la asistencia del Procurador Departamental, la Juez 50 de Instrucción Penal Militar, y por recomendación del señor Procurador Departamental se inició la investigación disciplinaria la cual se encuentra en etapa de instrucción.

En referencia a las irregularidades denunciadas en la Sección de Salvoconducto de la Tercera Brigada, se estableció que actualmente la Fiscalía General de la Nación adelanta investigación penal, la cual se encuentra en etapa de instrucción. Cabe anotar que por los mismos hechos el Comandante de la División tomó acción administrativa relevando de los cargos a los Suboficiales de esa dependencia sobre quienes existían serios indicios.

Por los hechos ocurridos en el Norte de Valle donde fueron asesinados dos campesinos, el Comandante de la Tercera División solicitó a la Juez 71 de Instrucción Penal Militar, adelantar investigación la cual se encuentra en etapa instrucción.

Sobre los hechos que menciona el informe donde resultaron muertos dos policías en el municipio la Cumbre, del departamento del Valle del Cauca y herido un soldado como producto del enfrentamiento entre tropas del Ejército y Unidades de la Policía, la Justicia Penal Militar avocó la investigación la cual se encuentra en etapa de instrucción.

En cuanto a la denuncia por la suspensión de asignación de vivienda fiscal de la señora DANY DE PERDOMO, esposa del señor Mayor HENRY PERDOMO LOPEZ, no se adelantó investigación alguna en razón a que el Comando de la División no tuvo conocimiento del caso.

En referencia al informe del señor Sargento Mayor PEDRONEL BELTRAN ROMERO no se inició investigación ya que el mismo Sargento Mayor emitió un comunicado a los medios aclarando la situación y respaldando la acción de comando del Comandante de la Tercera División.

Mayor General *Carlos Lemus Pedraza,*
Inspector General Ejército.

Santiago de Cali, viernes, 2 de septiembre de 2005

Señor General
MARIO ENRIQUE CORREA ZAMORA
Comandante Tercera División
Ejército Nacional
Ciudad

De la manera más atenta y respetuosa nos dirigirnos a usted para presentarle nuestro saludo como soldados profesionales, pertenecientes al Batallón N° 8 Pichincha de la Compañía Aguilas 1 y 2 que hemos estado acantonados en el sitio Sinaí jurisdicción del municipio de Florida, Valle, desde hace meses.

Por lo tanto es un sitio muy difícil por su clima, así como también, por la deficiente señal para la comunicación vía celular debido a la altura (páramo)

como desde hace algunos días se nos venía manifestando diversas fechas para disfrutar de nuestra licencia a la cual tenemos derecho y no se nos cumplía. Nos encontrábamos desubicados respecto a esto, de pronto alguna falta de coordinación en darnos una fecha que estábamos ansiando con mucho deseo y como nos enteramos que nos iban a enviar más víveres nos desilusionamos mucho de ver de manera incierta dicha licencia, ya que en algunas oportunidades manifestábamos a nuestras familias sobre nuestra llegada y ya ellos mismos se inquietaban de que no llegábamos, tantos deseos de ambas partes como nuestros padres, esposas, hijos y demás. Entonces nos fuimos inquietando demasiado ya entrando en un stress, angustia, desesperación por reencontrarnos con nuestros seres queridos, nosotros en ningún momento quisimos tomarnos la licencia de manera forzada sino que decidimos la manera de trasladarnos al batallón en Cali para que se nos informara por medio de los altos mandos sobre nuestra licencia. Todos estuvimos de acuerdo de venirnos pero eso sí, bajo nuestra responsabilidad tomando nuestras debidas precauciones debido a la difícil situación de orden público por la que atravesamos actualmente en nuestro país, ya que estaba en riesgo nuestras vidas, así como también la imagen de las Fuerzas Armadas, ya que en ningún momento queríamos que pasara algo muy desagradable.

Nosotros los 28 soldados comunicamos al teniente que nos veníamos y él nos hizo acompañar de un suboficial para que no nos viniéramos solos. Llegamos al sitio denominado La Diana, allí nos recibió el Coronel Caicedo del Batallón Codazzi de Palmira y luego nos trasladaron a dichas instalaciones para así ubicarnos en unos camiones para traernos a Cali, donde nos acompañó el viceprimer Criollo ya estando en el Batallón Pichincha nos reportamos sobre nuestra llegada.

Nosotros somos muy conscientes y reconocemos el error y la falta disciplinaria que cometimos pero como manifestamos anteriormente fue la emoción y la depresión que nos llevó a esto.

De manera muy voluntaria hemos estado vinculados al Ejército como soldados profesionales estando satisfechos con nuestra labor a pesar de las dificultades que se presentan y le servimos a nuestra querida patria de todo corazón para así contribuir nosotros para lograr el bienestar de todos los colombianos como todos lo deseamos y demás laboralmente derivamos el sustento para nosotros y muchas familias por las dificultades para el empleo que hoy existe.

Todos nosotros queremos seguir vinculados al Ejército pidiendo una segunda oportunidad y nos sometemos disciplinariamente a enmendar dicha falta como también que se contemplen algunos aspectos como el tiempo que llevamos en servicio, la conducta y el derecho al trabajo. Para que así no se dé como resultado que nos den de baja desvinculándonos del ejército definitivamente como así lo estamos deseando que no suceda.

Esperando una respuesta de su parte muy satisfactoria para nuestro bienestar.

Copia al Comandante de la Tercera Brigada

Copia al Comandante del Batallón N° 8 Pichincha.

Se suscriben sus atentos y seguros servidores:

Herrera González Hemerson, c.c. 6102382; Rodríguez Daniel Eduardo, c.c. 94522892; Llanos Valencia Julián Andrés, c.c. 94357128; Tegüe Chito Alexánder, c.c. 10492812; Ortiz Rodríguez Jhon Jairo, c.c. 16927580; Abonia Mina Jaime Andrés, c.c. 10...; García García Mario, c.c.; Soto Henao Diego Mauricio, c.c. 94444935; García Carabalí José Helmer, c.c. 10494455; Domínguez Márquez Fabián, c.c. 16934955; Reyes Mera Jadinson, c.c. 10346968; Hurtado Arbole-da Harold, c.c. 94041648; Ariza Castro José Alexánder, c.c. 14899901; Soto Henao Diego Mauricio, c.c. 10493120; Sandoval González Carlos Alberto, c.c. 76045000; Bedoya Bolaños Yesid, c.c. 94500124; ... Mosquera Pedro, c.c. 13041473; Ramírez Puertas William, c.c. 44533136; Restrepo Salgado Carlos María, c.c. 16943863; Cortéz Guerrero Herney, c.c. 14470768; Castillo Cortez Jhon Jamer, c.c. ...; Albornoz Escobar Antonio Aldemar, c.c. 760...; Astudillo Restrepo Fabio Nelson, c.c. 6392767; Echeverry Guerrero Diego, c.c. 94471028; Camilo Velasco Yílder, c.c. 4736195; Hernández Zuluaga Wilson Fabián, c.c. 1653...297; Río... Ibarra Carlos Yadir, c.c. ...; Rengifo Viáfara José Luis, c.c. 104843; Zúñiga Vásquez Jhon Alexánder, c.c. 10492627.

Ascenso General Correa: investigación

8. CASO DE 2 POLICIAS EN LA CUMBRE - VALLE DEL CAUCA: Según el Senador Arenas, “los policías fueron emboscados y atacados por una patrulla del Ejército cuando llegaban a lugar del ilícito (hurto de combustible), asesinando al patrullero John Fredy Rodríguez Torres y al agente Héctor García

Chacón”. Adicionalmente asegura que el General Correa Zambrano “ocultó los hechos ante el país, (...) argumentó poca visibilidad”.

R/

1. No se trató de un hecho aislado a manos del ejército, se trataba de asuntos del servicio y en desarrollo de los planes integrados de seguridad del Area Metropolitana de la ciudad de Cali, entre Ejército, Policía, DAS, CTI y Fiscalía, como se muestra a continuación:

2. El 18 de julio de 2005, el Comandante de la Policía Metropolitana de Cali informa al Comandante de la Tercera Brigada y la Tercera División que por necesidades del servicio fue trasladado el grupo EMCAR de la Policía Metropolitana, requiriendo la presencia del Ejército en los corregimientos de Ladera que cubrían dicha unidad policial, entre ellas el sector de Lomitas. (Anexo 8.B: Carta Comandante Policía Metropolitana de Cali al Comando de la División) (Anexo 8.B: Carta Comandante Policía al Comando de la Tercera Brigada).

3. El 25 de julio de 2005, como respuesta al oficio del Comandante de la Policía, el Jefe de Operaciones de la Tercera Brigada ordena que se ‘tomen las medidas necesarias a fin que en esas áreas que estaban siendo controladas por esa Unidad de Policía y que pertenecen a la Jurisdicción de las Unidades tácticas de la Tercera Brigada, se desarrollen operaciones para el control del orden público y se proteja la población civil” (Anexo 8.C: Documento a Comandantes Unidades Tácticas Tercera Brigada, Jefe Operaciones Tercera Brigada).

4. Los días 6 y 8 de septiembre, horas antes de ocurridos los hechos, el General Correa efectuó reunión de coordinación con los Comandantes de la Policía, Ejército, Armada, Fuerza Aérea, CTI, Fiscalía y DAS de su jurisdicción para coordinar operaciones y evitar encuentros entre las propias tropas, como consta en las actas anexas (Anexo 8.D: Acta de Reunión de Seguridad presidida por el General Correa) (Anexo 8.E: Acta de Reunión de Seguridad presidida por el General Correa).

5. El Comandante del Batallón de Alta Montaña N° 3, adscrito a la Tercera Brigada, realiza una operación el día 9 de septiembre en el área de Lomitas donde se pierde trágicamente la vida de dos miembros de la Policía Nacional y resulta herido un soldado del Ejército en un enfrentamiento entre las propias tropas. (Anexo 8.F: Orden de Operaciones Misión Táctica N° 11, Batallón de Alta Montaña N° 3).

6. Los incidentes se dieron en un acto del servicio, como parte de un esfuerzo combinado entre Ejército y Policía, a pesar de la orden del General Correa de coordinar esfuerzos a todas las instituciones.

7. No se ocultó información a la opinión pública, como asegura el Senador Arenas, se expidió un comunicado conjunto entre el Comando de la Brigada, responsable directo de la operación y el Comando de la Policía Metropolitana, aclarando y lamentando los hechos el día 10 de septiembre. (Anexo 8.G: Comunicado de Prensa sobre los Incidentes).

8. El incidente está siendo investigado por un grupo interinstitucional liderado por la Justicia Penal Militar en coordinación con la Policía Nacional y el CTI.

* * *

Policía Nacional de Colombia

Policía Metropolitana Santiago de Cali

Santiago de Cali, 18 de julio de 2005

Número 1960 COMAN-MECAL

Asunto: Información

Al: Señor Brigadier General

Mario Enrique Correa Zambrano

Comandante Tercera División Ejército Nacional

Ciudad.

Respetuosamente me permito informar a mi General que por necesidades del servicio fue trasladado el personal del grupo EMCAR de Metropolitana de Cali al departamento de Nariño, razón por la cual las áreas que estábamos cubriendo con este grupo tales como Vijes, La Paz, Castilla, Villacolombia,

Felidia, Ampudia, La Elvira, La Leonera, Pichinde, Pavas, Bitaco, Lomitas, Montañitas, El Tambor, Robles, La Fresneda, Mulalo, Dapa, La Olga, Guachinte, Villapaz, Quinamayo, Villacarmelo, kilómetro 18 y Timba, quedaron sin presencia policial requiriendo en la medida de las posibilidades la presencia del Ejército en dichos corredores de movilidad, corregimientos, veredas y vías rurales para poder sostener o mejorar la seguridad vigente a la fecha.

Atentamente,

Comandante Policía Metropolitana de Cali,

Coronel *Jesús Antonio Gómez Méndez.*

Santiago de Cali, 18 de julio de 2005

No. 1961/COMAN-MECAL

Asunto: Información

Al: Señor Brigadier General

Hernando Pérez Molina

Comandante Tercera Brigada

Ciudad.

Respetuosamente me permito informar a mi General que por necesidades del servicio fue trasladado el personal del grupo EMCAR de la Metropolitana de Cali al departamento de Nariño, razón por la cual las áreas que estábamos cubriendo con esto grupo tales como Vijes, La Paz, Castilla, Villacolombia, Felidia, Ampudia, La Elvira, La Leonera, Pichinde, Pavas, Bitaco, Lomitas, Montañitas, El Tambor, Robles, La Fresneda, Mulalo, Dapa, La Olga, Guachinte, Villapaz, Quinamayo, Villacarmelo, kilómetro 18 y Timba, quedaron sin presencia policial requiriendo en la medida de las posibilidades la presencia del Ejército en dichos corredores de movilidad, corregimientos, veredas y vías rurales para poder sostener o mejorar la seguridad vigente a la fecha.

Atentamente,

Comandante Policía Metropolitana de Cali,

Coronel *Jesús Antonio Gómez Méndez.*

Fuerzas Militares de Colombia

Ejército Nacional

Tercera Brigada

Santiago de Cali, 23 de julio de 2005

No. 03625/BR3-B3-375

Asunto: Envío documento

A los: Señores Oficiales

Comandantes Unidades Tácticas

Tercera Brigrada

Gn.

Siguiendo instrucciones señor Brigadier General Comandante Tercera Brigada, Anexo al presente me permito enviar a los señores Oficiales Comandantes de las Unidades Tácticas de la Tercera Brigada, copia del Oficio número 1961 COMAN-MECAL, trata información traslado grupo EMCAR de la Policía Metropolitana de Cali al Departamento de Nariño.

Lo anterior para que se tomen las medidas necesarias a fin de que en esas áreas que estaban siendo controladas por esa Unidad de Policía y que pertenecen a la Jurisdicción de las Unidades Tácticas de la Tercera Brigada, se desarrollen operaciones y se adopten dispositivos ágiles para preservar el control del orden público y proteger a la población civil de acciones terroristas por parte de las ONT.

Por orden del señor Brigadier General Hernando Pérez Molina, Comandante Tercera Brigada.

Jefe Operaciones Tercera Brigada,

Teniente Coronel Adelmo Fajardo Hernández.
ANEXO: OFICIO No. 1961-COMAN-MECAL

Fuerzas Militares de Colombia

Ejército Nacional

Tercera Brigada

Acta No. 082

REG. FOLIO No. 063

Lugar y fecha: Santiago de Cali, septiembre 6 de 2005

Intervienen: BG. Mario Enrique Correa Zambrano

Comandante Tercera División

BG. Hernando Pérez Molina

Comandante Tercera Brigada

BG. Javier Pérez Mejía

Director EMAVI

CR Juan Pablo Amaya Kerguelen

Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR3

Asunto: Que trata de la reunión de seguridad efectuada en las instalaciones de la Tercera Brigada con asistencia de los representantes de los diferentes organismos de seguridad de los departamentos del Cauca y Valle.

Al efecto se procedió como sigue:

A la reunión asistieron también los representantes del CTI Valle, DAS Cauca, DAS Valle, Ponal Valle, Ponal Cauca, Mecal,

Temas tratados:

1. El señor Brigadier General Pérez Molina inicia dando un saludo de bienvenida e indicando que el motivo del evento es la situación de alerta que se vive en los departamentos de Cauca y Valle producto de la escalada terrorista ordenada por la ONT-FARC, a desarrollarse durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, elemento que obliga a una acción coordinada y eficiente en contra de las estructuras terroristas, continúa indicando que además se presentan otros temas como la situación de los indígenas, los atentados a la infraestructura energética y la situación de los ingenios, los cuales siendo eventos distintos, alteran el normal desarrollo de las actividades de la región y deben analizarse como un todo ya que se poseen indicios de infiltración por parte de las FARC, en todos ellos.

A continuación el señor Teniente Coronel Juan Vicente Trujillo, ilustra al auditorio con la situación de los indígenas en Caloto, los intereses particulares para invadir la hacienda La Emperatriz y apoderarse del terreno, aduciendo que el Estado les debe 6.000 hectáreas producto de una sentencia judicial y que no han sido entregadas a los cabildos, los intereses económicos por los dineros producto de los impuestos de industria y comercio del municipio y la forma como manipulan la información sobre la necesidad de tierras.

2. El señor BG. Pérez Molina expone la situación sobre los siguientes temas:

a) Atentados terroristas: (Situación nacional y regional, intereses sobre puntos críticos y vulnerables, acciones a seguir a nivel instituciones);

b) Atentados a la infraestructura energética: (Acciones recientes, propósito de los atentados, situación actual y acciones a seguir a nivel instituciones);

c) Situación de los indígenas: (Complemento de la exposición anterior, agresiones a la fuerza pública y elementos empleados como proyectiles para atacarla, responsabilidades estatales y necesidades reales de los indígenas, acciones a seguir a nivel instituciones);

d) Situación de los ingenios: (Paro desarrollado en junio, situación actual, intereses sindicales, manifestaciones políticas, alteraciones del orden público presentadas, líderes sindicales, acciones a seguir a nivel instituciones);

3. Al término de la exposición el señor BG. Correa Zambrano concluye con las necesidades de coordinación interinstitucionales, e indica lo siguiente:

a) Ante la escalada terrorista la policía es muy vulnerable al plan pistola, es necesario que se efectúen las coordinaciones y medidas de seguridad propias para garantizar la vida de los miembros de la institución, “un policía muerto, un soldado muerto o un miembro del CTI o DAS muerto es una victoria para el enemigo que no le podemos permitir”;

b) No se pueden desarrollar acciones aisladas, es necesario coordinar las operaciones para tener un poder de combate que aminore la voluntad de lucha del enemigo;

c) La premisa del señor Presidente de la República es la territorialidad, lo que demanda una eficiente presencia de la autoridad, por lo tanto los planes sobre las carreteras, cárceles, centros comerciales, edificios gubernamentales y puntos críticos se debe redoblar;

d) La Policía Nacional tiene una excelente herramienta que son los frentes de seguridad, es necesario su verificación y permanente empleo;

e) Ante la situación que se avecina es propicio un eficiente empleo de los apoyos aéreos, se deben canalizar las solicitudes por intermedio de los Comandos de Policía Departamentales y no directamente desde las estaciones;

f) El 25 de septiembre se desarrollará una reunión entre representantes de los indígenas y el Estado (Viceministro del Interior, Ministro de Defensa y Cúpula Militar), con el fin de concretar las demandas de los indígenas y comprar las tierras que por ley debe el Estado dentro de los resguardos y no en Caloto;

4. El señor General Pérez Mejía, manifiesta que su principal temor es la vía al mar y las posibles acciones de estructuras al norte del Valle, lo que desbordaría la capacidad de las tropas.

5. El Señor TC. Tovar de la FAC, manifiesta que se debe tomar la iniciativa para destruir al enemigo e impedir que pueda iniciar su escalada terrorista. El Señor TC. Nieto de la RIME-3 indica que es prudente verificar las entrevistas, donde reposan muchos datos históricos que pueden ilustrar mejor los procedimientos de las FARC, ante situaciones como las que se avecina.

CONCLUSIONES:

a) Cada institución continuará con el Esfuerzo de Búsqueda, buscando la integración oportuna de informaciones que puedan ser de utilidad para otra institución, se intercambian teléfonos para garantizar capacidad de comunicación;

b) La Policía continuará con el ejercicio de los Frentes de Seguridad Ciudadana, haciendo especial énfasis en las cabeceras de la Pista de EMAVI;

c) Se establecerán dos puntos de control para identificar a los indígenas en Caloto, para esto la Ponal en cabeza del Señor TC. Sánchez de la Regional de Inteligencia de la Policía coordinará con el CTI y Ejército para la destinación de personal, ubicación de los puestos y logística del evento;

d) La FAC, desarrollará entrega de granadas de iluminación sobre la hacienda La Emperatriz de Caloto para garantizar control sobre posibles alteraciones del orden público;

e) La Ponal, suministrará equipos ESMAT para evitar el fortalecimiento de intenciones de invasión ante la llegada de nuevas comunidades procedentes de Toribío, Jambaló y San Francisco;

f) El DAS efectuará las coordinaciones necesarias para la judicialización de los gestores de actos ilícitos en las pasadas manifestaciones de los corteros, en concreto se busca judicializar por Secuestro ante la toma de las instalaciones de un ingenio en el mes de junio, el Señor BG. Correa dialoga con Asocaña para que sean colocadas las denuncias;

g) El señor TC. Trujillo y señor TC. López se encargarán de las denuncias por los daños a la Hacienda La Emperatriz y lesiones personales a un Suboficial a los líderes de los indígenas en Caloto para demostrar unidad de Estado y fortaleza del mismo;

h) Se concluye que es necesaria la participación activa de la Fiscalía, la cual no asistió al evento y debe ser la encargada de los procesos a los delincuentes judicializados, máxime si su liberación pronta facilita las actividades de los antisociales.

7. Cierra el evento el Señor BG. Correa con una invitación a todos los asistentes para evitar que el enemigo pueda cumplir sus planes.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervienen.

Se anexan 3 hojas con la firma de los 23 asistentes.

Fuerzas Militares de Colombia

Ejército Nacional

Tercera Brigada

Reunión de Seguridad

Santiago de Cali, 6 de agosto de 2005

En las instalaciones de la Tercera Brigada se reunieron las autoridades que se relacionan con el fin de tratar asuntos correspondientes a la seguridad de los Departamentos del Valle del Cauca y Cauca, en razon a la serie de atentados terroristas realizados por parte de las ONT-FARC, y los que tienen previsto a realizar durante el mes de septiembre.

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RESPONSABLE POR	TELEFONO	FIRMA
BG PEREZ JAVIER	EMAVI	F.A.C.	3103721888	
TC. TIENTINO H. JUAN	BIPIC	BATAUON PICHINCH	310 8296929	
TC. WILFREDO TORAL L.	EMAVI	FAC	310 4712894	
EDUARDO FERNANDEZ RODRIGUEZ	Director Seccional	D.A.S.	315 3699322	
Maria Eleonor Cortes A	Coord. operat.	D.A.S.	315 5491704	
MY. MEDINA OSCAR	GAPO/EMAVI	FAC	300-649778	
CT. PEDRO CORTES T.	OFICINERO FAC	FAC	300-2155228	
MY. ISAAC MORA NARANJO	JEFE SEPTA VALLE	PONAL	300 481342	
TC WILLIAM GARCIA	COOR. DEVAL	PONAL	300300500	

CARLOS JOSE HOYOSE B	OFICIAL	INTELIGENCIA	153	
JOSE MAURICIO CRUZ M	DETECTIVE	Policia J. DAS	153	
My. Angel Hugo Lopez S.	Jefe de Policia	Policia	439 8190	
My. Juan Antonio Diaz S.	Jefe Inteligencia	PONAL-DEVAL	300 7856053	
My. Julian Caballero Bernal	Regional Inteligencia	DEVAL	315-309 9376	
CT. ROCHA NELSON	JEFE ZONA-3	C.ITEC	3150016	
TC. METO NIBERTO HERNANDEZ	DIRECTOR	OLIVE 3	3153762	
TC. NESTOR H. VALENTE T.	Comando D-41		311 3776234	
TC. Oscar Orlando Lopez S.	COMANDANTE	CAPM 3.	3104931499	
CD. JUAN PABLO AMAYA K	JEF BR-03	TERCERA BRIGADA	31049414825	
TC. CESAR ALBERTO DIAZ S.	B-3 EN-3	OPERACIONES	310 4982974	

Fuerzas Militares de Colombia

Ejército Nacional

Tercera Brigada

Acta No. 083

REG. Folio No. 063

Lugar y fecha: Santiago de Cali, septiembre 8 de 2005

Intervienen: BG. Mario Enrique Correa Zambrano, Comandante Tercera División.

BG. Hernando Pérez Molina, Comandante Tercera Brigada.

BG. Javier Pérez Mejía, Director EMAMI.

CR. Juan Pablo Amaya Kerguelen, Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR3.

Asunto: Que trata de la reunión de seguridad efectuada en las instalaciones de la Tercera Brigada con asistencia de los representantes de los diferentes

organismos de seguridad del departamento del Valle por información puntual sobre atentados terroristas.

Al efecto se procedió como sigue:

A la reunión asistieron también los representantes del CTI, Fiscalía, DAS Valle, Ponal Valle, Ponal Mecal, Bapom.

Temas tratados:

Inicia la reunión con el saludo del señor BG. Correa diciendo que la reunión es por una información puntual sobre ataques a la infraestructura del Valle, de tal forma que se requiere trabajo mancomunado.

Inicia exposición del B-2 con las siguientes informaciones:

a) Atentados terroristas sobre la infraestructura energética: 3 torres en Siloé, torres en la Reforma y subestaciones energéticas;

b) Atentados terroristas sobre Parqueadero de Cosmocentro, Cantón Militar de Nápoles, Polvorines, estaciones de Policía y estaciones de servicio;

c) Para estos atentados pretenden emplear un Mazda 323 coupé de color rojo con rines de lujo y un Daewoo taxi, los cuales están escondidos en Villa Carmelo, además deben hurtar 4 vehículos para ser empleados como carros-bomba;

d) La inteligencia ha determinado como puntos a ser atacados: EMAMI, Palacio de Justicia, Gobernación y Alcaldía.

La RIME-3 indica lo siguiente:

a) Se tiene conocimiento de atentados terroristas sobre: Gobernación, Alcaldía, Palacio de Justicia y DAS;

b) La banda de Los Cabezones, liderada por Reinaldo Valencia es la encargada de secuestrar personas y coordina atentados en el casco urbano;

c) Los atentados sobre el Palacio de Justicia se efectuarán con un vehículo Aro Carpati de los que se desplazan a terrón colorado;

El señor Comandante de la Tercera División BG. Mario Correa Zambrano manifiesta:

1. Toda la Información de parte urbana debe ser concentrada en MECAL, emplear línea 123.

2. Se debe reunir PM y MECAL para determinar cómo reforzar polvorines, Cantón Militar, instalaciones de gobierno (en este caso cubre MECAL).

3. La Reforma lo cubre BAPOM.

4. Organizar PM y MECAL, para coordinar plan candado y cierre de la ciudad, coordinar plan reja y plan edil.

5. Teniendo en cuenta la situación de tensión actual es necesario extremar las medidas de coordinación, toda acción deberá ser coordinada entre Ponal y Ejército, debe indicarse la presencia de la Policía en sectores donde adelante operaciones el Ejército para evitar confusiones.

6. Buscar capturar a Reinaldo Valencia, líder banda Los Cabezones.

7. CTI tiene equipo de disponibilidad para salir en el momento que se requiera, CTI afirma que es posible, Fiscalía también dice que sí debe ser coordinado por MECAL.

8. Solo se tienen grupos antiexplosivos de MECAL, y DAS, MARTE se encuentra en entrenamiento en Bogotá.

BG. Pérez Mejía.

1. EL Fantasma, Arpia y Halcón están listos a partir de esta noche.

2. Se efectuará patrullaje nocturno en helicóptero en la parte de ladera, como elemento disuasivo.

3. Incremento de retenes en todo el fin de semana.

4. Coordinar otros centros comerciales.

5. Alistamiento de COB.

6. Radio de enlace con MECAL, se encuentra fuera.

TC. González Mecal.

1. Posee misma información de la voladura de torres en Siloé.
2. Con centros comerciales ha incrementado controles y coordinaciones con jefes de seguridad.
3. Se debe empezar a buscar los vehículos que se afirma serán empleados como carros bomba (Mazda 323 rojo coupé con rines de lujo y Daewoo taxi).
4. Cosmocentro es objetivo por cercanía a Siloé y el daño que causaría por ser de tres pisos.
5. En caso de atacar a Cali se debe: Planes de taponamiento y plan canda-do.
6. Coordinación con BAPOM para determinar necesidades, poseen con-trol sobre alrededores de la ciudad pero no poseen capacidad de controlar la reforma.
7. Mañana hay concierto de Juan Fernando Velasco y el sábado el partido del América.
8. Controles que se hagan para pedir antecedentes.
9. Se coordina con BAPOM para tener policías por retén y pedir antecedentes Policía enlaza DAS y CTI.
10. No se harán patrullajes de camionetas en parte rural.
11. Reinaldo Valencia del 30 capturado por Ponal se fugó de la cárcel.
12. En caso de emergencia: la red de atención de desastres es liderada por la Ponal, requiere el siguiente equipo de ejército:

- a) Aviación de emergencia;
- b) Debe pasar reunión de MECAL y PM para determinar elementos.

TC. López BAPOM.

1. Controlar Alfaguara y Metropolitano del sur.
2. Hacer pruebas de redes de comunicación con Andevip.

TC. Villamil Ponal Valle.

1. Solicita apoyo de EJC., en alrededores de aeropuerto, debe coordinar con B3.

CT.	Pamela Silva Ruiz Pdo.	G-3 BOPH3	310559707	
CT.	Beardo Cortés Torres	Oficial Enlace MAC.	3002155228	
Hj.	Andrés Felipe Zuluaga D.	Rep. Planación Guaya	3108260708	
FG	SHMENIDES CRUZ BEJES.	Rep. Dir. Secc. F.	310 8296825.	
DAS	Pamela Elena Cortés Q.	Coord. Operat.	315 5491404	
CTI	Reinaldo Tobo Valencia Bohannon	Rep. Dir. Secc. F.	300986659	
HY.	MEJIAS ADELDO OSCAR LEONEL	RINE 3	310471571	
HY.	ANGEL ALDO REYES SANDOVAL.	Asesor Ponal Mecol	4348980	
HY	Leandro Roldán Díaz Secc. F.	Rep. Dir. Secc. F.	3007856053	
TC	MAURICIO BOWENBER OROZCO	COPEL UETRO	315 6044364	
TC	J. MAURICIO ORLANDO GARCIA	COPEL DEVAL	310.300.5001	
TC	César A. Borrero Pérez Cor.	B-4. Ejércol	310 4882474	
CD.	JUAN PABLO AMAYA KERGUEIN	JCH y 2º Cde	310 4944825	
CT.	RUBÉN DARÍO LLANO GONZÁLEZ	B2 BR-3	3104986591	

SECRETO

Fuerzas Militares de Colombia

Ejército Nacional

Batallón de Alta Montaña No. 3

Copia No. 3 de 4 copias

Comando del Batallón BAMRO

El Diamante-Valle del Cauca

0821:00-sep-05

Clave “FIERA”

Misión táctica No. 11 de la orden de operaciones No. 019 “Goliat” del Batallón de Alta Montaña No. 3.

Referencias: Carta del Departamento del Valle del Cauca - Escala 1:100.000

Organización para el combate:

Esfuerzo principal Pelotón Especial “Cobra”

Apoyo al esfuerzo principal Pelotón Cuchillo 1

Reserva Pelotón Espada 3

a) Enemigo.

Narcoterroristas pertenecientes a las Autodefensas Unidas ilegales, los cuales conexas con grupos de narcotraficantes para financiar sus actividades y desarrollar acciones terroristas en el área general de la jurisdicción asignada.

Capacidad de más probable adopción.

Las organizaciones al margen de la ley están en capacidad de ejecutar acciones en contra de la población civil; la infraestructura del Estado y las propias tropas en el Departamento del Valle del Cauca.

Dispositivo:

b) Propias tropas: De acuerdo a dispositivos de tropas de la Unidad.

c) Agregaciones: Omitido

d) Segregaciones:

Cuatro pelotones agregados en operación Fuego Azul II en el Departamento del Cauca a orden del Comando de la Tercera Brigada.

Dos pelotones agregados a la fuerza de tarea Cisneros.

Cuatro pelotones agregados en operaciones a la BR 29.

2. Misión: El Batallón de Alta Montaña No. 3 a partir del día 08:21:00-sep-05 con los pelotones “Cobra” en el esfuerzo principal, Cuchillo 1 como apoyo al esfuerzo principal y Espada 3 como reserva efectúa movimiento táctico motorizado Cali -kilómetro 18- Lomitas y continuando con infiltración a pie hasta el sector de La Guaira donde posteriormente instalará retenes durante la noche, efectuará registros nocturnos y observatorios de día para neutralizar las acciones de grupos narcoterroristas en contra de la población civil y la infraestructura eléctrica.

3. Ejecución:

a) Intención del Comandante. Mi intención como comandante es efectuar un movimiento táctico motorizado hasta el sector de Lomitas y posterior infiltración a pie hasta el sector La Guaira, para desarrollar operaciones ofensivas que neutralicen los atentados terroristas de las FARC y el ELN.

Estado final de la operación. Al final de la operación deseo que se haya logrado neutralizar la acción del grupo narcoterrosista, manteniendo en todo momento la integridad física del personal que en esta interviene.

b) Concepto de la Operación:

Consiste en efectuar movimiento táctico motorizado con el pelotón especial “Cobra” desde la Ciudad de Cali hasta el BAMRO, reclaman una ración por hombre, organizan al equipo de asalto y continúan con el movimiento Diamante-Lomitas empleando la ruta Diamante- Felidia-Saladito-kilómetro 18-Lomitas en este punto desembarcan y continúan con infiltración a pie hasta llegar al objetivo ubicado en el área general de La Guaira, donde luego de efectuar un análisis de la situación desarrollan registros ofensivos y retenes para neutralizar las acciones de las FARC y el ELN en contra de la infraestructura eléctrica del Valle.

Después de dejar al pelotón especial “Cobra” en Lomitas las dos (2) NPR se dirigen al Corregimiento de Villacarmelo donde recogerán al Pelotón Cuchillo 1 donde realizarán movimiento táctico motorizado hasta Lomitas empleando la ruta Villacarmelo-Cali-kilómetro 18-Lomitas. En este punto el Pelotón Cuchillo 1 organiza la seguridad y quedará como apoyo al esfuerzo principal.

El pelotón Espada 3 se constituye como reserva de la operación y se empleará a órdenes del Comandante del Batallón.

4. Tareas clave.
- Efectuar movimiento táctico motorizado.

• Efectuar infiltración a pie.

• Instalar retenes.

• Efectuar registros en el área general de La Guaira.

Instrucciones de coordinación

Antes del movimiento motorizado se deben efectuar las coordinaciones necesarias con las Unidades adyacentes para evitar enfrentamientos entre las propias tropas: (BAPAL- BICOD).

- Se deben efectuar los reportes al COT de acuerdo al horario establecido.

• Se debe emplear el código de identificación de tropas vigente, (Azul izquierdo)

• Está totalmente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y alucinógenas.

• Cualquier cambio en la presente orden de operaciones será comunicado oportunamente por el comando de la Unidad.

• Se le dará término a la presente Misión Táctica a orden del Comando del Batallón.

• Se deben revisar las armas cuantas veces el comandante lo estime conveniente con el fin de evitar cualquier tipo de accidente.

• El personal debe llevar su arma de dotación sin cartucho en la recámara pero desasegurado.

• El único qua está autorizado para llevar el fusil con cartucho en la recámara pero asegurado es el puntero de la patrulla.

• A ambos lados del puntero debe estar un soldado con el fusil sin cartucho en la recámara pero desasegurado para que apoye al puntero en caso de llegarse a presentar un combate de encuentro.

• Todo el personal que conforma la patrulla debe conocer exactamente la misión que va a cumplir.

• El Comandante de patrulla debe tener diseñado en su mente un plan de contingencia para ser activado en caso de presentarse cualquier situación especial.

• Todo movimiento que se realice adicional a la presente orden de operaciones deberá contar con la autorización del Comandante de la Unidad Táctica.

• Se debe mantener total disciplina durante el desarrollo de la misión.

• Se debe garantizar en todo momento la comunicación con el Comando del Batallón.

4. ADMINISTRACION Y LOGISTICA:

a) Abastecimiento;

CLASE I

01 raciones de campaña por hombre

CLASE II (Equipo TOE)

Equipo adecuado para el clima donde se desarrolle la operación

CLASE III (Combustibles grasas y lubricantes)

El necesario para los vehículos a utilizar

CLASE IV (Equipo especial)

AVN, ANPAQ4-C, fusil para francotirador

CLASE V (Municiones)

Carga básica por hombre más reserva

- Se debe llevar un botiquín de primeros auxilios en caso de accidente

- Preveer servicios médicos en los municipios de la jurisdicción y las evacuaciones las cuales se efectuarán en el siguiente escalón:

Dispensario de la Unidad Táctca

Dispensario de la Tercera Brigada

Hospital Departamental del Valle

Hospital Militar Central

b) Transportes

Dos vehículos NPR

5. MANDO Y COMUNICACIONES:

a) El mando de la operación lo lleva el señor ST. Cepeda Maldonado Jimy, se seguirá la sucesión del mando en estricto orden de antigüedad.

b) Radio... de comunicaciones frecuencias BAMRO 46900-66300-73600 llave 6 BR3 40150- 59300 llave 6 Canal HT 1.000 16 y a través del Comando del Batallón -línea 500 (55026465502701).

Se empleará el IOC y Código de Identificación de Tropas vigente.

El Comandante Batallón de Alta Montana No. 3,

Teniente Coronel Bayron Gabriel Carvajal Osorio.

Autentica:

Capitán Pérez Rodríguez Edwin

Oficial S-3 del Batallón de Alta Montaña No. 3 (E.)

COMUNICADO CONJUNTO EJERCITO-POLICIA

Santiago de Cali, 10 de septiembre de 2005

En cumplimiento de asuntos del servicio propios de las instituciones de la fuerza pública y en desarrollo de los planes integrados de seguridad del área metropolitana perdieron la vida dos valientes miembros de la Policía Nacional resultando heridos un sargento viceprimero, un patrullero y un soldado, hechos que están siendo investigados por un grupo interinstitucional bajo la dirección de la Justicia Penal Militar y con participación de miembros del CTI y la Policía Nacional.

El Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali,

CR. Jesús Antonio Gómez Méndez.

El Comandante Tercera Brigada Ejército Nacional,

BG. Hernando Pérez Molina.

Ascenso General Correa: Investigación

9. ASESINATO DE CAMPESINOS EN EL NORTE DEL VALLE: Según el Senador Arenas, “en el mes de mayo del año en curso, en el Norte del Valle fueron asesinados en distintos hechos, varias personas, una de ellas de tiro de gracia, de lo cual se sindic a personal de la Tercera División”.

R/

1. En el mes de mayo la División recibió información de dos supuestos terroristas reportados por la Tercera Brigada como dados de baja en hechos no muy claros, por lo cual se ordenó por parte de la División que el Juez de Instrucción Penal Militar iniciará la investigación penal correspondiente, la cual se encuentra en curso.

2. La responsabilidad del Comandante de la División es iniciar la investigación correspondiente, como lo ordenó el General Correa, ajustándose al reglamento en la materia. Lo anterior es certificado por el Inspector General del Ejército, estableciendo que “por los hechos ocurridos en el Norte del Valle donde fueron asesinados dos campesinos, el Comandante de la Tercera División solicitó a la Juez 71 de Instrucción Penal Militar, adelantar investigación la cual se encuentra en etapa de instrucción,” como consta en las respuestas enviadas por parte del ejército a la carta del Senador Arenas anexa (Anexo 10.A: Informe Inspector General del Ejército Nacional, noviembre 29 de 2005).

Fuerzas Militares de Colombia

Ejército Nacional

Inspección General

Bogotá, D. C., 29 de noviembre de 2005

No. 4416/CEIGE-CDO-702

Asunto: Respuesta oficio

Al: Doctor

Camilo Ospina Bernal

Ministro de Defensa Nacional

Gn.

En respuesta al oficio número OFI05-53754 de fecha 28 de noviembre de 2005, donde se solicita información sobre algunos señalamientos del Senador Luis Elmer Arenas Parra, con relación al señor Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano, me permito informar al señor Ministro lo siguiente:

1. En referencia a la solicitud del señor Brigadier General Antonio José Ladrón Deguevara, Comandante de la Tercera División, del relevo del señor Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano, como Comandante de la Tercera Brigada, no se efectuó toda vez que el Comandante de la Fuerza no lo considero procedente en su momento.

Con relación al retiro del Señor Brigadier General Antonio José Ladrón Deguevara, se produjo por solicitud propia, por cuanto el Gobierno no consideró su ascenso al grado inmediatamente superior; motivo por el cual el mando militar dispuso que el señor Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano asumiera el Comando de la Tercera División, siguiendo las políticas del Gobierno Nacional de dar continuidad en los cargos a los oficiales que conocen la problemática y la situación de orden público de ciertas áreas como en el caso del Señor Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano, quien venía desempeñando el cargo de Comandante de la Tercera Brigada el año inmediatamente anterior.

Se cuestiona la situación de Toribío por el ataque terrorista de las FARC, a dicho municipio; con relación a estos hechos la Tercera División con sus Unidades Orgánicas restablecieron la normalidad en el menor tiempo posible como resultado de la Operación Fuego Azul, realizada contra la cuadrilla sexta de las FARC en su área base, logrando resultados de alcance estratégico por la profundidad de la operación hasta llegar a las áreas campamentarias que por más de 30 años tuvo esta cuadrilla en la región, (anexo resultados operación fuego azul).

2. En referencia a los presuntos casos de abusos de autoridad se estableció lo siguiente:

La investigación por el suicidio del Subteniente Omar Darío Urrego Vargas, la adelanta el Juzgado 50 de Instrucción Penal Militar, y actualmente se encuentra en instrucción.

Una vez verificada la base de datos de la Dirección de Personal del Ejército, se estableció que el retiro del servicio activo del señor Coronel Henry Salcedo Jaimes se produjo por solicitud propia del oficial. En cuanto al relevo del citado oficial como Comandante del Comando Operativo No. 3 obedeció a un acto normal del servicio teniendo en cuenta que esa unidad era transitoria y que fue desactivada para dar vía a la creación de la Brigada Veintinueve.

Sobre la denuncia por presuntas irregularidades en el pago de indemnizaciones por vacaciones causadas y no disfrutadas a oficiales, suboficiales y personal

civil, se estableció que la investigación la adelanta la Contraloría General de la Nación y se encuentra en curso.

La situación por actos de indisciplina generados por soldados de la Tercera Brigada, a que hace referencia el informe fue atendida directamente por el Comandante de la Tercera División en reunión con la asistencia del Procurador Departamental, la Juez 50 de Instrucción Penal Militar y por recomendación del señor Procurador Departamental se inició la investigación disciplinaria la cual se encuentra en etapa de instrucción.

En referencia a las irregularidades denunciadas en la Sección de Salvoconductos de la Tercera Brigada, se estableció que actualmente la Fiscalía General de la Nación adelanta investigación penal, la cual se encuentra en etapa de instrucción. Cabe anotar que por los mismos hechos el Comandante de la División tomó acción administrativa relevando de los cargos a los suboficiales de esa dependencia sobre quienes existían serios indicios.

Por los hechos ocurridos en el Norte de Valle donde fueron asesinados dos campesinos, el Comandante de la Tercera División solicitó a la Juez 71 de Instrucción Penal Militar, adelantar investigación la cual se encuentra en etapa instrucción.

Sobre los hechos que menciona el informe donde resultaron muertes dos policías en el municipio La Cumbre, del Departamento del Valle del Cauca y herido un soldado como producto del enfrentamiento entre tropas del ejército y unidades de la policía, la Justicia Penal Militar avocó la investigación la cual se encuentra en etapa de instrucción.

En cuanto a la denuncia por la suspensión de asignación de vivienda fiscal de la señora Danny de Perdomo, esposa del señor Mayor Henry Perdomo López, no se adelantó investigación alguna en razón a que el Camando de la División no tuvo conocimiento del caso.

En referencia al informe del señor Sargento Mayor Pedro Nel Beltrán Romero no se inició investigación ya que el mismo Sargento Mayor emitió un comunicado a los medios aclarando la situación y respaldando la acción de comando del Comandante de la Tercera División.

El Inspector General Ejército,

Mayor General

Carlos Lemus Pedraza.

Ascenso General Correa: Investigación

10. FALSIFICACIÓN DE SALVOCONDUCTOS: Según el Senador Arenas, “recientemente fueron retenidas en el Departamento del Valle del cauta, varias personas por trámite irregular de salvoconductos para porte de armas de delincuencia organizada hecho en el que se reincide, pues en un tiempo no lejano la industria militar en esta División fue cerrada por hechos similares”.

R/

1. Efectivamente en el año 2004, por orden del Brigadier general Correa fue cerrada la oficina de salvoconductos de la Brigada, capturada una red de falsificadores con apoyo del CTI y la fiscalía y relevados de sus cargos los presuntos responsables quienes se sometieron a la respectiva investigación.

2. En el año 2005 mediante una operación coordinada entre el DAS y el CTI con el apoyo de la Tercera Brigada, se detecto nuevamente una red de traficantes de salvoconductos por lo cual fueron detenidos por la fiscalía tres suboficiales, dos posteriormente dejados en libertad, demostrando acción, no omisión por parte del General. Se anexa Carta de la Inspección del Ejército que certifica lo anterior. (Anexo 11.A: Informe Inspector General del Ejército Nacional, noviembre 29 de 2005).

3. Es falso que cada fuerza trabaje por su lado como se demuestra en las actas anexadas en el caso de los dos miembros de la Policía Nacional que perdieron la vida, las cuales evidencian coordinación permanente entre las diversas fuerzas del Estado y donde están registradas las ordenes del general Correa.

Bogotá, D. C., noviembre 28 de 2005

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DEL ASCENSO A MAYOR GENERAL DEL OFICIAL DEL EJERCITO NACIONAL, BRIGADIER GENERAL MARIO ENRIQUE CORREA ZAMBRANO

Doctor
JESUS ANGEL CARRIZOSA
Presidente
Comisión Segunda
Senado de la República
E.S.M.
Honorables Senadores:

Cumpliendo con la honrosa designación que me hiciera la Mesa Directiva de esta Comisión, me permito rendir ponencia para primer debate del ascenso a Mayor General del Oficial del Ejército Nacional, Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano, en concordancia con el artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política.

El Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano nació en la Ciudad de Duitama el 12 de febrero de 1954, se graduó en la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdoba” como subteniente en 1973. Es profesional en Ciencias Militares y cuenta con especializaciones en Derecho Internacional Humanitario del Instituto de Estudios Internacionales de San Remo en Italia; Administración Militar de la Escuela Logística y Seguridad y Defensa Nacional en la Escuela Superior de Guerra.

Registra en su hoja de vida un amplio número de cursos en el país y en el exterior, entre los cuales se destacan los siguientes: Estado Mayor y Altos Estudios Militares en la Escuela Superior de Guerra, Instructor de Lanceros, Jefe de Salto, Paracaidismo, Comando 1ª y 2ª fase, Curso Avanzado de Blindados en Estados Unidos, Tácticas y Técnicas Operaciones de Infantería en Estados Unidos, Operador de CW y TELEX, Comando de Pequeñas Unidades en Fort Gulkk, Táctica de Blindados en ESAO Brasil, inglés en Defense Institute, Texas, Avanzado de Blindados en Fort Knox Kentucky, Estados Unidos, Comando y Estado Mayor en Fort Leavenwort, Estados Unidos.

Durante su carrera ha ocupado diferentes cargos en unidades de guerra al interior del Ejército: Comandante de pelotón, Comandante de Escuadrón Blindado, Jefe de Estudios de la Escuela de Caballería, Segundo Comandante del Grupo Rincón Quiñónez, Segundo Comandante del Grupo Rondón, Comandante de Batallón de Cadetes No. 1, Comandante del Grupo Maza, Jefe de Estado Mayor de la Décima Séptima Brigada, Comandante de la Octava Brigada, Director de Personal del Ejército, Director de la Escuela Militar de Cadetes, Comandante de la Tercera Brigada, Comandante de la Tercera División.

Su vida académica ha sido notable, ocupando el primer puesto de su arma, en todos los cursos de ascenso a lo largo de su carrera militar.

Registra en su hoja de vida numerosas medallas y condécoraciones militares, entre las cuales se destacan las siguientes: Orden del Mérito Militar Antonio Nariño, categoría Oficial y Comendador, Orden del Mérito Militar José María Córdoba, categoría Caballero, Oficial y Comendador, Medalla San Jorge, Medalla Servicios Distinguidos en Orden Público, 1ª y 2ª vez, Medalla Militar Francisco José de Caldas categoría al Esfuerzo, Medalla de las Comunicaciones Militares, Medalla Premio al Mejor Alumno, la 2ª y 3ª vez, Medalla Regimiento Francisco José Cisneros, Medalla Escuela Militar, Medalla al Mérito Militar Almirante Padilla Categoría Gran Oficial, Medalla al Mérito Militar Fuerza Aérea Colombiana Categoría Gran Oficial, Medalla al Mérito Militar Infantería de Marina Categoría Gran Oficial y Medalla de la Justicia Penal Militar, la cual ha sido otorgada por única vez en toda su historia al Brigadier General.

Adicionalmente, el Brigadier General Correa Zamorano ha sido condecorado en numerosas ocasiones por autoridades civiles nacionales e internacionales, destacándose las siguientes: Condecoración Cruz de Boyará categoría Gran Oficial, Condecoración Gran Cruz del Congreso de la Republica de Colombia, Condecoración Guillermo Ferguson Presidencia de la República de Colombia categoría Gran Oficial, Medalla Cámara Júnior de Colombia al Ejecutivo del año 1993, Medalla al mérito Sociedad de Agricultores de Colombia, SAG, Medalla Gobernación de Antioquia, Medalla Gobernación de Norte de Santander, Medalla Gobernación del Quindlo, Medalla Gobernación de Risaralda, Medalla Gobernación de Caldas, Medalla Asamblea de Norte de Santander, Medalla Municipio de Cúcuta, Medalla Consejo de Cúcuta, Medalla Municipio de Armenia, Medalla Municipio de Pereira, Medalla Municipio de Aguadas.

El Brigadier General Correa Zamorano ha desempeñado igualmente diversos cargos en el exterior entre los cuales se destacan los siguientes: Comisión Colectiva a Panamá, Comisión de Estudios a Brasil, Comisión de Estudios a Estados Unidos, Comisión del Servicio a Estados Unidos, Comisión Diplomática a Estados Unidos. Es de resaltar su participación como vicepresidente de la Comisión Interamericana de Defensa, y como conferencista, en el grado de Honor Guest Speaker, en la Heritage Foundation, sobre estabilidad regional en la ciudad de Washington.

Sus servicios en el exterior no pasaron desapercibidos, por su labor tanto en ta comisión colombiana, como en la Junta Interamericana de Defensa, fue condecorado con la Special Meritory Services Award del Gobierno de los Estados Unidos y la Condecoración Junta Interamericana de Defensa de la Organización de Estados Americanos, OEA.

En su último cargo como comandante de la Tercera División del Ejército Nacional, el desempeño del Brigadier General ha sido ampliamente satisfactorio, destacándose los siguientes resultados operativos en el periodo 2004-2005: incremento del 51.4% en la eficacia operacional en bajas sin la Brigada Móvil No. 6; incremento promedio del 136% en resultados contra el Narcotráfico, destacándose un incremento de 1.774% en hectáreas de cultivos ilícitos erradicados manualmente por soldados; disminución del 56.1% en la tasa de secuestros y más de 50 operaciones de rescate exitosas. Es de destacarse igualmente la consecución de un récord perfecto en la tarea de evitar voladuras de oleoductos o poliductos en lo corrido del 2005 y una reducción promedio del 32% en la tasa de homicidios de la Ciudad de Cali.

El Brigadier General Correa Zamorano no registra antecedentes disciplinarios, sanciones o inhabilidades vigentes, según certificado ordinario No. 3995484, del 3 de noviembre del 2005, expedido por La Procuraduría General de la Nación; Tampoco figura en el Boletín Trimestral de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, según oficio No. 24976 expedido el 8 de Noviembre del 2005. La Fiscalía General de la Nación por su parte, certificó, mediante oficio 50000-6-4206 del 8 de noviembre de 2005, que contra el Brigadier General Correa Zamorano no obra investigación alguna en la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Su formación personal y profesional, sumada a su capacidaó de dirección y liderazgo, son prenda de garantía para el Congreso de la República y la comunidad nacional e internacional. El Brigadier General Correa Zamorano es un oficial destacado y su gestión ha contribuido notablemente al cumplimiento de las metas consignadas en la Política de Seguridad Democrática.

PROPOSICION

Por las anteriores consideraciones me permito rendir ponencia favorable en primer debate para el ascenso a Mayor General del Oficial del Ejército Nacional, Brigadier General Mario Enrique Correa Zambrano.

Del señor Presidente y de los honorables Senadores,	<i>Habib Merheg Marún,</i>
Senador de la República.	
Siendo las 12:20 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 7 de diciembre de 2005, a las 3:00 p. m.	
La Presidenta,	<i>CLAUDIA BLUM DE BARBERI</i>
El Primer Vicepresidente,	<i>CARLOS ALBORNOZ GUERRERO</i>
El Segundo Vicepresidente,	<i>EDGAR ARTUNDUAGA SANCHEZ</i>
El Secretario General,	<i>EMILIO OTERO DAJUD</i>

